AAK4677

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD CATOLICA ANDRES BELLO
MAESTRIA EN HISTORIA DE VENEZUELA

# LA PARTICIPACION DEL "PUEBLO" VENEZOLANO EN MOVIMIENTOS DE DESOBEDIENCIA DEL ORDEN LEGAL (1830-1848)

TRABAJO ESPECIAL DE GRADO PARA OPTAR EL TITULO DE MAGÍSTER EN HISTORIA DE VENEZUELA

Lic. Aura Elena Rojas G.

Tutora: Dra. Inés Quintero M.

Caracas, Marzo de 2008

# LA PARTICIPACIÓN DEL "PUEBLO" VENEZOLANO EN MOVIMIENTOS DE DESOBEDIENCIA DEL ORDEN LEGAL (1830 - 1848)


INTRODUCCIÓN Pag. 1

Capítulo I CARACTERIZACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS DESOBEDIENTES Pag. 13

a. Los estereotipos sobre el pueblo Pag.13

b. Las manifestaciones desobedientes: revoluciones, revueltas, levantamientos, desordenes Pag.44

c. Las facciones desobedientes Pag.65

d. Visión general y realidad social de la república de Venezuela a partir de 1830 Pag.73

Capítulo II LA DESOBEDIENCIA POPULAR Y SU INCIDENCIA EN LA DESARTICULACIÓN DEL PROYECTO NACIONAL Pag.87

a. Revolución de las Reformas (1835) Pag.87

b. Revueltas de Lezama (1844) Pag.108

c. Revolución Liberal o de Río Chico (1846) Pag.124

d. Levantamiento de José Antonio Páez (1848) Pag.140

Capítulo III OTROS MOVIMIENTOS DESOBEDIENTES: LOS LÍDERES LOCALES ANTE EL PUEBLO Pag.148

a. Movimientos Locales Pag.149

- Desordenes promovidos por líderes locales Pag.149
- Desordenes por motivos electorales Pag.179
- Libertad de expresión y de imprenta Pag.193
- Reuniones de sospechosos Pag.200
- Facciones de Negros e Indígenas Pag.208

b. Ladrones, facinerosos, Presidiarios Pag.214

Capítulo IV CONTENCIÓN Y PERSECUCIÓN DE RUMORES Y DESORDENES Pag.226

a. El gobierno ante el desorden Pag.228

b. Lo clandestino y lo público en los movimientos populares (las reuniones, los rumores, las sospechas) Pag.238

c. Del desorden a la idea del "fin del mundo" Pag.254

d. El "pueblo" acatando el orden legal establecido Pag.264

CONCLUSIONES Pag.279

BIBLIOGRAFÍA Pag.285

APENDICE DE FUENTES Pag.296

# INTRODUCCIÓN

En el prefacio a la versión castellana de la obra de Georges Rude, *La multitud en la historia*, comentaba que Erick Hobsbawn resaltaba el hecho que el tema abordado "pronto estaría pasado de moda"; pasado seis años después de la edición, Rude pudo comprobar la pertinencia y actualidad que investigaciones sobre el "pueblo" conllevan, no solo en tiempos pretéritos sino en la contemporaneidad en la que el pueblo desarrolla sus vivencias, construye y/o comparte espacios vitales.

Las estructuras de las sociedades occidentales, tanto las coloniales como las modernas, siempre han contado en su base con estos contingentes humanos, que según las distintas ópticas sociales, económicas, políticas o ideológicas, han sido identificadas como "multitudes", "muchedumbres", "turbas" o sencillamente "pueblo".

Es así que la investigación que presentamos intentará analizar la participación del pueblo venezolano en distintas manifestaciones de desobediencia al orden legal establecido, en el período que abarca 1830 a 1848; iniciando un acercamiento a la constitución efectiva de la República de Venezuela luego de su ruptura definitiva con la República de Colombia, a partir de un camino distinto al propiamente delineado por la historiografía nacional o patria, que ha siempre privilegiado el accionar patriótico, nacionalista y político de los héroes, caudillos y líderes; en los que se supone, recayó exclusivamente la responsabilidad de construir y cohesionar este Estado, dejando de lado el accionar del pueblo venezolano, que también contribuyo en ese quehacer desde esferas locales más modestas, pero de importancia central para el devenir de la nación.

Un Estado que propugnaba establecer un sistema "soberano, popular, representativo, alternativo, electivo y responsable", tal como quedó señalado en el *Decreto de Convocación a Elecciones de 1830*, y que firmó José Antonio Páez, en

su condición de Jefe Civil y Militar a objeto de elegir los representantes del Congreso Constituyente de Venezuela[1]. De allí en adelante, todas las Constituciones que se ha dado Venezuela han resaltado la cualidad popular que signan los proyectos democráticos, y que de período en período, los aspirantes y grupos políticos han profundizado en sus discursos para acceder a los primeros eslabones del ejercicio del poder.

El pueblo suele aparecer en esos momentos precisos como los detentores de conceptos tales cuales soberanía, pero mas un grupo heterogéneo, sin rostros ni pensamientos, sin un accionar propio. Nuestra historiografía ha dirigido su atención mayormente, respecto del proceso de fundación y formulación de la nación venezolana, hacia aquellos líderes principales y dirigentes político-militares, que ocuparon puestos de vanguardia en el proceso independentista y que luego pasaron a ser los dirigentes en campos sociales, políticos, económicos o ideológicos; descollando entonces como los responsables y ductores del mismo; la participación activa del pueblo venezolano en estos estadios han estado relegada, por no decir, invisibilizada, en función de una estereotipación heredada en mucho de la dinámica colonial.

De modo que esta investigación procurará, basada en el análisis hermenéutico de fuentes de primera mano, conocer las prácticas, postulados, acciones y/o demandas de buena parte del pueblo venezolano, a partir de los movimientos de desobediencia en los que estuvo inmerso o en los que por razones exógenas a el, tuvo alguna relación.

Buena parte de que los estudios sobre el pueblo venezolano y su participación en movimientos políticos, ya sean de desobediencia o no, hayan sido marginados de nuestra historiografía, se haya emparentado con el hecho de que se ha destacado mucho mas los aspectos negativos sobre el pueblo,

---

[1] Tomado de: Alan R. Brewer Carias, *Las Constituciones de Venezuela*, p.415

insistiendo en presentarlo como una fuente de oscurantismo, terror e incivilidad.

Al analizar nuestro proceso de independencia y la construcción posterior, Laureano Vallenilla Lanz señala que el pueblo, a pesar de sus aspiraciones libertarias y luchas en pos de la justicia social, guarda en su interior sólo actitudes negativas:

> "Cuando el alma popular se siente sacudida por una conmoción repentina y violenta, lanza a lo lejos su grito o su sollozo, como el tañido de una campana que repercute en el espacio; pero como la liga del metal donde se condensan los sentimientos de las multitudes tiene en el fondo un sedimento que toda sacudida puede hacer subir a la superficie cubriendo de una espuma de vergüenza el licor brillante y generoso. Eso es lo que sucede en todos los grandes trastornos de la naturaleza: en los ciclones, en los terremotos, en las revoluciones. Todos los pueblos han sufrido esa dolorosa experiencia: los hombres que permanecen en la sombra en tanto que el orden impera, se rebelan, desde que el freno social desaparece, con sus instintos de asesinato, de destrucción y de rapiña."[2]

El mismo Vallenilla Lanz señala que para nuestra historiografía la sociedad venezolana y especialmente el pueblo, no tiene sino un signo inequívoco de marginalidad y exclusión sobre la construcción efectiva de Venezuela, en contraposición de hombres que confluyeron en héroes y reales constructores del país:

> "Siempre y por todas partes nos tropezamos en Venezuela con el mismo criterio: el pueblo 'embrutecido, esclavizado, fanatizado, ultrajado por el despotismo colonial', brotaron los 'héroes de la libertad y los defensores del derecho'; de la sociedad dividida, anarquizada por la heterogeneidad de razas y los prejuicios de castas, nació espontáneamente la democracia; de los criollos indolentes, educados en las abstracciones de la teología y en la disquisiciones del peripato, 'afeminados por el lujo y la molicie', surgieron repentinamente 'los republicanos austeros y eminentes

---

[2] Laureano Vallenilla Lanz, *Cesarismo democrático. Estudios sobre las bases sociológicas de la constitución efectiva de Venezuela*, p.48

que sembraron el radicalismo liberal en toda la extensión de Sur América."[3]

A partir de visiones como la precedente, planteamos un recorrido histórico, entendiendo que el pueblo venezolano ha desempeñado y continúa desempeñando un papel significativo en la historia nacional. No se trata de recrear las hazañas de nuestros grandes, medianos y pequeños caudillos y sus luchas por el poder político; sino tratar de establecer la conexión entre el proceso histórico de formación de la nación y sus contingentes humanos, denominados "pueblo", "gente común" o "multitud".

La revisión de los expedientes referentes a movimientos de desobediencia ha tenido definiciones que abarcan revoluciones, revueltas, conatos de revueltas y otros. Es así como, la participación del pueblo en éstos pasa por el tamiz de ir entendiendo las implicaciones políticas, sociales y económicas que incidían en la preocupación vertida respecto de ellos, de los gobiernos que se fueron sucediendo entre 1830 a 1848 (José Antonio Páez, José María Vargas, Carlos Soublette y Jose Tadeo Monagas). La mayor o menor magnitud de penetración de ideas o acciones de luchas, independientemente que fueran lideradas por grandes "caudillos", tenía un caldo de cultivo considerado peligroso y explosivo entre los componentes de ese pueblo.

Tampoco intentaremos manejar el concepto de pueblo como un todo pues la revisión de las fuentes de primera mano dan cuenta de dinámicas sociales distintas dependiendo de las posiciones geográficas, políticas e ideológicas; a pesar de observar variados elementos de continuidad en las luchas en las que participó el pueblo en pos de justicia social, las distancias expresadas desde la cotidianeidad social imponen más bien un análisis que parte de los procesos de mayor impacto en cuanto a la desobediencia al orden legal establecido, como lo representaron la Revolución de las Reformas o las Revueltas de Lezama; y que luego se detiene en la situación social, es decir, la

---

3 Laureano Vallenilla Lanz, *Disgregación e integración*, p.89

manera cómo fueron vistas las clases sociales que tradicionalmente son consideradas como pueblo. La posición de grupos dedicados a la agricultura y la cría, los indígenas y los esclavos ante la desobediencia se tornan así en nuestro foco de atención principal.

Siguiendo al historiador francés Georges Rude, delimitamos el tema sobre el pueblo en un momento bien definido, de forma que no se pretende hacer un estudio exhaustivo sobre el Pueblo en la Historia de Venezuela, sino más bien, la participación del mismo en el período ya señalado y que en general estaba signado por el factor de la desobediencia social. A partir de este límite espacio-temporal, nos encontramos con varios aspectos teóricos que rondan el tema.

El primero tiene que ver con la definición de Revolución, Desorden y/o Desobediencia Social. En tal sentido, hemos intentado un balance historiográfico que en definitiva nos ha conducido a manejar la definición de Desobediencia Social desarrollado por Gastón Carvallo, Ocarina Castillo y Nelson Prato Barbosa, en virtud de que nos encontramos una gran cantidad de movimientos de menor intensidad pero que se enmarcan como un continuo de las Revoluciones dadas en el período. Estos investigadores introducen el concepto de desobediencia social atendiendo al siguiente criterio:

> "... hemos propuesto designar con el concepto de desobediencia social el conjunto de procesos históricos que expresan las actitudes, acciones y hechos de desacato, insurrección, oposición y luchas contra los factores de la dominación, sean éstos de carácter civil o militar..."[4]

Si bien es cierto que los grandes movimientos revolucionarios han tenido gran demanda por los estudiosos de nuestra historiografía, no es menos cierto que se ha dejado de lado analizar los movimientos generados al interior de las

---

[4] Nelson Prato Barbosa, "Prologo". En: Gastón Carvallo, Ocarina Castillo, Nelson Prato Barbosa, *Desobediencia social en Venezuela*, p.10

poblaciones venezolanas, pues pareciera que fuesen de segundo orden ante la titánica tarea que debían cumplir los notables, funcionarios, militares, entre otros; sin que se advierta la importancia que llevan estos movimientos provinciales ya que en ciertas situaciones políticas, incidían en el natural desenvolvimiento de los grandes asuntos nacionales. Se trata de indagar cómo ciertas participaciones multitudinarias afectaban la estructura de poder interno en Venezuela, o por lo menos, constituían llamadas de atención para los factores dominantes; tanto en lo que respecta a los aspectos institucionales como los jurídicos y políticos; en mucha mayor esfera en la cotidianidad y afectividad entre los miembros del todo social.

El segundo problema teórico viene dado por los estereotipos con los que se han designado al "pueblo" y que han marcado, como ya lo apuntábamos al principio, el desarrollo de nuestra historiografía nacional y patria en las que se destacan las acciones de los grandes líderes. El apoyo o el desacuerdo que se generó entre la población "común" es prácticamente nula. El pueblo no aparece como actor principal dentro de la concreción del proyecto nacional sino que se exaltan las figuras de ilustrados, pensadores, dirigentes políticos, en fin, lo que se denominó en el siglo XVIII venezolano, la "gente decente", distintas de la llamada "multitud promiscual".

Vemos como para el pueblo se aplican nominaciones tales como "turbas", "populacho", "canallas", "la hez de la sociedad" y otros; lo que nos ha llevado a indagar en las categorizaciones de "Ciudadanía" y "Soberanía", a partir del pensamiento modernizador o de tendencia hacia el "progreso", que se instala en la mentalidad de la sociedad venezolana del siglo XIX. Sin embargo, debemos dejar por sentado que el intento es más bien un balance historiográfico al respecto, dejando que sean las voces de los actores involucrados en las disputas las que den luces en tal sentido.

Un elemento de vital importancia es el referido justamente a los estereotipos y/o visiones sobre el "pueblo", los cuales están relacionados con las ideas de ciudadanía y soberanía que se desarrollaron al calor de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, devenido del proceso Revolucionario Francés (1789); allí se asientan las bases para el reconocimiento de los valores civiles de todo hombre que vive en sociedad y que aspiraba un nuevo contrato social.

Esos estereotipos del "pueblo", como lo mencionamos, han tenido gran influencia en la manera como ha delineado la historiografía a la propia sociedad. La ausencia de una crítica exhaustiva de fuentes, ha devenido en interpretaciones subjetivas sobre la sociedad venezolana del siglo XIX, impregnadas en múltiples ocasiones de criterios clasistas, racistas y excluyentes. De allí han surgido imágenes de nuestra sociedad y se han creado estereotipos del "venezolano común" que, como parte de una mentalidad, poseen gran longevidad manteniéndose hasta nuestros días casi inalterables. Esas representaciones han sido internalizadas a su vez, por la propia sociedad a través de distintos medios, tales como el caso de la educación basada en los criterios impuestos por la historia patria.

Es así como muchas de las características que se le han atribuido al "pueblo", o que han sido aceptadas como válidas por él mismo, son de vieja data; muchas de ellas estaban presentes en los discursos de las elites en el siglo XVIII venezolano. En tal sentido, debemos tomar en consideración que muchas revueltas, revoluciones, levantamientos o desórdenes no propendían a suplantar las elites locales o nacionales por un "poder popular", sino en obtener beneficios que redundaran en garantías sociales, económicas, políticas y que permitieran un mínimo de seguridad en sus mundos particulares.

De la recopilación efectuada en los Archivos Históricos revisamos un total aproximado de 217 movimientos o posibles manifestaciones de

desobediencia al orden legal establecido, en un lapso que implica el inicio de la construcción de una nación soberana y que vio desarrollar los intentos de 4 presidentes constitucionalmente elegidos. El análisis de los elementos complejos que implican las luchas en las que participó el pueblo venezolano, incluye la revisión necesaria sobre el por qué manifestaban disconformidades y cómo se imaginaban una Venezuela ideal; en muchos casos, sino en la mayoría, el análisis pasa por el hecho de que simplemente se figuraban una localidad, vecindario o región ideal. Cómo era la relación entre las clases dominantes y las dominadas en tanto partícipes de dicha construcción. Qué elementos les eran comunes y en los que se notaban coincidencias en términos ideológicos. Por qué los gobiernos que representaban a la nación mostraban algunos signos de temor ante la posibilidad de que la multitud o "pueblo" se reuniera y opinara. Por qué se ha tenido una visión del "pueblo" que tiende a menospreciar su capacidad de lucha, intelectualidad y entrega para construir esta o cualquier otra nación.

Dada la magnitud de las fuentes de primera mano, la investigación la hemos dividido en cuatro secciones. La primera busca un análisis o balance historiográfico respecto de las caracterizaciones de los movimientos desobedientes, a fin de hilvanar un acercamiento entre los conceptos de pueblo y ciudadanía, para lograr una conexión reflexiva sobre la situación y visión de Venezuela en el período, a través de la tipología de los distintos movimientos desobedientes y los grupos o multitudes que aparecen en él.

La segunda sección describe y analiza la participación del pueblo venezolano en los grandes "procesos revolucionarios" de 1835, 1844, 1846 y 1848. La tercera sección aborda movimientos de menor magnitud en los que se conjugan situaciones político-electorales específicos y las situaciones de distintas clases o grupos sociales involucrados en los mismos pero que representan sectores potencialmente invisibilizados y que emergen al calor de disputas locales.

La cuarta sección constituye un balance de los alcances respecto de la influencia que el rumor ejercía para la contención y persecución de posibles movimientos en contra del orden legal establecido, entre los que destacan ideas emanadas del pueblo sobre sus creencias y prácticas religiosas.

La utilización del análisis hermenéutico parte de la revisión de testimonios producidos en el período de 1830 a 1848, no sólo de quienes dirigían al país, pues los documentos constituyen en su generalidad los informes, correspondencias, leyes y decretos emanados desde el gobierno central, los regionales o locales; se incluyen en estos memoriales los climas de opinión de los contingentes humanos (pequeños o grandes) que tomaron partido o no en movimientos de desobediencia social.

La revisión y análisis de las fuentes de primera mano ha tomado en consideración las particularidades signadas por las visiones y tendencias culturales que incidían notablemente en la vida cotidiana del país y la época. Por tanto, se hizo un intento por rastrear la esencia de esos movimientos de desobediencia y las representaciones sociales que sobre el orden, el desorden y el "pueblo" se tenía para ese entonces.

Se atiende las visiones que delinean los dirigentes políticos, los funcionarios y/o gente influyente que describen las luchas de las clases dominadas por la libertad, igualdad y equidad; esto es, por reinvidicaciones sociales, cuyos reclamos podían estar expresando aspiraciones de vieja data o los que simplemente habían surgido producto de la construcción colectiva en términos locales, regionales y nacionales.

Este balance historiográfico nos acerca muy especialmente a los contextos más inmediatos de cada uno de los actores. Ahondar en las estructuras mediatas que se amalgamaron en el tiempo y en el espacio constituye el dialogo

crítico entre los grandes movimientos revolucionarios respectos de los movimientos de desobediencia social.

Las fuentes de primera mano constituyen la columna vertebral de esta investigación; no obstante también hemos echado mano de documentación tales como los Memoriales Ministeriales, Leyes y Decretos, Impresos Periodísticos, Recopilaciones documentales de corporaciones como los de la Sociedad Económica de Amigos del País de Caracas; para apoyar, complementar, propiciar el dialogo, analizar lo más objetivamente posible, las posturas ante la posibilidad del orden o el desorden político, social, económico, en suma cultural. Estas fuentes primarias fueron consultadas principalmente en el Archivo General de la Nación (A.G.N.), en sus secciones de Interior y Justicia y la de Expedientes por Causas de Conspiración. Fueron de gran utilidad la compilación que reposa en la Academia Nacional de la Historia (A.N.H.) de Manuel Landaeta Rosales, tanto como la revisión en el Archivo Hemerográfico de esta Institución. Adicionalmente fueron revisadas las fuentes que reposan en el Archivo de la Fundación Boulton (A.F.B.) y la Sala Arcaya de la Biblioteca Nacional (B.N.)

Las fuentes fueron seleccionadas y ordenadas atendiendo a los procesos que implicaban los grandes movimientos revolucionarios, esto es, Revolución de las Reformas en 1835; Revueltas de Lezama, Calabozo, Villa de Cura en 1844; Revolución de Río Chico o Liberal en 1846; y el Levantamiento de José Antonio Paéz contra José Tadeo Monagas en 1848. De seguidas utilizamos el sendero indicado por Carvallo, Castillo y Prato Barboza respecto de los movimientos de desobediencia social, en los que resaltan manifestaciones locales contra el orden legal movidas por "pasiones" eleccionarias o de partidos, reclamos de sectores sociales como los indígenas y esclavos, así como también con aquellos en los que se señalaban como delincuentes comunes o bandolerismo. Otro tanto puede decirse de algunas situaciones que tienen perfiles más personales que

ideológicos, políticos y sociales; sin embargo, estos últimos no son lo común, o por lo menos no parecieran ser los que más abundan.

Todo el análisis intenta hilvanar las ideas que se tejieron sobre el "pueblo", sus participaciones o no en los movimientos, sus motivaciones e ideales respecto de un país que se hallaba en plena construcción en la primera parte del siglo XIX. De forma que a través de las opiniones y pareceres de quienes no miraron con buenos ojos estos movimientos, se ha intentado un acercamiento a una dinámica social bien particular, en las que un contingente humano, base del mantenimiento del todo social, no manifestaba abiertamente la apreciación que sobre sí mismos tenían y sus razones de ser y estar. La investigación no es un producto acabado, representa apenas un primer esfuerzo del mundo en relación que movía un sistema de valores en la sociedad venezolana del siglo XIX en general, y que incidió en la percepción sobre el papel que juega el "pueblo" en particular, para la construcción y consolidación de un proyecto nacional.

Debemos destacar nuestro agradecimiento a todos aquellos que estuvieron y están involucrados en esta investigación. El personal que laboraba entre los años 2002 y 2004 en el Archivo General de la Nación, especialmente a la Sra. Ramona, quien pacientemente nos recibió a diario a escuchar y ayudar en las preocupaciones propias del investigador que aspira tener respuestas inmediatas a los vericuetos de nuestra historia venezolana. Con ella nos hemos ilustrado que la historia en nuestra sociedad venezolana se hace absolutamente necesaria para tener claro los caminos que han de venir. El personal de la Academia Nacional de la Historia incluyendo el Archivo que en una época dirigió la Profa. Ermila Troconis de Veraecochea y que terminamos de revisar bajo la guiatura del Prof. Santos Rodulfo Cortés; un especial agradecimiento al personal de la Hemeroteca y la Biblioteca de la Academia que tienen la virtud de comprender siempre la angustia del investigador en el área de historia. La atención recibida por el personal de la Fundación Boulton y de la sala Arcaya

de la Biblioteca Nacional fue pertinente y eficiente. La Escuela de Historia de la Universidad Central de Venezuela y a la Universidad Católica Andrés Bello que han asumido con devoción absoluta la formación de todos los que aspiramos alguna vez ser considerados historiadores.

Especiales agradecimientos para Rafael Strauss e Inés Quintero, perdurables maestros, interlocutores constantes y honestos; eternos tutores del quehacer histórico nuestro. A ustedes nuevamente: Honor y Gracias.

# LA PARTICIPACIÓN DEL "PUEBLO" VENEZOLANO EN MOVIMIENTOS DE DESOBEDIENCIA DEL ORDEN LEGAL (1830 – 1848)

## I. Caracterización de los movimientos de desobediencia popular

### A. Los estereotipos sobre el "pueblo"

De manera general se ha descrito al pueblo con adjetivos tales como: gente común, multitud o simplemente pueblo. De buenas a primeras estos adjetivos parecieran suficientes para identificar al pueblo. Sin embargo, en la concepción del pueblo se tocan visiones negativas y positivas sobre él, dependiendo de la posición social, política, económica, ideológica, etc., que se tenga.

Como grupo social, el "pueblo" ha sido visto como agente del desorden, de la pereza, de la poca educación; esto es, fuera de los parámetros de la civilidad. Incluso, características como la humildad rozan con percepciones que tienen que ver con pobreza, lástima, poca estimación. De allí que surjan imágenes y prejuicios cargados, en muchos casos, de criterios clasistas, racistas y excluyentes.

Por ello utilizamos el concepto que ha manejado Maritza Montero sobre los estereotipos, pues informa cómo éstos tienen que ver con la relación que media entre el proceso particular cognitivo de los individuos y el mundo que le rodea y en el que vive. Desde este estadio se manifiestan pues los valores, los prejuicios, las conductas y las actitudes, respecto de sí mismos y de los demás.

Afirma la doctora Montero que los estereotipos constituyen:

> "... una forma de cognición categorizante, ligada a la percepción, que conduce a la formación de representaciones de la realidad, que asigna atributos a una clase de objetos, que generaliza, exagera y simplifica, que es producto del aprendizaje social y que puede tener una base real o no..."[1]

[1] Maritza Montero, *Construcción y crítica de la psicología social*, p.116

Esa forma de "cognición categorizante" también se aplica a las personas y/o grupos sociales y justifica un modelo para organizar la sociedad venezolana, tanto en el período colonial como en el transcurso de conformación y consolidación en un estado moderno o república. Mucho de los atributos reales o no que las clases sociales poseían han sido tomados para caracterizar, describir y conceptualizar a la sociedad en su conjunto, en primera instancia; y a las clases que la componen de manera muy particular.

Es así como la imagen sobre el "pueblo" venezolano ha tenido un devenir histórico que de varias formas se implantó y se internalizó en la mentalidad de la sociedad venezolana, a través de la idea del orden social (los estamentos, sus deberes y derechos) y de la educación (ya sea religiosa o laica); la sociedad colonial, por ejemplo, aceptó esa estereotipación respecto de la gente pobre, mestiza, esclava, etc., pues esa era la idea de mundo que conocía y manejaba. Sin embargo, también se observa el movimiento contrapuesto a la idea del orden que propugnaba por cambios, ya de tipo superficial, ya de tipo profundos en la estructura de esa sociedad. Igualmente, se aprecia también la irrupción de las tesis del desorden en contraposición a la del orden antiguo, a objeto de lograr uno nuevo o un renovado acuerdo social.[2]

Una buena interpretación de esto que llevamos dicho sobre la idea del mundo, la proporciona José Gaos al describir el paso de mentalidad que opera entre la idea medieval a la del mundo moderno:

> "... los cambios históricos del mundo humano parecen tener lugar a un ritmo mucho más rápido en la superficie política de la sociedad que en las

[2] "...el paso de una sociedad tradicional controlada a una sociedad industrial y burocrática 'medida' tiene como efecto la supremacía de la norma, de la clasificación, de la jerarquía de los hombres y las cosas; operaciones todas que, en la formación capitalista, se basan en una simbolización dirigida por instancias de poder 'separadas de la comunidad'. Una simbolización que, sobre todo, expresa la reducción 'a un orden que no agota todo lo real'. Las clases, sus divisiones y sus luchas, el Estado disociado y guardián del orden de la sociedad, la burocracia actuando por dispersión en el tejido social para imponer normas, la separación de lo real (...) la tendencia a someter todo a la ley de la medida, el cambio del régimen simbólico por el rechazo de lo no mensurable y el avance de las representaciones racionales, la sustitución de la conformidad regida por la tradición y por el simbolismo radical que la constituye por la normalización." Georges Balandier, *El desorden. La teoría del caos y las ciencias sociales. Elogio de la fecundidad del movimiento*, p.146

> profundidades morales de la vida privada, o en otros términos las formas de organización política cambiarían considerablemente mas aprisa que las costumbres y las ideas morales (...) Mientras en los Modernos Estados Nacionales pasaron de constituirse como Estados Absolutistas a democráticos y liberales y últimamente en Estados socialistas o comunistas, o democracias populares, lo esencial de la vida privada solo mucho más recientemente ha empezado a experimentar revoluciones que son la nueva situación de la mujer, las nuevas relaciones entre los sexos (...), etc. Es por lo que el tramo de la historia de la idea moderna del mundo (...) debe referirse preferentemente a la historia de las ideas políticas, antes de poder referirse a otras ideas acerca del mundo humano; preferentemente a su vez, las que son parte de las que irrumpieron en tropel, en la primera mitad el pasado siglo XIX..."[3]

Si atendemos a la forma como se hallaba organizada la sociedad colonial, diremos con Elías Pino Iturrieta, que ésta ya arroja la idea general sobre lo que podría considerarse como pueblo:

> "En las Constituciones Sinodales proclamadas con solemnidad en 1687 por el obispo de Caracas, Diego de Baños y Sotomayor, se establece una división de la cristiandad venezolana gracias a la cual se sostiene un derecho de preeminencia en términos excepcionales, en beneficio de los blancos criollos. Según las Constituciones Sinodales, en Venezuela los hijos de Dios son desiguales debido al lugar que ocupan en la colectividad y a limitaciones intrínsecas. Por consiguiente, los jueces del tribunal eclesiásticos y los curas de almas, están obligados a diferenciar, por lo menos, entre los ´padres de familia´ y la ´multitud promiscual."[4]

En este intento por tratar de definir qué significó el pueblo para el período que abarca 1830 a 1848, nos hemos topado con la concepción sobre la ciudadanía. El ciudadano al igual que el "Caballero Medieval" o el criollo colonial, llevaba consigo "la ausencia de toda tacha". ¿A qué tacha nos referimos? En distintos contextos sociales se puede ver que la ausencia de tacha debía darse en especial, en lo político y lo económico. Sin embargo, y para el caso venezolano, también lo racial era importante. Aunque la Declaración Universal de los Derechos del Hombre (1789) establecía como principios rectores la igualdad, la libertad y la solidaridad, no dejo de lado que la propiedad también se erigía como principio. Fue pues tomada la

[3] José Gaos, *Historia de nuestra idea del mundo*, p. 244

[4] Elías Pino Iturrieta, "Caballeros, clérigos y hombres de armas: o por qué los ciudadanos no existen en Venezuela." En: *Fueros, civilización y ciudadanía. Estudios sobre el siglo XIX venezolano*, p. 45

concepción del ciudadano como aquel que ostentara rentas, que tuviera un oficio "decente", que poseyera "luces", es decir, formación educativa y que su libertad natural estuviese en correspondencia con su libertad legal.

Habría que recordar que Simón Bolívar en el Congreso de Angostura (1819), afirmaba que la libertad natural, que era intrínseca en todos los hombres no necesariamente se correspondía con la libertad legal, de la que normalmente estaban dotados aquellos hombres que desarrollaban las cualidades formativas y económicas y que en definitiva le proporcionaban los derechos y deberes de incidir en los destinos de las sociedades en las que vivía. Por tanto la libertad se constituía en un falso principio al no poder incluir a la sociedad entera; o bien, la sociedad que no tenía los atributos aplicados a la libertad, debía formarse en la esfera de la ciudadanía para poder acceder a la condición de libertad en términos legales.

> "... los hombres nacen todos con derechos iguales a los bienes de la sociedad está sancionado por la pluralidad de los sabios; como también lo está que no todos los hombres nacen igualmente aptos a la obtención de todos los rangos; pues todos deben practicar la virtud y no todos la practican; todos deben ser valerosos y todos no lo son; todos deben poseer talentos y todos no los poseen. De aquí viene la distinción efectiva que se observa entre los individuos de la sociedad más liberalmente establecida. Si el principio de igualdad política es generalmente reconocido, no lo es menos el de la desigualdad física y moral. La naturaleza hace a los hombres desiguales, en genio, temperamento, fuerzas y caracteres. Las leyes corrigen esta diferencia porque colocan al individuo en la sociedad para que la educación, la industria, las artes, los servicios, las virtudes, le den una igualdad ficticia, propiamente llamada política y social."[5]

El reconocimiento de la libertad, igualdad, fraternidad y de la propiedad como derechos y como valores que arropa a todos los hombres, pretendían homogeneizar a los individuos y hacerlos partícipes de la nueva idea política y de los nuevos pactos de sociabilidad. Pero no sólo se trata de derechos sino también de deberes respecto del bien colectivo. Es así como, el individuo que vive bajo la figura de la nación, que acata y cumple las nuevas leyes y que es productivo para la sociedad, es a quien se le denomina ciudadano. Sin embargo, no todos podrían ser

---

[5] Simón Bolívar. "Congreso de Angostura (15 de febrero de 1819)" En: *DOCTRINA DEL LIBERTADOR*, p. 111

considerados como tales en virtud del activismo político, razón por la cual se incorporan limitantes para la consideración de la ciudadanía; por un lado se aprecia la condición capacitaría o del raciocinio, y por otro, las de carácter censitario. El raciocinio para obrar correctamente y la condición de solvencia, responsabilidad y productividad respecto del entorno social.

Desde este escenario, la libertad como valor y como derecho inherente a los que podrían ser considerados ciudadanos se hallaba en correspondencia con el individualismo que en el mundo moderno la impregnó de nuevos significantes. Ser libre estaba representado por los derechos políticos de los individuos: poder votar y poder ser elegido (carácter censitario) que le otorga al ciudadano el poder de influir en los asuntos públicos; y como todos no tenían la educación para hacerlo así como tampoco la solvencia económica necesaria, la ciudadanía se vinculaba a estos sectores sociales que históricamente venían de ciertas maneras influyendo en los destinos de la "nación".

También se desprende del ejercicio ciudadano y su papel en el todo social, el ámbito de la soberanía del pueblo; ¿podría ser considerada la gente humilde, sin educación y sin recursos económicos, pueblo? En virtud del término derivada de la soberanía, para el siglo XIX, esta tenía que ver con:

> "... [el] principio de legitimidad, conduce inevitablemente a una 'ficción democrática' cuyos efectos perversos serán cada vez más notorios en la América del siglo XIX. Las elecciones no constituyen un medio de designación de los dirigentes ya que en el mejor de los casos no son sino un indicador de la influencia de los diversos actores colectivos y, en el peor, el resultado de una imposición hecha por el poder establecido. Por lo tanto, el único camino para acceder al poder consiste en asumir de manera simbólica la representación del 'pueblo'. Simbología doble, la de la acción y la de la palabra: el 'pueblo' se expresa a través del pronunciamiento, 'actúa' a través del jefe sublevado y 'habla' a través de los intelectuales, autores de las proclamas que siempre lo acompañan. Esta doble simbología pone en evidencia los dos componentes esenciales de la clase política de esta época: los hombres de armas y los de pluma y palabra: los militares y los abogados."[6]

[6]Francois-Xavier Guerra. *Modernidad e independencia*, p.362

Es así como la ciudadanía debía estar estrechamente vinculada con el concepto de soberanía ya que ambos se complementaban. Para que exista nación debe existir soberanía y para la que la soberanía sea legítima, el ciudadano debía contar con solidez desde el punto de vista político, social y hasta moral.

En virtud de las diversas consideraciones que genera el concepto sobre el "pueblo", se deben matizar los distintos elementos que giran en torno de él. Orden Social, Ciudadanía y Soberanía. La modernidad a la que asiste la sociedad venezolana debe lidiar no solo con las consideraciones académicas surgidas; sino también con los valores, actitudes y comportamientos que en la cotidianidad no habían variado, o habían cambiado muy poco. Se trata de volver nuevamente a recurrir a las representaciones sociales que se tenían sobre el pueblo desde dos perspectivas: las de si mismo y las de las clases dirigentes y/o dominantes.

Para Georges Rude, la concepción sobre el pueblo giraría en torno a lo que ha denominado "la multitud" o "la muchedumbre". Una caracterización que indicaría de primeras la reunión de un gran número de seres humanos; en esa multitud o muchedumbre se hallan similitudes en tanto intereses particulares o individuales pero también, se cuela la idea de que esa multitud comporta intereses colectivos que la identifican como un solo cuerpo. Sin embargo, dice Rude respecto de la multitud o muchedumbre:

> "... la muchedumbre es lo que los sociólogos denominan un grupo de 'contacto directo' o 'cara a cara' y no un tipo de fenómeno colectivo, tal como una nación, un clan, una casta, un partido político, una comunidad rural, una clase social, el 'público' en general o cualquier otra 'colectividad' demasiado grande para ser reunida."[7]

Desde esta perspectiva podríamos indicar dos concepciones desde el punto de vista historiográfico, respecto del pueblo: el de la muchedumbre identificada como "clase de lucha política" y la de los grupos marginados que, aún incursionando en causas políticas, han sido considerados como "turbas agresivas" y de quienes siempre se teme un estallido hostil e irracional en contra del orden establecido.

---

[7] Georges Rude, *La multitud en la historia*, p. 11

Ambas consideraciones sobre el pueblo se hayan en las ideas que en principio desarrollaron pensadores importantes como Jules Michelet y Maximilien de Robespierre. Mientras que para el primero el pueblo que participa en el proceso de la revolución francesa tuvo un protagonismo revolucionario; para Robespierre éste solo era el reflejo de las turbas bandoleras, canallas y desesperadas. Según Michelet, el pueblo en Francia es:

> "... el único agente de la acción revolucionaria. ¿Quién tomo la Bastilla? (...) No los *pauvres Ovriers* de Marat; ni el Saint-Antoine de Dickers, sino, menos específicamente aún, *'le peuple, le peuble tout entier...*"[8]

El segundo estereotipo tiene que ver con la nominación de "turba". "populacho" sin discriminación alguna; en esta nominación se equipara a la muchedumbre con los bandoleros, desesperados, turbas, convictos o *canaille* como diría Robespierre. Es así como él consideraba a los "revoltosos del hambre" agentes de los ingleses o de la aristocracia. Para confirmar este estereotipo, el historiador Burke consideraba que las "muchedumbres revolucionarias" eran "... los más indeseables elementos sociales"; esto es, rufianes, asesinos, mujeres viles, etc. Siguiendo estas mismas ideas, Taine veía en los revolucionarios que tomaron La Bastilla "... la más baja escoria social: hez de la sociedad, bandidos, salvajes y pelagatos (...) vagabundos, ladrones, mendigos y prostitutas (...) aventureros sedientos de sangre, extranjeros, matones y agentes del desorden."[9]

Constituyen así dos concepciones sobre la muchedumbre: el pueblo y el del populacho:

> "... pueden tener un importante elemento común: que los dos son estereotipos que presentan a la muchedumbre como una descarnada abstracción y no como un conjunto de hombres de carne y hueso."[10]

De tal forma que la participación del pueblo en movimientos que indican descontento con el ordenamiento legal establecido, debía pasar por entender que, a

---

[8] Ibídem, p.15
[9] En: ibídem, p.16
[10] Ibídem, p. 17

pesar de las diferencias sociales, políticas, legales, en ellas se denota una intencionalidad que debe pasar por el cariz de sus motivaciones e intereses en cuanto colectivo. Es así como su correcta ubicación en los distintos contextos históricos debe intentar superar aquellos estereotipos que de entrada se puedan tener sobre él. Siguiendo a Georges Rude, diremos que un examen objetivo debe detener la atención en las "caras de la multitud"; su naturaleza general, sus conductas, sus componentes, sus dimensiones en tanto partícipes de actos desobedientes; sus promotores o líderes y las consecuencias devenidas de tales actos.

> "... ¿Quiénes fueron el blanco o las víctimas de las actividades de la muchedumbre? Esto también es importante, porque puede ayudarnos a iluminar mejor el hecho mismo y decirnos algo acerca de los objetivos sociales y políticos de aquellos que tomaron parte de ella (...) ¿Cuáles eran los objetivos, motivos o ideas subyacentes en estas actividades? Es aquí donde entran las 'creencias generalizadas' (...) ¿Qué eficacia tuvieron las fuerzas de represión o las de la ley y el orden (...) ¿Cuáles fueron las secuencias de los hechos y cuál ha sido su significación en la historia."[11]

A pesar de esta necesidad historiográfica para el caso que nos ocupa, la tendencia que se maneja en el ámbito de lo popular y la definición del pueblo, ha sido la permanencia en el imaginario colectivo que le adjudica a los componentes amplios de la sociedad, en general, marginados de la toma de decisiones trascendentes para el colectivo, características negativas que desdicen de su propia humanidad y de su pertenencia a realidades nacionales:

> "Los historiadores (...) se inclinaron a refugiarse detrás de etiquetas tan amplias, prejuiciosas o de 'orientación valorativa' como 'turba' o el 'pueblo'. Y al adoptar como modelos a la 'gentuza sin nombre' de Clarendon, a la *canaille* de Taine o a la *peuple* de Michelet, parecieran dar por supuesto que –independientemente de que las actividades de la multitud fuesen estimables o reprobables- la multitud misma debía seguir siendo un fenómeno abstracto, sin cara y sin identidad. Y en cuanto a los especialistas en ciencias sociales, a pesar de su seria preocupación por la conducta de la multitud y sus motivos subyacentes, no lograron mucho más en este aspecto."[12]

---

[11] Ibídem, pp. 19-20
[12] Ibídem, p. 201

El pueblo para el siglo XIX en la América hispana tuvo su correlato en el proceso de modernización que en las ciudades europeas se había adelantado. Pueblo y populacho no significan lo mismo, se alude a un grupo determinado de seres humanos en los que se establecen claras distancias entre uno y otro concepto. Pero ante la realidad de la conformación de los modernos estados, el vocablo pueblo también ronda la idea de unidad nacional, al referirse por ejemplo el pueblo americano, el pueblo francés, el pueblo inglés. Esta doble vertiente toca necesariamente en la distinción que se fragua entre individuos y ciudadanos, pues es justamente en las capacidades, virtudes y posibilidades de insertarse en esa nueva visión del mundo, en las que se propone dicha diferenciación. Tal como señala Francois-Xavier Guerra, esto tenía que ver con la soberanía del pueblo y el punto de la representatividad:

> "La nueva legitimidad está basada en la soberanía del pueblo pero por su imaginario, por sus valores, sus vínculos y comportamientos, la sociedad sigue siendo tradicional. No hay más pueblo, en el sentido moderno de la palabra, que los hombres que han experimentado esa mutación cultural que es la modernidad, es decir, aquella parte de las elites que ha hecho suyas las referencias modernas y que se agrupa en nuevas formas de sociabilidad. En estas condiciones, ¿cómo construir un verdadero régimen representativo, fundado en el voto de los individuos-ciudadanos, cuando éstos son una minoría? ¿qué hacer sí hay verdadera representación, para evitar que se imponga el tradicionalismo de la sociedad? De ahí que para resolver esta contradicción las elites modernas fabriquen diversos tipos de 'ficciones democráticas'. Estas pueden consistir en una redefinición del pueblo en la limitación del sufragio. También en la investidura de un hombre con la soberanía del pueblo, o en la alternancia en el poder de partidos pertenecientes al mundo de las elites. En los dos casos, las elecciones son ficticias o manipuladas."[13]

Es así como el pueblo que podemos ubicar desde este punto de vista, ante la realidad novedosa de la modernidad, y por ende en el de la formación de los estados nacionales o repúblicas, va referido siempre al grupo o clase social privilegiada, al igual que en el período colonial, ostentaban el derecho de asumir las riendas de las nuevas repúblicas; aquellos que como dijera Bolívar en Angostura, poseían las luces, las virtudes y las aptitudes acorde a los nuevos tiempos.

---

[13] Francois-Xavier Guerra. *Modernidad e independencia*, pp. 52-53

El "pueblo", así entrecomillado, no muestra esos atributos que sí poseen las elites; su caracterización esta íntimamente ligada a esos sectores sociales que históricamente han estado participando de lo vulgar y de la violencia; que no parecerían hallarse aptos para asumir cargos y acciones que generen bienestar colectivo; pero que además han estado también históricamente marginados de los procesos de formación educativos que le permitan cierto nivel de entendimiento de las formas de sociabilidad establecidas. Sea por motivo de que estos contingentes o clases sociales estuviesen insertas en un modelo de organización social rígido, en donde las posibilidades de escalar niveles más altos a través de la educación o del trabajo sean bastante precarias; sea porque sus intereses individuales no les obligue a pensarse como integrantes de un todo social, el "pueblo" se sigue manifestando desde el pensamiento de las elites, como el populacho:

> "Por un deslizamiento progresivo de este sentido se
> equivalencia de 'pueblo' como plebe, vulgo, populac
> aparece de vez en cuando como sujeto a h
> imprevisibles y a veces brutales motines
> parecido al del popolo mimeto de la
> trata pues, de una definición se
> fundamentalmente urbana
> modales que desent
> cuales la emoci
> y compo
> 'civiliza
> es típica
> aún en el

Populacho, i

sociales mas bajas pe

derivadas de su status

como corolario de virt

desobediencia, desidia, etc.)

soberano

forma por

que posee en

el que posee y

ctiva o pasiva, o

ción."[20]

los postulados de los

gualdad, fraternidad... pero

[14] Ibídem, p.353

*desde el 28.10.1829 al 27.12.1830*

demia Nacional de la Historia, edición

.Cit., p.41

Vale la pena preguntarse sí el "pueblo", muchedumbre o multitud promiscual ha pensado sobre sí misma al respecto. De la revisión que desde el pensamiento académico se ha hecho al respecto, notamos como en general, quienes intentan definirla son dirigentes políticos, pensadores, filósofos, estadistas, etc. Para poder acceder a una visión desde el pueblo habría que hacer un recorrido desde los propios hechos, y para nuestro caso, desde los expedientes que utilizamos para construir esta investigación. El punto obliga a comparar lo que pensaron hacia las primeras décadas del siglo XIX en Venezuela, políticos, periodistas y líderes revolucionarios, entre otros, pues difícilmente se cuenta con las opiniones del pueblo de manera explícita; habría que recordar que la Venezuela del siglo XIX se caracterizó por fuertes carencias en materia educativa; por tanto, hablamos con un contingente humano que básicamente era analfabeta y que no tenía acceso a los medios impresos de la época; mucho menos a participar en debates políticos o sociales.

En el diario del diplomático inglés Sir Robert Kerr Porter no solo indica los pormenores de su accionar como cónsul en la ciudad de Caracas entre 1825 a 1841, sino también describe su percepción referente al proceso político que vivía la nueva república de Venezuela, tanto por las relaciones que estableció con las personalidades que dirigían el gobierno, así como por la posibilidad de compartir con éstos la visión sobre el venezolano y el pueblo que conformaba. Es así como, hacia Junio de 1830 ya se había manifestado un movimiento que desconocía el desmembramiento de Venezuela de Colombia, el cual estuvo encabezado por el General Infante, el General Lorenzo Bustillos y el General José Tadeo Monagas entre otros. Era el primer acontecimiento que propugnaba la integración con la república de Colombia y el reconocimiento de Simón Bolívar como líder indiscutible de esta porción geográfica y política.

Kerr Porter fue testigo de los primeros movimientos que se produjeron en Venezuela motivado al descontento que emergió de la separación de Venezuela de Colombia; vio también como los líderes de estas manifestaciones eran militares que habían luchado en el proceso independentista y que ahora reclamaban derechos o fueros, en virtud de hallarse fuera de las esferas del gobierno o en cargos que no se

compadecían con sus antiguas glorias. Desde esta visión, el diplomático no duda en contextualizar al pueblo venezolano como un todo, esto es, desde la perspectiva de unidad política y territorial. De su diario puede entreverse varias características de los ciudadanos proclives al orden social y legal pero que manifestaban cierta indiferencia ante los levantamientos que comandaban viejos militares, de quienes aseguraba se trataba de bandidos, facinerosos y levantiscos.

En virtud de la Revolución de las Reformas en 1835 y las secuelas que ésta dejo hacia 1837, Kerr Porter se quejaba de la situación de indefensión del pueblo ante tales movimientos, pero además se deja inferir esa indiferencia que comentamos por parte de ella, respecto del sentido de defensa personal pero también el patriótico:

> "Este pueblo libre no hay manera de que tenga una fuerza militar respetable y permanente para impedir la rebelión y mantener el crédito de la nación por medio de la tranquilidad, y ni siquiera se prestan a establecer una de tipo nacional en forma de milicia. Se han hecho todos los esfuerzos en esta vanidosa y fanfarrona capital [Caracas] para incorporar tres batallones de milicia, y el domingo pasado, después de tres meses de publicidad en la *Gaceta* del gobierno y un bando pomposo par reunirlos, lo único que se presentó fueron unos pocos oficiales y 30 patriotas de estos."[15]

En tal sentido, no era el gobierno el que no prestaba atención en la defensa de su soberanía sino que era el pueblo venezolano, en especial el caraqueño, el que parecía no darle mayor trascendencia al trastorno político que se venía suscitando. Más adelante, Kerr Porter comenta sobre la actitud de éstos ante la fulminación de un grupo comandado por el Coronel Farfán en ese mismo año, con bastante acritud:

> "Una nota del Vicepresidente me propone ir con él a encontrar a Páez esta tarde, de modo que este debe de estar en camino positivamente. Supongo que los *desalmados ciudadanos* de Caracas le harán alguna demostración pública de gratitud por haberlos salvado otra vez de la muerte y el pillaje, cosa que les hubiera sucedido si el jefe de color y su oscura horda hubieran derrotado a Páez y caído sobre esta ciudad..."[16]

---

[15] Sir Robert Kerr Porter. "Abril 1837, martes 18". *Diario de un diplomático británico en Venezuela*, p.796
[16] Ibídem, Mayo 1837, sábado 17, p. 803

Ya en esta nota se manifiesta las diferencias entre lo que él consideraba como pueblo, tomando como referencia al que conocía, que era como vimos, el caraqueño, al que le reconocía el principio de ciudadanía; de aquellos grupos insurgentes que por su condición étnica en particular, los nomina como hordas. Mientras que ese pueblo mostraba apertura hacia la libertad, sus características tendían más bien a la indiferencia respecto de los asuntos políticos de la república. Las hordas por su parte se hallaban asociadas con el desorden y la desobediencia.

Esta visión sobre el pueblo venezolano tienen su base explicativa en la herencia colonial que se mezclaba con el nuevo pacto social republicano; la estructura social no dejaba de tener ese cariz que la organizaba entre padres de familia y la multitud promiscual, lo que significaba una visión del mundo en el que todas las criaturas ocupan un lugar específico y que propendía a una estratificación que signaba las diferencias entre grupos y clases. Por tanto, se entendía que todo el ordenamiento social devenía del orden natural implantado desde antiguo; todo está por la naturaleza colocado en gradas de tal manera adaptadas a las diversas condiciones de los hombres.

Hacia 1829 se organiza la Sociedad Económica de Amigos del País de Caracas (SEAP), con el objeto de construir un diagnóstico sobre Venezuela y aportar soluciones posibles para iniciar el tránsito hacia una sociedad moderna. En sus distintos intentos por analizar la situación nacional, se conviene en acoger los nuevos valores que proclama la modernidad, a saber, el amor al trabajo, la protección a la industria, la erradicación del ocio y la vagancia. ¿Por qué se lo planteaban? En un discurso que pronunció José María Vargas, presidente del cuerpo, en 03 de febrero de 1833, asegura:

> "Venezuela es una tierra desgraciada, con hábitos inveterados de ociosidad, las leyes son antiguas y anacrónicas, no adecuadas para una república que pretende ser liberal; y esas leyes deben regular a toda la sociedad hasta sus horas de la vida privada."[17]

[17] José María Vargas, *Discurso en la Sociedad Económica de Amigos del País de la provincia de Caracas, 03.02.1833*

El análisis no puede ser más pesaroso pues aparte del componente político y organizacional, las actitudes del venezolano en general, desembocaban en hábitos negativos que tenían que ver con los "padecimientos y vejaciones" del régimen colonial, las secuelas del terremoto del 26 de mayo de 1812 y por las oscilaciones políticas y económicas que se venían ensayando desde el anuncio de independencia. A pesar de todos estos avatares, se aspiraba que el pueblo o la nación venezolana alcanzaran un puesto de vanguardia en el camino hacia la modernidad. Sin embargo de las cualidades y posibilidades que mostraba para alcanzarlo, Venezuela era "una buena tierra", pero a la que había que inculcarle prácticas ilustradas, a saber trabajo e industria.

Venezuela tiene una tímida educación, a decir de la SEAP, pero además está expresando aún su dependencia con el régimen colonial, pues todavía espera que el gobierno le resuelva sus problemas y se ocupe de ellos, como un padre. Se plantea entonces crear estímulos para salir de la inercia y romper con actitudes coloniales, en especial el pupilaje, apatía, habitud. Este país en construcción tenía la dificultad de que el venezolano no era un republicano moderno sino que seguía siendo un "español de hecho" vegetando en una nación libre.

La SEAP tenía plena conciencia de la situación real que se experimentaba por entonces; la guerra quizás fue el corolario de un proceso, que no en balde había funcionado con bastante éxito entre los miembros de las distintas clases sociales durante 300 años. La guerra de independencia dejó un saldo negativo a efectos de la construcción de un nuevo ciudadano:

> "La sociedad trabaja sobre un campo devorado por las llamas de una guerra desoladora de veinte años, que solo ha dejado cenizas y escombros, tristes, pero patéticos monumentos del furor de los partidos. Aún humean las hogueras en que se inmolaron a la patria las más brillantes fortunas; estos fragmentos no es fácil transformarlos repentinamente en campiñas doradas de espigas, ni en majestuosos bosques en que vegeten nuestras preciosas producciones; aún se resiste el arado la endurecida tierra cubierta de malezas; aún desalienta las fatigas del agrónomo la falta de

recompensa de su sudor; aún teme los asaltos del crimen, o deplora la crueldad de las estaciones."[18]

Llama la atención cómo en el seno de la SEAP se insiste en la necesidad de inculcar nuevos valores al venezolano que le ayuden a ser partícipe de la nueva realidad política y social; sin embargo, José María Vargas pone el acento en el ordenamiento jurídico que debía abarcar hasta la intimidad del más pequeño del todo social. Es desde aquí que se inicia en realidad una caracterización sobre los estereotipos predominantes de éste, pues el resultado de la herencia colonial da cuenta de grupos que en su diferenciación natural comportan también actitudes y comportamientos que los han venido definiendo como colectivo. Aunque en los discursos de la SEAP no se puntualiza respecto de la multitud, abunda en la situación de pupilaje, propia sobretodo de los sectores más bajos dentro de la estratificación social.

De hecho, la estructura social debía ser replanteada en términos que no desconocía la división social según la ocupación y los talentos (virtudes cívicas); por tanto, el bienestar colectivo al que se aspira debía contar con todos los sectores sociales pero atendiendo a estos criterios; es decir 1) la gloria y la fama: políticos y militares; 2) Riquezas y comodidades: clase dominante, burguesía, empresarios, inversionistas; 3) Resto de la sociedad: clase trabajadora o las que se ocupaban en trabajos más modestos; sustentadoras del sistema que se quería. Quienes tenían sobre sus hombros la responsabilidad de impulsar un pueblo moderno y de corte liberal, no eran precisamente las clases trabajadoras o "modestas", sino más bien los más aptos, amorosos, patrióticos e inteligentes, desde la percepción de la SEAP:

"El aislamiento de las luces y de los talentos del país dentro del recinto de las casas o de pequeños círculos, a la vez que detienen el curso progresivo de los conocimientos útiles, no brinda beneficio alguno a la dicha común. La empresa más popular y de más provecho público es la de reunir a los hombres de inteligencia, poseídos de amor patrio y de espíritu nacional, bajo de un instituto benéfico que procure el bien de todos, restablezca

[18] Juan Rodríguez del Toro, *Junta General Memoria de 1830, 27 de diciembre*

entre nosotros el afecto al trabajo y nos estimule a tareas ventajosas y productivas."[19]

En tal sentido, el pueblo venezolano debía proveer de esas figuras, cuyas características dan cuenta no de un sector social en específico, sino de una realidad que agrupaba y diferenciaba a los individuos según sus virtudes, talentos y capacidades más elevadas, a efectos de la consecución de los fines a alcanzar. A pesar de que se acepta la igualdad política entre todos los componentes de la sociedad, se hace presente el principio de irreductibilidad de la especies que signa estas diferencias entre las virtudes cívicas modernas y las que se seguían manifestando en el común de los venezolanos a pesar de la independencia y de la convivencia en libertad.

Vemos que al iniciarse la vida republicana, el sentido del pueblo no regía para todos los venezolanos sin distinciones de clases sociales o económicas; sino que se utilizó la fórmula por la cual la igualdad debía pasar por el tamiz de la ciudadanía y la soberanía; la correspondencia con la virtudes, las luces y la propiedad le daban el carácter soberano y ciudadano al pueblo que al decir de Elías Pino Iturrieta, se asume de la tradición aristotélica el vocablo "*populos*"; el cual difería del de "*popularis*", es decir el de la multitud. Sobre este punto el doctor Pino nos recuerda como Miguel José Sanz en el Semanario de Caracas, remarca la diferenciación sobre el grupo o pueblo reducido que se irrogaba el derecho de reclamar la soberanía y el ejercicio ciudadano:

> "En consecuencia, tratando de nuestra felicidad, sólo el Pueblo soberano puede conducirnos a ella: pero el Pueblo no es la Multitud; él se forma por los propietarios. El habitante que nada posee es extranjero: el que posee en nuestro suelo y no reside en él también es extranjero. Sólo el que posee y reside es parte del Pueblo y en esta calidad tiene voz activa o pasiva, o tiene intervención en la formación de las leyes y su ejecución."[20]

Estos planteamientos tenían su basamento en los postulados de los revolucionarios del movimiento francés: libertad, igualdad, fraternidad... pero

---

[19] José María Pelgrón. *Extracto razonado de las actas de la SEAP, desde el 28.10.1829 al 27.12.1830*

[20] Miguel José Sanz. *Semanario de Caracas*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, edición facsimilar, 1959, N° VIII, p. 60. En: Elías Pino Iturrieta, Ob.Cit., p.41

también propiedad; aspecto poco resaltado en la historiografía venezolana pero que sí estaba presente en las discusiones y planteamientos de aquellos que aspiraban ocupar puesto en la conducción y construcción de la nueva nación, en virtud de los antiguos fueros y prebendas dadas por orden natural o divino; esto tenía que ver en mucho con la idea o visión del mundo que privilegiaba la irreductibilidad de la especies.

En el semanario El Liberal del 28 de mayo de 1836, se denota la novedad de la nación en sentido territorial y de organización política-administrativa, pero que debía delegar en funcionarios con las cualidades suficientes y necesarias para consolidar la nación que a la postre oscilaba entre el antiguo y nuevo orden, tal como lo expresaron en su momento la Sociedad Económica de Amigos del País. Se asevera en El Liberal:

> "Siendo Venezuela, como es, un pueblo nuevo, sin leyes propias, sin prácticas conocidas, y lleno de elementos heterogéneos, necesita con urgencia que los encargados de los poderes supremos sean idóneos para remover los obstáculos que nacen precisamente de aquellos inconvenientes. La sola consideración de que a la par de nuestra Constitución y nuestras leyes, están alternando las leyes y prácticas de una monarquía despótica, basta para hacer conocer la necesidad de funcionarios hábiles que vayan destruyendo lo que perjudica y sustituyendo lo que convenga a nuestro sistema. Es verdad que la Constitución del año de 1830 constituyó desde entonces la nación, pero la obra no estará completa mientras toda la legislación o por lo menos su parte principal, no esté de acuerdo con los principios de aquélla, y mientras no hayamos decidido y arreglado todas las grandes cuestiones que hemos indicado y que nacen forzosamente de la nacionalidad que nos dio esa Constitución."[21]

El sentido de pueblo tiene así la doble vertiente que señalamos arriba, pues abraza la nación venezolana como un grupo que incluye a todos sus componentes y reconoce su heterogeneidad pero que debe delegar en las individuos "aptos, idóneos" no solo la resolución de los problemas que la imberbe nación afronta, sino que eran éstos los llamados a poner a ejercitar la soberanía del pueblo. Es en suma el

---

[21] El Liberal. "Editorial". Caracas, 28 de mayo de 1836, N° 1. En: *Liberales y conservadores. Textos Doctrinales*. Tomo I, p. 25

*populus* conviviendo con el *popularis*. Es así como de estas dos concepciones sobre pueblo podemos destacar los aspectos activos o pasivos que los caracterizan; el *populus* es un ente activo, participa, analiza, toma decisiones; el *popularis* delega, escucha y acepta las decisiones tomadas. Es esta última visión sobre el pueblo la que ha prevalecido; no solo se trata de sectores o grupos de individuos marginados en términos sociales, económicos y políticos; sino que también trae como herencia cultural la ausencia de distinciones, honores y prebendas que ostentaban las clases dominantes desde antiguo y que ahora, producto del pensamiento ilustrado, se veía condensado en virtudes como la educación o las luces y la propiedad.

El tránsito hacia una república libre e independiente mantuvo elementos antiguos con los que ofrecía el nuevo escenario moderno; las clases sociales de antiguo mantenían así el predominio sobre la soberanía, a través del ejercicio del sufragio restringido o censitario; esto debido a que:

> "Entre 1830 y 1854, las bases de la riqueza de la clase dominante siguen estando representadas por la propiedad de las tierras y esclavos primordialmente; desde el siglo XVIII tales bases de producción (especialmente en el café) habían comenzado a asimilar formas de trabajo libres y semilibres. Al criollaje terrateniente de origen colonial, luego de 1820, se le agregaría un nuevo contingente de propietarios, en buena medida emergido de los próceres del proceso de emancipación. También, de manera anexa y embrionaria, aparecería un sector dedicado a las actividades mercantiles y financieras. Se trataba de cambios de naturaleza particularmente extensiva o ampliaciones de las tendencias ya existentes, sin modificaciones substanciales en materia del patrón social y tecnológico tradicionalmente implantado. Aunque, indudablemente, la presencia de nuevos elementos socio individuales en la estructura de índole tradicional, sí podía implicar variaciones notables en los estilos de asociación y articulación de la clase dominante ampliada en el sistema político."[22]

En El Venezolano del 31 de agosto de 1840, Antonio Leocadio Guzmán define al pueblo o popularis en tanto su devenir histórico pero también como factor de incidencia en la que ya hemos mencionado respecto de la soberanía y el ejercicio de ésta por parte del pueblo. Veamos:

---

[22] Alberto J. Navas. *Las elecciones presidenciales en Venezuela del siglo XIX, 1830-1854*, p.58

> "El pueblo, en tanto, que por lo común queda reducido, después de formados los partidos, a los muy firmes, a los ya cansados, a los simples vividores, a los de menos recursos intelectuales, y a las gentes que por inclinación, temperamento y sistema de vida, no toman parte activa; esta masa, decimos, oye, compara, corrige las demasías, humilla al soberbio, sostiene al débil, desecha lo malo, acoge y fomenta lo bueno, se aprovecha de la consagración de todos, eleva a los que cree que van a servirle mejor, despide a los que le sirvieron mal; y en fin, mas poderosos que cada uno de ellos, nada tiene que temer y mucho que esperar."[23]

El ejercicio soberano de este pueblo de menos recursos intelectuales, se redujo en última instancia a lo que pudiesen ellos mismos expresar a través del voto; esto es, en la elección de los individuos idóneos para la conducción y toma decisiones en la nación y que en general no pertenecían a ese grupo que señala Guzmán, de firmes pero cansados vividores... a los que no participan de manera activa... en sentido absolutamente político. Teniendo esto como cierto, más adelante, en Septiembre de ese mismo año, se deslinda de esta concepción ideal sobre la multitud o pueblo venezolano, pues el ejercicio político tenía otra dirección, la del ejercicio de la soberanía por parte de un pueblo más reducido encarnado en los políticos de entonces:

> "... es el pueblo el soberano, pero por sí, no ejerce sino el poder electoral, fuente de donde emanan luego, el ejecutivo, el legislativo y el judicial. Este último, distante de la formación de las leyes y de su administración en lo político y lo gubernativo, no tiene para que entrar en este análisis [el ejecutivo] no consta como aquel [el legislativo] de miembros escogidos por el pueblo, o por sus electores; pues que el tren entero de la cancillería, o del despacho, es del libre nombramiento del Presidente. Por estas dos razones, han creado y separado los pueblos modernos el poder legislativo, encargándole a sus comisarios inmediatos, verdaderos representantes del pueblo, para que dicte las reglas que el ejecutivo ha de observar, y para que juzgue su conducta como un gran jurado nacional."[24]

Pero esta multitud, este *popularis* tiene cara y tiene cuerpo, como ya apunto Georges Rude; desde las distintas ópticas que hasta ahora hemos intentado manejar sobre el concepto que históricamente se ha implantado sobre el pueblo, tenemos

---

[23] *El Venezolano*, lunes 31 de agosto de 1840, N° 2
[24] *El Venezolano*, lunes 28 de septiembre de 1840, N° 7

varias caracterizaciones desde el pensamiento dominante. El primero tiene que ver con el pueblo en tanto estructura geográfica-político-administrativa que particulariza una nación, región o cultura específica, por ejemplo, el pueblo venezolano de 1830 a 1848. Una segunda visión trata al pueblo como un grupo que detenta la posibilidad revolucionaria de lucha política o social y por tanto capaz de asumir los cambios necesarios para la consecución de un nuevo orden. Un ejemplo precedente de esta perspectiva, lo puntualiza Miguel José Sanz hacia 1810 en el Semanario de Caracas, respecto de la soberanía:

> "Siendo, pues, necesario que Venezuela se gobierne por sí, también lo es que forme un pueblo independiente. A veces se entiende esta voz por el conjunto de habitantes, y en ese concepto cualquier lugar, o aldea puede llamarse pueblo; pero políticamente tomada en sentido lato, pueblo es ese conjunto de habitantes que forma una nación, o que ejerce la soberanía sin reconocer otro superior que su voluntad cuando legítimamente se congrega. Por ejemplo la provincia de Venezuela en la necesidad de gobernarse por sí, y de constituir un gobierno conservador de los derechos de su Rey Fernando, compone hoy el pueblo venezolano."[25]

Una tercera visión deviene de los contenidos defendidos en la Revolución Francesa que priva en definitiva la definición del pueblo como grupo restringido de las que se toman como válidas los fueros de los sectores dominantes en función de las mas preciadas virtudes cívicas que dan sentido al ideal de progreso moderno. En el mismo articulo de Sanz, inmediatamente resume esta manera de entender al pueblo:

> "En un sentido más propio y riguroso la voz de pueblo solo comprende los que teniendo propiedades y residencia se interesan por ellas en la prosperidad de la cosa pública, pues los que nada tienen, solo desean variaciones o innovaciones de que puedan sacar algún partido favorable. En un República o reino bien organizado son los propietarios los que componen el pueblo soberano; ellos los que forman las leyes; y ellos los que las ejecutan o cuidan inmediatamente de su ejecución."[26]

Y una cuarta vertiente sobre el pueblo, esta relacionada con la idea que sobre los grupos marginados prevalece en el imaginario y en los prejuicios sociales, cuyas

---

[25] Miguel José Sanz. "Soberanía". En: *Teoría política y ética de la independencia*, pp. 62-63
[26] Idem

características se hayan asociadas con el desorden, el salvajismo, la ignorancia, la rapiña, etc. Este "pueblo" al que finalmente queremos dirigir nuestra atención, tiene pues un contenido que en el devenir de los sucesos revolucionarios o de desobediencia al orden legal establecido, ha contribuido en la construcción de una sociedad ideal, aceptándose como grupo marginado y pasivo pero también como un grupo con aspiraciones legitimas para acceder al concierto de la ciudadanía y la soberanía moderna.

Hacia 1835, Ramón Fuenmayor, miembro de la Junta Superior de Maracaibo, relata las incidencias en esa ciudad, por la Revolución de las Reformas. En su escrito menciona cómo los grupos partidistas habían influenciado en la manera de ver el asunto de la revolución en todas las esferas de la sociedad; es así como estos organizadores y agitadores políticos habían llegado a incidir en el pueblo marabino como un todo, pero en especial a los grupos que distingue como populacho:

> "Así es, que abusando de la lenidad con que fueron tratados por V.E., concibieron un plan efectivo de trastorno; y aplicándolos constantemente a él, principiaron para hacerse nuevos prosélitos (...) por familiarizarse más y más al pueblo con el desprecio de los primeros magistrados (...) desde las dos de la tarde empezaron a observarse movimientos alarmantes que siguieron aumentándose hasta dejarse verse grupos de hombres en la Plazuela de San Francisco (...) convocaban en el barrio del Empedrado la gente de su devoción, al modo que lo hacían otros en los demás de la ciudad, para reunir de todas partes al populacho mismo..."[27]

El populacho en este caso estaba dirigido por dirigentes políticos locales quienes le persuadieron en armarse y protestar ante las autoridades cantonales; de manera que el tratamiento dado al "populacho" se traducía en temor a una reacción violenta, insultante, tumultosa y desordenada. En buena parte de los movimientos desobedientes se denota cómo existía una diferenciación entre los grupos que formaban los propietarios y los padres de familia, en oposición a la del pueblo y los vecinos. Los primeros eran considerados ciudadanos; los segundos simplemente vecinos y a veces se confundían con el pueblo. De un movimiento revolucionario

---

[27] "Expediente contentivo de varios asuntos relativos a la revolución de las reformas", *Archivo General de la Nacional, Sección Secretaría de Interior y de Justicia*, Tomo XVIII, 1835, fs. 274-vto/275-vto.

que se dio en la ciudad de Carúpano en 1835, el acta que se levantó para defender la legitimidad, se inicia así:

> "En el pueblo de Carúpano, a los 6 de septiembre de 1835, reunidos en la Santa Iglesia Parroquial, los Padres de Familia y vecinos del mismo pueblo y todos los jefes y oficiales de la Fuerza Armada..."[28]

De un mismo tenor fue el acta levantada en Maturín para apoyar el orden legal; quienes la suscriben son los padres de familias y vecinos de los cantones Maturín y Aragua. Allí se entiende que la Venezuela de 1835 estaba conformada por varios pueblos en sentido geográfico-territorial. Pero también reconocen a los líderes de la Revolución de las Reformas como una "horda de piratas y facinerosos, traidores, rebeldes, criminales, inmorales y viciosos". Eran a ellos a quienes los padres de familia y vecinos responsabilizaban por la incorporación de los "pueblos a pronunciarse contra el gobierno constitucional..."[29]

Igualmente sucede con un modelo de acta que recibe el Jefe Político de Soledad de parte de José Tadeo Monagas a los fines de contar con los pronunciamientos por escrito a favor de las reformas. El encabezado de dicho modelo era:

> "En la parroquia de tal a tanto del tal mes del 1835, el Señor Alcalde Párroco de aquí, no pudiendo ensordecerse a los continuos pedimentos de amores y deseos de los padres de familia, propietarios y demás ciudadanos y vecinos por la reforma del gobierno de Venezuela..."[30]

En este modelo de acta no se menciona al pueblo, sino que específicamente se refieren a los padres de familia, propietarios, ciudadanos y vecinos. Probablemente la nominación vecino quisiese abarcar al resto de los habitantes de las localidades, evocando al pueblo más como una unidad política-territorial. Sin embargo no deja

---

[28] "Movimiento revolucionario en Cumaná", Ibídem, Tomo CIX, 1835, f.188

[29] "Muchos vecinos de Maturín piden se castigue a los conspiradores del 1° de julio", Ibídem, Tomo CXI, 1835

[30] "El Jefe Político de la Soledad remite las órdenes que ha recibido del General Monagas pues lo desconoce como revolucionario." Ibídem, Tomo XIX, 1835, f.142

de llamar la atención el pueblo allí referido apuntala de manera más bien directa a los grupos dominantes que ostentaban la soberanía y la ciudadanía por entonces.[31]

Para 1839 se denunció un rumor de levantamiento de esclavos en Puerto Cabello y en las averiguaciones que se adelantaban, el gobernador indicaba que estaba tras la pista de los posibles negros que pretendían proclamarse en libertad, haciendo la salvedad que en Morón, Moroncito y otros, también merodeaban "malhechores y forajidos" que al parecer no eran esclavos pues estaban siendo denunciados por los vecinos ante el temor de recibir insultos graves de éstos[32].

En el año de 1840 se atribuye también a un grupo de esclavos de Coro, el intento de sublevación por lo que el Gobernador del Estado le pide ayuda al gobierno nacional no solo para proteger "... a las personas y bienes de sus habitantes sino a los ciudadanos nacionales y municipales."[33]. Vemos cómo es evidente la distinción entre los distintos grupos sociales, ya que genéricamente se habla del pueblo como vecinos o habitantes, distinguiéndose de los ciudadanos, padres de familia o funcionarios. Pero también se resalta la conducta negativa de individuos que ni siquiera son reconocidos como parte de ese grupo genérico que nominan vecinos en virtud de que sus actividades están fuera del ordenamiento jurídico.

---

[31] "Ya hemos dicho que la unidad social básica es la 'casa' y que las casas presentan, desde el siglo XVI, una precisa jerarquía: están las casas de los 'estantes', las de los 'moradores', las de los 'vecinos' y las de los 'vecinos encomenderos'. Esta jerarquía se comprende mejor si se da la debida importancia a los derechos y deberes que tiene cada una de ellas: cuanto más importante es la casa en la jerarquía, más derechos y deberes tiene. Así el 'vecino' tiene el derecho de poder ser miembro del cabildo y el deber de servir en la milicia, mientras el 'morador' no tiene derechos políticos, y por lo tanto, sólo excepcionalmente sirve en la milicia." Ruggiero Romano, Marcelo Carmagnani, "Componentes sociales". En: Marcelo Carmagnani, Alicia Hernández de Chávez, Ruggiero Romano, *Para una historia de América I. Las estructuras*, pp. 369-370. Más adelante afirman: "... la organización estamental de la sociedad americana proviene de la interacción de tres vectores: la riqueza, el prestigio y el honor, que poseen en manera extremadamente diferenciada todos aquellos jefes de familia a quienes se les atribuye la condición social de vecinos. El resultado es que cada uno de ellos posee determinado rango social en una jerarquía, a condición de que posea un mínimo de cada uno de esos tres elementos, mínimo que varia según la región y la localidad, pues el principio jerárquico tiene fuerte connotación espacial. Los jefes de familia que no alcanzan los requisitos mínimos, y, por lo tanto, no son reputados como vecinos, figuran en la condición de estante, morador, dependiente o 'criado', condición que especialmente a finales del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX es fácilmente mutable por la de vecino." Ibídem, p. 374

[32] "Rumores sobre una asonada que debía estallar en Valencia el 24 de junio de 1839, día de San Juan." Ibídem, Tomo CLXXXIX, 1839

[33] "Acerca de una rebelión de esclavos en las cercanías de Coro." Ibídem, Tomo CXVI, 1840

Tal parece que la distinción entre los grupos obedece al sentido de orden que las autoridades desean hacer prevalecer en las distintas comunidades y pueblos; en el caso de Barinas, hacia 1840 un individuo de apellido Gualdron ignoró una orden dada por el Concejo Municipal y rompió el papel en el que se le acusaba como un "alzado"; al grupo que le acompañaba se le tilda de "horda de bandidos", que según el memorial tenía azotada a la población y a los transeúntes. Se trataba pues de un grupo de prófugos que habían tomado el estandarte de la rebelión desde la Nueva Granada, Colombia.[34]

Buena parte de las denuncias por desórdenes tenían que ver con rumores que se esparcían en las localidades en las que se sospechaba de todas las personas que se reunían o convivían en grupos; tal era la situación respecto de los indígenas y de los hombres que realizaban faenas en los campos. Sin embargo, no se puede negar que algunos se dedicaban a azotar a los vecinos y pobladores en los pueblos; pero también sucedía con frecuencia que las reuniones en sitios públicos o privados daban pie para que se sospechara de malas intenciones.

Desde aquí se desprende también la distinción entre los vecinos honrados y los habitantes ignorantes pues los primeros por sus prendas eran los que normalmente se oponían al desorden apoyando, en general, todas las disposiciones que el gobierno en sus distintos niveles, emitía para el buen funcionamiento de la nación. Pero los vecinos honrados no necesariamente calzaban en las categorías de padres de familias; en buena parte de los expedientes se señalan a aquellas personas pobres pero laboriosas; amantes de la paz y por tanto del orden; siguiendo el planteamiento de mutabilidad de la nominación de vecino en el siglo XIX. Los individuos señalados como ignorantes eran facinerosos y levantiscos, que a través del pillaje o del reclamó de derechos particulares, eran sencillamente medidos con una misma vara, tal como sucedía con los esclavos y con los indígenas; igual sucedían con los pobladores más pobres. De un concepto genérico del pueblo en términos geográficos, se muestra

[34] "Comunicación del Secretario de Guerra y Marina, coronel Francisco Hernaíz, al del Interior. Transcribe una del Gobernador de Barinas, en que informa haber ocurrido varios desórdenes en aquella población, provocados por un tal Gualdrón.", Ibídem, Tomo CCVII, 1840

también una clasificación a lo interior de ellos: los padres de familia y funcionarios eran un grupo de pueblo distinto al de los que tenían oficios más modestos. Los ladrones y asaltadores de camino no se les considera como pertenecientes a él; indígenas y los esclavos eran una realidad aparte. Buena parte del ordenamiento social colonial se veía reflejado en el nuevo pacto de sociabilidad que comparte la nación venezolana a partir de 1830 en términos de su estratificación social, que ahora distingue entre ciudadanos, vecinos y pobladores (populacho o vulgo).

De esta situación da cuenta un intento de sublevación por motivos eleccionarios en Coro en 1842; contra el Juez de Primera Instancia del circuito de Oriente, ya que un grupo eleccionario llamado Patriótico, "... para conseguir prosélitos se ha valido de medios tan reprobados como introducir la discordia entre los ciudadanos, tocando las odiosas distinciones de clases o blancos y pardos."[35] En otro suceso de corte eleccionario pero en Carúpano, se hace la distinción entre la multitud, los ciudadanos y los vecinos honrados de tal manera que los primeros no aparecen como un grupo diferenciado sino en términos de la filiación política; dice el encabezado de la relatoría:

> "... desde el momento que me hice cargo de la jefatura por nombramiento de VS, no ha cesado el descontento de una multitud de hombres, quienes esperanzados en otro orden de cosas, se han valido y se valen de amenazas, vertiendo expresiones subversivas que consternan al ciudadano pacífico, alarman a las familias honradas y lo que es peor es que por temor muchos no quieren declarar y otros no lo harían por pertenecer a lo que llaman partido, designado bajo un nombre de color, que establece diferencias entre los sostenedores del orden (...) y sus detractores..."[36]

Las elecciones cantonales traían consigo un elemento disonante respecto del orden que debía mantenerse según los preceptos constitucionales; desde ella se manifestaban las diferencias raciales entre las clases, entre los distintos niveles que marcaban la participación activa y pasiva de los habitantes de una localidad en el hecho político y que ponía distancia entre el ciudadano y el pueblo. En una causa

---

[35] "Expediente de la causa seguida por conspiración al Juez de Primera Instancia del circuito de Oriente." Ibídem, Tomo CCLXIII, 1842

[36] "Expediente sobre el conato de trastornos habidos en Carúpano con motivo de las elecciones de 1842.", Ibídem, Tomo XXLXVI, F.70

seguida en Maturín en el año 1843, se acusaba a un señor de apellido Briceño de repartir un documento que incitaba a levantarse contra el gobierno; lo interesante de ello es que el papel titulado "Verdades del Desengaño": "... está escrito en un estilo y con una ortografía que fácilmente puede comprender el vulgo, a cuyo entendimiento se dirige principalmente."[37] Como bien se reseña en la denuncia, se hace la distinción entre los vecinos de Maturín y el vulgo a quienes quería el impreso llamar la atención especialmente.

En las diferenciaciones entre vecinos y "vulgo" se imprimían los caracteres de actividad y pasividad que mediaban entre ambos nominaciones; es sobretodo en los movimientos eleccionarios que se hacía hincapié entre quienes eran vecinos y residentes o estantes, que tenían, en general, las capacidades censitarias activas. En una representación que hacen los habitantes de la provincia de Coro, en la Villa de San Luis, al Gobernador de la provincia, hablan precisamente de vecinos y residentes, dejando colar que esos venezolanos hablaban desde su posición de ciudadanos activos:

> "Venezuela señor, ha proclamado el sistema popular representativo y los constituyentes llevaron el patriotismo hasta consagrar como dogma constitucional que todos los ciudadanos debían tomar interés en las elecciones para formar el espíritu nacional, sofocando los partidos y asegurando la manifestación de la voluntad general."[38]

Como puede detallarse, el hecho político eleccionario abarcaba a todos los venezolanos pues debían todos contribuir con la formación del espíritu nacional, que debía hallarse en correspondencia con el espíritu cívico; se necesitaba la manifestación de voluntad política de todos los vecinos, residentes o habitantes pero también la del pueblo o vulgo. Dichos vecinos o residentes eran los que se conocían como electores y quienes ostentaban los atributos censitarios. Las pugnas entre grupos eleccionarios daban pie para echar mano del resto de los residentes que no tenían dichas capacidades censitarias pero en los que se buscaba apoyo para mostrar,

---

[37] "Sobre la causa seguida a un señor Briceño, quien repartía en Maturín impresos sediciosos." Ibídem, Tomo CCLXVII, 1843

[38] Ibídem, Tomo CCLXXII, 1843

en algunas ocasiones su fuerza física o numérica; en otras, su apariencia de hostilidad, agresión y/o de debilidad intelectual; todo con el fin de manipular el escenario político a favor de una tendencia determinada. La utilización de criterios clasista es quizás uno de los puntos que más se resaltaba en estas oscilaciones entre la actividad y pasividad de los grupos sociales; siguiendo con el mismo suceso de Coro, el Gobernador de esa entidad describe la disputa entre los bandos eleccionarios, delineando justamente esta vertiente:

> "(...) resulta plenamente justificado que en esta ciudad y otros punto se ha tratado de establecer la división de clases, para la cual se ha estado fomentado y excitando al odio y venganza de muchos ciudadanos poco versados o instruidos en la Constitución y las leyes del Estado, que garantizan los derechos individuales, pero no siendo bien conocidas de todos, con facilidad se les ha hecho creer a una gran parte de los habitantes de esta provincia, principalmente a los del campo, que otra porción de ciudadanos a que se ha dado el título de Blancos y Mantuanos sin distinción, pretenden apoderarse de los destinos público, quitarles la libertad, apremiarlos y privarles de sus derechos; por cuya razón se han alarmado aquellos en tales términos que se encuentran a punto de romper contra estos, puesto que continuamente se vierten amenazas, asegurándose también que las elecciones serán ganadas por las buenos o por las malas por un partido que se ha titulado PATRIOTICO, que se dice ser de Pardos y que es el fomentador de ese cisma tan pernicioso como reprobado..."[39]

De la descripción anterior se hayan los distintos niveles en los que se caracterizan y diferencian los distintos actores en pugna; de una consideración general en la que todos son considerados ciudadanos, se destacan aquellos que aún formando un partido o grupo político, no tenían las luces necesarias como para entender los contenidos del nuevo pacto social contenido en la Constitución y las leyes; en términos de la ocupación del espacio, éstos "ciudadanos" además moraban en el campo, es decir, no eran vecinos de los centros urbanos en los que se ejercita la ciudadanía en términos modernos; pero además se le agrega el componente violento que acompaña a este grupo o clase social. En definitiva, se trataba de un contingente humano en los que se resaltaban conductas y actitudes negativas y estereotipadas respecto de su quehacer político y que debían mantener su carácter pasivo en virtud de lo que establecía el ordenamiento jurídico.

---

[39] Idem

En los casos de la población indígena, el acento iba referido en general, en la condición de minusvalía social, intelectual, económica, etc., en los que el componente de ignorancia los hacía ver violentos y determinaban, en ocasiones, el accionar de los mismos. De una denuncia sobre levantamiento de indígenas en el cantón Caicara, en el mismo año de 1843, se señala que éstos habían sido inducidos por varios vecinos interesados en desatar un enfrentamiento entre las clases, pues algunos pretendían:

> "... alarmar a los indios contra los padres de familia, honrados y trabajadores; (...) y que por supuesto aquellos infelices indígenas entienden lo que le transmiten los órganos de la discordia y proceden conforme a los caprichos de los que los envuelven."[40]

Es así como los padres de familia de la localidad se les resalta sus atributos de honradez y amor al trabajo, mientras que los indígenas, a parte de hallarse en una condición de infelicidad, solo atienden a los llamados del desorden y de los caprichos que emanan de su propio grupo social. No obstante, pareciera colarse la idea de que los grupos indígenas conformaban un grupo muy particular dentro de las consideraciones que se manejaban sobre el pueblo o vulgo. Actitudes como candidez y el capricho; pero también la situación de ocupación territorial, marcarían una diferenciación entre los que vivían en ciertas áreas periféricas de las ciudades o localidades del de los indígenas a quienes se les ubica en sitios apartados y altos, tales como las montañas.

Es a estos niveles en los que se revelan no solo las prendas sino también las actitudes positivas y negativas, de lo que hemos podido diferenciar entre ciudadanos y pueblo; mientras que los primeros destacan por su apego a los preceptos que emanan del ordenamiento jurídico, social y político, reseñado en valores tales como el patriotismo; en atributos como su capacidad de elegir y ser elegidos, su valoración en tanto sus componentes biológicos y las posibilidades ventajosas que les otorgaba el hecho de contar con propiedades o rentas así como

---

[40] "Alzamiento de una partida de indígenas armados en el cantón Caicara, provincia de Cumaná", Ibídem, Tomo CCLXXIII, 1843

también el hecho de poseer niveles de formación intelectual (en especial saber leer y escribir); se desmarcan de los segundos, que en su condición de pueblo eran valorados como contingentes sin educación, algunos inocentes o cándidos, dados en mantener algunas actitudes heredadas del período colonial, tal como se señala en los documentos de la SEAP, a saber, la molicie, la vagancia, la flojera, la dependencia, la ambición; pero también con tendencias a la violencia y al desorden, ya que al fin y al cabo era la manera de mantener la vida cotidiana pero también como una vía fácil para acceder a los escenarios de poder en sus distintos niveles locales, regionales o nacionales.

La denominación del pueblo, como se ha señalado antes, pasa por las apreciaciones que destacan el sentido territorial del mismo pero que atienden en última instancia a consideraciones de tipo social, económico y político. A propósito del primer estadio sobre el pueblo como entidad geográfica (el pueblo venezolano), en el propio año de 1843 en los Valles del Tuy, el gobernador de Caracas asegura al Secretario de Interior y Justicia que los desórdenes que allí sucedían, mermaban la moralidad del pueblo venezolano y por tanto habría que resguardarla; porque:

> "La moral del pueblo, la confianza, el crédito, el orden público y la paz interior, son propiedades de la Nación, que ha alcanzado con costosos y heroicos esfuerzo y nadie, nadie, tiene derecho para arrebatarlas y destruirlas; y por el contrario, la Nación lo tiene para contener a los que por un extravío lamentable prefieren sus pretensiones al bien general."[41]

A aquellos que se olvidan de los valores que debían sostener la entidad geográfica o nación venezolana, generalmente se les nominaba como pueblo; sin importar que participaran o no en movimientos desobedientes, el pueblo o vulgo tenía en su haber características muy particulares; la apariencia sobre el pueblo y su vinculación a hechos desobedientes les imprimía un cariz que rayaba en percepciones que desembocaban en el hecho de su condición de ignorancia. Así se destaca en un memorial enviado a Caracas desde la provincia de Carabobo, en los que se asevera que:

---

[41] Ibídem, "Sucesos en los cantones del Tuy en el año de 1843", Tomo XXLXXXVI, 1843

> "Las personas a quienes palabras he oído son de aquellas que nada tienen que perder y que fácilmente se entregan a los crímenes (...) porque son de los que andan para arriba y para abajo (...) mostrando en sus semblantes y acciones muy siniestras intenciones..."[42]

Otra caracterización que diferencia entre vecinos notables y pueblo, se dio en Nirgua, en la que se aseguraba que:

> "(...) los hombres de aquel lugar son imbéciles y tiene una tendencia natural a los perverso y a lo malo; y no es de dudarse que un individuo poseído de las mismas ideas y valiéndose de una época tan crítica como la que hoy experimenta Nirgua, llegue ahí, meta la tiranía, y se haga de una fuerza difícil después de debilitar y que puede traer muy graves resultado..."[43]

Más aún, muchos de los que participaron de revueltas o movimientos desobedientes eran tenidos por locos, facinerosos, malhechores, perversos, malvados, forajidos, en suma la hez del pueblo; pero también la condición de pobreza y minusvalía social le imprimía al pueblo su condición de hostilidad por el hecho de ser venezolanos ignorantes y analfabetas lo cual le facilitaba su incorporación en actos que rayaban en el bandolerismo.

En otra situación por cuestiones electores, en la ciudad de Barinas, se vuelve a recalcar el hecho de que el pueblo, la masa o vulgo, no tenía en absoluto "nada que perder": "(...) estas personas, gente del pueblo casi toda, estaban siendo seducidas por los bandos hasta el punto, se temía, de que se levantaran en insultos, choques, armas."[44] Parece que es justamente el pueblo al que se le arroja la etiqueta de no tener nada que perder, en principio por su pobreza, pero sumándole además condiciones de ignorancia, insensatez, ingenuidad, etc.

En otro caso en los que se hallaban involucrados esclavos, se describe la amenaza de "varios vecinos", en los que se destacaban; "... esclavos prófugos, hombres

---

[42] "Rumores de asonada en el cantón Guaiguara de la provincia de Carabobo, Ibídem, 1843
[43] "Disturbios en el cantón Nirgua de la provincia de Carabobo", Ibídem, Tomo XXXCIII, 1843
[44] "Exaltación de los partidos eleccionarios de la provincia de Barinas", Ibídem, Tomo CCXCVIII, 1844

malos, quizás criminales que no obedecen a la justicia."[45]. Otras consideraciones ponían el acento en condiciones de fragilidad ante hechos tumultuosos, tal como ocurrió en Margarita en el año 1844; las autoridades describían al pueblo de la Villa del Norte desde dicha condición: "(...) siendo la mayor parte de los naturales de este país de carácter dócil y sencillo, obra con facilidad en ellos la seducción y el engaño."[46].

Ignorancia, candidez, pobreza, docilidad, sencillez, humildad; imbecilidad, insensatez, perversidad, tendencia a la desobediencia; son en fin las características que acompañaban a las multitudes o pueblo venezolano en estos primeros años en los que se estaba construyendo un nuevo pacto social y una nueva república. Consideraciones que comportan atributos negativos y que se traducen en estereotipos que marcan el talante de un contingente amplio, que además cargaba con una herencia cultural devenida del período colonial, que incidían en su valoración en términos de sus orígenes raciales y sociales y su papel dentro del nuevo concierto social; el pueblo, a pesar de haber alcanzado derechos de tipo individual, se hallaba ahora limitado por nuevas consideraciones derivadas del pensamiento ilustrado, que privaba la ciudadanía y la capacidad de elegir y ser elegido para decidir sobre los destinos del país; no solo desde el punto de vista de lo político, sino también de lo social.

La ciudadanía se traducía en civilidad; había pues que enseñar al pueblo modos y maneras de manejarse bajo los esquemas de una sociedad que aspiraba alcanzar el estadio del progreso y la modernidad; y que además fuese implantando actitudes y comportamientos cónsonos con los nuevos tiempos. La aspiración era que pardos, Indígenas, libertos, trabajaran en función de alcanzar esos parámetros; sin embargo, el aparato del estado no contaba con planes educativos y de inserción a campos laborales que masificaran los nuevos valores; o en definitiva, erradicar aquellos hábitos perniciosos que se venían arrastrando desde tiempos coloniales. La imagen o

---

[45] Insubordinación de los vecinos del sitio de Moroncito a las autoridades de Boca de Aroa, provincia de Coro", Ibídem, 1843

[46] "Sucesos en la provincia de Margarita", Ibídem, Tomo CCXCIX, 1844

estereotipación del pueblo tiene una historia más larga, que como hemos visto responden a herencias derivadas de las posibilidades económicas, la herencia, las ocupaciones y de actitudes que no siempre respondían a los modelos de organización social, implantadas desde los estamentos dirigentes, que en última instancia intentaron siempre dar cohesión al orden social, derivadas de las ideas que emanaron desde el pensamiento político monárquico o liberal hasta lo divino o eclesiástico.

### b. Las Manifestaciones de desobediencia: revoluciones, revueltas, levantamientos, desórdenes

En el período analizado para este trabajo se produjeron cuatro grandes movimientos insurgentes, considerados en términos generales por la historiografía venezolana como movimientos revolucionarios, en virtud de que afectaron a toda la estructura social. En ellos participaron figuras prominentes del mundo militar y político tales como José Tadeo Monagas, Santiago Mariño, Pedro Carujo, Antonio Leocadio Guzmán, José María Echeandía, Ezequiel Zamora, José Antonio Páez, entre otros; y de quienes se cuenta con amplios análisis sobre las motivaciones que llevaron a dichos individuos a liderar las revoluciones o levantamientos contra el orden legal establecido.

Estos movimientos los constituyeron:




Sin embargo, los estudios sobre los movimientos revolucionarios y las actuaciones de individuos prominentes en éstos, dan cuentan solo de quienes se erigían como líderes o caudillos locales, regionales y nacionales[47], obviándose

[47] Mucho se ha estudiado sobre los caudillos y su papel en la conformación y consolidación de la nación venezolana. Rogelio Pérez Perdomo apunta que: "Está generalmente admitido que en la Venezuela decimonónica quienes tienen el poder real son los caudillos, líderes políticos-militares cuyo poder es carismático y regional. En una Venezuela rural, disgregada, con enormes dificultades de comunicación y que la guerra de independencia dejó sobre las armas, acopiar recursos para la guerra y, en definitiva, ser obedecidos por el prestigio o temor que provocaba su persona." En: *La organización del estado en Venezuela en el siglo XIX (1830-1899)*, p.9. Para Diego Bautista Urbaneja, los caudillos: "... son pues el respaldo armado de ese orden legal y de ese proyecto liberal que las elites civiles están tratando de construir y que también los caudillos (...) comparten y quisieran ayudar a construir. (...) Los caudillos con frecuencia ocupan los cargos que están previstos en la estructura formal del gobierno establecidos en la Constitución y en las leyes que expresan el proyecto liberal en realización. Son presidentes, ministros o jefes militares. Pero su control de la fuerza armada no deriva, en principio, del hecho de que ocupen esos cargos. Deriva de que son caudillos. Un jefe normal que no es caudillo o que no cuenta con el respaldo de un caudillo está en bancarrota inminente." En: *La idea política de Venezuela: 1830-1870*, pp. 41-42. Con Inés Quintero seguimos el fundamento sobre el fenómeno caudillista por su profundo nivel de complejidad: "El fenómeno del caudillismo como uno de los elementos característicos del siglo XIX latinoamericano, es un problema complejo con manifestaciones diversas y peculiares de acuerdo a las circunstancias concretas en que se manifiesta, a las especificidades de cada país, o bien, a las distintas formas de ejercer su liderazgo los numerosos caudillos." En: *El ocaso de una estirpe (la centralización restauradora y el fin de los caudillos históricos)*, p. 19. En el Diccionario de Historia de Venezuela, la Dra. Quintero refiere un concepto general sobre el caudillo: "Una definición útil del término caudillo es la que ofrece Domingo Irving, quien ubicándolo en el contexto político venezolano del siglo XIX, dice que '...es un jefe, guerrero, político, personalista con un área de influencia directa, cuando más regional, jefe de grupo armado, especie de ejército particular el cual emplea como elemento fundamental su poder'. Estos serían los rasgos fundamentales del fenómeno, una jefatura política personalista basada en el control de una hueste armada que obedece sus designios y que determina su capacidad de negociación en la disputa por el

siempre la participación de las masas en dichos movimientos. El apoyo o desacuerdo que se generó entre la población común o pueblo no se reseña ni mucho menos aparece como parte de un colectivo interesado en concretar un proyecto nacional.

Las revoluciones implican un marco y una nueva orientación para la sociedad y ello está íntimamente ligado al papel que representan las "masas" en los puntos culminantes de esas revoluciones. Si bien es cierto que los modelos estructurales están presentes como puntas de lanzas ideológicas, las rupturas con el antiguo régimen exigen que se tomen en cuenta las posturas surgidas en sus propias experiencias y en su propia cotidianidad. Los cambios planteados en términos revolucionarios tienen mucho que ver con las ideas que se tengan de una sociedad ideal y que en la práctica ella no sea una abstracción, sino que se construya con ideas de permanencia y pertenencia a un sistema común y como una manera de insertarse a la civilización mundial.

Siguiendo las consideraciones que desarrolló Fernando Mires, sobre la revolución, diremos con él que el término:

> "... no es utilizado sin problemas. Fueron revoluciones en el sentido de que producen cambios profundos en todos los niveles de la vida. Pero no pueden serlo más si se piensa que las revoluciones son mecanismos que llevan la historia a 'fases superiores'. Las revoluciones del Este europeo fueron tan revolucionarias que revolucionaron el propio concepto. Este ya no puede seguir buscándose en la filosofía de la historia, sino en la imprevisible dinámica de las revueltas sociales."[48]

Debido a la propia complejidad que reviste el término revolución, el cual implica ruptura con un orden establecido, a objeto de implantar otro total y diametralmente opuesto, muchos de los movimientos que se producen tienen caras o modos distintos de apreciarlos; no fue lo mismo el proceso revolucionario de la reformas, en

---

poder, al margen de los principios y normas de un marco institucional, a lo que podría agregarse la posesión de ciertas cualidades personales que sostienen su autoridad carismática." En: *DICCIONARIO DE HISTORIA DE VENEZUELA*, tomo 1, p.755. Otro tipo de interpretación sobre los caudillos puede verse en Gastón Carvallo, quien introduce la idea de la indisciplina social como elemento fundante en el accionar de los caudillos. En: *Próceres, caudillos y rebeldes: crisis del sistema de dominación 1830-1908.*

[48] Fernando Mires. *El orden del caos. ¿Existe el tercer mundo?*, p. 11

comparación con distintos intentos de desobediencia que no llegaron a trastocar el orden y la vida cotidiana a nivel nacional en este período y que además no fue apoyado por los grupos sociales en términos generales.

De estas consideraciones se desprende entonces la dicotomía entre revoluciones distintas de revueltas, levantamientos o desobediencia, en las que existen grupos bastantes focalizados que pretenden una sociabilidad distinta; en las que se incluyan además aspectos que redunden en beneficio de un sector social determinado y que no necesariamente apuntalan a la derogación total de un orden establecido. De hecho, no necesariamente los movimientos desobedientes atienden al carácter violento que suele atribuírsele a las revoluciones, sino que indican manifestaciones puntuales para una mejor convivencia entre los grupos sociales.

Según Gastón Carvallo, la desobediencia social tiene que ver con varios niveles en sus distintas o variadas manifestaciones: trabar, criticar, no estar de acuerdo, oponerse, etc., lo cual no implica necesariamente que se apelen a soluciones violentas, tales como la insurgencia o la rebelión. Señala este autor, que Desobedecer es 'No hacer uno lo que le ordenen las leyes o los superiores', siguiendo lo contenido en el Diccionario de la Real Academia Española. El sentido exacto del término tiene que ver con una connotación política y social; sin embargo, aclara que la desobediencia se hace más amplia cuando se le conecta con las figuras de autoridad como el padre o la relación animal-humano.

En el Diccionario de Ciencias Sociales, la desobediencia está asociada al acto de no acatar lo establecido por la autoridad paterna, lo que se consensua en términos sociales-grupales; en el ámbito jurídico, político y social en general. Es así como, el término desobediencia necesita recrearse no solo en estas consideraciones generales, sino también en aquellas desarrolladas por varios autores clásicos que ven en la idea de orden los elementos sociales y políticos que diferenciarían entre el acto de desobedecer y la revolución.

Para ejemplificar la amplitud y complejidad de estos términos, Gastón Carvallo apunta como para John Locke, la desobediencia violenta debía ser apoyada en los casos en los que el "soberano o los legisladores atentan contra la propiedad y pretenden someter a la esclavitud al pueblo". De la misma tendencia se halló James Mill, agregando que la desobediencia se justifica cuando los gobernantes y las leyes "faltan a sus deberes de equidad". Los Idealistas apoyan la desobediencia en tanto constituye revolución y lucha de clase. Henrry Thoreau, a quien se reconoce como el primer estudioso de la denominación 'Desobediencia Civil'; la entiende como "la no violencia o resistencia pacífica", que siglos más tarde acogería Mathama Gandhi en sus luchas sociales en la India. Por su parte, Max Webber, reflexiona contraponiendo las ideas de Desobediencia-Obediencia, para anteponerlos como Desobediencia Social ya que tienen ambas implicaciones sociales.

Una vez que Carvallo y su equipo de trabajo analizaron cada una de estas perspectivas, se inclinan a nominar a los movimientos de desobediencia como de "Desobediencia Social", distinguiéndola de la civil; y ello en virtud de que la Desobediencia Social constituye un concepto:

> "... lo suficientemente amplio como para que dentro de ella tengan ubicación toda una diversa gama de formas de desobediencia, las cuales abarcan desde la desobediencia civil (...) hasta aquellas formas violentas e inarticuladas (...) así como otras de carácter más político..."[49]

Todo este análisis nos lleva a plantear el término de Desobediencia al Orden Legal para el caso venezolano entre 1830 a 1848, pues es clara la distinción entre las de tipo social de las civiles; en las primeras intervienen la sociedad en general indistintamente de sus rangos, posiciones, títulos, cargos, etc, desmarcándose de las civiles en las que resaltan movimientos de grupos sociales bien definidos y con aspiraciones o metas a alcanzar más o menos claras.

Las revueltas populares suscitadas entre 1846 a 1848 tenían un matiz evidentemente económico, fruto de la situación crítica imperante pero también reflejo de una serie de leyes que perjudicaban a las clases trabajadores y pobres;

[49] Gastón Carvallo, Ocarina Castillo, Nelson Prato, *Desobediencia social en Venezuela*, p. 12

apoyándose en ello, los periodistas o quienes fungían como tales, llamaban la atención de la precaria situación en la Venezuela de entonces, de manera que esa parte de la población, en la que también se incluía al pueblo, decidió unirse a políticos o aspirantes a cargos públicos en un espiral de desobediencia que resultaron movimientos de más largo alcance como las Revueltas de Villa de Cura y las de Río Chico.

En el Diccionario de Historia de Venezuela se define en especial, los movimientos del año 1846 desde la perspectiva de Revolución Popular, gracias al alto contenido social que las signaban:

> "Insurrección armada de carácter popular y social que estalló en varias zonas agropecuarias de Venezuela en septiembre de 1846 y duro hasta mayo de 1847."[50]

Se hace evidente que la definición como Revolución Popular tiene tendencias que atienden a la diferenciación entre las clases sociales, unidas en un momento determinado por una situación económica, política o social grave que les afecta; pero que sin embargo va siendo alentada desde la esferas políticas, en las que se hayan intereses particulares; por tanto, las demandas exigidas por varias clases sociales son capitalizadas o tratadas de convencer desde la tribuna del discurso político, a objeto de subvertir el orden pero desde ámbitos más amplios respecto de la población, y que no necesariamente atienden a las particularidades que motivan a las clases populares a invocar el desorden en aras de implantar un orden más equitativo.

En tal sentido, hemos querido seguir la noción de desobediencia social, antes que las de revolución (ya sea política o popular, civil o militar), en virtud de lo amplio que contiene el concepto, pero también por ser lo suficientemente flexible como para incorporar la participación del pueblo venezolano en los mismos. Visto que de los cuatro grandes movimientos revolucionarios que hemos graficado del período 1830 a 1848, la participación del pueblo queda relegada a un segundo plano, cuando no invisibilizada.

---

[50] Manuel Pérez Vila. "Revolución Popular". En: *Diccionario de historia de Venezuela*, Tomo 3, p.923

No se puede obviar el hecho que los dirigentes de movimientos revolucionarios o de desobediencia no necesariamente se plantean en concreto la construcción de una sociedad moderna, sino más bien la creación de una sociedad ideal; ello se posibilita gracias a la combinación de elementos tradicionales con elementos moderno o típicos de la civilización, sin olvidar tampoco que muchas de los movimientos desobedientes tenían como finalidad alcanzar el poder político. Todo este recorrido atiende a la necesidad de precisar el sentido que imprimió el pueblo a la lucha social y política de una época en la que se estaba tratando de concretar una nación soberana y que vio desarrollar el intento en líderes revolucionaros como José Antonio Páez, Carlos Soublette, José Tadeo Monagas. No se debe dejar de mencionar el accionar de José María Vargas como presidente de la república, aunque no tuviese en su currículo personal, haber sido un actor principal en la guerra de independencia venezolana.

La desobediencia social o movimientos de desobediencia del pueblo venezolano, para nuestro caso tienen un correlato en esos cuatro grandes movimientos reseñados; de ellos se suscitaron distintas manifestaciones, que por sus contenidos ideológicos dieron impulso a los sectores marginados para reflexionar sobre sus situaciones individuales, también sobre su papel en la construcción del ideal de nación al que se aspiraba y en el que deseaban insertarse, no como una continuidad en desventaja, sino como parte importante de un andamiaje mayor. En este período surgieron variados movimientos, los cuales hemos recopilado en el Archivo General de la Nación de Caracas, haciendo una sumatoria de 217 movimientos desobedientes, en donde se aprecian distintos niveles de motivaciones más focalizadas y en los que participan distintos tipos de pueblo.

Con esto queremos puntualizar las diferencias que mediaban entre el pueblo llano como arrieros, jornaleros, peones de políticos, militares, funcionarios públicos, funcionarios eclesiásticos; así como también de los bandoleros o facinerosos. La recopilación nos ha indicado lo que de seguidas hemos organizado:

| Tipos de Desobediencia al Orden Legal | Número y Lapso en años |
|---|---|
| 1. Rumores de asonadas, revoluciones, alzamientos, desórdenes, facciones | 15 aproximadamente ente 1839 a 1847 |
| 2. Temores de trastornos políticos, orden público, revolución | 5 aproximadamente entre 1841 a 1847 |
| 3. Conatos, indicios de conspiración, invasión, revolución, alzamientos asonadas | 11 aproximadamente entre 1840 a 1845 |
| 4. Proyectos de revolución, invasión, asonadas | 8 aproximadamente entre 1835 a 1844 |
| 5. Levantamiento de facciones, rebeliones, asonadas, conspiraciones, revueltas | 32 aproximadamente entre 1835 a 1848 |
| 6. Agitaciones partidistas, tumultos, insubordinaciones, desórdenes, disturbios, trastornos | 41 aproximadamente entre 1840 a 1848 |
| 7. Partidas de facciosos, ladrones, facineroso, sospechosos, cómplices | 27 aproximadamente entre 1839 a 1848 |
| 8. Desafectos al gobierno, sedicioso, abusos de libertad de imprenta | 26 aproximadamente entre 1840 a 1848 |
| 9. Causas individuales: curas, funcionarios públicos, militares, extranjeros, mujeres, otros | 37 aproximadamente entre 1840 a 1848 |
| 10. Pronunciamientos a favor del orden legal establecido/A favor de los movimientos desobedientes | 14 aproximadamente entre 1835 a 1848 |

La participación del pueblo en estos movimientos tiene también varias perspectivas para su análisis, pues es de importancia capital la presencia de las multitudes que afectan o no la estructura de poder interno en Venezuela, tanto en lo que respecta a las instituciones, la esfera jurídicas y en especial a la esfera política. No obstante, también estos movimientos afectaron los ámbitos cotidianos y afectivos de este contingente humano; tanto así que la idea estereotipada sobre el pueblo ha estado signada, como ya vimos en la primera parte, de criterios clasistas, racistas y excluyentes, que imprimen a las actitudes y el comportamiento del pueblo un sesgo de negatividad que las hace "estúpidas", ignorantes, dadas a la violencia y al envilecimiento.

Al tratar el tema sobre revoluciones o revueltas en Venezuela, la historiografía da cuenta de una sociedad turbulenta y en ocasiones sumergida en un espiral caótico. Antonio Arraíz resalta el estado de "anormalidad" que sufrió Venezuela desde 1830 a 1935, porque: "... cuando no gemía bajo duros despotismos se hallaba desgarrada por furiosas convulsiones."[51] La idea de anormalidad contrapuesta a la normalidad, el desorden privando ante el orden, tenía su corolario hacia 1848 en 8 revoluciones que no permitían alcanzar ese estadio de orden, que probablemente se halla relacionado con la idea de civilidad, la cual se veía truncada por este tipo de movimiento especialmente. No solo afectaba la estructura de poder interno en Venezuela, sino que era la principal causa de nuestro atraso respecto del resto del mundo civilizado y la causante de que no se concretara un proyecto nacional que apuntalara hacia el progreso y, aunque suene repetitivo, hacia un tipo de orden ideal que había de consolidarse basado en los cánones derivados de la modernidad.

Las revoluciones que asienta Arraíz fueron:

| Años | Principales Actores | Lugares | Duración |
|---|---|---|---|
| 1830 | Julián Infante | Llanos de Caracas | 30 días |
| 1831 | José Tadeo Monagas | Barcelona, Cumaná y Guayana | |
| 1833 | Cayetano Gavante | Aragua | 69 días |
| 1835 | Santiago Mariño, José Tadeo Monagas, Pedro Carujo (Rev. de las Reformas) | Barcelona, Maracaibo, Coro, Puerto Cabello | 267 días |
| 1836 | José Francisco Farfán | Apure | 50 días |
| 1837 | José Francisco Farfán | Apure | 50 días |
| 1846 | Francisco José Rangel, Ezequiel Zamora (Revueltas de Río Chico) | Carabobo, Aragua, Barlovento | 206 días |
| 1848 | José Antonio Páez (Levantamiento) | Llanos de Caracas, Apure, Andes y Zulia | 109 días |

La mayoría de estas "revoluciones" fueron develadas; ninguna tuvo éxito; las que más dieron trajín al gobierno legal constituido fueron las de las Reformas, considerada por la historiografía venezolana como una revolución. La del Indio

[51] Antonio Arraíz, *Los días de la ira*, p. 29

Rangel y Zamora, que, según el autor, fue el primer germen de la Guerra Federal. Quienes lideraron estos movimientos revolucionarios, Monagas, Mariño y Páez fueron héroes de la independencia; el último presidente en 3 ocasiones distintas; y los dos primeros siempre manifestaron sus aspiraciones presidenciales. De los dos, Monagas logro su cometido. Quedarían así Infante, Gavante y Farfan, el indio Rangel y Zamora. De este grupo el menos conocido es Gavante; del resto se cuentan con algunas referencias

Siguiendo el esquema de Arraíz fueron 751 días de "revolución" en Venezuela, las cuales categoriza según su nivel de importancia, según las cuales indica este autor que:

> "a) Se desarrollaron en escala nacional; b) Su propósito era derrocar el gobierno nacional, y a veces lo consiguieron; c) Duraron por lo menos 30 días; y d) En ellas intervinieron por lo menos 500 hombres de tropa de ambos bandos."[52]

Refiere como en el período 1830-1935 se produjeron "... 127 alzamientos, desconocimientos, cuartelazos, asonadas, invasiones y motines diversos, algunos de los cuales duraron horas, pero se prolongaron durante semanas y hasta meses, como la insurrección de Castañeda en Siquisique, en 1831, que duró 63 días..."[53] El amplio espectro que señala el autor las resume en "revoluciones", en las que incluye actos de bandolerismo, clasificándolas a su vez en movimientos "importantes y secundarios". Es de suponer que aquellos movimientos "revolucionarios" en los que participaron caudillos o célebres militares, como los listados anteriormente, tienen la esencia de importancia que las distingue de aquellos producidas por efectos del desorden, de la desarticulación, del bandolerismo, del desconocimiento, de la ignorancia, etc. De hecho, apunta que el lapso que transcurre entre 1839 a 1843 fue de completa y continúa paz, pues fue el tiempo en que se consolidan los liderazgos de caudillos principales como Páez; sin embargo la impronta que muchos de ellos imprimieron al quehacer político social también dan cuenta de una ambiente en el que se respiraba no solo paz sino también orden:

---

[52] Ibídem, pp. 31-32
[53] Ibídem, p. 32

> "... de modo que puede hablarse de la paz de Páez, la paz de Monagas, la paz de Guzmán Blanco, la paz de Crespo y la paz de Gómez."[54]

Sin embargo, un análisis de los métodos utilizados por estos "caudillos", tal como los nomina Arraíz, para el mantenimiento del orden y el establecimiento de la paz, debe pasar por el estudio a profundidad de los proyectos de país que se impulsaron en distintas épocas y que no necesariamente se compadecían con actuaciones totalmente democráticas, abiertas y plurales, sino que más bien tendían, en algunos casos como el de Monagas, Guzmán Blanco y Gómez, a perpetuarse en el poder, sea por sí mismos o por allegados al entorno de estos líderes políticos y militares, quienes utilizaron métodos coercitivos respecto del colectivo social.

Siguiendo los criterios que desarrolla Antonio Arraíz sobre las "revoluciones" en Venezuela, nos comenta las condiciones que predisponían a la beligerancia, haciendo hincapié a las actitudes y comportamientos del venezolano desde una óptica más bien pesimista o negativa, en los que pareciera incluir a líderes regionales y caudillos militares; pero también atribuibles a la situación crítica en términos económicos que afectaba a todo el país. Estas características las resume en tres básicamente:

> "... a) el hábito mismo de la guerra [la de independencia]; b) una gran miseria; y c) la existencia de una casta guerrera ambiciosa y pendenciera."[55]

Esta casta guerrera, habida del proceso independentista, no diferencia el accionar entre las motivaciones particulares que podrían oscilar entre las preeminencias de quienes aspiraban el poder político a nivel nacional de las manifestaciones mas localizadas como fueron los casos de levantamientos o actos propios de bandidos, quienes se hallaban al margen de la legalidad. Sin embargo apunta el autor que individuos como Estanislao Castañeda logro movilizar un contingente armado en

---

[54] Ibidem, p. 34
[55] Ibidem p. 35

Siquisique y su vez animar en otros puntos de la república varios movimientos insurreccionales.[56]

Se trataba de un oficial que venía de vivir la experiencia del proceso independentista, pero que, así como muchos de estos líderes, prefirieron en ciertos momentos, participar y motivar movimientos como el de las Reformas, en las que se focalizaban motivaciones bien particulares, que en algunos casos apuntaban al prestigio de una persona en particular. Nos relata Arraíz sobre el alzamiento de Castañeda y otros:

> "En octubre de 1830 tomo las armas Estanislao Castañeda en Siquisique y Coro. Llegó a levantar 200 hombres y estuvo guerreando veinte días (...) se volvió a alzar en abril de 1831 y de nuevo estuvo peleando 63 días. Parecidas a ésta fueron las insurrecciones de Alcázar en San Lorenzo, cerca de Valera, y de Escalona en Nutrias, en el mismo año de 1831; de Bohórquez y Franquis en Maracaibo y de Vicente Arias en Barinas, en 1836; Juan Cordero y Eduardo Figueroa en Macarapana (hoy estado Sucre), en 1838; de Juan Silva y José Siso en Villa de Cura, en 1844; y otras."[57]

Habría que atribuirles la condición de pendencieros a estos individuos, que a pesar de contar con la distinción de haber participado en la gesta independentista, no tenían los atributos suficientes para que sus manifestaciones de desobediencia no tuviesen el impacto que señaló al principio en su lista de "revoluciones" el historiador Arraíz. Bien sea porque estos movimientos no calaran en el sentir del pueblo, es bien importante destacar como no solo la Revolución de las Reformas o los levantamientos en Río Chico lograron desestabilizar la estructura del gobierno, sino que también estos de menor importancia en los que quedaba vedada la participación del pueblo, también hicieron lo propio, muchas de las veces, en la consecución de una sociedad ideal. ¿Quiénes fueron esos 200 hombres que logró convocar Castañeda y que además lo estuvieron acompañando 20 días? ¿Hubo manifestaciones de simpatía ante un individuo que había logrado un grado

---

[56] Castañeda participó en la Guerra de Independencia desde 1810, combatiendo en Taguanes, Bárbula, Trincheras, Vigirima y sitio de Puerto Cabello, entre otras; se retira como Coronel en 1830 y tomo parte en las Revolución de las Reformas de 1835; fue desterrado hasta 1847 cuando regresa para servir como colaborador en el gobierno de José Tadeo Monagas a partir de esa fecha. En: "Castañeda, Juan Estanislo". *Diccionario de Historia de Venezuela*, Tomo 1, pp. 732-732

[57] Antonio Arraíz, Ob.Cit., p.35

importante dentro de las filas del ejército revolucionario independentista? ¿Hasta qué punto el orden imperante no se compadecía con las aspiraciones individuales de esas 200 personas?

La historiografía venezolana ha mantenido una especie de atención principal por aquellas manifestaciones que denominan "Revoluciones"; vimos con Arraíz como ellas fueron lideradas por individuos de jerarquía, prebendas y prestigio, heredadas del tiempo "heroico" de la independencia. El accionar de estos personajes tomo características distintas al participar en un nuevo escenario que es el de la República de Venezuela a partir de 1830; de héroes pasan a ser pendencieros. Sí esto funciona así para ellos, cómo entonces particularizar el accionar del pueblo en movimientos de menor envergadura, pero desobedientes al fin.

El historiador Francisco González Guinan, en su "Historia Contemporánea de Venezuela", relata año a año las incidencias sociales, políticas, económicas, etc., de la república desde el fin de la Guerra de Independencia hasta su constitución como tal. Siguiendo un poco la línea descriptiva que ya hemos visto sobre el venezolano con la Sociedad Económica de Amigos del País y de Antonio Arraíz, señala la mala herencia que les acompañaba:

> "... la población de Venezuela, como la del resto de la antigua Colombia, se resentía de los hábitos relajados de una larga guerra; y así se veía a algunos hombres prominentes llevar una vida que no estaba en armonía con los preceptos morales y religiosos."[58]

De una relación sobre levantamientos con tintes "revolucionarios", este historiador da cuenta desde 1830 hasta 1836 de un total de 16 manifestaciones en contra del orden legal establecido, en las que participaron hombres de armas, políticos, etc. El énfasis sigue estando en aquellos que ya resalto Antonio Arraíz y que constituyen los de mayor importancia, algunos tenidos como caudillos; otros contaban en su haber su participación en la guerra de independencia. La presencia del pueblo nuevamente queda vedada.

---

[58] Francisco González Guinan, *Historia Contemporánea de Venezuela*, tomo II, p. 33

| AÑOS | MOVIMIENTO | INVOLUCRADOS | MOTIVACIONES |
|---|---|---|---|
| 1830 | Revolución de Rio Chico, Orituco, Guarenas, Guatire, Caucagua, Capaya, Curiepe, Cúpira, Guapo, Uchire, Guanape, Guarire, El Potrero, Alto Llano, Sombrero, Calabozo, San Sebastián y otros de la provincia de Caracas | General Julián Infante, Coronel Francisco Vicente Parejo, Comandante Lorenzo Bustillos, Comandantes Miguel Sagarzazu, José Plaza y N, Matos | Integridad de Colombia y reconocimiento de la autoridad suprema del Libertador, restitución de fueros militares |
| 1830 | Guerrilla Facción realista en los Valles del Tuy | Capitán Dionisio Cisneros | |
| 1830 | Alzamiento en la provincia de Carabobo, Siquisique y Carora | Coronel Estanislao Castañeda, Comandante Juan Agustín Espinoza, Capitán Lorenzo Álvarez | Integridad de Colombia |
| 1831 | Revolución de las provincias orientales: Barcelona, Margarita, Río Chico y otros de la provincia de Caracas | General José Tadeo Monagas, General Andrés Rojas, Sr. José de Jesús Guevara, General Carlos Padrón, Comandante Lorenzo Bustillos, Sr. José María Otero | Reintegración de la República de Colombia |
| 1831 | Insurrección de Siquisique | Coronel Estanislao Castañeda, Coronel Cegarra | Reintegración de Colombia |
| 1831 | Insurrección en la Parroquia San Lázaro, Cantón Trujillo | Comandante Pedro Alcázar | |
| 1831 | Insurrección en Nutrias | Coronel Escalona | |
| 1831 | Motín en Caracas | Pintor Juan Bautista Betancourt, Estanislao Asacanio, Justo Franquis, José Gracia Lugo, Antonio Claudio Arismendi, Matías Bravo, Fermín Urbina, Policarpo Mendes, Eduardo Díaz, Severo Fuenmayor, Alejandra Pérez | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1831 | Insurrección en las provincias orientales | General José Francisco Bermúdez | Consolidación del Estado Oriental |
| 1832 | Conspiración en la Sierra de Coro | Esclavos | |
| 1833 | Conatos revolucionarios en los Altos Llanos | Coronel Cayetano Gavante, Andrés Guillén, Coronel José María Melo, Comandantes Martín Franco y Ramón Herrera, Capitanes Alejandro Plaza y José Aquilino Rodríguez, Tenientes Pablo Tovar y Antonio Mujjica, Subteniente Andrés Guzmán, José Salustiano de la Plaza, Comandante Casimiro Yépez, Capitán José Antonio Bool | Incumplimiento de paga militar, Reintegración de Colombia |
| 1834 | Conato revolucionario en los montes de Guayas, La Victoria | Coronel Cayetano Gavante, Andrés Guillén | |
| 1834 | Conspiración del partido Militar o Mariñista | | Elecciones cantonales, establecer la federación, revivir el fuero militar, declarar la religión católica como única y reorganización de la administración pública |
| 1835 | Revolución de las Reformas (Maracaibo, Caracas, Cumaná, Valencia, Puerto Cabello) | General Santiago Mariño, General Manuel Valdez, General Pedro Briceño Méndez, General Diego Ibarra, General Rafael Guevara, General Justo Briceño, General Francisco Carabaño, Señores Bravo, Comandante Pedro | Establecimiento de la federación, fuero militar, religión católica, reformas sociales: salud pública, orden, justicia, libertad |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | Carujo, Coronel Francisco María Farías, Coronel Florencio Jiménez | |
| 1836 | Insurrección en las costas del Río Arauca | Coronel José Francisco Farfán | |
| 1836 | Intentonas de trastornos en Carayaca y Caucagua | Presbítero Fray Tomás Zubiburu (español) Pascual Matamoros y el esclavo Francisco Arismendi | Razones religiosas Libertad de los diezmos |

En estos procesos solo se destaca la participación de una mujer, un pintor, algunos esclavos y un cura; los movimientos que relata González Guinan tienen su precedente en la revolución que se inició en 1830 y que clamaba por la reincorporación de Venezuela a la república de Colombia, el reconocimiento de la autoridad de Simón Bolívar, el reconocimiento de los fueros militares y eclesiásticos, así como también el reconocimiento del liderazgo de los antiguos héroes de la independencia. Buena parte de las insurrecciones o levantamientos posteriores tenían como base ideológica estas motivaciones. Sin embargo, la caracterización sobre las actitudes y comportamientos de estos militares, en general, tendían a la desestabilización y a la inconformidad con el orden establecido, en especial los de tipo moral y religioso.

Sentimientos antipatrióticos, seducción, malignidad, insubordinación, engreimiento son las apreciaciones sobre los líderes de estos movimientos revolucionarios, en los que el pueblo solo está presente como grupo informe y sin un espíritu para accionar autónomamente; como lo señala González Guinan, quedaba demostrado que:

> "... nuestros gremios sociales y nuestras masas populares se soliviantan o se calman, no por ímpetu propio, sino en virtud de sugestiones de las autoridades o de los caudillos,"[59]

Hemos querido también incorporar en este aparte las apreciaciones del cónsul Sir Robert Kerr Porter, ya que gracias a su diario hemos podido acercarnos a Venezuela

[59] Ibídem, p. 115

en el período que arranca en 1825 hasta 1842; tomando con especial atención los datos que arrojó sobre los movimientos de desobediencia o tildados de revolucionarios. Los anotados por Kerr Porter los hemos agrupado en el siguiente cuadro, indistintamente de su naturaleza, pues estos oscilan entre rumores de levantamientos hasta movimientos propiamente desobedientes:

| AÑOS | TIPO DE MOVIMIENTO | LÍDERES | MOTIVACIONES |
|---|---|---|---|
| 1830 | Revuelta por descontento en Río Chico, Orituco y Apure | General Infante, Coronel Lorenzo Bustillos, Coronel José Austria | Apoyo a Simón Bolívar, apoyo a la Constitución de Bogotá |
| 1830 | Intento de seducción e insurrección | Negro | Situación de ingobernabilidad y necesidad de transformar Venezuela en otra Haití |
| 1831 | Rumores de rebelión en Cumaná, Barcelona, Maturín, Guatire y Rio Chico | Coronel Lorenzo Bustillos, General José Tadeo Monagas | Apoyo a la Constitución de Cúcuta, unión con Bogotá, Fuero Militar, regreso del Arzobispo |
| 1831 | Ataque a prisión en Caracas | Cisneros? y un grupo de villanos de color; mujeres (entre ellas una blanca), esclavos, soldados y oficiales desempleados y decepcionados | Exterminación de los blancos; lema: "Muerte a los blancos, indos y mulatos" |
| 1831 | Noticias de Insurrección, incendio, rapto de mujeres blancas en Río Chico y Puerto Cabello | Negros | |
| 1831 | Banda de ladrones en el Tuy | Dionisio Cisneros | Bandolerismo |
| 1831 | Saqueo de la ciudad de Cura de San Sebastián, Orituco | De Castro (bandolero zambo) | Bandolerismo |
| 1832 | Complot de subversión | General Santiago Mariño y oficiales | Disconformidad por resultados electores |
| 1832 | Amenaza de revuelta en | Coronel Cayetano | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Cumaná, El Tuy y otros lugares de los llanos | Gavante | |
| 1832 | Síntomas de perturbación en Cumaná | General Santiago Marino, General Bermúdez, General Agustín Armario, Coronel José Vallenilla | Disconformidad por resultados electores |
| 1832 | Rumor de asonada en Caracas | Negros | Descontento por resultados electorales |
| 1835 | Tumultos en Cumaná | Electores, representantes y partidos políticos en el poder legislativo; Estanislao Rendón entre otros | Nulidad de elecciones de representantes del poder legislativo |
| 1835 | Revolución de las Reformas(mencionada por Kerr Porter como la tercera revolución política) | General Santiago Mariño, hermanos Bravo, Coronel Pedro Carujo, Generales Ibarra, B. Méndez, Silva, Justo Briceño, General José Tadeo Monagas, Level de Goda, Coronel Meleán, Francisco María Farías, Beluche | Establecimiento de la federación, fuero militar, religión católica, reformas sociales: salud pública, orden, justicia, libertad, establecimiento del estado de Oriente |
| 1836 | Principio de revuelta en Apure | Coronel Francisco Farfán | Revuelta de "color" |
| 1837 | Asalto al pueblo de Guanare | Llaneros del grupo del Coronel Farfán | Bandolerismo |
| 1837 | Levantamiento en los Llanos | Coronel Francisco Farfán | Revuelta de "color" |
| 1838 | Levantamiento en Maracaibo | Francisco María Farías | Contenidos reformistas |
| 1840 | Rumor de intento de magnicidio | Domingo Chacón | Intento de asesinato del General Páez |

Tantos movimientos de desobediencias, desde rumores, levantamientos, revolución y actos de bandolerismo, tenían una base ideológica que clamaba por lo que se conoce como La Revolución de las Reformas, desde su primer estallido en el año 1831 hasta el más importante del año 1835. Sin embargo, en ambos solo se mencionan el accionar de sus líderes, que en general, como vimos en el cuadro, son los antiguos héroes de la independencia, que ahora en la república no se hallaban en

una situación ventajosa respecto de los destinos del país. Para Kerr Porter, el pueblo venezolano, en general era un contingente heterogéneo, en los que se confundía, en algunos pasajes y momentos, criterios políticos, clasistas, racistas; pero en general excluyentes o poco específicos sobre las multitudes; en algunas ocasiones las llamaba populacho, en otras despreciaba el origen racial de zambos y negros. Sin embargo, veía a Venezuela como un solo pueblo, caracterizado por sentimientos antipatrióticos, cobarde, pasivo, débil, pusilánime:

> "¡Ay! Estas Repúblicas son una triste parodia de buen gobierno y libertad, y sus ciudadanos, qué pueden ser sino dignos de tan alienados y utópicos sistemas de absurdidad humanas en semejantes pactos mutuos socialmente políticos."[60]

Las consideraciones negativas, tanto de ciudadanos como del populacho abundan en su diario; pues lo que los acercaba era la inclinación a la insubordinación, pero sobretodo, a la desobediencia del orden legal, que aunque no era el mejor ni el más perfecto, por lo menos pretendía dar orden, progreso y civilidad a la república; según la consideración del cónsul, solo llegaba a ser una parodia de ese ideal de república. Por ejemplo, Kerr Porter consideraba a Mariño como un ser débil, pálido y vanidoso, amoral y sin principios políticos, jugador de billar, sinvergüenza indeciso, intrigante, insensato, cabeza de chorlito; los ministros y gobernantes destacaban en ocupaciones tales como el billar, el juego, las peleas de gallo; de los héroes militares dice que "para una sólida y verdadera tranquilidad del país, cuanto antes esta raza militar de inquietas y ambiciosas personas se vaya al otro mundo, mejor" [opinión a propósito de la muerte del General Bermúdez, p. 503], oficiales degradados, inútiles y descontentos. Cisneros, ladrón de caminos, archibandido; general Macero, de carácter pesado, perezoso, jugador y mujeriego; Domingo Briceño, periodista: "hombre de mucho talento (...) pero que no ha sido muy constante en sus opiniones (...) una especie de Colbert Venezolano"[61]. Cayetano Gavante: oficial degradado de conocida ignorancia e insubordinación. Level de Goda: ¡Otro sinvergüenza más! Francisco Carabaño: salvaje y bárbaro en

[60] Sir Robert Kerr Porter, Ob.Cit., p. 819
[61] Ibidem, p. 532

extremo. Francisco María Farías: un vil cobarde, un desecho humano en su conducta moral. Oficiales reformistas: imbéciles sin carácter. El negro insurrecto de 1831: "repentino monstruo de la rebelión y el asesinato".

Tal es la dimensión negativa sobre algunos hombres venidos del pueblo venezolano en Kerr Porter, que al toparse con algunos oficiales bajo el mando del revolucionario Cisneros, los describe parangonándolos con el resto de la población:

> "Su aspecto [el de los oficiales] no denota ni un ápice más su calaña que el de la gran masa de nuestros pacíficos habitantes, que, a mi modo de ver, son, en su esencia, tan grandes bandoleros como estos ladrones de los valles. En verdad, los ingredientes que componen la criatura moral de nuestra población mixta son los mismos, y el individuo sólo necesita la oportunidad para poner de manifiesto un sistema más o menos similar de latrocinio y pillaje, con la única diferencia de que aquél se realiza *á la Militaire*, y este en pleitos civiles (legales), que engendran en la sociedad una plétora de las más viles pasiones, llegando hasta el asesinato. De aquí que yo crea que el ladrón abierto y sencillo es el más puro de los dos."[62]

De estas 18 manifestaciones desobedientes, se destacan nuevamente militares que deben compartir con los negros, mujeres y bandidos, los epitomes arriba señalados. De hecho, la actitud del gobierno venezolano ante la aplicación del perdón y del indulto a los desobedientes, produjo una reacción bastante conservadora del cónsul inglés, quien cavilaba siempre sobre la necesidad de aplicar penas que consideraba justas, como la de muerte, de manera que los venezolanos aprendiésemos con el ejemplo y no dejarse arrastrar por los ímpetus y pasiones personales de quienes lideraban estos grandes movimientos. Dice con mucha ironía: "Qué felicidad ser un bandido en Venezuela"[63]

En el archivo de General Manuel Landaeta Rosales hemos también tomado buena parte de la información que éste recopiló, respecto de los movimientos desobedientes. Sin entrar en consideraciones más específicas sobre el accionar de los líderes revolucionarios, mucho menos de las del pueblo venezolano, nos muestra un panorama bastante general al respecto.

---

[62] p.499

[63] p.765, a propósito del indulto dado a Farfán

En el Tomo I de su archivo, comenta que el redactor del diario La Restauración Liberal le había encomendado la labor de listar las revoluciones en Venezuela desde 1797 hasta 1900 Hizo entonces una recopilación de "Documentos notables de cada una de las revoluciones, motines, rebeliones, facciones, etc." Es así como para el período 1830 a 1848, los movimientos desobedientes que sucedieron fueron:

- ✓ Facción en Maracaibo acaudillada por los oficiales Bravo desde 1834 a 1835
- ✓ Revolución llamada de la Reforma de 1835 a 1836
- ✓ Alzamiento del Coronel Francisco Farfán en 1836 y 1837
- ✓ Alzamiento del Coronel Francisco María Farías en 1838
- ✓ Facción en Cumaná capitaneada por Juan Cordero y Eduardo Figueroa en 1838
- ✓ Facción de Domingo Chacón en Apure en 1839
- ✓ Alzamiento de Juan Silva en Villa de Cura en 1844
- ✓ Alzamiento del Coronel Centeno en 1844
- ✓ Revolución Liberal de 1846 a 1847
- ✓ Revolución Oligarca de 1848

De estos movimientos, siguen teniendo importancia a nivel nacional, la Revolución de las Reformas y la Revolución Liberal, también nominada como Revuelta Popular. La impronta ideológica, ya lo hemos dicho, de estos dos movimientos, en la población venezolana, tuvo una repercusión importantísima pues de ellas se desprendieron movimientos más focalizados, en los que participaban directamente el pueblo, es decir, los contingentes o grupos marginados que normalmente no tomaban parte de estas grandes manifestaciones desobedientes. Ya hemos visto suficientemente cómo en el marco de estos acontecimientos, la presencia del pueblo es casi nula; cuando más o menos se le delinea, se utilizan caracterizaciones como el de populacho, la de gente vulgar e ignorante. En otros casos, las nominaciones oscilan entre los grupos reconocidos como bandidos o facinerosos; pero pocas veces se menciona su accionar dentro de esas revoluciones, como partidarios de un nuevo orden y de una nueva legalidad. Tal es el caso de los

Comandantes Cecilio y Mariano Bravo en la Revolución de las Reformas; de Domingo Chacón como parte del grupo acaudillado por Francisco Farfán, también inclinado a las reformas; así como ciertas manifestaciones de la población mestiza y negra, que al calor de la discusión periodística sobre un orden más igualitario, propugnaban por su libertad. Estos por solo mencionar algunos ejemplos.

### c. Las facciones desobedientes

Del apartado anterior hemos visto como son los líderes locales, regionales o nacionales los que protagonizan los movimientos desobedientes, ya sean de corte revolucionario, ya sean intentos focalizados por subvertir el orden. De la naturaleza de estos movimientos surgen sentimientos a favor o contrapuestos en el seno de las sociedades como es natural. También hemos adelantado el hecho de que buena parte de las motivaciones del pueblo al incorporarse en movimientos desobedientes tienen, en general, su génesis en aquellos de alcance más amplio; sin embargo, la situación económica, social y política de la naciente república abonó buena parte del terreno para que dichas manifestaciones buscaran rendijas de salida, a través del estallido social, la denuncia o simplemente la adhesión a grupos focalizados.

La situación de Venezuela entre 1830 a 1848 era bastante dura, producto del desmembramiento de la República de Colombia, de las deudas contraídas por este hecho, pero también por la herencia de violencia y desolación que había dejado la lucha independentista y hechos naturales como el terremoto en 1812, las lluvias torrenciales o la proliferación de enfermedades endémicas. Con Manuel Pérez Vila vemos las bases sobre las cuales se intentaba construir y consolidar la república; esto es, no solo los aspectos económicos horadaban este quehacer, sino también los atinentes a los conflictos sociales internos, presentes y patentes desde fines del período colonial venezolano:

> "Algunos de los más importantes conflictos internos de la sociedad venezolana de preguerra no se habían resuelto aún en 1820-1840. Tales eran, por ejemplo, el antagonismo latente (a pesar de lo complementario de sus actividades) entre los hacendados por una parte, y los comerciantes

exportadores-importadores por la otra, y el enfrentamientos de los 'mantuanos' y en general, de los criollos acomodados con los pardos libres que formaban una incipiente clase media urbana en ascenso. La más directa relación de Venezuela con la economía occidental la hizo mucho más sensible a las crisis económicas cíclicas de la época cuyas consecuencias agravaron aquellos conflictos internos y condujeron a una confrontación que resultó fatal para la oligarquía paternalista y económicamente liberal, democracia 'censitaria' de la época de Páez."[64]

Sin embargo, el factor económico incidía directamente en los índices de pobreza, tal como lo describe el cónsul Kerr Porter respecto de la Venezuela de entonces, en especial hacia 1831:

"La pobreza tanto privada como pública aumenta rápidamente: no hay un céntimo en las arcas, y seguramente no lo habrá durante bastante tiempo."[65]

Podría entonces pensarse que buena parte de los movimientos desobedientes terminaban de desestabilizar el precario erario con el que contaba el estado para el sostenimiento y construcción de la república; aunque buena parte del contingente humano y monetario hubo de ser invertido dada la cantidad de manifestaciones suscitadas a nivel nacional, no necesariamente las revueltas o levantamientos eran los causantes principales de una situación de crisis económica. Con el historiador Pérez Vila, seguimos la idea de que precisamente un sistema legal y comercial que no favorecía a las clases medias y pobres de la sociedad, fueron en buena medida el detonante para que muchas de ellas levantaran su voz de protesta:

"Para [Tomás Polanco Alcántara] las únicas motivaciones de los rebeldes o alzados eran de carácter político; no encuentra ningún fundamento social o económico en sus actos. Los 'alzamientos', escribe, 'dejaron tras sí la consabida receta de una grave perturbación social y decaimiento de la riqueza. Las crisis de esta índole [i.e., las crisis económicas] no fueron, pues, por lo general, precedentes, sino siguientes de todas nuestras guerras civiles: fueron, en otras palabras, efecto y no causa'. A mi modo de ver, la situación sería más bien opuesta a como la describe el mencionado historiador: las crisis económicas constituyeron el principal motor de los cambios políticos de aquellos años."[66]

---

[64] Manuel Pérez Vila. *Aportes a la historia documental y crítica*, p.184
[65] Sir Robert Kerr Porter, Ob.Cit., p.451
[66] Manuel Pérez Vila, Ob.Cit., p. 185

En efecto, una superestructura jurídica que privilegiaba a comerciantes y hombres pudientes, atentaba contra la tranquilidad y estabilidad que se anhelaba; La Ley de Libertad de Contratos (o Ley del 10 de abril de 1834), la Ley de Diezmos, La Ley de Espera y Quita (promulgada el 5 de mayo de 1841), los empréstitos y deuda externa entre otras, condujeron a situaciones límites entre los grupos económicos, políticos, militares, que no se compadecía con las aspiraciones y calidad de vida de la población. Aún cuando en este período, las finanzas públicas se manejaron de manera pulcra y ordenada (en especial bajo la administración de la cartera de Hacienda de Santos Michelena); no necesariamente se vio reflejado en bienestar colectivo.

A través del ejercicio periodístico y partidista, Tomás Lander, por ejemplo, denunciaba la Ley de Contratos y a los tribunales mercantiles, por "ruinosa y absurda"; se escuchaban quejas por leyes como las de Azote, la aplicación de penas de muerte y otras. El malestar creciente entre las clases de propietarios y hacendados, también afectó a los comerciantes, pero en especial a las clases trabajadoras, que en general, dependían del trabajo agrícola. En fin, la tribuna periodística divulgaba lo que a toda la población en general aquejaba, a pesar de los grandes índices de analfabetismo y que buena parte de las protestas venían desde dichos propietarios, cuyos intereses se hallaban bastante golpeados; pero que también afectaba al pueblo venezolano:

> "... es interesante destacar que a mediados de 1838, cuando la crisis se hacía sentir con mayor vigor, un grupo de hacendados cafeteros y cacaoteros se asociaron con el propósito de publicar un periódico destinado a hacerle oposición a la política económica del gobierno. Aquellos hombres, cuyo dirigente más notable era Tomás Lander, redactaron una especie de manifiesto político que el mismo Lander dio a la luz en el periódico caraqueño 'La Bandera Nacional' del 10 de julio de dicho año. Los puntos esenciales del programa eran la abolición de la libertad de contratos (...) la derogación o modificación de la ley de manumisión de esclavos porque afectaba la 'prosperidad territorial y amenazaba el sosiego público', amen de desconocer el derecho de los dueños de esclavos 'para ser indemnizados'; la reforma o sustitución del Código de Procedimiento Civil y de la ley Mercantil; la promulgación de una amnistía total por delitos políticos; la abolición de la pena de muerte; la promoción del bienestar

> nacional mediante la apertura y refracción de caminos, los incentivos a la inmigración y la adopción de severas economías en el gasto público. Para realizar aquel programa se proponían valerse de la imprenta y de las elecciones: es decir aspiraban a convencer a la colectividad a fin de llegar al poder por la vía del voto."[67]

A los intereses particulares como clase, también se unían los políticos-partidistas; sin embargo, estas peticiones y propuestas, independientemente de su sesgo opositor, pretendían ser un modelo alternativo, que refrendado a través del ejercicio democrático, contribuyera a la consolidación de una república con ribetes liberales y que tuvo eco en buena parte del pueblo venezolano, como lo fue para el caso de los esclavos, que en algunas ocasiones se insubordinaron a sus dueños y autoridades locales, en prosecución de un trato humano e igualitario.

Tal como señala Rafael Castillo Blomquist, el impacto económico, incidió también en la estructura social venezolana:

> "Los cambios causados por la expansión del comercio extranjero tuvieron repercusión en la estructura social. La nueva nación se ocupaba de la producción de recursos para el mercado mundial, pero la estructura social estaba bajo la presión, en la medida en que las ganancias causadas por la nueva libertad iban, de manera creciente, a beneficiar a aquellos que controlaban el Gobierno. El Gobierno, dominado por la intriga política, era incapaz de crear una burocracia funcional que administrase la nueva nación."[68]

Siguiendo la tesis manejada por Manuel Pérez Vila, la situación de crisis económica, empujaba a la social y por ende a toda su estructura. De los 4 grandes movimientos revolucionarios dados en el período, podemos entrever como éstos, así como los que devinieron en desobediencia social al orden legal establecido, fueron en mucho la causa de que se produjeran. La Revolución de las Reformas, según lo que proclamó en 1835 José Tadeo Monagas, no solo tenía que ver con las ideas de federación que manejaban los distintos promotores, sino que también se aspiraba que:

---

[67] Ibídem, pp.205-206

[68] En: *José Tadeo Monagas: auge y consolidación de un caudillo*, p. 31

"... se promueva y ajuste por todos los medios posibles la unión de la Gran República de Colombia en Estados Federados (...) su misma opulencia impondrá el respeto y nos elevará a otro ser mayor nuestra representación será otra al salir de un círculo tan estrecho pero lleno de hombres que aspiran a el engrandecimiento de nuestra patria y a hacerse acreedores de mejor suerte = Fue con admiración y cuando se han visto perseguidos, menospreciados y postergados, con la más violenta pasión al de antiguos y verdaderos patriotas; a los fundadores y libertadores de la Patria en premio y recompensa de sus cruentos sacrificios, hechos por libertad este país, a costa de sus propias vidas con peligro de su juventud y de sus bienes; sufriendo todo género de desgracias que oponían a su revolución para llevar al cabo la obra grande establecer y fijar siempre el estado de libertad en un país de esclavos que elevaron también la dignidad de hombres libres e hicieron iguales en derecho, y siendo uno de los puntos cardinales manifestar la gratitud, la justicia exige la restitución del fuero militar y eclesiástico, que se declare que la religión católica real de la República protegida y sostenida por el gobierno y las leyes, que los empleos públicos de todas clases deben estar en mano de los fundadores de la libertad y antiguos patriotas..."[69]

Respecto de la Revolución Popular o Revolución Liberal de 1846 y 1847, como la bautizó Manuel Landaeta Rosales, se desprende un cariz de más alto espectro, pues incluía a buena parte de la población rural, golpeada por la miseria y el desempleo:

"Sus raíces se hallaban en la severa crisis económica que sufría el país desde 1842; en le descontento con que diversos sectores del agro (hacendados, arrendatarios, arrieros, peones, esclavos, entre otros) veían la política económico-fiscal del gobierno, presidido desde 1843 por Carlos Soublette; en las campañas oposicionistas del Partido Liberal, cuyo máximo dirigente, Antonio Leocadio Guzmán, acusaba de oligarca a Soublette, al ex presidente José Antonio Páez, quien seguía siendo el hombre fuerte del régimen, y a sus partidarios que controlaban el comercio y la finanzas en Caracas (...) los participantes de las clases sociales bajas [jornaleros y peones de hatos] vieron en las rebeliones un movimiento de reivindicaciones sociales."[70]

Estos grupos a quienes se les llamaba facciones, bien sean que formasen bandas de facinerosos, bien sea que se tratase del pueblo llano, *popularis*, populacho, se vio muchas veces empujado a la desobediencia; otros solicitaban reivindicaciones

[69] "El Jefe político de la Soledad remite las órdenes que ha recibido del General Monagas, pues lo desconoce como revolucionario." *Archivo General de la Nación, Secretaría de Interior y Justicia*, Tomo CX, 1835, Fs. 143-vto/144

[70] Manuel Pérez Vila. "Revolución Popular". En: *Diccionario de Historia de Venezuela*, Tomo 3, p.923

sociales particulares; también se hallaban quienes escuchaban las consejas de los críticos u opositores de las políticas de los gobiernos de turno; solo algunos podían, y de hecho lo eran, ser tildados de facinerosos o bandidos comunes.

Tratando de dar un cierto ordenamiento a los movimientos llevados a cabo en el período 1830-1848, también se denota cómo desde las estructuras del gobierno se teme la explosión o el estallido social; en tal sentido, muchas fueron las movilizaciones de tropa ante la posibilidad de un alzamiento, las más de las veces fundadas en rumores. También se aprecia este temor ante la posibilidad de la reunión en lugares públicos o privados de hombres y mujeres, de quienes se pensaban estaban prestos a la desobediencia por la impronta estereotipada de los sectores desposeídos, poco ilustrados y por tanto, propensos también a la seducción y los cantos de sirena revolucionarios.

Sea que se trata de rumores, temores de alzamiento, revueltas propiamente dichas; todas tienen un talante desobediente, por tanto, se hacía necesario controlar y mantener el orden que ya se había establecido en la Constitución de 1830 y en el cuerpo de leyes que sustentaban la legalidad. Muchas de ellas fueron reprimidas por la coerción militar; otras pasaron por el examen del patriotismo, como sucedió en los casos de motivaciones partidistas o eleccionarias. Pero en todas, la cara del pueblo venezolano tiene unas particularidades que generaban miedo, no solo por el hecho de ser considerado como un contingente violento y feroz, sino también por no poseer las prendas de la civilidad y de la ciudadanía que ostentaban las clases dirigentes, a saber, intelecto y propiedades. Las riendas de un gobierno en manos de gente inculta, con vicios inveterados, dados al ocio y la vagancia, tal como lo señalaba la SEAP en su momento, no cuadraba con el proyecto de país que se estaba modelando para entonces.

De la información recopilada en el Archivo General de la Nación, al darle el ordenamiento que mencionamos, tenemos que las manifestaciones en contra del orden legal y de manifestación de dicho orden, las hemos clasificado por su

naturaleza, recordando que muchas de ellas se manifestaron producto de los grandes movimientos revolucionarios que ya apuntamos.

En buena parte de estos movimientos veremos la participación de grupos muy particulares tales como esclavos, indígenas e individualidades señaladas como ladrones o cuatreros. Los descontentos también abarcan a grupos de vecinos de localidades como un todo, sin hacer distinciones entre pueblo y vecinos notables o habitantes.

Mucho de los tumultos reseñados por la Secretaría de Interior y Justicia, fueron producto de procesos eleccionarios, ya sean a niveles locales o cantonales, así como municipales y nacionales. En ellas participan sectores que no pueden ser considerados como parte del pueblo sino que más bien se refiere a esos grupos que ostentan la ciudadanía tales como los electores y los vecinos. Sin embargo, hemos querido incorporar aquí a algunos grupos de esclavos o "facinerosos", quienes también manifestaron en su momento, el descontento por los procesos eleccionarios en sus regiones.

Otro elemento que se entresaca del descontento y de los posibles movimientos desobedientes, va referido al papel que desempeñaron los periodistas a través de sus órganos de difusión escrita, pues buena parte de las manifestaciones se hallaban matizadas por las ideas adversas en contra del orden legal establecido, sobre todo en los períodos eleccionarios. Como ejemplo de esto, González Guinan apuntó en su momento su opinión sobre la imprenta y el periodismo, de la siguiente manera:

> "La imprenta y el periodismo, puede decirse que comenzaban en 1830. Sin embargo, se usó y se abusó mucho de la prensa de 1824 a 1830 con el esparcimiento de teorías extravagantes y de propósitos e ideas enteramente contradictorias. Las hojas periódicas y volantes circulaban de un año a otro, y a veces de un mes a otro, combatiéndose ellas mismas con idénticas firmas."[71]

Las causas individuales dan cuenta de cómo también los funcionarios públicos y los ministros eclesiásticos, en distintas oportunidades mostraron su descontento y su

[71] Francisco González Guinan, *Historia contemporánea de Venezuela*, Tomo II, p. 28

afinidad con grupos e individualidades que intentaban un nuevo orden de cosas. Es sobre todo importante como a partir del gobierno de José Tadeo Monagas en 1848, a estos sectores se les investiga no solo por posibles participaciones, sino precisamente, por mostrar simpatías ante los hechos desobedientes. Algunos son tenidos como facciosos, otros como simples apoyos, en virtud de los liderazgos locales o por vínculos familiares y de vecindad.

Si bien es cierto que la mayoría de los pronunciamientos de los vecinos y del pueblo se dirigían al mantenimiento del orden legal, en algunos casos también se manifiestan hacia personajes como José Antonio Páez, quien decide incursionar en contra de Monagas en 1848; sin embargo, insistimos que las manifestaciones de apoyo a grupos eleccionarios o causas más focalizados a lo interno de las localidades se apreciaba cuando se sometían a los revoltosos del pueblo a procesos judiciales, específicamente en lo referente de solicitudes de indultos, perdón y olvido de este tipo de acontecimientos.

Sin dejar de negar que en el período considerado para esta investigación también se destacan algunas individuales que practicaban el robo, el asesinato y otras formas delictivas; debe llamarse la atención como a muchos líderes desobedientes se les aplica, un poco mas un poco menos, las nominaciones de estos cuatreros, tal como sucedió en el caso de Francisco María Farías, algunos militares que participaron en la Revolución de las Reformas y de otros ciudadanos y vecinos que participaron en las revueltas de 1846-1847 o Revolución Liberal. Igual tratamiento recibía por ejemplo José Antonio Páez, aunque con un tenor menos peyorativo, pues fue señalado como rebelde desde las esferas del gobierno

Uno de los temas que se desarrollará en el capítulo cuarto de esta investigación, tienen que ver justamente con las expresiones de temor que el gobierno manifestaba, ante la posibilidad de un desorden, revuelta o conspiración. En el lapso investigado son varias las denuncias sobre la base del rumor, lo que disparaba en muchas ocasiones, la averiguación y movilización de tropas para tratar de disipar los supuestos movimientos. Incluso se hallan situaciones en las que

simples de reuniones de gente del pueblo, vecinos, hombres del llano, ponía en estado de alerta a las autoridades. Muchas al final eran desmentidas desde los gobiernos locales y regionales; algunas otras, como lo fueron los casos de los esclavos tenían argumentos más o menos fundados, debido al descontento que siempre mostraron ante un nuevo orden que nos les aseguraba, entre otras cosas, la libertad. Con los grupos de indígenas se operaba también de la misma forma. Buena parte de estos temores crecían en tiempos eleccionarios debido a la pugnacidad política entre los llamados liberales y los partidarios del gobierno; también debido a la gran cantidad de propaganda periodística que circulaba a nivel nacional y que era trasmitida a los sectores marginados, a través de la lectura pública, por parte de quienes sabían leer y escribir.

Estas facciones que hemos agrupado de manera genérica, pasarán a tener en los próximos capítulos una cara más precisa y veremos sus motivaciones, anhelos y esperanzas; a veces confundidas con sectores de más influencia; otras andando solas en procura de bienestar individual y colectivo.

### d. Visión general y realidad social de la República de Venezuela a partir de 1830

Venezuela inicia su proyecto de país independiente a partir de 1830, producto de la escisión de la República Colombia, proceso complejo para ambas entidades políticas. La historia del siglo XIX venezolano venía también precedida de un andamiaje ideológico del período colonial, del que no se había sacudido y que impregnaba el edificio social en esta nueva experiencia.

Para la consecución de ese proyecto novedoso, una de las maneras que se impulsó fue la creación de la Sociedad Económica de Amigos del País[72], corporación

[72] "La esencia e inspiración de la Sociedad se percibe en sus Estatutos: reunir a los hombres de sabiduría, talento y espíritu de servicio para que hicieran los diagnósticos precisos y difundieran las soluciones que condujeran al progreso de la sociedad venezolana de 1830, que enfrentaban numerosos problemas como consecuencia de la Guerra de Independencia y de la crisis mundial."

que debía poner al servicio del país las ideas y las luces necesarias para tratar de insertar a Venezuela en el concierto de las naciones modernas, desde el nivel interno hasta el externo. Sin embargo, hemos visto que el diagnóstico que esta corporación hace sobre la incipiente nación y sus posibilidades de inserción hacia el progreso, en general es negativa.

No se trata solo de que el país se hallaba en una situación económica precaria debido a los embates de la guerra de la independencia, de las deudas externas e internas contraídas a raíz de la separación de Colombia; o del estancamiento que sufría buena parte del sector agrícola. En Venezuela hacia 1830 se hacía presente una manera particular de organizar la estructura social y todo lo que de ella se derivaba, desde los relacionamientos entre las distintas clases sociales, hasta los constructos ideológicos que las signaban como tales clases. Es así como, buena parte de la reflexión que se hace en el seno de la Sociedad Económica de Amigos del País de Caracas, entiende que cada individuo ocupa un lugar en esa sociedad en función de una jerarquización basada en las capacidades individuales de cada quien; éstas contribuyen con el bienestar colectivo y con el nacional, por tanto, el problema no es hacer ricos a todos, ni procurar traspasar el concepto de igualdad legal, sino poner al servicio de la sociedad dichas capacidades sin menoscabo del orden estamental:

> "Para la dicha y bienestar de todos basta que éstos puedan gozar agradablemente de todos los instantes de la vida. Cuando cada hombre con su trabajo moderado pueda proveer a sus necesidades, proporcionarse el descanso preciso, disfrutar de los placeres y consuelos conyugales y educar a sus hijos en el círculo de su condición social o de sus aspiraciones arregladas, todos, desde el jornalero hasta el más opulento, serán felices a

---

Haydee Farías de Urbaneja, Manuel Pérez Vila, "Sociedad Económica de Amigos del País". En: *DICCIONARIO DE HISTORIA DE VENEZUELA*, tomo 3, p. 1.162. Las Sociedades de Amigos del País tuvieron gran proliferación en la Europa moderna, como fundaciones del poder central, no solo para diagnosticar y proponer planes económicos, sino también para impulsar áreas de desarrollo en la educación y la atención a los gremios organizados. Sin embargo, quienes dirigen estas sociedades son precisamente los ciudadanos o quienes detentaban virtudes ligadas al sentido de lo que significaba el concepto de ciudadanía: luces, propiedad y virtudes cívicas. Puede verse a Jean Sarrailh, *"La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII"*; también, para el caso de Venezuela: Elías Pino Iturrieta, *"Las ideas de los primeros venezolanos"*; y Haydee Farías de Urbaneja, *"La autoridad de la sociedad económica de amigos del país en la política gubernamental. 1830-1840"*

su modo y dentro de la esfera de sus verdaderas exigencias. Nada hay absoluto en los goces de la mesa, del vestido, de la cama y demás comodidades de la vida."[73]

Esta aspiración de bienestar se veía truncada debido a ciertas actitudes y hábitos que los venezolanos mostraban desde tiempos coloniales; en especial, los que se consideraban en las más modestas clases sociales, a quienes hemos delineado como "pueblo". Se pensaba que una tarea urgente era el cultivo entre los componentes del pueblo y de los ciudadanos, del amor al trabajo, amor a la patria o patriotismo y de eliminar el deseo de enriquecimiento por vías fáciles. Esta tarea educativa tendía a que el gobierno no se viese contaminado de "hábitos perniciosos y viciosos, la molicie y la ociosidad que envenenan las virtudes cívicas."[74]

Estas advertencias no eran gratuitas; según lo que pueda extraerse de las actas de la Sociedad, para sus miembros, hombres sabios, en Venezuela había más aspectos negativos que positivos y había que empezar a trabajar desde el factor de la educación para transformar a los individuos ociosos en hombres capaces de insertarse en el nuevo pacto social.

Para Domingo Briceño, la situación del país y descripción de Venezuela era también pesimista, pues ella era: "... una nación, inerte, lánguida y desfallecida."[75] Fundamentaba lo anterior por los padecimientos y vejaciones del régimen colonial; por las secuelas del terremoto del 26 de mayo de 1812 y por las oscilaciones políticas de los ensayos desde el inicio de la lucha independentista. Aunque reconocía que Venezuela era una "Buena Tierra", consideraba necesario introducir prácticas ilustradas como el trabajo y fomento de la industria. Venezuela tenía una tímida educación, pero además está expresando aún su dependencia con el régimen

---

[73] "Discurso del Dr. José María Vargas en la Sociedad Económica de Amigos del País, de la Provincia de Caracas. Pronunciado el 03.02.1833". En: *SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS. MEMORIAS Y ESTUDIO. 1829-1839*, Vol. II

[74] Idem

[75] "Discurso pronunciado por Domingo Briceño en la Sociedad Económica de Amigos del País, el 30.03.1834" En: Idem

colonial, pues todavía espera que el gobierno le resuelva sus problemas y se ocupe de ellos, "como un padre". Así se plantea crear estímulos para "salir de la inercia y romper con las actitudes coloniales, en especial del pupilaje, apatía, habitud".

Briceño consideraba que los venezolanos de entonces vivían en una situación de orfandad social, que vegetaban en una nación libre, pues el estado en construcción aunque pretendía que fuese sobre la base del pensamiento moderno, "eran españoles aún de hechos", en los que el aislamiento y la insociabilidad campeaban a lo largo y ancho del territorio. Una visión que entresacaba las consecuencias de la guerra de independencia como principal factor de oposición para el progreso, lo apuntó Juan Rodríguez del Toro, quien pensaba que la transformación del país no podía darse de un día para otro, reconociendo el trabajo de todos los sectores sociales en pro de dicha transformación

Para José María Pelgron la responsabilidad recaía en el sistema y orden colonial; aunque para él Venezuela era una "tierra privilegiada por la naturaleza" también era "tierra estéril anonadada por el cetro colonial". Por ello consideraba pertinente la instauración de un nuevo régimen social distinto del heredado de los antiguos españoles porque:

> "... un nuevo régimen social, que pugna con hábitos y preocupaciones de tres siglos, con intereses encontrados, con aspiraciones renacientes, y con todos los obstáculos que una guerra de catorce años debía necesariamente oponer al orden, al reposo y al nivel de los derechos y garantías civiles, no dieron tiempo a Venezuela a reconcentrar sus miras y sus desvelos sobre su propio bien, ni aún a meditar siquiera acerca de los elementos de prosperidad que ella misma posee."[76]

Estos hábitos tenían su correspondencia en actitudes que rozaban con el individualismo egoísta, debido a, ya lo señalamos, al aislamiento no solo desde el

---

[76] "Extracto razonado de las actas de la Sociedad Económica de Amigos del País. Desde el 28.10.1829 en que se instaló, hasta hoy 27.12.1830". En: Ibídem, vol. I

punto de vista geográfico sino también al de la educación y/o las luces de corte cívico. Las ideas que motivan a la Sociedad Económica rondan por aquellas de formar hombres nuevos; tal es la insistencia sobre ello que, José María Vargas asegura que lo que faltaba eran hombres, pero unos que mostraran virtudes modernas; unos que sobretodo mostraran amor a la patria y al orden. De su accionar como corporación vieron cómo varios sectores de la sociedad trataron de irrumpir en contra del orden que se trataba de establecer, poniendo en peligro no solo el trabajo que a ellos se les había encomendado, sino también un proyecto de nación que debía remontar toda una suerte de estructura ideológica que en muy poco contribuía con los deseos de estos grupos dominantes y su inserción en un estadio que aseguraría el progreso y bienestar colectivo, según el parecer de la Sociedad. En una alocución del año 1835, Tomás José Sanabria presenta los frutos del trabajo adelantado, haciendo hincapié sobre las aspiraciones que minaban al cuerpo social en Venezuela, como indicios de la aceptación del orden establecido:

> "El continente que habitamos: la libertad que respiramos y los bienes que se reúnen en nuestro país; todo, todo es debido a aquellos fuertes varones que llevando grabados en sus escudos el denuedo y la constancia, arrostraron con intrépida y serena frente los peligros más espantosos hasta consumar la obra de sus desvelos y de su entusiasmo. En vano se nos acusará de temerarios o de frívolos cuando el objeto cuya consecución nos proponemos es grande y laudable: sólo las empresas de la iniquidad pueden merecer aquellos renombres, y los oídos del patriotismo están cerrados a los acentos del egoísta astuto, que acecha y censura las nobles acciones del buen ciudadano; del envidioso, que sin poder arribar jamás a la ejecución de los grandes planes, sin recursos en su entendimiento para acometer a las empresas arduas, se complace en roer como la polilla las obras de los ingenios superiores que están consignadas en mil ejemplares y que no puede aniquilar su furibunda rabia."[77]

[77] "Tomás José Sanabria a sus consocios al terminarse el trienio de la dirección de la Sociedad Económica de Amigos del País, de que estaba encargado en la junta de elecciones celebrada en 22.11.1835". En: Ibídem, tomo I

Su alocución lleva a diferenciar entre los ciudadanos: sabios, llenos de virtudes cívicas y patriotas, trabajadores, con fuerza, valentía e ingenio; de hombres egoístas, envidiosos, que pareciera estar referido a buena parte de los dirigentes de revoluciones o revueltas, como para el momento sucedía con la Revolución de las Reformas; pero es que también se le endilgan de manera elocuente, condiciones que ostentaba el "pueblo", como lo era el hecho de no poseer educación y por lo tanto hacerlo un factor de ignorancia y de atraso para los grandes designios a los que se suponía, se hallaba destinada entronizar a Venezuela.

El hecho de la desobediencia del pueblo, no tiene su explicación en las tesis que se desarrollaron respecto del mismo, en tantos atributos que le atribuyen actitudes y comportamientos peyorativos, tal como se ha delineado de las concepciones de la época y las heredadas del pensamiento de los hombres cultos y estudiosos sobre las caracterizaciones del pueblo. Entre 1830 a 1848 fueron muchas las causas que incidieron para que el pueblo se inclinara hacia ciertos movimientos y en ciertos momentos, sobre propuestas alternativas y que fueron asumidas como movimientos desobedientes.

Rogelio Pérez Perdomo apunta que buena parte de los estudios sobre la conformación de Venezuela, tienden a mostrarlo como un período signado por la desolación, las guerras, la barbarie y la destrucción; se mira nuestro siglo XIX, en general, como una etapa oscura y turbulenta, sin tomar en consideración que también fue un período de luchas materiales e intelectuales, así como también de construcción para esa contemporaneidad y para el futuro:

> "La imagen común de la Venezuela decimonónica es la de un país revuelto y empobrecido, escenario de continuas guerras civiles y de las pasiones y ambiciones más desatadas. Se trataría de una época de barbarie y una contrarrevolución, en la cual parece perderse el camino trazado por los libertadores, y en particular por Bolívar."[78]

[78] Rogelio Pérez Perdomo, *La organización del estado en Venezuela en el siglo XIX (1830-1899)*, p. 1

De esa construcción de un proyecto de país en Venezuela, hacia el siglo XIX, sostiene Elías Pino Iturrieta, sobre el quehacer en cuestión, que la historiografía patria y venezolana, tienden a descalificar los esfuerzos por darle organicidad jurídica, económica, social y política a la Venezuela que recién se estrenaba como República; pero también a mirar los esfuerzos colectivos del pueblo, como fundamentos de un sector social que no tenía nada que perder, mucho menos de procurar intervenir a asuntos de tan alta trascendencia cultural:

> "Si se sigue a las obras referidas, independientemente de la tendencia en que militen, el siglo XIX venezolano es tiempo de oscuridad que significó un retroceso frente a las conquistas de la Independencia. La actividad intelectual es un remedo. Las instituciones un estorbo o un adorno. Manejado por caudillos y dictadores, un pueblo rudimentario sufre los extremos de la explotación. Debido al predominio de los hombres de presa, la legalidad llega al colmo del menoscabo y el control del poder sólo se dirime en las guerras civiles. Las taras orgánicas y la distancia frente a la obras de la civilización que observan los positivistas, un parecer despectivo como el de Picón Salas, tan genérico y débil que revela las costuras en medio de palabras bien escritas; y unas descripciones, también harto panorámicas, que son el asiento de calificaciones extremas, desembocan en una sentencia única e irrebatible: nuestro siglo XIX, después de la Independencia, no es época de construcción nacional."[79]

Se trató de un período en los que convergieron distintos tipos de dificultades; el ámbito político, el económico con su corolario de crisis en las nuevas repúblicas independientes y las luchas por incorporarse al modelo capitalista mundial; el tema social que contenía el elemento de mayor importancia, a nuestro entender. El ámbito ideológico, expresado en una mentalidad con mucha impronta del período colonial; el tema de la organización social y la necesidad de los nuevos grupos o clases sociales en insertarse en una nueva sociabilidad; la influencia de las ideas políticas y económicas que insistían en el modelo liberal; la impronta e influencia del ejercicio

---

[79] Elías Pino Iturrieta, *País archipiélago. Venezuela, 1830-1858*, pp.12-13

periodístico, que pretendió llegar a todas las clases sociales por igual. Este período, y la sociedad venezolana, tenían pues que enfrentar dificultades tales cuales:

> "... el grado de coherencia que alcanzó la estructura social durante la colonia; la diversificación económica correspondiente; el hecho de tratarse de centros coloniales o áreas periféricas (...) la profundidad misma que alcanzó el proceso emancipador en función del grado de participación popular."[80]

Es así que para Venezuela, los factores sociales y los económicos se erigían como piedras de tranca para la consolidación de la república ideal; incidiendo de forma directa en el ámbito ideológico, en la que el pueblo se hallaba en medio, recibiendo un torbellino de ideas y palpando una serie de pugnas que la empujaban hacia los climas y factores de la desobediencia.

Para José Luis Salcedo Bastardo el saldo del siglo XIX se hallaba en la contrarrevolución; producto de la situación de languidez de Venezuela, la contrarrevolución impedía que la nación dirigiera sus ojos al exterior, del cual debía tomar el ejemplo necesario para alcanzar el estadio de progreso que se propugnaba y en donde sucedían una serie de acontecimientos trascendentales, que imprimían la nota sobre el orden y el progreso; todo ello debido a la insistencia de mantener regimenes autocráticos contrarios a las oscilaciones ideológicas, políticas y económicas del mundo exterior:

> "Las autocracias estancan a Venezuela en el individualismo y, sordas y ciegas al progreso, allí la mantienen. Atrasadas hasta en las novedades reaccionarias, traen la 'libertad de contratos' veinte años después de aprobada en Inglaterra; pasan en blanco la década 1830-40 que es de resistencia y organización obreras en los pueblos del Viejo Mundo (el término socialismo se ha usado por primera vez en 1827). Cuando Proudhon publica sus libros y Carlos Marx difunde el Manifiesto

[80] Oswaldo Sunkel, Pedro Paz, *El subdesarrollo Latinoamericano y la teoría del desarrollo*, p. 89

Comunista 1848-, en Venezuela se vive el alelamiento de la destrucción fraticida."[81]

De este pasaje se infiere como la idea de Venezuela es la de la desolación; poco importa las motivaciones de viejos militares de la independencia alzados en función de un orden político y social diferente; no se toma en cuenta las actuaciones de los caudillos regionales, apoyados y seguidos por jornaleros y gente empobrecida; no se toma en cuenta las discusiones sobre las elecciones cantonales y presidenciales así como de la conveniencia de elegir entre un militar o un civil; ni de las conveniencias de un estado centralizado o de corte federal[82]; la implantación de medidas económicas que oscilaban entre proteccionismo o liberalismo. Todo lo cual se discutía, no solo en el seno de las clases dirigentes sino también por el pueblo, que al escuchar las consideraciones sobre éstos y otros temas, decidía seguir el rumbo del orden o la desobediencia, en busca de salidas hacia la estabilidad social.

Sin embargo, el panorama descrito sobre el pueblo es de minusvalía y de invisibilidad; la de dejarse llevar por lo que decidieran los hombres aptos y propicios, según la cartilla de la ciudadanía; el pueblo ni siquiera tenía cuerpo propio para accionar ideas, al decir del historiador Salcedo Bastardo.

La influencia de las clases dominantes durante el siglo XIX, para consolidar una estructura interna que tendiese al orden, pasaba por la necesidad de plantear la

---

[81] José Luis Salcedo Bastardo, *Historia fundamental de Venezuela*, p.217

[82] "La imagen que tiende a darse del federalismo latinoamericano es la de haber sido una copia del modelo norteamericano, un injerto mal logrado en una tradición erróneamente considerada de corte centralizador derivado del régimen colonial. Probablemente, por no decir seguramente, esta imagen negativa del federalismo depende del hecho de que se tiende a proyectar hacia el pasado una realidad del presente caracterizada (...) por una inclinación de los gobiernos federales a concentrar en sus manos competencias que corresponden a los estados. Diferente puede ser, en cambio, nuestra imagen del federalismo de hoy si proyectamos sobre el presente las formas que tuvo en el pasado. De su estudio emerge que no sólo existen antecedentes y motivaciones históricas precisas para el federalismo en América Latina, sino también que cada país que lo adoptó tuvo la capacidad de saber traducirlo en una racionalidad constitucional en la cual el principio federal norteamericano sirvió, a lo más, como escribe Bidart Campos, de 'fuente normativa". Marcello Carmagnani, "Conclusión: el federalismo, historia de una forma de gobierno". En: Marcello Carmagnani (coordinador), *Federalismos latinoamericanos:México/Brasil/Argentina*, p. 397

ruptura respecto del período anterior, esto es, el colonial[83]. Sin embargo, las medidas implementadas no tenían su correspondencia con los sectores más vulnerables del edificio social pues se buscaron soluciones más bien para consolidar la preeminencia y permanencia de los sectores dominantes y de quienes venían y aspiraban un ascenso en términos sociales. Es así como los esfuerzos tendían a:

> "... el reestablecimiento de la base agropecuaria y la constitución de formas de gobierno y marcos jurídicos propios que permitieran, por vía de la integración, ejercer un control efectivo sobre el territorio venezolano, elementos en los cuales se apoyaría la articulación con las áreas de desarrollo capitalista una vez roto el nexo colonial. En cuanto al primer orden de problemas, en lo esencial la acción se dirigió a liberalizar la economía, a reconstruir el capital y a fijar la mano de obra. En este sentido, a partir de la ruptura del nexo colonial fueron tomadas medidas para modificar el régimen tributario colonial -abolición de la alcabala, de los diezmos y primicias y del estanco del tabaco-; para promover la circulación de la riqueza y fortalecer la formación de capitales -prohibición de constituir nuevos vínculos y mayorazgos y la redención de censos, distribución de pequeños créditos a los productores en 1830 y, a partir de 1839, los primeros intentos de establecer un sistema bancario-; y para aliviar la escasez de mano de obra se intentó mantener la esclavitud mediante la recolección de esclavos liberados y se implementaron diferentes medidas de carácter coercitivo para fijar la mano de obra libre dispersada por la guerra y, en general, por las condiciones de trabajo."[84]

---

[83] "El poder de las clases dominantes se construye a través del control del Estado, que se convierte en el instrumento de acción directa para la aplicación de determinadas medidas económicas favorables a sus intereses. El sistema político que se impone expresa precisamente la 'alianza' de las dos clases: terratenientes y comerciantes. Se trata de una etapa de transición orientada al fortalecimiento de los vínculos con el sistema capitalista, cuya expansión hacia las zonas periféricas, requiere la conformación de un tipo de Estado no interventor en la economía, pero capaz de garantizar el desarrollo de nexos económicos entre las naciones metropolitanas y los países dependientes. Paz y unidad se convierten en dos factores esenciales para afincar las bases de la nueva Nación, sobre cuya estructura tradicional se aplicarán algunas reformas relativas al funcionamiento político-administrativo, libertad de tránsito, de comercio, reducción de cargas impositivas, disminución del poder económico detentado por la Iglesia y el estímulo a la construcción de algunas obras de infraestructura como vías de comunicación, puertos, etc." Catalina Banko, *El capital comercial en La Guaira y Caracas (1821-1848)*, pp. 121-122

[84] Josefina Hernández de Ríos, "El proceso de conformación, fraguado y crisis de la formación social venezolana." En: *Formación histórico social de Venezuela*, pp. 103-104

Es así como el proyecto nacional que pretendía consolidarse intentó hacer prevalecer como base ideológica a toda la población venezolana valores tales como el patriotismo, la independencia, la igualdad, la fraternidad y la libertad; valores que debían ser manifestados por quienes, en especial, tenían la obligación de someterse a los dictámenes de las clases dominantes; dicho en otras palabras, era el pueblo quien debía manifestarse en consecuencia con ese sistema de valores aunque el proyecto de país no les considerara como parte fundamental para la consolidación del mismo.

Buena parte de las manifestaciones de desobediencia, ya sean militares, civiles o sociales en el siglo XIX venezolano, venían oponiéndose a la implantación de la idea de la independencia como máximo valor, pues en la práctica funcionó como uno falso. Un discurso que privaba la independencia parangonada con la libertad, la igualdad y el progreso pero que en la dinámica social no aportaba respuestas a las demandas que se venían arrastrando desde tiempos coloniales, en especial para las clases dominadas y/o los componentes históricos del pueblo venezolano. A la aspiración de acceder a una nación integrada y cohesionada, se contraponía la realidad de una porción geográfica y humana que se hallaba desarticulada y con vías debilitadas de comunicación entre sí. Esta situación la describe Germán Carrera Damas:

> "En 1830 Venezuela es, desde el punto de vista de las provincias forzada a confluir en 1777 en un ente tan desintegrado o desarticulado como podía serlo a mediados del siglo XVIII. Las guerras de independencia no hicieron avanzar el proceso de integración nacional. Por el contrario, robustecieron y esclarecieron los movimientos autonomistas locales. No sólo en el Oriente venezolano este proceso autonomista se mantiene a lo largo de toda la crisis, sino que hay regiones que con su autonomía literalmente comprometieron el curso de los acontecimientos, me refiero a Coro, Maracaibo y Guayana."[85]

Esta situación de desarticulación regional evidentemente incidió en el desarrollo de un proyecto nacional al no contemplar medidas y/o factores que

[85] Germán Carrera Damas, *Una nación llamada Venezuela*, pp. 80-81

contribuyeran a la integración no solo geográfica, sino también social. Es bien sabido como el grupo de militares que habían sido desplazados de los anillos del poder central, así como los nuevos grupos sociales en ascenso, que aspiraban alcanzar también el poder a través del ejercicio político, veían y utilizaban las distintas dificultades presentes en la Venezuela de entonces para sus propios intereses; pues se presentaban como factores inconvenientes de todo tipo: el económico (dificultad de estimular la estructura económica); sociales (mantener, consolidar, ampliar la posición de preeminencia que ocupaba la clase dominante); y los políticos (conveniencia o no de un estado federado, centralizado o central-federalizado).

A pesar del análisis y de la utilización de estos factores para ganar acólitos a las luchas que emprendían estos grupos para alcanzar el poder, no se tomaba en cuenta la posición que ocupaba el pueblo en estos debates y/o enfrentamientos. Desde el punto de vista ideológico, la concreción de la república mira al pueblo en particular, y a la sociedad venezolana en general, marcadas con máculas que rayan en el racismo, lo cual impedía que el pueblo participara o diera su opinión abiertamente, de lo que querían como sociedad, nación o república.

Incluso, quienes dirigían o empujaban movimientos de desobediencia social, al llegar al poder, comúnmente olvidaban que quienes ayudaron a forjar dichos movimientos eran precisamente la gente ruda e ignorante que conformaba el pueblo.

Es así como la impronta de la clase dominante en el ámbito ideológico, ejerció un papel fundamental para el sostenimiento y mantenimiento del orden y de la legitimidad que ostentaban como clase:

> "La emancipación es vista como el acto de suprema renuncia de una clase dominante ilustrada, que abandona sus prerrogativas y privilegios en beneficio del interés colectivo, en beneficio de la igualdad, en beneficio de la libertad y de la fraternidad, para hacer a un pueblo mucho más feliz de lo que era, y ese pueblo ignorante, ingrato, torpe, que no conoce su propio bien y que lucha contra quienes se lo procuran, destruye la república,

> ignora a Bolívar, arremete contra los mismos que quieren hacer su felicidad. Sin embargo, la tenacidad de esta elite ilustrada es tal que se sobrepone a todas las adversidades y logra hacer feliz al pueblo, como un acto gracioso. Esto tiene una enorme proyección: en lo porvenir la clase dominante se cuidará muy bien de mantener su filiación heroica, sosteniendo en todo momento que ella ha sido una y la misma a lo largo de todo el período. Es decir, la elite que hizo la independencia es la elite que hizo la república. Desde este punto de vista sus títulos para ejercer el control de la sociedad difícilmente podrían ser discutidos."[86]

Con Germán Carrera Damas seguimos de cerca la importancia del elemento ideológico, en los que se intenta formular el proyecto nacional, el cual llevaba inmerso un discurso que desbroza y defiende la clase dominante, en tanto dos premisas fundamentales: el deber ser de Venezuela y no la que es; y la expresión "seremos porque hemos sido"; en la que se idealiza el presente y el futuro de la nación, claro está, siempre que se mantuvieran en manos de la clase dirigente. Y el pueblo sigue invisibilizado o más bien estigmatizado, en especial por las características que venía manifestando desde el pensamiento ilustrado; pero también estigmatizado desde un discurso francamente racista:

> "Lo que Venezuela debe ser no solo es estimulante para un patriotismo en decadencia, sino lleva otra función: exime de responsabilidad a la clase dominante. Todo estudio de lo que Venezuela era habría tenido con consecuencia ineludible comprometer a la clase dominante en aquel resultado. Esta, sin embargo, conservaba una carta en la manga: si no lo hemos hecho mejor es porque el pueblo venezolano es malo, es porque hay demasiados negros y los negros no entienden la libertad, no entienden la república, no entienden la sociedad."[87]

Este cimiento ideológico debe necesariamente contrastarse con las manifestaciones desobedientes que suscitaron en el período 1830-1848 y en las que el pueblo venezolano tuvo participación; a objeto de apreciar en la práctica cuán alejados y cuán cercanos nos encontramos de entender los pareceres y aspiraciones

---

[86] Ibidem, pp. 85-86
[87] Ibidem, p. 86

del pueblo, como actores, motorizadores o agentes de la desarticulación de un proyecto nacional que pretendía implantarse para homogenizar y darle fundamento a la realidad concreta que era la Venezuela de entonces.

## II. La Desobediencia popular y su incidencia en la desarticulación del proyecto nacional

### A. Ideas y motivos que sustentan la desobediencia

- *Revolución de las Reformas (1835)*

La Revolución de las Reformas fue, al inició de la vida independiente de Venezuela, uno de los movimientos de mayor importancia que se dio en este período (1830-1848); aunque en 1830-31 se había levantado un grupo de militares excluidos de los manejos políticos de la naciente república, fue quizás el de las Reformas de 1835 la que tuvo mayor repercusión a nivel nacional. El grito de revolución fue levantado los últimos días del mes de junio del año 1835 por varios militares descontentos como Santiago Mariño, José Tadeo Monagas, Pedro Carujo, entre otros; el motivo tenía que ver con el movimiento electoral para elegir presidente de la república, sucesor de José Antonio Páez; Mariño quien era candidato del ala militar excluida no ganó el favor ni de Páez ni del poder legislativo, quedando elegido José María Vargas como tal. Las primeras ciudades en insurreccionarse fueron Maracaibo, Cumaná y Puerto Cabello; pronto los insurrectos tomarían Caracas y depondrían al nuevo Presidente de su cargo, reclamando "Reformas": restitución del fuero militar y eclesiástico y reconocimiento de adhesión de Venezuela con la República de Colombia. Eran estas las consignas más repetidas por los levantados[1].

---

[1] "Al finalizar su período presidencial de cuatro años, Páez escogió dos posibles candidatos para sucederlo: su favorito, el General Soublette y el Dr. J.M. Vargas. Vargas fue electo en un esfuerzo de la oligarquía civil por contener el poder militar e indirectamente la influencia de Páez, tal como se lo había prevenido Monagas. Vargas era considerado un hombre honesto, y parecía estar dispuesto a actuar como un Presidente leal que seguiría los consejos de Páez en asuntos de política. Desgraciadamente no era soldado, y las actitudes y pronunciamientos de Páez parecían decir que el Gobierno se estaba olvidando de recompensar a sus antiguos héroes y soldados. La elección de Vargas parece haber reforzado esa creencia. Las provincias, nunca contentas con el control que emanaba de Caracas, estaban en un grave estado de agitación, y diferentes regiones comenzaron a rebelarse. El alzamiento de Maracaibo, de junio de 1835, declaró su apoyo a Mariño, quien había sido aislado por el Gobierno desde 1831. La guarnición de Caracas se amotinó el 8 de julio y tomó el control de la ciudad. Dirigidos por Mariño y otros miembros liberales de la aristocracia, como Diego Ibarra y Pedro Briceño Méndez, los soldados exiliaron a Vargas a la isla danesa de San Thomas, pero no sin antes haber logrado Vargas nombrar a Páez para que restaurase el orden. Páez marcho desde Apure y tomó Caracas a finales de julio, pero Puerto Cabello, Barquisimeto y de nuevo Maracaibo se habían unido a la rebelión. Monagas lanzó una proclama el 15 de julio desde Aragua de Barcelona, llamando a los

Sin Robert Kerr Porter relata los sucesos producidos en Caracas el día miércoles 8 de julio:

> "Para mi más absoluto asombro esta mañana estalló la voz de una revolución militar al grito de 'Viva Mariño, Muerte a Vargas'. Las tropas habían sido arrastradas a esto por varios de los generales y oficiales (para decir verdad, todos los de ese partido) que habían seguido la suerte de Bolívar hasta su fin, y habían regresado del exilio, acogiéndose al indulto del Congreso de hace tres años. En medio de la noche anterior un grupo de éstos se habían dirigido a casa del Presidente, y lo había detenido, mientras que otro se apoderaba del arsenal, etc. Unos 250 [soldados] según la cifra dada, estaban concentrados en la plaza del mercado, bajo el mando de los Generales Ibarra, B. Méndez, Silva y Justo Briceño, con otros dirigentes de ese partido, sin olvidar a un coronel de nombre Carujo, que mató a tiros al coronel Ferguson en la noche del 25 de septiembre en Bogotá, mientras trataba de abrirse camino para asesinar al Libertador, y el joven Andrés Ibarra resulta que está ahora con Carujo como uno de los oficiales que intenta perturbar el orden de cosas actual. Creo que no ha habido ni un herido, pues todo se ha desarrollado, hasta ahora, con la mayor tranquilidad, pero hay mucho descontento soterrado entre los ciudadanos pacíficos. Se

---

orientales a tomar las armas en apoyo de las reformas que salvarían al país". Rafael Castillo Blomquist, *José Tadeo Monagas: auge y consolidación de un caudillo*, p.33. En su autobiografía, José Antonio Páez relata este acontecimiento: "Capitaneaba a los revolvedores el comandante Pedro Carujo, siempre alistado en las filas del desorden, quien con la mayor arrogancia se introdujo, pistola en mano, en la casa del tranquilo Presidente [se refiere a José María Vargas], a la sazón acompañado de unos pocos amigos. Encarándose con él insolentemente le dijo: que todos los gobiernos son de hecho, que había acabado el que principió en la revolución del 26 de noviembre: que la fuerza armada había recuperado en aquel día sus glorias para salvar al país dándole la libertad de adoptar las reformas que deseaba, y que en esta virtud, sus compañeros y él suplicaban al señor Doctor hiciese lo que estaba de su parte para evitar la efusión de sangre, porque todos estimaban y respetaban su persona; pero que debía dimitir el mando, puesto que la suerte de Venezuela se hallaba en la fuerza armada que estaba resuelta a llevar a efecto las reformas." José Antonio Páez, *Autobiografía*, Tomo II, pp.294-295. En otro pasaje señala las causas que llevaron a varios militares a tomar la vía de la revolución para hacer prevalecer el proyecto reformista: "La última revolución de 1835 que se llama también en Caracas *Revolución de Julio*, porque tuvo lugar el mismo mes, fue obra de algunos hombres que se habían ilustrado en la guerra de la Independencia, pero cuyas pretensiones exageradas rechazaban los beneficios de una libertad sabia. Guerreros por hábito, acostumbrados a toda la licencia de los campamentos, no se habían sometido sino con disgusto a la ley común, y buscaban la ocasión favorable de salir de la condición pasiva que les imponía un nuevo orden de cosas. Sus maquinaciones no cesaban de espantar a los amigos del orden, y habían puesto varias veces la patria en peligro: la impunidad no era ya para ellos una gracia, pues la miraban como un privilegio. Pero el buen sentido de la Nación triunfó en esta última lucha: el pueblo había comprendido sus intereses; él sabía que la prosperidad del país dependía de la estabilidad del Gobierno, del respeto a la ley y de su inviolabilidad. Quería la libertad y con ella la paz, el orden, la justicia, esas tres grandes garantías de un porvenir durable..." Ibídem, pp. 469-470

> celebró en casa del doctor Vargas una reunión del Vicepresidente y miembros del Consejo, estando presentes algunos de los jefes del otro partido. No se ha hecho nada, sino esfuerzos para que el Presidente firme su abdicación, cosa que impidió la firmeza de Domingo Briceño y el señor Chávez quienes, según me han dicho, hicieron pedazos el documento en las narices de los que lo presentaron. Una especie de mensaje oral fue enviado a la redonda por alguien, pero en nombre del Presidente, para pedir a todos los amigos del respeto y el orden que hicieran presentes en su casa, pero la guardia no permitió que se acercara ninguno, de lo cual resultó un poco de lucha y confusión, pero no se derramó sangre. El cónsul francés vino a verme para preguntar qué había que hacer. Pero al momento se presentaron el señor Ackers y el señor Mocatta que nos pidieron que saliéramos urgentemente a ver cómo se desarrollaban las cosas, a fin de averiguar algo acerca de quién era el jefe al mando. Pero fue inútil: los soldados no dejaban pasar a nadie. Una guardia de oficiales custodiaba la entrada de la casa del Presidente y había centinelas en cada una de las esquinas de la calle."[2]

A pesar que en Caracas la sangre no llegó al río, en ciudades como Maracaibo y Puerto Cabello, la revolución se torno violenta; asumieron el liderazgo en estas regiones los hermanos Cecilio y Mariano Bravo así como Francisco Carabaño y otros militares; imbuidos por la declaratoria de Reformas pero también por el calor electoral, el pueblo participó de manera activa y pasiva del suceso, lo cual veremos más adelante. En Valencia, Valles de Aragua, Barcelona, Cumaná también se pronunciaron a favor de las reformas los militares Manuel Cala, Juan de Dios Manzaneque, Francisco de Paula Alcántara, José Tadeo Monagas. Los ciudadanos amantes del orden vieron como las consignas de un grupo de militares descontentos sembraba en las conciencias de la gente común la necesidad de impulsar cambios hacia un nuevo orden cosas.

Se ha dicho que las causas de la Revolución de las Reformas se hallaban básicamente en las intenciones e intereses anidadas en un grupo de militares descontentos, a quienes se les unieron algunos caudillos locales; este grupo estaba liderado por Santiago Mariño, candidato a la presidencia de la república;

---

[2] Sir Robert Kerr Porter, "Miércoles 8 de julio [1835]". *Diario de un diplomático británico en Venezuela 1825 - 1842*, p.700

pero también lo configuraban Pedro Briceño Méndez, Diego Ibarra, Francisco Carabaño, Justo Briceño, L. Perú de La-Croix, José Tadeo Monagas. Sin embargo Francisco González Guinan, tomando apuntes de la obra "Geografía General" de Feliciano Montenegro y Colón, señala que los sectores que apoyaron este movimiento no eran "ciudadanos amantes de la ley y el orden", sino más bien "... criminales sacados de las cárceles, (...) vagos de aquellos que siempre están prontos a cuanto se anuncia desorden y pillaje, con algunos jóvenes inexpertos que pensaban en ascensos y con varios antiguos oficiales que creían la ocasión de recobrar las preeminencias que les eran necesarias para tener en vasallaje a sus conciudadanos"[3].

Los militares que participaron en la Revolución de las Reformas, aunque en su mayoría venían de haber luchado en el proceso de independencia, tenían la tacha de haber incursionado ahora en contra del orden y de dejarse acompañar de presidiarios y vagos para lograr alcanzar sus "bajos intereses". Vemos cómo a muchos de ellos se les endosa características negativas, tal como es el caso de Pedro Carujo, quien ha pasado a la historia, por haber intentado asesinar a Simón Bolívar en Colombia. Pero del proceso de las reformas nos señala el historiador Manuel Vicente Magallanes lo siguiente:

> "A pesar de la oposición militarista triunfa Vargas y es proclamado Presidente Constitucional. A los cinco meses es depuesto por la Revolución de las Reformas. El agente más activo de este movimiento es Pedro Carujo. El, furibundo antibolivariano, ha logrado asociarse en la conjura con los más fervientes partidarios del Libertador. Su impulsividad lo lleva a ser el principal protagonista. Ya hemos referido su diálogo con el Presidente. Sostuvo entonces que el mundo era de los valientes, en lo que habría tenido razón si su tesis hubiese estado concebida en los términos del valor moral, de la honesta valentía, que precisamente fue la gloria de su adversario el Presidente Vargas. Pero no; él se refería al valor físico, al de los gladiadores en el circo, del cual él -no obstante ser un intelectual- dio pruebas en todos los momentos de su vida, hasta el instante mismo de su muerte."[4]

---

[3] Francisco González Guinan, *Historia contemporánea de Venezuela*, Tomo II, p.368
[4] Manuel Vicente Magallanes, *Historia Política de Venezuela*, p.358

Sin entrar en consideraciones valorativas o peyorativas de las actuaciones de los actores en pugna, veremos en adelante cómo reacciona el pueblo o gente común ante el hecho de la Revolución de las Reformas y su incidencia en los intentos iniciales de articular un proyecto de nación. Un oficio firmado por el Coronel Francisco María Farías, líder regional en Maracaibo, le señala al poder Ejecutivo buena parte de lo sucedido en esa provincia, destacando las causas del estallido de las reformas y la adhesión del pueblo, de vecinos y de agrupaciones políticas:

> "Después de la salida del Sr. Gobernador que fue el 30 septiembre, este pueblo quedo acéfalo y por consiguiente amenazado de una anarquía horrorosa para lo cual desgraciadamente sobraban elementos. Yo me hallaba en este tiempo en Altagracia a donde había ido desde mi hato, llamado por sus vecinos, quienes en el pronunciamiento que hicieron por las Reformas de la Constitución, me habían nombrado Jefe Civil y Militar. Fui entonces llamado igualmente por los de esta ciudad y por la guarnición que había quedado en las mayores instancias y representándome su horrorosa situación. Considerada esta vista la conducta del oficial Baptista, Comandante de la escuadrilla titulada constitucional, que después de haber destruido a Altagracia cometía en el Lago indistintamente cátodos, todos los actos de la Piratería, me traslade a esta plaza en donde lo primero que hice fue declarar solemnemente a los barcos mandados por Baptista, por lo que ellos eran por sus hechos 'por piratas', trabaje después en restablecer el orden y lo conseguí porque efectivamente ha reinado y reina éste y no hubiera habido la menor desgracia, si los titulados jefes de las fuerzas constitucionales hubieran cumplido con las ordenes del gobierno, en particular con la de 9 de octubre, comunicada por el Señor Secretario de la Guerra (...) Peor aún después de dado este paso, el oficial Baptista siguió hostilizando a esta ciudad ya quitando los víveres cuando podía, ya cañoneándola con frecuencia y por lo regular después de sus horas de comer; y en fin el día 23 del pasado, desembarco de la escuadrilla una columna compuesta en parte de Indios Salvajes, armados con flechas envenenadas, la cual se aproximó el 24 con el propósito de invadir la plaza (...) Mientras tanto el gobierno debe considerar que el gran partido que hay aquí por las reformas, aunque compuesto de hombres que pertenecieron antes a los dos de los primeros (...) sostuvieron la Constitución y al Gobernador constitucional contra los segundos (...) que desde entonces se convencieron los reformistas de la ineficacia de la Constitución para la realidad del cumplimiento de ella misma y de las demás leyes y que las garantías y penas

> impuestas por todas son ilusorias, supuesto que toda Venezuela fue testigo de que aunque el gobierno ostensiblemente aprobó y aún elogió la conducta de aquellos sostenedores de las autoridades y orden constitucional, en realidad no hizo otra cosa que proteger a sus enemigos y entregarles en manos de ellos, los cuales no perdieron tan segura oportunidad para perseguirles de todos éxodos hasta con las más vehementes conatos de asesinar a alguno."[5]

En Maracaibo, 1835, se describe como el pueblo se pronuncia a favor de la revolución, impulsada por líderes políticos regionales. Ramón Fuenmayor, Gobernador de la provincia, relata en su memorial, dirigido al Secretario de Interior y Justicia, como los intereses de grupo y/o "espíritu de partido", trocaron con el movimiento de las Reformas de manera que el pueblo en términos geográficos y el populacho, se mezclaron en la experiencia que sólo les unía por la situación de intranquilidad en las que se hallaban.

Al referirse al pueblo, el Gobernador señala cómo dirigiéndose a todos aquellos miembros de la sociedad que conformaban la región maracaibera. Sin embargo, al referirse a los líderes políticos que arengaban a toda la colectividad, los describe con los términos de "cizaña mortífera de aspiraciones y miras criminales". En virtud de que éstos habían incluso impreso un panfleto titulado "Casio y Bruto", con el cual pretendían granjearse el favor del pueblo, consiguiendo convocar más bien al populacho:

> "... oídos los del Jefe Político Lino Celis, del Alcalde 2° Municipal Andrés Sánchez y esta Gobernación (...) da primero por sentado que aquellos expusieron en Maracaibo la tranquilidad pública, los días 21 y 22 de julio y ofendieron la consideración y respeto debido a los magistrados; y después en la parte resolutiva increpa la conducta del Jefe Político, por el hecho de haber pedido auxilio al Comandante de Armas para sostener como se sostuvo en sus empleos (suspenso que estaba legalmente por un Juez de 1° Instancia) contra las providencias del Gobernador; a lo que unida la desobediencia del Alcalde 2°, rehusando encargarse de la jefatura; el obstinado empeño de algunos miembros del Concejo Municipal del partido del Jefe Político, reuniéndose bajo su presidencia; sin justicia y sin el quórum de reglamento o con menos de la mitad, a nombrar los jueces (...) la

[5] "Impreso de los reformistas." Archivo General de la Nación, Secretaría de Interior y Justicia, Tomo CXII, 1835, F.296-vto.

> excitación del populacho agolpado y arengado por sus corifeos en la plaza mayor, a cuya sombra y en medio de su clamor por mi deposición, celebraba un acuerdo el llamado Consejo..."[6]

De este memorial vale la pena detenerse en las consideraciones que también producían los líderes regionales opuestos al orden legal, respecto del pueblo. A través del impreso señalado, lo describen como unidad geográfica y no como populacho; señalan:

> "Margarita y Maracaibo están en los extremos de la República, aquella aislada, este pueblo estando para la defenderla... aquel pueblo es valiente, el nuestro no le cede en nada, y le sobran elementos para hacerse respetar... con talento, dinero, valor y una opinión pública a bien pronunciada, cualesquiera sociedad se sostiene... No obliguen VV al pueblo [se refieren al Gobernador y Juez de Letras] a ponerles una justa vindicta."[7]

La gente del común o populacho difiere de la gente de los partidos pero también de esa concepción genérica sobre el pueblo; en este movimiento se exalta la presencia del "populacho mismo", como actores principales de la agitación y como acompañantes activos de los líderes políticos regionales. De hecho, Ramón Fuenmayor señala que vio cómo dichos líderes se reunían en "los ventorrillos del común", de quienes pudo palpar un elevado descontento pues, dice, que el "acaloramiento se manifestaba en sus semblantes".

Las motivaciones de este populacho en particular se dirigía en apoyar la suspensión de una orden dictada contra el Jefe Político Lino Celis, a quien reconocían como un representante; sin olvidar que esta manifestación se hallaba liderada por aquellos que respaldaban la permanencia de Celis y de lo que se desarrollaba en el propio Maracaibo a raíz de la Revolución de las Reformas. Así las cosas, la participación del populacho fue influyente en esta situación, a tal punto que produjo un cabildo abierto. Relata el Gobernador:

---

[6] "Expediente contentivo de varios asuntos relativos a la Revolución de las Reformas." Ibídem, Tomo CVIII, 1835, Fs. 274-vto.

[7] Ibídem, F.275

> "Me valí del influjo de los mismos que acaudillaban a los tumultuados para hacerles entrar en razón (...) habiendo también pedido de antemano al Comandante de Armas, señor Natividad Villasmil una escolta de soldados para hacer guardar el orden; pero todo fue en vano (...) lejos de procurar poner [los líderes] en buen término a los del populacho que acaudillaban, se desprendían en turno a uno después a otro con disimulo a seguirles lo que debían gritar (...) a fin de que no se notase que era instigación suya sino producción del mismo populacho (...) empezaron a gritar: no le queremos, no le queremos..."[8]

Ante esta manifestación, los guardianes del orden, entre ellos el Comandante de Armas, decidieron no tomar acciones represivas contra el populacho, siendo además que los líderes le indicaban al pueblo sobre apertrecharse con armamento, a saber, "... *lanzas, puñales o garrotes*"; todo lo cual desató confusión y enfrentamiento entre las partes. Concluye este episodio con la celebración del cabildo abierto que mencionamos, en los que el populacho acusaba al Gobernador de "*faccioso, tirano y opresor del pueblo*"; se desprende así una motivación de mayor peso para que el populacho se manifestara abiertamente en contra del gobierno regional.

Ramón Fuenmayor, ante las acusaciones y tal agitación, reflexiona sobre el "verdadero sentido de pueblo", el cual se contraponía a la idea según la cual, el pueblo no solo representa una entidad geográfica determinada, sino que también, según el imaginario dominante, era la reunión de ciudadanos y no del populacho:

> "...el día 11 de noviembre fueron citados por los Alguaciles, a orden del Jefe Político Celis para concurrir a la casa de la Maroma, donde estaban reunidos en Cabildo Abierto (...) que llegaron allí algunos de los testigos, creyendo que iban ser presos (...) que los Alguaciles llevaban lista de los vecinos que se hacían concurrir a dicha casa, resultando de este número dos esclavos y un hijo de familia (...) que la reunión se dirigía principalmente a dar a Celis la investidura de Gobernador; que luego se dispuso firmasen todos (...) muchos de los concurrentes iban armados, ya se ve, como que pertenecían a la facción de la tarde y noche del día anterior, *de cuyo modo es que debe entenderse la espontaneidad de la concurrencia de los ciudadanos que quiere*

[8] Ibídem, Fs. 276-vto./278

*suponer (...) para que jamás pueda engañarse al mundo sustituyendo una miserable facción que obró a la sombra de la fuerza armada a lo que es y debe llamarse pueblo."*[9]

El Gobernador Ramón Fuenmayor informa al gobierno superior que la conmoción que se había generado entre el populacho había estado atizada por el escrito que circulaba entre ellos y por todo Maracaibo; el propio Procurador Municipal quien debía ocuparse de las causas por los excesos de la libertad de imprenta, no había tomado cartas en el asunto[10]. Asegura que esta revolución no contaba con las simpatías de "... la mayoría de la población (...) que está fiel a sus juramentos y entusiasmada con la posición de unas instituciones que les garantizan bienes de un inmenso valor"; a pesar de lo relatado en el expediente anterior, consideraba como reales responsables al Comandante de Armas y su guarnición de la columna de Boyacá, quienes sedujeron al populacho y lograron la manifestación tumultuaria en las que pedían la deposición del Gobernador.

Sin embargo, el pueblo maracaibero no solo había participado en la revolución viendo la actitud de los militares alzados; el escrito titulado "Casio y Bruto", así como la participación de los acólitos del partido llamado Tembleques, habían aportado sus ideas e intereses a objeto de que se produjera no solo el pronunciamiento del pueblo y del resto de los vecinos, sino también para que se reconocieran los liderazgos políticos de quienes conformaban el mencionado partido, utilizando argumentos violentos para ello.

La responsabilidad de varios militares de tropa no era, en todo caso, incierta; un expediente instruido en contra de Carlos Sandoval por intento de seducción a una tropa en Maracaibo, arrojó suficientes elementos para encausar al Capitán Andrés Escarra, pues habían estado celebrando reuniones en una "guarapería" que funcionaba en la casa de Sandoval, en donde se suponía organizaban los "anárquicos planes" apoyados por veintisiete o treinta

---

[9] Ibídem, F279-vto. Resaltado nuestro

[10] "Conspiración del 10 de noviembre en Maracaibo." Ibídem, Tomo CVII, 1835

individuos de tropa[11]. Sandoval era solo un representante del pueblo que había decidido apoyar la revolución de las Reformas; quienes en realidad estaban liderando el movimiento en Maracaibo eran los hermanos Cecilio, Manuel y Mariano Bravo, entre otros; quienes habían dejado de ser caudillos locales para convertirse en militares en ejercicio a lo interno de este proceso revolucionario. La capacidad de penetración en la población maracaibera había sido medianamente exitosa pues se apoderaron del almacén de pólvora y pertrechos, también lograron capitalizar las simpatías de buena parte del pueblo.

Al calibrar esta situación, el Gobernador temía armar a las milicias ordinarias y la de los vecinos pues podrían volverse contra ellos cuyas consecuencias devendrían en una guerra civil:

> "No quiero ni debo pensar en llamar esta milicia al servicio, porque componiéndose ella de la gente del pueblo y por consiguiente del mismo partido invasor, es darle armas para hacer la guerra..."[12]

El 08 de junio, el Gobernador Fuenmayor le dirige una misiva al ahora Comandante Manuel Bravo; al tener conciencia que el pueblo estaba apoyando la causa revolucionaria, entendía que no podía convalidar un choque entre ellos y las precarias fuerzas locales que apoyaban al gobierno; por tanto hace un llamado de conciencia para tomar el partido de la paz y la concordia. Le manifiesta al Comandante:

> "... el escándalo que su conducta y la de los que lo acompañan, está causando en esta población los gravísimos males que va a descargar sobre ella sino retrógrada de la marcha funesta y afrentosa que ha emprendido. ¿Qué conseguirá usted con alucinar a los individuos de su mando haciéndolos conspirar contra el Gobierno establecido e introducir los horrores de una guerra fratricida en el mismo suelo de Venezuela? Llenar a las familias de luto, derramar sangre vengadora, manchar las glorias que ha adquirido en el ejército libertador y transmitir a la posteridad un nombre encubierto con caracteres denigrantes. Las mismas personas que ahora lo acompañan, arrepentidos de su loca empresa, se quejarán a usted de su

[11] "Causa seguida a Carlos Sandoval por seducción de la tropa de Maracaibo." Ibídem, Tomo CVIII, 1835

[12] Ibídem, F.411

> infructuoso sacrificio y lo maldecirán como el autor de su ruina. Es tiempo aún de que vuelva sobre sus pasos y recupere su honor y reputación, mirándome en la obligación de hacer a usted esta advertencia en obsequio de la humanidad y paz doméstica."[13]

Las actitudes de rebeldía no solo la manifestaban líderes locales como los hermanos Bravo, que había incluso tomado rehenes constituidos sobretodo por vecinos; otro habitante de Perijá había consentido en prestar su casa para que varios afectos a las reformas se reunieran allí, diseñaran y organizaran acciones en función de materializar la revolución en la región. Al enterarse de la situación, el Alcalde Municipal de Perijá le intimó al arresto a lo que el grupo reunido se opuso violentamente, manifestando posturas desafiantes para con la autoridad. No solo se fugaron del lugar sino que este individuo retó al Alcalde escudándose con la protección que los habitantes y la gente del pueblo les prodigaban a los alzados reformistas.

También Melchor Mabares fue señalado y hecho preso como afecto al movimiento, quien sin éxito en sus actividades fue aprehendido, informando el paradero de su grupo, quienes a su vez fueron sorprendidos por las autoridades; dejan por sentado que la gente del pueblo apoyaba la revolución desde distintas posturas: bien como activistas, bien dando abrigo a los revoltosos; muchos esquivaban el llamado a cumplir el servicio militar; otros militares de bajo rango y funcionarios públicos; también se cuentan los indiferentes y los descontentos, todos contrapuestos a los "padres de familia pobres", quienes eran los únicos que a medias colaboraban con el gobierno local para restablecer el orden:

> "Descontando de esta población las masas formadas por los facciosos, las personas complicadas en la conspiración que se han puesto a salvo, o han sido aprendidos, los que se han ausentado por huir del servicio militar, y los peligros de la guerra, los ciudadanos que están sobre las armas, los empleados de distintos ramos de la administración pública y los hombres notoriamente indiferentes a desconocidos, en quienes no es prudente confiar en estas circunstancias; no quedan otros vecinos capaces de tomar armas que

[13] Ibídem, F.412

los padres de familia pobres, que no pudiendo estar constantemente ocupados en el servicio sin dejar en mendicidad a sus hijos, que se reservan para cualquier comisión urgente que ocurra y para las fatigas de algunas rondas durante la noche."[14]

A pesar del apoyo prestado por el pueblo de Perijá para sostener las reformas, los capitanes o líderes de la misma fueron derrotados entre el 28 y 30 de junio en un sector llamado La Candelaria. Cecilio y Mariano fueron presos pero buena parte de la gente del pueblo complicada prefirió huir y refugiarse en sus hogares o lugares distantes esperando que la situación se calmara para así regresar a sus hogares o para acogerse a los respectivos indultos que normalmente se expedían en situaciones tumultuarias de esta magnitud. Muchos militares complicados así como funcionarios locales no pudieron evadir la prisión siendo muy notorias la participación en los sucesos, tales como el Capitán Agustín Gobea, Sargento 1° José Luis Acevedo, Soldado Eduvigis Almarza, Soldado Remigio Guerra, Ayudante Remigio Landaeta, Soldado José Jesús Montero, Soldado José Trinidad Martínez; otros individuos como Lorenzo Arrieta, José Manuel Marín, Fernando Nucete, José Ignacio Puche, Francisco Valdivieso y Calixto Gutiérrez; y solo cuatro esclavos, José María Graterol, José Trinidad Rubio, Pedro Rodríguez y José de los Santos Fuenmayor.[15]

Una amplia lista da cuenta de la captura de mucho más individuos del pueblo que participaron en la asonada, destacándose el Fray Joaquín Enríquez, la señora Francisca Josefa la Cucarracas; también se denota como miembros de un mismo grupo familiar unieron sus esfuerzos a favor de las reformas.[16] Buena parte de las razones por las que a la gente del pueblo no se les persigue o instruyen expedientes judiciales tenía que ver con el hecho de que la mayoría en sus declaraciones sostenían haber sido obligados por los "facciosos"; por otra parte, algunas autoridades locales no mostraban mucho interés en la captura de los alzados, los cómplices y seguidores de modo que las causas marcharon

[14] Ibídem, F.439
[15] Ibídem, F.485
[16] "Presentación de Cecilio y Mariano Bravo principales caudillos de la rebelión de Maracaibo." Ibídem, Tomo CIX, 1835, Fs.2 a 4

lentamente o simplemente se hacían las vistas gordas los alcaldes y jueces de paz que compartían su vida cotidiana con la gente del común; pero quizás la razón más utilizada por las autoridades para no capturar a la gente del pueblo la basaban en el hecho de que los alzados habían utilizado la seducción y manipulación de las carencias entre la gente de pueblo a objeto de ganárselos como sujetos activos de sedición. Las motivaciones deslindadas de las iniciales de las Reformas tenían así como objeto más particular "... incendiar la ciudad, saquear a los propietarios, matar a determinadas personas y derrocar las instituciones"[17]; tal como una y otra vez lo manifiestan las autoridades civiles y los vecinos, padres de familia que interrogaban a los seducidos en distintas partes de Maracaibo.

Otra dificultad la constituía el hecho de no contar con jueces y abogados suficientes para encargarse de las causas, tal como se hallaba establecido en al Articulo 10 de la Ley sobre Juicios de Conspiración, sancionada el 14 de octubre de 1830 y conocida como Ley sobre Delitos de Conspiración o Traición, su Juicio y sus Penas y reformada el 15 de junio de 1831. Dicho artículo 10 establecía los lapsos de tiempo para proceder a la apertura, evacuación y dictámenes de los encausados por tales delitos:

> "Cualquiera juez civil ordinario de la República lo es competente de los conspiradores. En consecuencia la corte superior respectiva, proveyendo a la seguridad de los encausados, designará el lugar o lugares adonde deban ser trasladados y juzgados.
> Único. Cuando a virtud de este artículo la corte superior disponga la traslación de los aprehendidos de un lugar a otro, se verificará con la mayor seguridad y los más breve posible; pero nunca antes de haberse instruido la sumaria, evacuándose las declaraciones indagatorias de aquellos y demás diligencias de esta clase expresadas en esta ley."[18]

El número de aprehendidos en Maracaibo alcanzaban un total de 200 personas lo cual dificultaba la celeridad en los procesos sumarios; pero visto los

---

[17] "Se remiten a la Corte Superior del Centro los presos por conspiración en Maracaibo por no poder custodiarlos." Ibídem, F.10

[18] *Leyes y Decretos de Venezuela, 1830 – 1840*, Tomo I, p.125

distintos niveles de implicación en la revolución, en especial de la gente del pueblo, se presentaban discrepancias sobre las penas aplicables a los facciosos por parte del gobierno regional, dando como resultado la necesidad de solicitar frecuentemente las opiniones del ejecutivo nacional en los distintos casos.

Hacia el mes de septiembre el Gobernador de Maracaibo le dirige un largo oficio al Secretario del Interior y Justicia, en la que notifica la imposibilidad de mantener a la gran cantidad de presos en la barra de Maracaibo, así como el envío de muchos de ellos a la de Puerto Cabello; en virtud de que la evacuación de pruebas se dificultaba entre los testigos que pudiesen dar fe de las acciones violentas, se ponen en libertad bajo fianza a la mayoría de ellos incluidos los cabecillas del movimiento en Maracaibo, los hermanos Bravo. Siendo así que buena parte de los hombres afectos a la causa y que formaban parte del pueblo fueron con más razón liberados, aunque las actitudes hacia el orden legal eran para este funcionario inconcebibles:

> "Jamás había visto este pueblo, en el estado que presenta hoy día, con semejantes sucesos ni jamás tampoco había visto un pueblo tan lanzado en la insolencia y el desenfreno a que los han abrazado las mismas autoridades, que debían reprimirlo con su ejemplo de moderación y obediencia a los Magistrados."[19]

En Maracaibo no era el pueblo el semillero para el desenfreno, habían colaborado para ello los revolucionarios y los funcionarios, atizando los sentimientos y comportamientos hacia el desorden y la desobediencia. La manera como algunos funcionarios locales manejaron los rumores sobre levantamientos y las reuniones espontáneas de la gente del pueblo, atendían más a métodos coercitivos que a los de la persuasión entre ellos; así sucedió en la población de San Juan de Dios, en la que se habían congregado en la plaza pública entre 20 a 30 hombres desarmados y sin actitudes violentas pero que fueron atacados por el Jefe Político, bajo el supuesto de que se trataba de un desorden público:

---

[19] "Movimientos revolucionarios de los facciosos en Maracaibo y medidas tomadas por el Gobernador". Ibídem, Tomo CX, 1835, F.284

> "... José D. Núñez, sin mi anuencia [la del Gobernador] ni conocimiento, mandó dos partidas de hombres armados, de los pertenecientes al Partido Campesino, que con anticipación y sin llamamientos de las autoridades, se reunieron en la Plaza Mayor con trabucos, fusiles, machetes y garrotes a arrollar y dispersar por la fuerza a los situados en San Juan de Dios; que fue lo mismo que poner a pelear pueblo con pueblo y encender con su mano la guerra civil que tanto me he esmerado en impedir."[20]

Quienes debían garantizar pues el orden público, entendían que el solo hecho de que el pueblo se reuniera era motivo más que suficiente para emprender acciones preventivas a favor del orden; siendo que la visión prejuiciada sobre el pueblo era en general falsa o por lo menos carente de significado al tenor de las actuaciones de los amantes del orden. Esta situación contribuyo a exacerbar los ánimos entre unos y otros, aún entre los vecinos de San Juan de Dios, de modo que en el transcurrir de los enfrentamientos solo se escuchaban frases violentas, subversivas, alarmantes y hostiles.

Muchas poblaciones se habían más bien adherido a la causa revolucionaria en virtud de la represión ejercida, en algunos casos de forma infundada y extrema. Así lo demuestra el cantón de Altagracia hacia octubre de 1835, tal como lo señala el Gobernador M. Ramírez, quien no deja de cavilar sobre las causas y las consecuencias de la Revolución de las Reformas y sus efectos en la gente del pueblo:

> "...de la acta que acompaño a Vuestra Señoría, se informará de la resolución de este cantón, protesta tan firme que sostendría a todo trance, porque la fuerza moral es irreversible y porque ni es solo esta Costa del Este sino toda la provincia que pide reformas a Vuestra Señoría; se ha manejado en las circunstancias en que ha estado el territorio de una manera tan regular, que se ha captado la benevolencia de los pueblos y no podemos persuadirnos que sea capaz de una medida que hacía llover los males sobre su país natal. Vuestra Señoría en fin, sobre un volcán y no es posible que la poca fuerza armada de esta Capital contenga el impetuoso torrente de la administración pública. Deje a Vuestra Señoría a los pueblos como lo

[20] Ibídem, F.286-vto.

hizo el inmortal Bolívar, que emitan su opinión y verá en un momento desaparecer los disturbios y a Venezuela en paz."[21]

El propio Gobernador le aconseja al Poder Ejecutivo que escuche al pueblo; en especial para la construcción y consolidación de un proyecto conjunto de país, en el que confluyan los ideales no solo de los dirigentes sino también de los habitantes de Venezuela, que reclamaban el derecho a ser tomados en cuenta. El acta que levantaron en Altagracia llevaba la impresión que la Constitución no era un instrumento eficiente y firme para la consolidación de un proyecto ideal de país; en ella estipulan:

> "...1° que debe atenderse al bienestar de la República; que los votos populares es la regla que debe seguirse (...) por tanto este cantón sostiene las reformas necesarias a la conservación del Estado, sin sujetarse a una Constitución que está ya desvirtuada y que obra de la sorpresa y el engaño; 2° que permanecerá dependiente de la capital de Maracaibo, si estas se pronuncian por las reformas como lo decía; 3° que cualquier movimiento, auxilio o cooperación que Maracaibo o cualquiera otra provincia limítrofe deponga contra nuestros hermanos o cualquier otro pueblo pronunciado o que se pronunciase será la señal de guerra; 4° que queda autorizado con plenos poderes el Sr. Coronel Francisco María Farías, a quien se avisará por medio de una diputación, reuniendo el mando político y militar del cantón (...) Firmarán los señores del Concejo y el vecindario en masa."[22]

A este pronunciamiento respondió el Gobernador, quien veía atónito cómo los líderes regionales y la gente del pueblo prefería reclamar una modificación constitucional, es decir, al proyecto de país que la contenía, por la vía violenta, siendo que en ese mismo texto constitucional se aseguraban mecanismos para que los pueblos fuesen escuchados en sus reclamos y consideraciones, en especial lo que establecía el artículo 193. Pero esta era la fuerza del pueblo que veía en este mecanismo una forma expedita de lograr ciertas aspiraciones que no habían sido cumplidas a pesar de lo joven que era la república y del trabajo que significaba tratar de darle organicidad a un proyecto de país aún inacabado cuando estalló la Revolución de las Reformas.

---

[21] Ibídem, F.288

[22] Ibídem, Fs. 289/289-vto.

En la provincia de Caracas las dificultades eran similares; hacia agosto de 1835 se habían iniciado las sumarias de varios líderes como José Prudencio Lanz, Coronel Manuel Blanco, Andrés Level de Goda, Nicolás Lama y Félix Antonio Castro; a la mayoría no se les pudo comprobar su participación en calidad de alzados en primera o segunda clase, según lo establecido en la Ley. Muchas de las causas que siguieron en curso tuvieron que ser remitidas a las autoridades militares en virtud de que buena parte de las cabecillas y líderes formaban parte del estamento militar; descontando a Mariño y otros, los Sargentos Lino Rodríguez y Rafael Laredo, los Generales Manuel Valdés y Rafael Guevara, el Coronel Vicente Andara fueron remitidos a sus jueces naturales. Otros casos debían ser desestimados pues presentaron dificultades mayores, tal como sucedió con Sebastián Aristigueta quien se hallaba internado en un hospital por trastornos mentales.

Los rostros de la gente del pueblo en Caracas se diluían en los de los militares de bajo rango y en el algunos individuos nominados como señores o vecinos, tal como se seguía en las causas de los señores Lorenzo Ruíz y Bartolomé Catula; Juan José Espejo, señor Bendito Aloy, señores José Félix Lovera, Juan Vásquez y José Miguel Machado en las poblaciones de Guanape y Río Chico.[23] Ninguna alusión a intentos de quema de casas y matanzas de la población blanca se refiere en las indagaciones y posteriores declaraciones de estos encausados; ni siquiera se alude al sueño de ver a Mariño al mando de la presidencia y la anexión a la república de Colombia.

De las declaraciones tomadas al Sargento Lino Rodríguez se anuncia que su participación como cómplice de conspiración no se debía a ideales particulares o colectivos sino al hecho de haber sido "forzado por el Comandante Pedro Carujo"[24]; tomando en consideración además que su captor

[23] "Causas seguidas en la provincia de Caracas." Ibídem, Fs.17 a 21-vto.
[24] "Sentencia absolviendo a Lino Rodríguez en la causa por conspiración." Ibídem, F.441

le tenía ojeriza por un cobro de reales. Las declaraciones de los vecinos aportaron veracidad a lo declarado por Rodríguez.

Distinta fue la participación de un individuo llamado Pedro Coll quien voluntariamente entró a formar filas en el grupo comandado por Juan Sotillo; al serle confiscadas varias correspondencias, que desde Carúpano le envía a su pareja, de nombre Panchita, va relatándole el curso de los acontecimientos y expresando sus simpatías hacia Sotillo. Respecto de lo primero apunta:

> "Con motivo de los movimientos de este pueblo ocurridos cuando se trató de sacar hombres para el ejercito, se han ido para Margarita varias familias y entre ellas muchos jóvenes de ambos sexos, así es que ahora no se ven en el pueblo más que hombres y siempre armados, soldados por todas partes y preparativos de guerra a todas horas."[25]

La pugna había ocasionado la salida de familias enteras pero en especial las compuestas del sexo femenino; las actitudes hostiles iban y venían entre los bandos en pugnas, de modo que la gente del pueblo no tenía una presencia visible en Carúpano, solo en cabeza de esos hombres armados que seguramente componían las tropas. Coll siempre insiste en la necesidad que su amigo Sotillo se presente en Carúpano pues confiaba que con su presencia se sellaría el triunfo reformista. En una carta dirigida a Sotillo le indica que los tumultos se debían a un grupo de "montunos desarmados", que no estaban de acuerdo con su salida del ejercito, motivo por el cual manifestaban su descontento con las instrucciones que giraban los líderes militares.

Dice además que había por lo menos 500 hombres decididos a sostener la causa, todos hombres pues las mujeres habían preferido marcharse a Margarita para resguardarse de los actos violentos. Sin embargo, los vecinos de Carúpano, Cariaco, Maturín se habían manifestado públicamente a favor del orden constitucional, visto el apoyo por parte de los hombres del pueblo que ya habían llegado a 500, aunque desarmados pero prestos a la lucha

---

[25] "Causa de conspiración seguida a Simón y Carlos Ruíz." Ibídem, F.59

revolucionaria. Una proclama del Gobernador de Margarita, Manuel Maneiro, resaltaba la acción heroica de los vecinos, no solo en Cumaná sino también en Barlovento y otros puntos de la provincia:

> "¡Ciudadanos! Este gobierno se lisonjea de que muy en breve estará restituido el gobierno legítimo en la provincia de Cumaná, contando para esta empresa con los esfuerzos patrióticos de sus habitantes. Para perfeccionar la obra que ellos han iniciado, han impetrado el auxilio del Sr. Comandante General del Ejército de la izquierda, Benemérito General Francisco E. Gómez (...) El referido General llamado por los ciudadanos, que en la cordillera de Barlovento se han pronunciado por la Constitución y las leyes de Venezuela marcha en persona a consumar la obra emprendida, acompañado de los emigrados de allí que se encuentran aquí. El valor y el patriotismo del digno jefe y del puñado de esclarecidos republicanos que le acompañan en un respetable auxilio, para la cooperación con los habitantes de aquellos pueblos, para el perfecto restablecimiento del orden en ellos."[26]

Los esclarecidos ciudadanos y vecinos que ayudaban al sostenimiento del orden, lo hacían convencidos que la revolución solo aportaba muchos males a lo interno del pueblo; esto es, "enfermedades, mengua de gente, desaliento", etc.; aunque no es precisamente la gente del pueblo quien reclama alguna de estas u otras situaciones, producto del enfrentamiento violento.

Desde la provincia de Guayana se seguían juicios por conspiración a varios individuos militares, específicamente del cantón Soledad perteneciente a la provincia de Barcelona; los Coroneles José Francisco Blanca, Ildefonso Rodríguez y Lorenzo Blanca eran procesados por seducir a hombres del pueblo y recolectar bestias para utilizarlos en sus desplazamientos y para comer. Habían hecho reunir a los habitantes del pueblo de Múcuras para convencerlos sobre un nuevo pacto político propulsado por José Tadeo Monagas en la región oriental. Otro procesado por conspiración era Cecilio Antonio Lanza quien seguía las indicaciones de Juan Sotillo en el cantón San Diego. Todos ellos

[26] "Movimiento revolucionario en Cumaná." Ibídem, Fs.199/199-vto.

fueron puestos luego en libertad visto que no se hallaron indicios fidedignos de las declaraciones de los testigos para sentenciarlos como conspiradores.[27]

En la ciudad de Valencia los procesos más resaltados eran los iniciados contra Carlos Castelli y José Rafael Flores; el Comandante José Torres; los señores Pablo Caicedo y Mariano Villagra, José Vicente Guevara, José Manuel Illas, José Antonio Cala, Felipe Acosta, Tomás Garioche, Julián Tovar y Vicente Martínez; es decir, solo causas individuales en las que no se informaba nada sobre las actitudes del pueblo valenciano en torno a las reformas. En Puerto Cabello se interceptan varias comunicaciones entre los soldados que voluntariamente habían pasado a combatir a favor de la revolución; Manuel Malave dirigiéndose a José Carmen Betancourt quien se hallaba en Cumaná; indica el objeto de la sublevación, la cual era que se alejaran "todo mal" de la patria; consideraba que quienes debían decidir sobre el futuro político de la nación no era el pueblo sino más los "padres de familia"[28], en virtud del desorden y desconocimiento producido entre los todos los grupos que apoyaban o no este movimiento; en uno de los párrafos reconoce que la guerra civil no era lo más conveniente a efectos de consolidar la paz:

> "La guerra civil es el peor azote de la sociedad y es preciso que los buenos, los verdaderos patriotas se esfuercen por evitar sus estragos a cualquier costa. Yo me alegro de verla distante de nuestro suelo. Desde esta plaza se hacen frecuentes excursiones y el ejército opera dividido por diversos puntos. Así prende el incendio y todo está en perpetuo movimiento. Ayer se ha sabido y hoy se ha confirmado por buques y cartas de Curazao que en Maracaibo ha habido una famosa acción en el hato de Juan Ávila, en que salieron triunfantes los reformistas a las ordenes del Coronel Farías."[29]

Es pues la opinión y la visión de un hombre del pueblo que tenía sus esperanzas puestas en las reformas pero que también consideraba importante el mantenimiento del orden en busca de la paz, que a la postre podría ser

---

[27] "Causas de conspiración en el Juzgado 1° Municipal de Guayana." Ibídem, Fs. 237 a 258
[28] "Se viola la correspondencia particular para leer las cartas de varios tildados de conspiración." Ibídem, F.186
[29] Ibídem, F.186-vto.

asegurada por los padres de familia como rectores naturales de la estructura social. Pero la revolución de las reformas introdujo calamidades ingentes a los vecinos y familias pobres que a lo largo de la contiendan veían mermar sus ya precarias condiciones de vida.

En Puerto Cabello, estas familias no afectas a las reformas habían pedido todos los auxilios a las autoridades locales, teniendo como último recurso emigrar a sitios más seguros para escapar de las enfermedades y la muerte:

> "... el estado lamentable en que ha ido cayendo un gran número de familias pobres que vivían de sus pequeñas industrias, que por las circunstancias se hallan enteramente paralizadas y que tiene ahora que habitar en los campos, reducidas las más, a miserables [ileg.] cuyo desabrigo pobre, la escasez y mala calidad de los alimentos que pueden proporcionarse, comienzan a traerles la nueva calamidad de las calenturas que tanto se habían alejado de esta ciudad por la policía que se había logrado establecer y por la abundancia y aún las comodidades en que todos vivían en el año de la paz, y observando (...) que los vecinos del comercio pudientes, por lo inesperado de la insurrección de la plaza tenían comprometidos sus fondos en crédito, efectos u otras especulaciones, que no los dejara fuera de aquella plaza, sino escasos recursos que ya tienen consumidos en gastos personales..."[30]

Sin embargo, los hombres y mujeres del pueblo, en Ocumare, Cumaná, Puerto Cabello, Barcelona, San Felipe, Maracaibo, Valencia, Maturín se habían decidido por las Reformas en busca de enmendar lo que la Constitución y las leyes no les proveía, no como clase social sino con la esperanza de que buena parte de la estructura y organización social conocida desde antiguo por ellos mantuviera un orden que les asegurara la tranquilidad y seguridad que el progreso no les brindaba. Tan sentida fue esta situación que el 12 de febrero de 1841 se expidió un decreto de indulto, ampliando los decretados el 25 de enero, 15, 19 y 23 febrero, 11 de marzo y 7 de abril de 1835, en especial del Indulto firmado entre José Antonio Páez y Santiago Marino en Pirital en 1837; de modo

[30] "Sobre el estado de los fieles vecinos de Puerto Cabello, que salieron de allí con motivo de la sublevación que tuvo lugar el 17 de agosto de 1835." Ibídem, Tomo CXVII, 1835, Fs. 273/273-vto.

que fueron aseguradas las vidas, propiedades y grados constitucionales de todos aquellos que tomaron parte en la Revolución de las Reformas, sin distingo de su pertenencia como militares, padres de familia, vecinos y pueblo[31].

- *Revueltas de Lezama (1844)*

Otro movimiento revolucionario se desarrollo en el año de 1844, cuyos focos geográficos se ubicaron entre las poblaciones de Lezama, Calabozo y Villa de Cura. En ellos participaron muchos jornaleros y peones descontentos por la situación de pobreza que les alcanzaba, así como también pequeños propietarios y militantes de partidos eleccionarios que trataban de tender puentes de reconocimiento político con los factores populares.

En 1844 también hubo manifestaciones periodísticas que causaron revuelo en la población venezolana pero también en las filas gubernamentales. Periódicos como El Venezolano, dirigido por Antonio Leocadio Guzmán, El Relámpago y otros; habían puesto su atención en la critica sistemática de todas las actuaciones del gobierno no solo en materia política, sino también en el orden social y económico que se adelantaba en el país. A la postre, había sido elegido como Presidente el general Carlos Soublette, quien debía cumplir el período 1843-1847.

Buena parte de la diatriba periodística había sido el caldo de cultivo para que se activaran las medidas legales en contra de la Libertad de Imprenta, que se hallaba preceptuada bajo el manto constitucional, pero que había sido considerada como abusiva por parte de las autoridades locales, regionales y sobretodo, las nacionales[32]. Tal situación condujo a la conformación de Jurados

---

[31] "Aprobación impartida por el Congreso Nacional a los decretos de indulto expedidos por el Poder Ejecutivo a favor de los conspiradores del 8 de julio de 1835." Ibídem, Tomo CCXXIII, 1841

[32] Respecto de lo contenido en periódicos como El Venezolano, señala José Antonio Páez, como desde esta tribuna: "... continuo asestando contra mí los tiros de la calumnia, dando torcidas interpretaciones a los actos más inocentes de la tranquila vida a que yo me había entregado al terminar la Presidencia. Dijo que los valles de Aragua habían sufrido y sufrían escaseces (sic) de comestibles desde que yo me había propuesto convertir en potreros de ceba para mis ganados

de Imprenta en las que se les seguía juicio no solo a los escritores y/o colaboradores de los mismos, sino también a los dueños de las imprentas, a quienes se les señaló como conspiradores en distintos grados, según la gravedad de lo escrito. Tal situación quedo reflejada, por ejemplo, en un juicio que se llevo a cabo el 9 de febrero de 1845, que causo gran revuelo en la ciudad de Caracas y en el que se halló implicado Ramón Villalobos y el propio Antonio Leocadio Guzmán.

Buena parte de los sucesos del año 1844 tenían su explicación en la cuestión eleccionaria; se veía cómo se venían organizando los grupos de pequeños, medianos y grandes propietarios identificados como canastilleros, agricultores, cristianos, patrióticos, etc.; que podrían resumirse como sectores que apoyaban la gestión gubernamental (conservadores) y los que se habían situado del lado de la oposición. Se conocían ya grupos políticos como los Tembleques en la zona de Maracaibo; así se iban conformando en las ciudades más importantes de Venezuela, factores políticos con matices de moderación y/o de ruptura respecto de la vida nacional (Los Patrióticos, Los Cristianos), como lo fue el caso del Partido Liberal[33].

A la proclamación de Carlos Soublette el 28 de enero de 1843 se dispararon sucesos en distintas poblaciones, por el descontento que experimentan los partidarios de la candidatura de Santiago Mariño; Maturín, Carúpano, Coro,

---

las cosas más pobladas de la laguna de Valencia, y que como consecuencia de la carestía de dichos frutos, había disminuido la población y el comercio en el cantón Maracay." José Antonio Páez, *Autobiografía*, Tomo II, p.316

[33] Manuel Vicente Magallanes señala que el Partido Liberal hacia principios de 1841 viene calando con sus ideas y principios entre las clases populares o el pueblo: "Lenta pero progresivamente el partido se irá extendiendo y sus campañas periodísticas formarán conciencia en la masa popular. Su prestigio irá en ascenso ganando hitos hacia su metal final. En las elecciones presidenciales de 1842, ante las candidaturas de Soublette, Urbaneja y Michelena, adopta la de este último. Triunfante Soublette aceptará con agrado la formación del nuevo gabinete, sobre todo porque ha quedado fuera el doctor Ángel Quintero, el más calificado enemigo de los sectores democráticos." En: *Historia Política de Venezuela*, p.399. Más adelante afirma: "Aunque quiera decirse lo contrario, por la distorsión que sufren después sus principios, no es posible negar que la conducta de sus dirigentes -durante la oposición de 1840 a 1846- fue esencialmente liberal. Ellos querían avanzar y estaban con las tendencias progresistas que deseaban una reforma social. Fue la actuación de ellos la que hizo que los sectores populares adquieran conciencia de lucha, que se manifiesta tímidamente primero, pero que luego será torbellino en la época de la revolución federal." Ibídem, p.400

Angostura, Petare, Valles del Tuy, etc. Tumultos y desórdenes por cuestiones eleccionarias se van desarrollando, en los que participan no solo los electores y candidatos a cargos públicos, sino también en ellos participa el pueblo. Este descontento político, aunado al descontento por la crisis económica, por el enfrentamiento interno entre los individuos de los grupos partidistas y sobretodo, la pugna eleccionaria, pronto trocaría en revuelta hacia 1844; localidades como Nirgua, San Luis de Cura, Santa Teresa, Yare, Ocumare, Charallave, Paracotos, Carrizal, San Diego, Baruta, El Hatillo, Valles de Aragua, La Victoria, El Pao; pero en Lezama (Altagracia de Orituco) se organizaron un grupo de hombres comandados por Juan Celestino Centeno y José María Alvarado, quienes darían al gobierno de Soublette suficientes dolores de cabeza ante las ramificaciones que el movimiento había logrado engarzar en las porciones de pueblo que habitaban esa y otras regiones del país. De este movimiento muchos fueron líderes locales, aunque acusados de bandidos o facciosos, se pusieron a la vanguardia de la lucha por las reivindicaciones sociales que ya la prensa opositora había develado ante los ojos de la multitud: Juan Silva, José Siso, Florencio Reina, Matías Pérez y otros.

La revuelta de Lezama se inició al calor de la contienda electoral provincial que se desarrollaba en 1844; en varias regiones del país se habían conformado grupos políticos que apoyaban, por un lado a las autoridades gubernamentales en todos sus niveles; y por otro, grupos que pugnaban por un cambiamento político desde la concepción de la repartición del poder entre los ciudadanos y dirigentes que aspiraban y aupaban dicho cambio. En abril de 1844 las primeras noticias de agitación y enfrentamiento se produjeron en Carúpano y Barinas; en ellos se resalta que justamente los "ciudadanos" eran quienes mantenían actitudes imparciales, mientras que los simpatizantes de los bandos políticos venían sembrando intranquilidad en la población entera. Desde esta óptica las consideraciones en el cuerpo del pueblo describían su naturaleza violenta, subversiva y seducible, sin reconocer que el acompañamiento del pueblo a los

líderes políticos estaba más bien signado por necesidades distintas a las destacadas por las autoridades.

El Jefe Político del cantón Carúpano relata que el 07 de abril de 1844 chocaron en las calles de forma violenta "un inmenso gentío" versus personas de notabilidad; suponía que la multitud armada con "toda clase de armas" habían golpeado, herido, matado y desarmado a muchos vecinos y ciudadanos, producto de rencores entre ambos; los grupos se reunían en las casas de ciudadanos, unos "revoltosos", en los que se podía leer letreros que anunciaban "abajo la oligarquía" que provocaron la furia del grupo de "Constitucionales o Cristianos" que lógicamente estaba conformado por esos ciudadanos notables. Los contrarios se denominaban "Partido Colorado"; ambos celebraran reuniones para elegir los candidatos que serían sus representantes en las elecciones.[34]

El desorden fue prontamente desmentido aunque se aseguraba que los "indios de Guairereño", los de Cariaco y los de Cretama, junto con varios criminales formaban parte de la multitud que apoyaba a los Colorados, siendo que sus intenciones era triunfar por "las vías de hecho".

En Barinas una hoja suelta que circulaba por la ciudad puso en alerta a las autoridades; el impresor era Napoleón Sebastián Arteaga, y la hoja la firmaban Trinidad Guedez, Eufrasio de la Torre, Antonio Luzardo y Tiburcio Cermeño, el ciego. Todos ellos miembros del partido Liberal en Barinas, conocidos como Banderistas y quienes tenían en la mira a muchos funcionarios locales a quienes llamaban los "Morrocoyeros" o sostenedores del monopolio. El panfleto relata de forma jocosa una reunión de los últimos en los que se suponía, discutían el destino del pueblo:

> "El pueblo se empeña en castigar a los que le oprimimos y vosotros como abyectos agentes de la opresión debéis oponeros con nos, por

[34] "Agitación de dos partidos en el cantón Carúpano de la provincia de Cumaná." Ibídem, Tomo CCXCVIII, 1844

> todos los medios que os sean posibles; advertid que la balanza de la justicia está en mis manos y que ella se inclinará siempre a favor nuestro, aunque carezcáis de razón y derecho con tal de que siempre os manifestéis también abyectos y sumisos admiradores nuestros. En tal concepto, ¿procederemos al juramento? Juráis declarar guerra a muerte a todo el que proclame principios, sistema alternativo, igualdad e independencia."[35]

Los impresos periodísticos no dejaron de circular en este año; para despistar a las autoridades algunos iban firmados por "Muchos liberales sin aspiraciones", atacando las actuaciones de los morrocoyeros, sean jueces, administradores de rentas, jefes políticos, etc. Los banderistas agrupados en una sociedad conocida como La Sociedad de la Igualdad e Independencia, se describían asimismo como hombres sin aspiraciones, "verdaderos defensores del pueblo, de ese soberano que conoce sus intereses y las personas que debe elegir". Hasta qué punto esto era realidad; los bandos en pugnan lo constituían impresores, escritores, hombres ligados al comercio en pequeña y mediana escala; nada se habla de las tensiones producto de la desigualdad social, solo de la implantación de un orden tendente al real progreso. Los indígenas, pardos, la gente pobre como jornaleros y peones así como los esclavos, no son mencionados en ninguno de los papeles que circulan en Barinas; no se hace alusión a medidas tendentes a satisfacer los intereses que decían conocer muy bien y por el cual luchaban en el terreno político.

Los grupos que apoyan el orden legal, organizados en la Sociedad Boliviana, envían un comunicado al Gobernador de Barinas, Agustín Codazzi, denunciando las intenciones "malignas" de los liberales quienes manifestaban públicamente, con representaciones mortuorias, el fin de los morrocoyeros. Allí se aprecian las diferencias que median entre "un pueblo ilustrado" compuesto por los notables vecinos y ciudadanos de Barinas; de uno "ignorante" que no eran sino la "hez del pueblo".

---

[35] "Exaltación de los partidos eleccionarios de la provincia de Barinas." Ibídem, F.104

El 20 de febrero el Gobernador Codazzi ordena prohibir los actos que tenían programados los Banderistas, apoyados en los artículos 60 y 63 del Reglamento General de Policía. En una circular de ese mismo día, ordena a todos los Jefes Políticos estar atentos a hechos que pudiesen alterar el orden, el decoro, las burlas públicas contra las personas y partidos políticos; ordenando pues la aplicación de mencionado articulado, que incluía la utilización de la fuerza pública si fuese necesario. En otro oficio del 26 de abril Codazzi informa al Secretario del Interior sobre los choques entre los dos partidos, señalando que la Sociedad Boliviana estaba comandada por el Juez de 1° Instancia de Barinas y estaba compuesto de "personas de representación" y de todas clases e ignorantes. Por parte del partido Banderista, el líder era Napoleón Sebastián Arteaga, dueño de la única imprenta en Barinas, pero compuesto de algunas "personas de buen concepto" pero la generalidad lo es la hez del pueblo. Informa que los funcionarios del Concejo Municipal fueron elegidos por este partido así como los Jurados de Imprenta, casi todos manipulados pues eran "ignorantes y analfabetas". El Gobernador temía, al ver la composición de ambos partidos, que de la pobreza se pasaría al bandolerismo si continuaba la pugna política ya que estas personas, gente del pueblo casi todo, estaban siendo seducidas por los bandos hasta el punto que se levantaran en choques de armas.

La revuelta que a continuación estalla aludiría en mucho esta diatriba política a esferas más amplias, acentuándose la idea de que el pueblo lo componían facinerosos, ignorantes, malvados, rufianes. El punto inicial se dio en el cantón Calabozo hacia el mes de junio, apareciendo como líderes locales el Alférez Pedro Pérez, Prudencio Toro y Jacinto Villavicencio; acompañados de un grupo de 20 hombres, habían empezado a recoger bestias y armas entre la población. En Guardatinajas, el hato de Belén y Tiznados también se habían organizado hombres que recorrían dichas localidades, con el objetivo de realizar "asesinatos y robos", según las partes oficiales. El Tribunal de 1° Instancia en Caracas informa el 21 de julio que los encausados no eran conspiradores sino que sus causas se habían procesado por robos.

No obstante, en la declaración que se le tomó a Prudencio Toro, este señalo que la motivación de la sublevación era "...proclamar el Gobierno de Colombia e ir a Caracas para reclamar la libertad, casa de Guzmán..."[36] Reafirmó que en las reuniones que sostenían los amotinados se organizaba la visita que harían a Antonio Leocadio Guzmán, pues se iba a desatar la guerra. Aunque en la primera reunión solo asistieron 10 personas, más tarde lograron juntar 80; al revelar los nombres de los cabecillas y de quienes se fueron sumando al plan, trató de convencer a sus amigos para que se les unieran, dejando por sentado que "... la revolución era contra la raza blanca"; es decir, tenía que ver con pugnas sobre desigualdad racial y social. También hace alusión a la ojeriza de algunos ciudadanos que pechaba con altos réditos a la gente pobre y que solo una vez había "oído leer" el periódico El Venezolano. En Lezama y Villa de Cura estaban en pleno proceso revolucionario, actuando Pedro Vicente Aguado, Simón Flores, Santos Salazar, Celestino Centeno, José María Alvarado y otros.

El 13 de junio de 1844 inició la revuelta en el cantón Villa de Cura liderado por Juan Silva, acusándolo de pretender asaltar la cárcel publica, matar a los individuos que cumplían las rondas municipales en calidad de policías, incorporar los presos a la causa, para así iniciar el robo y el pillaje en las casas de familia y los comercios. El grupo comandado por Silva alcanzaba la cantidad de 30 a 60 personas aparte de los presidiarios que también se incorporaron al grupo; en Villa de Cura había poca gente habitándola debido a una epidemia de "fiebre maligna" que obligo a buena parte del pueblo y sus vecinos a abandonarla días antes de este asalto; así que el grupo se dirigió a la población de Santa Lucia donde fueron rechazados por sus vecinos.

El lema que esgrimían los alzados, a su paso por varias ciudades era "Viva la libertad, la religión o la sangre", asegurando que varias localidades

---

[36] "Copia de la declaración de Prudencio Toro, encausado por conspiración." Ibídem, F.31

apoyaban las acciones revolucionarias tales como Calabozo, Maracay, Turmero y La Victoria. Por tanto el Jefe Político de Villa de Cura solicita la ayuda del gobierno central para apertrechar con armas, municiones y dinero a los batallones que repelían a los facciosos; hacia el 14 de junio habían destruido el archivo del Concejo Municipal en San Luis de Cura, entre otras acciones violentas. El primer detenido por esta rebelión fue Juan Víctor García quien había venido de Caracas a Ospino; de un paseo que pretendió dar con 2 personas en el río de Las Cocuizas, 8 hombres lo sorprendieron obligándolo en acompañarlos y proporcionándole armas, todo bajo amenazas de muerte; participó en el asalto a la cárcel de Cura así como también en la visita que le hicieron a la mujer del alcalde de la ciudad, quien le proporciono 30 pesos de 10 que los alzados le habían solicitado. El motivo de la revuelta que entendió este reclutado se lo había manifestado el propio Julián Siso, jefe indiscutible de este grupo:

> "... el mismo Siso le dijo a ellos que él no hacia nada por si, sino mandado por Caracas, a lo cual agrego [Juan] Silva que aquello era mandado por [Antonio Leocadio] Guzmán, y que su plan era tomar Calabozo, después a Ocumare y de allí salir a posesionarse de Caracas, para lo cual contaba con doscientos hombres para destruir todos los señoritos que gobernaban ahora, como también los isleños, ingleses y holandeses..."[37]

La revuelta tenía orígenes sociales en el entendido de las diferencias económicas y un tanto culturales respecto del pueblo; ¿Quiénes son esos señoritos? ¿Por qué tanta animadversión contra los extranjeros? Se sabe que buena parte del manejo de los capitales se hallaban en manos de casas comerciales extranjeras que hacían vida en Venezuela; de allí la ojeriza contra estos. Los señoritos seguramente eran aquellos que detentaban los cargos importantes dentro del poder público pero también aquellos vecinos e hijos de vecinos que se distinguían por sus prendas de ciudadanos. Tales consideraciones se dejan colar en las declaraciones tomadas a un jornalero

---

[37] "Expediente relativo a la conspiración que estallo en el cantón Villa de Cura el día 13 de junio de 1844." Ibidem, Tomo CCCII, 1844, F.163

de 31 años apresado por su participación en la revuelta, llamado Pedro Aranguren, quien aseguro que la idea era "...seguir la nueva ley de la Libertad"[38], según lo que prometía un nuevo pacto de gobernabilidad basado en un concepto mas amplio e incluyente, bajo la presidencia de Antonio Leocadio Guzman.

El movimiento había avanzado hacia las regiones de Paracotos, Valles del Tuy, la Tormenta y Timbique, pero el objetivo era arribar a Caracas para hacer efectiva la sublevación y lograr elevar ese nuevo ideal de libertad. Para el 25 de junio el Gobernador de Caracas Manuel Ustariz había publicado un bando llamando al servicio de la milicia en Cura pero se presentaron pocos hombres, la mayoría estudiantes, los cuales se hallaban excusados por la ley de prestar ese servicio; aun así, los pocos que se alistaron fueron desertando en el camino. El Gobernador se lamentaba de la conducta de los individuos ya que no solo no se presentaban sino que también se escondían para evitar prestar el servicio o se negaban abiertamente. Por estos motivos requirió soldados de otras jurisdicciones, aunque tampoco tuvo mayor poder convocatoria.

Para el mes de julio de 1844 la revuelta en Cura había sido completamente dispersada, sin embargo las autoridades de localidades variadas como Cagua daban informes casi a diario sobre el ataque de la "facción", en los que se gritaban consignas tales cuales "Muera la oligarquía","Viva la libertad", "Muera la opresión"; en la revuelta se acusaban como implicados no solo a la gente sencilla del pueblo que clamaba por libertad, sino también a autoridades locales como el Alcalde de Santa Lucía, quien también apoyaba la idea de cambiar el gobierno de entonces aunque esto significara acciones y planes violentos tal como se proyectó respecto de soltar a los presos, robar bancos, matar al Presidente José María Vargas así como a varios comerciantes. También se señalaban a los miembros de la Sociedad Agrícola en Caracas, como cómplices directos.

---

[38] Ibidem, F.172

Los líderes locales aprehendidos constituían personas que en su mayoría tenían todas las características de ser gente del pueblo: sin ninguna instrucción educativa ya que muchos no sabían leer ni escribir; ocupados algunos de las faenas derivadas de la actividad agrícola, esto es, peones, jornaleros, servidumbre; algunos vendían y compraban ganado a menor escala; otros eran desempleados; y en algunos se exaltaban sus pocas prendas morales y cívicas, siendo señalados como vagos, alcohólicos consuetudinarios, etc. A ello se aunaba las consideraciones prejuiciados sobre las diferencias condiciones raciales de la gente del pueblo; de hecho se había llegado a realizar un reclutamiento forzoso de 20 hombres en la población de Cura, enviados a Carabobo bajo las ordenes del Comandante de Armas, de modo que al Secretario de Guerra y Marina manda averiguar las razones de dicho reclutamiento lo cual se hallaba prohibido en la ley. Sin embargo el Juez de 1° Instancia de Paz explica lo motivos:

> "...Hay un rumor de que ellos [la gente de color reclutada] no defienden sino la Constitución identificada en todo con los principios liberales de El Venezolano, El Relámpago y el Sin Camisa, cuyos dos papeles últimos parece que circulan entre ellos a la vez que, según el mismo rumor, están por la derogación de unas leyes y reforma de otras, atribuyéndole al Banco la escasez en plata y la ruina de la República. En tal situación y como a ellos les parecía que son llamados para la defensa de las instituciones que detestan, Usted se servirá en decirme si a los que se encuentran en los montes o en sus casas y se niegan a ir voluntaros a hacer el servicio a que son llamados, se les puede compeler por las fuerza y enviarse amarrados o dejarlos."[39]

El Secretario de Guerra y Marina, Rafael Urdaneta consideró un abuso y una torpeza por parte del empleado local, pues era claro que solo buscaba ocultar su falta de diligencia para cooperar con el orden y la tranquilidad pública, escudándose en rumores no comprobados sobre las actitudes de la gente de color en Cura.

---

[39] Ibidem, Fs. 257/257-vto.

Del elevado número de personas del pueblo que participaron en la revuelta, se fueron acumulando declaraciones que avalaban el hecho de que la motivación, por lo menos de parte de la multitud venezolana, era "... libertar al país conforme lo había ofrecido el General Bolívar"[40]; es así como jornaleros, peones, desempleados, pulperos, estudiantes, personas sin instrucción educativa, habían detectado en las consejas de varios periódicos con tendencias liberales, la posibilidad de materializar el deseo libertario tanto a nivel jurídico, social y económico que había estado imbuida en la gesta emancipadora desde fines del siglo XVIII hasta por lo menos 1830 cuando se organiza la República de Venezuela. Es innegable que esa promesa no había sido completada suficientemente, en el sentir y en la vida cotidiana de quienes eran aún reputados como una clase social de menor jerarquía y de menores prendas en el concierto del proyecto moderno y ciudadano que se adelantaba.

Así lo señala Esteban Tovar labrador de 26 años, José Manuel Silvera labrador de 54 años, Santos González, José Acosta Silva trabajador de una fabrica; Carmito Suárez, Manuel Aponte, Josefa Ramos, Ildefonso García, Manuel Blanco, Gregoria y Josefa Muñoz; los vecinos del pueblo del Pao, Paracotos, El Baúl, San Juan de los Morros, Chirgua, Carmito y Potrerito. De una cantidad no estimada de gente detenida en distintas localidades, no se pudo dictar acusaciones fidedignas sobre complicidad o participación voluntaria entre la gente del pueblo a pesar del avance cierto que los líderes locales y regionales habían logrado en dos meses en esas regiones, en los que se había acendrado la idea de libertad extensiva. Es así como buena parte de los líderes fueron sentenciados a muerte, tal como lo señalaba la Ley de Conspiradores: José López, José de Jesús Villalba, Esteban Cedeño o Espinoza, Luis Bernal, Félix y Zoilo Quintana, entre otros.[41] José Siso estaba muerto en combate en la zona de La Matica de El Baúl; Julián Siso su

---

[40] "Sobre la conspiración que estallo en Villa de Cura el día 12 de junio. Segunda pieza." Ibidem, Fs. 274/378

[41] Ibidem, F.421

hermano, había escapado, así como Juan Silva, Fermín Martínez Gabante y José Ignacio Matamoros. Las promesas de estos líderes para el pueblo las reseño, una vez más, un Alguacil del Tribunal Parroquial de Ortiz, llamado José López; la revuelta no era un foco de perversión al estilo de bandidos, sino que estaba medianamente organizada y sus proyectos bastante claros:

> "El cuartel principal se hallaba en Santa Lucia; que robarían la plata del Banco, pues esta harto Silva de ser esclavo del mal gobierno, que los esclavos serían libres así como también las tierras (...) en virtud del gobierno que el [Silva] establecerá todo sería libre y cada cual podría hacer su conuco con entera libertad sin que nadie le cobrase arrendamientos ni tuviese que ver donde lo hacia (...) cómo iba a hacer esto (...) que sí no había visto la revolución de Carujo que con haber tenido otros principios nada había conseguido, a pesar de haberse llevado la mayor parte del dinero de Caracas y los batallones mejores que había (...) contesto el expresado Silva que ese era otro tiempo porque entonces no estaba la gente como está hoy en el día, y al decirles cualquier cosa a favor de la libertad que él buscaba, todos estaban corrientes, pues todos los pueblos se hallaban por el partido de la libertad, como muchos señores se encontraban adolecidos por sus haciendas y trastos que les habían quitado por dinero que debían al Banco, con desmerito de su valor y que era un robo público que estaban haciendo el Gobierno que teníamos..."[42]

El ideal de líderes pero sobre todo del pueblo era la lucha por la libertad económica y social, la igualdad real de manera que la aspiración de una nación no solo soberana, sino de paz y progreso alcanzara para todos, o por lo menos fuese extensiva a las mayorías que aun esperaban ver materializadas las proclamas por las que había el mismo pueblo acompañado la gesta emancipadora. Aún cuando la revuelta fue sofocada en Villa de Cura y sus alrededores, en Carabobo se había levantado otro grupo, que convocaba a las personas a unírseles de manera voluntaria, abrazando los mismos ideales que adelantaron Siso, Silva y compañía; ahora quienes proclamaban la libertad eran José de la Cruz Galean, Juan Salazar, Isidro Caldera, Lorenzo Aguilar, José de la Cruz Salazar, Simón

[42] Ibidem, Fs.429/429-vto.

Tovar, Santos Guarate, Juan Bautista Ochoa, Saturnino Infante, Eusebio Ruiz, José Pereira, Vicente y Luis Izaguirre.

También en Cumana y Barcelona se manifestó la gente del pueblo, pero bajo el tamiz de la contienda electoral. En Cumanacoa, Aragua y especialmente Cariaco el grupo de simpatizantes de los liberales habían provocado varias manifestaciones al observar que las tropas milicianas tomaban ese pueblo que creían estaban apoyando al bando contrario, los electores de cantonales que apoyaban la candidatura gubernamental en cabeza de Carlos Soublette. La confusión y los reclamos también señalaban la poca organización y falta de disciplina entre los milicianos, a quienes se les había encargado vigilar que el orden no fuese turbado. Pascual Navarro, Gobernador de la provincia de Cumana relata que los temores en Carúpano y Cariaco no cesaban y por tanto había comisionado a "gente influyente" de ambos partidos para tratar de contener las pasiones, confiando en que las cosas no llegaran a tanto pues ello "... desdicen mucho de la cultura y la civilización del país"; en Cariaco se terminaron las elecciones el 16 de agosto en la que solo votaron 8 personas del partido Liberal, el resto no lo hizo aduciendo que "... no tenían la libertad necesaria para ello."[43]

En Maracaibo, el Gobernador José Aniceto Serrano había mandado a custodiar la ciudad para evitar enfrentamientos entre los grupos políticos pero que no llegaron a ser conatos de enfrentamientos[44]. Pero la intranquilidad se respiraba por muchos lugares de la Republica; Antonio Almea criador de San Juan Bautista en la localidad del Pao, relata en su declaración como en Maracay, San Joaquín, Guacara, Villa de Cura, Ortiz, El Sombrero, Chaguaramas, La Pascua, Tucupio, entre otras, de lo único que se hablaba era del levantamiento de Julián Siso, al que se le venía uniendo la

[43] "El Gobernador de Cumana da cuenta de algunos sucesos acaecidos con motivo de las elecciones en la provincia." Ibidem, Tomo CCCIV, 1844, Fs. 463 a 468

[44] "Medidas de seguridad dictadas por los Gobernadores de Maracaibo y Cumana con motivo de la agitación de los partidos eleccionarios de 1844." Ibidem, Fs. 187 a 194

gente de tropa de guarnición y milicias, algunos vecinos simpatizantes del partido liberal; y buena parte de la porción que conformaban los pueblos.[45] En el caso de Cumana, hubo de comisionar a los curas Dionisio Centeno y Julián Llamozas para que se entrevistaran con los miembros principales de los bandos políticos, que habían logrado esparcir el sentimiento de la revolución, no solo entre la gente sencilla, sino también a través de la disputa electoral del año 1844[46]. El estallido que había comenzado en Villa de Cura, enarbolando la consigna de la "Libertad de tierras y esclavos", tuvo un aire profundo cuando en la población de Lezama el Coronel Celestino Centeno retoma el significado de dicha consigna y decide que más que un tumulto, la lucha la transformaría en una verdadera revolución.

Al mando de 300 hombres, que según los partes no hacían daño a los transeúntes, estaban cohesionados en torno a desconocer a las autoridades en Orituco y apoyar las ideas liberales que compartían abiertamente[47]. Junto a Centeno, también lideraba esta revuelta el Capitán José María Alvarado, quienes habían logrado capitalizar la simpatía de la multitud pero el desprecio de los vecinos y padres de familia, tal como se evidencia en una serie de testimonios que fueron tomados en el juzgado parroquial de Caracas a partir del mes de septiembre del año 1844.

En efecto, José María Alvarado había manifestado que ellos eran todos liberales y por tanto "deseaban un nuevo gobierno que no los oprimiese como el actual", y que esa "...era su revolución[48]." Todo esto fue declarado en la plaza pública de Orituco, en la que los vecinos, moradores y

---

[45] "Declaración del testigo Antonio Almea referente a los sucesos que han perturbado la tranquilidad publica en la provincia de Barcelona." Ibidem, Tomo CCCVI, 1844, Fs. 374 y 374-vto.

[46] "Oficio del secretario de Hacienda al del Interior. Transcribe lo resuelto por la Junta Económica de Hacienda de Cumana, sobre pago de transporte de los Pbros. Dionisio Centeno y Julián Llamozas, quienes fueron a Cariaco a restablecer la calma a raíz de los disturbios ocurridos entre los partidos políticos de aquel cantón." Ibidem, Tomo CCCVII, 1844

[47] "Documento relativo a la insurrección de mas de 300 hombres capitaneados por el coronel Centeno en la parroquia de Lezama, Chaguaramas." Ibidem

[48] "Testimonio de los actos principales del proceso seguido contra Florencio Reyna y demás cómplices en la conspiración de Lezama." Ibidem, F.281-vto.

la gente sencilla participaron, bien como simpatizantes, bien como simples espectadores.

Rafael Astudillo, criador de 49 años aseguro que los amotinados estaban muy bien armados y le daban vítores al "virrey", es decir, a José María Alvarado; Bernardo Suárez, agricultor de 41 años consideraba que la revuelta tenía su génesis en la lectura de papeles que circulaban en la ciudad en las que se atacaba al gobierno; Tomas Silva, criador de 36 años y Juan Romero labrador de 48 años, señalaron lo mismo. Víctor Barcenas, Comisario y Labrador de Uverito veía como se incitaba entre los amotinados y a la gente del pueblo, a no reconocer la autoridad de los funcionarios locales. Muchos mas testimonios señalaban a Alvarado y a Centeno como jefes de la partida revolucionaria, prometiendo e el fin de los reclutamientos forzosos y la consolidación de la libertad extensiva a todos los hombres y mujeres oprimidos por el gobierno "oligarca"[49]. Los cabecillas "...deseaban la sociedad de los pueblos"; pero también guardaban grandes recelos contra las clases dominantes, a quienes querían darle "... plomo, lanza y machete (...) látigo..."[50]

Con estas consignas y promesas, el pueblo fue uniéndose a la facción capitaneada por Centeno y Alvarado forjando a la población de Lezama como foco principal de los disturbios; consideraban que la causa revolucionaria era totalmente legitima pues para ellos "... el partido oligarca es gobierno ingles y se afincan en que son liberales y no quieren obedecer a gobierno extranjero[51]". Esta idea repetida en varias ocasiones por Celestino Centeno había calado entre la gente del pueblo, quienes no querían en realidad que se derramara la sangre en la republica, sino que se discutieran todos los aspectos que reclamaban los pueblos en cuanto a libertad, igualdad y justicia social; de la entrevista con el cura Gaspar

---

[49] Ibidem, Fs.284 a 302-vto.
[50] Ibidem, F.309-vto.
[51] "Documento relativo a la entrevista del Prbo. Gaspar Hernández con el coronel Centeno, Jefe de la facción de Lezama." Ibidem, F.357

Hernández, Centeno condescendió en reconocer las buenas intenciones de la "gente vulgar", en la que él se incluía:

> "... tratando de restablecer la paz que desea el Coronel Centeno y a que yo aspiraba, y sobretodo, conociendo que como gente vulgar han cometido un crimen sin intención, trate inmediatamente de sugerirles la idea de cortar un mal de tamaña trascendencia, y al efecto, convenimos en lo siguiente: que se le perdone a todos indistintamente, el error en que han incurrido y que en ningún tiempo sean requeridos, molestados ni encausados por su actual conducta en Lezama y sus campos. Que no se reúnan por ahora las milicias en Lezama hasta que el Supremo Gobierno, a quien van a ocurrir por medio de una queja respetuosa, determine lo que fuera de justicia. Que se pongan en libertad los presos que hubieren en la cárcel de San Rafael por causa de lo acaecido en Lezama."[52]

A pesar de esta tentativa pacífica, el 8 de noviembre chocaron las fuerzas de Centeno y Alvarado con las del gobierno en los montes de Oruz, cercano a la localidad de Lezama; allí los líderes de esta revuelta fueron muertos en combate y se empezó a disipar las motivaciones para continuar con el alzamiento[53]. El resto del grupo que a la fecha ya alcanza las 600 almas, decidieron desertar y/o huir hacia otras localidades, llevando consigo la esperanza de que en el futuro llegaría la ocasión para "reformar las leyes" en pro de justicia social[54]; las autoridades por su parte se congratulaban de la victoria contra los insurrectos pues "...quedo satisfecha la vindicta nacional confiada a los fieles ciudadanos, y promulgando un ejemplar que refrenara en lo sucesivo las malignas intenciones de los desvergonzados y díscolos.[55]" El gobierno ofreció el perdón a quienes se acogieran a él voluntariamente, sin embargo, muy pocos se presentaron ante las autoridades competentes, de modo que buena parte del grupo revoltoso andaba deambulando en diversas localidades del país, hacia el 26 de noviembre; es así como el Gobernador de Caracas, Mariano Ustariz

---

[52] Ibidem, F.357-vto.
[53] "Oficio del Secretario de Guerra y Marina al del Interior. Participa la destrucción del motín acaudillado por el Coronel Celestino Centeno y Capitán José Maria Alvarado." Ibidem, F.250
[54] "Documento relativo a la faccion de Lezama." Ibidem, F.335
[55] "Documentos relativos a la facción de Lezama." Ibidem, F.358

ordena la persecución de los no arrepentidos[56]. 113 personas implicadas en la conspiración, la mayoría pobladores de Lezama, algunos de Altagracia y otros de Taguay, prefirieron enmendar su conducta; a diferencia del resto de los participantes que había alcanzado una tropa de hasta 600 hombres como ya lo señalamos[57]. Los lezameros perdonados alegaban que habían sido forzados a participar en la sublevación, a través de líderes locales pero de menor jerarquía que Centeno y Alvarado; la mayoría tenían como profesiones las de labrador, conuquero o jornalero; muy pocos eran esclavos; y en general se les "había hecho creer" que serían "reclutados y embarcados para Inglaterra", con el objeto de esclavizarlos[58].

- *Revolución Liberal o de Río Chico (1846)*

En el capítulo I de esta investigación señalamos la revolución de Río Chico como la expresión de un movimiento de corte popular; por lo menos así ha pasado a ser descrita por la historiografía venezolana. Podemos afirmar que la Revolución de Río Chico del año 1846 viene a constituir en mucho la continuación de las revueltas que se iniciaron en 1844; los elementos de crisis económica golpeando al pueblo y a los pequeños productores, la agitación periodística y el tema eleccionario, serán los mismos condimentos que llevaron a individuos como Manuel María y Juan Bautista Echeandía, Domingo Briceño y otros representantes del partido Liberal a ser reconocidos como líderes de esta asonada; teniendo como norte elevar a Antonio Leocadio Guzmán a la silla presidencial. Pero también aquí descuellan otros liderazgos locales tales como los del indio Francisco José Rangel, Ezequiel Zamora, Rafael Flores (el Calvareño), Pedro Vicente Aguado, Pedro Aquino, Pedro Nolasco Urbina.

Los antecedentes de esta revuelta se hallan en la explosión que estalló hacia el año 1844, como lo hemos señalado; la motivación para que el pueblo venezolano decidiera esta vez acompañar a los líderes políticos en ella, no era

---

[56] "Comunicación del Gobernador de la provincia de Caracas, Mariano Ustariz, al Secretario del Interior, relativa a los sucesos en el cantón Orituco." Ibidem, Fs. 23 a 23-vto.
[57] "Expediente relativo a la facción de Lezama." Ibidem, Tomo CCCXII, 1844, Fs.88 a 89-vto.
[58] Ibidem, Fs. 103 a 116

otra sino la lucha por reivindicaciones sociales para jornaleros, peones, esclavos, desempleados, etc. Mucho del accionar del pueblo dentro de este movimiento se hallaba ligado a la promesa de repartir las tierras entre los pobres y la libertad de los esclavos, cosa que no se halla en ninguna de las proclamas ni registros periodísticos revisados en esta investigación.

No solo el pueblo tenía vertidas sus esperanzas en la revolución; también un grupo de propietarios y comerciantes vieron con simpatía el movimiento pues hubiese podido significar mejoras en sus actividades productivas y políticas, al decir de lo que ellos mismos manifestaron en su momento.

Es así como los motivos que se manifestaron en la época para que se iniciara esta revolución eran variados, según lo apuntado por José Antonio Páez:

> "... que una multitud de agricultores industriosos, pero imprevisivos, movidos por los más laudables deseos y alentados por las facilidades que brindaban a la honradez las leyes de crédito y la de libertad de contratós, para adquirir el dinero en empréstito, se lanzaron a talar bosques, fundar cafetales, de donde vino el mal estado de la agricultura, y después una gran desconfianza por parte del comercio, que desayudando al Gobierno en la empresa de remediar el mal, favorecieron las agitaciones promovidas por los revoltosos (...) la propaganda de los anarquistas halló prosélitos, y tras los años de paz y unión ente hermanos vinieron los de la lucha fratricida, los de la guerra abierta contra la propiedad, la virtud, la civilización, el orden, contra los principios todos del progreso bajo todas y cada una de sus formas. Propicia fue para los revolvedores la época de las elecciones, y a fin de atraerse partidos se corrió voz de que bajo la presidencia del señor Antonio Leocadio Guzmán se repartirían los bienes y las tierras de los ricos entre los pobres, que se libertarían los esclavos, y que se repartiría el dinero del Banco, y se acabarían los derechos nacionales y municipales. Con pueblo *mejor educado*, estas añagazas no hubieran producido resultado alguno, pero para ganarse a la gente ignorante no había más eficaz que presentar un programa tan liberal."[59]

Una negra manumisa en Río Chico de nombre Eleuteria, le hizo saber al Jefe Político que los negros de la región proyectaban una revuelta en pos de su

---

[59] José Antonio Páez, *Autobiografía*, Tomo II, p.531 y 536

libertad. De las averiguaciones realizadas se evidenció que esta intentona venía precedida de los sucesos de la Revolución de Río Chico que se inició en el año de 1846, llamada también Revolución Popular. Los esclavos de Río de Chico habían estado escuchando las proclamas e ideas que esparcía uno de los líderes de la misma, Pedro Nolasco Urbina, quien a la postre estaba siendo solicitado por hurto.

La declaración de Eleuteria precisaba las intenciones y actuaciones futuras de este grupo de esclavos en la región:

> "...Teniendo una muchacha libre y manumisa de sirvienta, llamada Eleuteria, ha proferido que hay una revolución de negros en este valle (...) con fecha 1 de abril me dijo lo siguiente: primeramente nos hacía creer que sonaba todas las noches una caja y que ella la tenía. Después me dijo que todos decían que iba a haber revolución y se estaban preparando; y preguntándole quienes eran todos, respondió que era unos vecinos que aquí todos conocemos, y los nombró; también dice, que le dijeron que lo que sentían era que ella durmiera dentro, cuando ellos entraran, y le pregunte, que con qué gente contaban para su revolución, y me respondió que no sabía pues era cosa de los negros, porque pretenden la libertad de todos ellos..."[60]

Las aspiraciones de libertad de las esclavitudes hallaron, según esta declaración, una posibilidad cierta de realización al enroscarse con el movimiento revolucionario que lideraban factores del partido Liberal; tanto así que el levantamiento de los esclavos iba precedido del levantamiento de unos "vecinos" de la región; de quienes suponemos no se trababa precisamente de esclavos. En el resto de la declaración, Eleuteria le aseguró a su jefe que le ayudaría a escapar de su casa, pues era uno de los objetivos principales al momento de producirse el levantamiento; y al temer por su vida y por la del Jefe Político, le indicó que lo que iba a suceder era una "matazón". Aunque la causa no prosperó por falta de pruebas, se apresaron a seis (6) individuos para tomarles sus declaraciones, pues éstas eran quienes habían estado haciendo los comentarios sobre la revuelta.

---

[60] "Denunció de un levantamiento de negros de los Valles de Río Chico." Ibídem, Tomo CCCXXXII, 1846, F.116-vto.

En el sitio de Guaramas, cantón Güria de la provincia de Cumaná, un grupo reunido hacia el mes de octubre exclamaban airadamente las consignas de "Mueran los oligarcas, Mueran los blancos"; la agitación devenía de la agitación partidista que había tomado los espacios públicos para manifestar sus tendencias, resquemores y aspiraciones. No solo los hombres de Guaramas participaban de forma jocosa y temeraria ante las autoridades, también el cura de la localidad había tomado partido por los liberales, a quienes apoyaba en sus correrías y desafíos de la autoridad local. La confusión crecía al paso de los días, pero un comunicado del Jefe Político de Güiría desmentía los sucesos; señalaba choques entre los grupos o clases sociales que compartían la vida cotidiana en el lugar:

> "Fue el 26 por la tarde en que, dentro de un corto número de hombres, que durante el día se habían entregado a una diversión honesta, que dimanó un escándalo harto desagradable en verdad, porque el germen no fue otro que la diferencia de clases, que quisieron hacer los descontentos por no hallarse enrolados con varios jóvenes decentes de ambos sexos, que a su vez se distraían en sociedad con un amigo a quien felicitaban por su natalicio."[61]

Las diferencias raciales y de clase se hicieron notar en este desorden, en los que se diferenciaban entre los jóvenes decentes y el resto de la juventud que se comportaba de manera "injuriosa e irrespetuosa"; pero como dice el Jefe Político, el germen de la tensión por diferencias sociales se hallaba sembrado en el pensamiento y accionar de los excluidos. En otra reunión celebrada en San Fernando de Apure, se le abrió un juicio a Diego Antonio Márquez como Presidente de la Sociedad Eleccionaria que apoyaba la candidatura de Antonio Leocadio Guzmán, y por ende, las doctrinas liberales. El hecho era que Márquez acusaba al Jefe Político Félix César de organizar tramoyas "oligarcas" para "amedrentar al pueblo para que no opinase por la candidatura Guzmán"[62]. Estos como otros actos en varias localidades venezolanas, daban cuerpo al

---

[61] "Desórdenes en el cantón de Güría en la provincia de Cumaná." Ibidem, Tomo CCCXXVIII, 1846, Fs.301-vto./302

[62] "Sumario iniciado contra Diego Antonio Márquez por haber proferido palabras subversivas contra el orden público." Ibidem, Tomo CCCXXXII, 1846, Fs. 348 a 350-vto.

movimiento revolucionario que pronto estallaría; hacia el primero de septiembre del año 1846, se autoriza al Presidente de la República para emplear la fuerza armada contra los grupos, no solo políticos y/o eleccionarios, sino también contra todos aquellos que veían con simpatía la posibilidad de un estallido social, tal como se resalta de un oficio que suscribe Cobos Fuerte, Secretario de Interior y Justicia:

> "Los informes que recibe el poder ejecutivo de los Gobernadores y otros funcionarios públicos, demuestran el estado de agitación en que se encuentra una parte de la República que abrigan muchos de sus habitantes, habiendo llegado el sensible caso de ponerse en armas contra el Gobierno varias partidas en el cantón Calabozo y otros de la provincia de Caracas. Estos facciosos encuentran desgraciadamente la protección en los vecindarios de nuestros Llanos, en los cuales son acogidos y ocultados de las fuerzas que los persiguen, bien sea por el doloroso extravío de la opinión que ha producido una prensa inmoral y facciosa; bien por el temor que tienen de no ser eficazmente protegidos por las autoridades legitimas y quedar por esto expuestos a la venganza de los enemigos del orden."[63]

Lo que no señala Cobos Fuerte es la distancia que existía entre las políticas gubernamentales de entonces con las aspiraciones de la gente del pueblo, que entendía que la revolución o la revuelta quizás les tenderían puentes hacia la justicia social; de allí que mucha parte del pueblo protegían a los "alzados" de forma espontánea y decidida y no solo por miedo. Entre tanto, la visita que había sido planeada hiciese Antonio Leocadio Guzmán al General José Antonio Páez en su hato en los Valles de Aragua, desembocó en manifestaciones públicas de apreció al líder y su candidatura en La Victoria, pero también propició el encuentro entre grupos alzados que estaban causando desórdenes en Calabozo y Villa de Cura[64].

Entre septiembre y octubre del año 1846, se empezaron a escuchar con fuerza los discursos de los líderes Rafael Flores, El Calvareño, Marcos

---

[63] "El Presidente de la República obtiene el consentimiento del Consejo de Gobierno para emplear la fuerza armada permanente contra las facciones que conmueven la República." Ibidem, Tomo CCCXXXVII, 1846, F.353

[64] "Circular de la Secretaría del Interior, referente al orden público." Ibidem, Fs. 368 a 390

Aristigueta, Pío Andrade, José Espinoza, Gregorio Chapín, Alejandro Totas, Pedro Díaz, Juan Barrios, José de Jesús Zamora, Pedro Romero y Luis Castillo, Modesto Blanco, Agustín Montesdeoca, y el de dos líderes a más amplia escala: Juan Bautista y Manuel María Echandia. Sus áreas de acción revolucionaria fueron los sitios de Río Chico, Cura y los Llanos; desde estos lugares se fueron incorporando peones, jornaleros, talabarteros, mujeres, esclavos, pero también pequeños agricultores, periodistas, políticos, curas ... todos clamando por un cambio en la conducción política e ideológica de los destinos de la nación; se reconocían como liberales.

En Caracas, el ejecutivo le envía un comunicado al Arzobispo para que contribuyera con el orden, separando de sus cargos a los curas de San José de Tisnados, Ortiz, Parapara, Santa Cruz, San Sebastián, Río Chico, San Diego (Carabobo) y otros, pues éstos "... se habían lanzado en la política de una manera ofensiva al Gobierno cuya obediencia debieran predicar a los pueblos sometidos a su cuidado y celo pastoral"[65]; la tribuna de la iglesia, que debía enseñar las sendas de la sumisión y la obediencia, hacia pues todo lo contrario.

Por su parte, Juan Bautista Echeandia se había instalado en la zona de Río de Chico, en la que motivaba sobretodo a los esclavos, a combatir como revolucionarios; logró reunir un número considerable de éstos, así como a peones y jornaleros que experimentaron muy cerca el accionar de los ya bautizados como alzados en los llanos centrales. Grupos de esclavos sublevados contra sus amos, armas, pertrechos, bestias tomadas por los revolucionarios a su paso por los pueblos y contornos de la provincia de Caracas; y la amenaza constante contra los vecinos y sostenedores del orden, que surgían una y otra vez ante la furia de las castas y los colores tal como lo reseña un testigo y vecino en Capaya:

---

[65] "El Ejecutivo excita al señor Provisor y Gobernador del Arzobispado de Caracas a separar temporal o perpetuamente a varios curas párrocos de las provincias de Caracas y Carabobo, porque se han lanzado en la política de una manera ofensiva al gobierno." Ibidem, Tomo CCCXXXVIII, 1846, Fs. 201-bis a 221-vto.

> "Es casi ya un completo sitio en el que me encuentro reducido con los vecinos de este pueblo, levantándose por donde quiera hordas de bandidos que amenazan su vida e intereses, siendo ya lo peor que principia a hacerse del todo escasos los víveres de todas clases, pues solo nos queda una comunicación muy peligrosa con los pueblos de Caucagua y Guatire por hallarse diseminados de facciosos. Nuestra comunicación con los pueblos de Río Chico, Curiepe y Tacarigua se encuentra enteramente cortada, pues es imposible sorprender la vigilancia de los facciosos por ser sus fuerzas de bastante consideración.[66]

En Río Chico actuaba además el Capitán Pedro Vicente Aguado, a quien también reconocían como líder, se suscribe un acta de adhesión a la causa liberal el 22 de septiembre de 1846, con la adhesión del Jefe Político, varios Concejales, el Síndico Procurador, el Secretario Municipal, padres de familia, vecinos notables, que alcanzan el número de 43 firmas. El acta rescata la necesidad de ampliar las libertades sobre votación y elección popular así como recriminan la actitud opresora y tiránica de los funcionarios públicos, desde las esferas locales hasta las nacionales, se deciden por un nuevo pacto de gobernabilidad que asegure "la libre manifestación de la voluntad popular". Un extracto del acta da luces de las motivaciones del alzamiento:

> "... en un tiempo en que la ley es impotente, en que la Constitución está muda y en que los derechos del hombre han sido vulnerados y atacados; en un tiempo en que los gobernantes y sus prosélitos oligarcas han corrompido las buenas costumbres del pueblo venezolano, con la venalidad y la intriga, estableciendo en las elecciones un arancel de conciencia, haciendo guerra a la nación con el dinero de la misma nación; pervirtiendo la moral pública e introduciendo en hechos y escritos diferencia de clases; inculcando máximas subversivas del régimen constitucional favoreciendo las delaciones, las persecuciones y el espionaje contra todos aquellos ciudadanos que se precien de conocer sus derechos, de estimarlos y reclamarlos."[67]

Tal es el tenor de los reclamos, ya no del pueblo, sino de algunos representantes de las clases económicas y sociales más favorecidas: la igualdad de las clases y la libertad para elegir de forma universal. Abogaban por el

---

[66] "Expediente relativo a los facciosos de Río Chico." Ibidem, F.250-vto.
[67] Ibidem, F. 255-vto

sostenimiento de un verdadero gobierno "republicano, popular, representativo, alternativo y responsable". Este sentimiento fue calando en la conciencia de los habitantes de Chaguaramas, El Sombrero, Barbacoas, Tucupido, Chaguaramal, Valle de la Pascua, Lezama, Barlovento, San Rafael de Orituco, Río Chico, Panaquire, Tacarigua, Curiepe, entre otros pueblos. De las declaraciones tomadas a varios presos complicados por su participación de esta revolución, señalan que las motivaciones variaban entre las ya señaladas diferencias de clases, las condiciones precarias de vida, el reparto de tierras entre los pobres y la libertad absoluta extendida incluso a los esclavos.

El 3 de noviembre de ese año se emitió un indulto por el Ejecutivo Nacional que permitió no solo poner fin a la revuelta, sino que proporcionó elementos reveladores sobre el cariz social que la acompañaba. Largas listas de encausados y sobreseídos por pertenecer a las clases sociales más desfavorecida se fueron acumulando en la Secretaría de Interior y Justicia al tiempo que el movimiento era cercado y reducido; los líderes locales y regionales fueron, en general condenados a la pena del último suplicio, aunque solo se tiene noticia de la efectiva ejecución de Simón Flores, alias el Calvareño. Muchos fueron expulsados de la república, otros fueron condenados a cumplir condenas entre 8 a 10 años por conspiración.

Volviendo a las motivaciones de los alzados entre la gente del pueblo, encontramos que los relatos dan cuenta de que lo que se quería era "...destruir a los actuales gobernantes"[68], según lo expusieron 77 detenidos. Agapito Tablero señalo que Juan Bautista Echeandia les informo que "...era un engaño el que se nos estaba haciendo, que lo que querían eran esclavizarnos y que era preciso sacar el limpio el partido liberal[69]." Mateo Sojo aseguró que el movimiento era "...para defender el partido liberal de Guzmán"; este hombre de más de 60 años, aunque no sabía leer y escribir y en muchas ocasiones no entendía las motivaciones de los líderes, aseguraba:

---

[68] "Causas seguidas en el Tribunal de Primera Instancia del Tercer circuito de Caracas, por el delito de conspiración." Ibidem, Tomo CCCXXXIX, 1846, F.118

[69] Ibidem, F.123

> "El mismo Echeandia hacia citar a los vecinos a sus casas y después se ponía a persuadirlos, leyendo unas veces unas gacetas en que se decía una porción de cosas que muchos no entendían y otras amenazando con que mataría, quemaría las casas y haría huir la gente y que el Gobierno que existía iba a coger toda la gente de color y a embarcarla para la Inglaterra."[70]

José Jesús Rengifo alegó que la idea era "... sostener el partido liberal a favor de Antonio L. Guzmán y contra los oligarcas"; Ramón Hernández se unió al grupo de Echeandia porque le habían asegurado que el partido liberal "... era muy bueno y que íbamos a gozar de muchos fueros"; agrego además que cuando elevaran como presidente a Guzmán "...se le daría dinero a todos los pobres y cogería a todos los grandes del otro partido para ponerlos a servir"; otros reos que declararon fueron José Félix Rondón, Juan de Mata Madera, Francisco Hernández (esclavos), que adujeron haber sido obligados por Juan María Echeandía bajo amenazas de muerte, palos, etc.; no todos participaron de las acciones pues eran más bien enrolados como soldados de tropa que otra cosa; parece evidente que efectivamente su accionar fue bajo coacción de los sublevados, engañados en la especie de que todo el país estaba con el partido liberal; lo más resaltante es que el mismo argumento de Napoleón Arteaga en Barinas sobre la venta de la gente de color a los ingleses, fue usado por Echeandía para convencer o "persuadir" a la gente del pueblo de Río Chico, lo cual podría entenderse si lo hubiesen esparcido entre los esclavos, pero fue un argumento que avaló el Concejo Municipal de la zona. La declaración de un anciano que tomo parte en la facción oyó decir entre la gente del pueblo que "... los guzmancistas iban a acabar con los que se llaman oligarcas"[71].

Los acusados de complicidad en grado de participación directa en las acciones de la Revolución Liberal, provenían en su mayoría de la gente sencilla, tal como lo reseña una lista de media filiaciones de los prisioneros levantado por el Tribunal de Primera Instancia del primer circuito en Caracas; eran 55

[70] *Ibidem, Fs. 125-vto./126*

[71] "Expediente relativo a las causas seguidas a varios reos de conspiración." Ibidem, Tomo CCCXL, 1846, F.3

detenidos solo en las Bóvedas de La Guaira, en los que se reseñan la edad, patria o lugar de origen, vecindad, profesión, empleo y día en que se enrolaron en la "facción". De éstos 2 son zapateros, 4 son comerciantes, 1 latonero, 31 labradores, 4 carpinteros, 2 panaderos, 2 agricultores, 1 arriero, 2 jornaleros 2 albañiles y 1 sastre. Ocupaban rangos de tropa como soldados, cabos y ayudantes, aunque se hallaban casos de capitanes (comerciante, labrador), Teniente (comerciante), Subtenientes (latonero, labrador, agricultor), Capitán primer ayudante (comerciante) y músicos (sastre, carpintero, labrador, albañiles).

Otra relación que señala los individuos indultados, resume no solo las edades sino también las ocupaciones de los mismos, que dan cuentan de su origen y pertenencia en las clases del pueblo. De un total de 189 personas procesadas, indultadas y hechas prisioneras, se destacan la participación por ubicación geográfica de la siguiente manera:

| Localidad | N° de personas comprometidas en la revuelta |
|---|---|
| Aragua | 4 |
| Araure | 1 |
| Areo | 4 |
| Baúl | 2 |
| *Boca de Tacarigua* | 1 |
| Calabozo | 1 |
| Camatagua | 1 |
| Caracas | 3 |
| Caucagua | 1 |
| Cura | 1 |
| Curiepe | 4 |
| Encantada | 5 |
| Guanare | 1 |
| Guapo | 4 |
| Guarive | 4 |
| Güigue | 3 |
| La Guaira | 1 |
| La Palma | 1 |
| Los Guayos | 4 |
| Magdaleno | 8 |

| | |
|---|---|
| Mamporal | 1 |
| Margarita | 1 |
| Maruria | 1 |
| Onoto | 12 |
| Pan de Palo | 1 |
| Panaquire | 8 |
| Pao | 4 |
| Parapara | 1 |
| Potrero | 4 |
| Pueblo Nuevo | 8 |
| Río Chico | 15 |
| San Lorenzo | 3 |
| San Mateo | 2 |
| San Pablo | 26 |
| Santa Cruz | 1 |
| Santa Rosa | 11 |
| Sitio de Las Matas | 1 |
| Tacarigua | 7 |
| Tacasuruma | 1 |
| Tapipa | 1 |
| Tacarigua | 1 |
| Turmero | 1 |
| Valencia | 3 |
| Vallecito | 1 |
| Villa de Cura | 5 |
| Sin Información | 15 |

De tal forma que la mayor cantidad de individuos comprometidos se hallaban en la región de San Pablo y Río Chico, ambas de la provincia de Caracas. Respecto a los oficios, ocupación y/o profesiones de los comprometidos tenemos lo que a continuación tabulamos:

| Ocupación | N° de Individuos por Ocupación |
|---|---|
| Agricultor | 6 |
| Armero | 1 |
| Carpintero | 2 |
| Comerciante | 5 |
| Criador | 3 |
| Conuquero | 24 |
| Enjalmero | 1 |
| Esclavo | 3 |
| Hacendado | 3 |

| | |
|---|---|
| Industrial | 1 |
| Jornalero | 16 |
| Labrador | 100 |
| Latonero | 1 |
| Negociante de Ganado | 1 |
| *Pulpero* | 1 |
| Quincallero | 1 |
| Registrador/Maestrescuela | 1 |
| Zapatero | 1 |
| Sin Información | 19 |

Haciendo la salvedad de los hacendados, agricultores, comerciantes, industrial, negociante y registrador, el resto de la población calzaba en las ocupaciones que normalmente ejercía la gente sencilla de pueblo, siendo que fueron los labradores y conuqueros los que más se mostraron de acuerdo con la idea de "cambiar el gobierno" para lograr un estado ideal de justicia social[72].

Las declaraciones de la gente del pueblo confirman justamente dicho ideal; en una causa formada contra varios individuos que fueron sorprendidos en una reunión y en la cual se hallaban armados, dos de ellos aconsejaban "no *obedecer al gobierno*". *Los cabecillas eran Manuel María Rojas (Juez de Paz de* Capiricual) y Pedro Blanca; los demás son Manuel López, Jesús López, Manuel Hernández, Pedro María Blanca, Jesús Blanca, Vicente Sabino, Domingo Bogarín, José de la Cruz López, Manuel Hernández, Antonio López, José López, Pedro Ruíz, Aniceto Hernández y José García. La reunión la hicieron en casa de éste último; se anexa una larga relación de otros indiciados del grupo desafecto en Río Chico en los que aconsejaban repetidamente no obedecer al gobierno[73]. Sin embargo alegan en sus respectivas defensas que el motivo de la reunión era evitar que Pedro Vicente Aguado los obligaran a enrolarse en su grupo; el informe de los jueces apunta que los encausados eran personas "laboriosas, de sanas intenciones, amantes y obedientes a sus jueces naturales e incapaces de

[72] "Listas de los individuos comprendidos en el Decreto de Indulto de 8 de junio de 1847." *Ibidem, Tomo CCCXLIX, 1847, Fs. 385 a 391*

[73] "Causas seguidas por conspiración en el Tribunal de Primera Instancia del primer circuito de Barcelona." Ibidem, Tomo CCCXL, 1846, F.130 y siguientes.

conspirar contra el gobierno"; se agrega que su participación se debía en realidad a que eran casi todos menores de edad.

En la ciudad de Santa Lucía de la provincia de Barinas, una ramificación de esta revolución da cuenta que los principales líderes enarbolaron la consigna de "Viva Arteaga y los liberales", invocando al líder local Napoleón Sebastián Arteaga y las acciones que habían adelantado entre septiembre y octubre de ese año de 1846. Las acciones en Santa Lucía habían provocado que los vecinos y la gente notable durmiera en la plaza principal, reunir las pocas armas con las contaban y asegurar los bienes materiales que tenían; la motivación de los insurrectos se debía que deseaban "...impedir que en su pueblo se cogiesen los vecinos, que el gobierno debía entregar un millón de venezolanos a los ingleses en pago de la deuda[74]"; un oficio del Gobernador Agustín Codazzi al Secretario de Interior y Justicia informa sobre la captura de un espía del grupo insurrecto, quien declaró sobre la asonada y el liderazgo de Arteaga como cabecilla de la misma; éste se hallaba en Sabaneta de Obispos, donde todos los habitantes estaban pronunciados a favor del partido guzmancista.

En las solicitudes de indultos que a partir del mes de octubre del 1846 y por el resto del año 1847, los testimoniales refrendan las ideas que alegaban los jornaleros, conuqueros, labradores y otros como participes en la contienda. A pesar de que el gobierno nacional decretó un indulto que entró en vigencia el 3 de noviembre del 46, el cual firmó el Presidente de la República Carlos Soublette[75], los efectos de la revolución habían incidido negativamente en la vida cotidiana y económica de los habitantes de varias provincias, tal como fue el caso de los franceses que habitaban en Calabozo y Chaguaramas y que fueron despojados de cabezas de ganado y caballos por parte de los alzados. En un reclamo que hacen desde la Legación y Consulado General de Francia en Venezuela, exponen las calamidades que les habían sobrevenido:

---

[74] "Rumores de conspiración en Santa Lucía, provincia de Barinas." Ibidem, F.225

[75] "Decreto indultando a los que hayan tomado las armas en la Revolución de Barlovento y parroquia del Potrero en calidad de individuos de tropa." Ibidem, Tomo CCCXLI, 1846, Fs. 32 a 38-vto.

"... en 27 de septiembre último el nombrado José García de Guariche, Capitán de Venezuela, después de haberse levantado a la cabeza de las poblaciones del Potrero, Onoto, San Pablo, Encantada y Guarive, en número de 400 y de acuerdo con los facciosos de Río Chico, se presentó en mi hato de ganado mayor y declaró a un mayordomo que los intereses que cuidaba le pertenecían y que no debía disponer de ellos en adelante. Tomó ese mismo día tres yeguas y un caballo entero, y en el siguiente arreó sesenta cabezas al lugar en que se hallaban las tropas que había colocado desde mi hato hasta Guarive, donde reside el mencionado García, manifestando a los habitantes del Potrero, en número de 200, que debían sacrificarse mis intereses con preferencia por ser extranjero. En efecto, en el corto espacio de 10 días han destruido como 400 cabezas de ganado que tenía en mi hato; porque las que no han cogido se han refugiado según dicen en la montaña impenetrable de Tucupido de donde jamás volverán."[76]

A esta denuncia se le unía la de otro francés en Calabozo a quien habían saqueado aún cuando él no se inmiscuía en los asuntos políticos del país. El Departamento de Relaciones Exteriores, hacia el 02 de noviembre, informa al Secretario del Interior que por intermediación del Encargado de Negocios de Francia, se aprobó que se remitieran los casos a los tribunales competentes a objeto de éstos dictaran fallo para que fuesen resarcidos por los daños sufridos.

Otro reclamo lo hizo un rematador de reses de Curiepe quien solicitaba rebajas en el impuesto que debía pagar ante la Secretaría del Concejo Municipal pero que no pudo honrar porque las reses fueron saqueadas por los insurrectos. El rematador relata su situación:

"... cuando el Concejo Municipal del cantón sacó a remate todos los ramos productivos y que componen parte de las rentas municipales, fue admitida la proposición que hice respecto del derecho de peaje que se cobra en el sitio de Garrapata y también del consumo de reces de la parroquia Curiepe (...) En virtud de este remate quedé comprometido a pagar en la administración la cantidad de 500, 03 centavos por lo primero, y de 828,52 centavos por lo segundo, debiendo hacer los abonos mensualmente (...) Más es el caso en que

---

76 "Reclamo de súbditos franceses saqueados por los facciosos." Ibidem, Tomo CCCXL, 1846, F29

*hoy me encuentro por consecuencia de los trastornos políticos en* estos valles (...)"[77]

El punto era que las ventas y negociaciones entre los hacendados por las cabezas de ganado y las reses se habían paralizado en Curiepe, de modo que el rematador no podía cumplir con los gastos que le ocasionaba su oficio. Pedía así al gobierno local, le fueron rebajados el monto de los impuestos pues no contaba con el dinero para honrar el compromiso.

Estos y tantos otros expedientes describen cómo a pesar de las aspiraciones de la gente del pueblo y sus deseos de lograr un cambio político que llenara sus expectativas de vida, la revolución dejaba a su paso un amargo sinsabor para quienes no habían acogido la senda revolucionaria. Muchos funcionarios políticos y eclesiásticos emitieron varias recomendaciones y ordenes para llamar a la cordura a la población sublevada para que volvieran a la senda de la paz pero sobretodo a la senda de obediencia y del orden. Agustín Codazzi, por ejemplo, como Gobernador de Barinas intenta un espacio para la reflexión visto el movimiento político virulento que desde por lo menos 1844 había minado las bases partidistas. Clama por el castigo ejemplar para el más conpiscuo liberal, en cabeza de Napoleón Sebastián Arteaga:

> "La discordia, la muerte, la disolución, la ruina de esta tierra es la divisa de los malvados cuyo jefe, proclamado en medio de atrocidades espantosas, está hoy entregado a los tribunales, como el promotor de tantas infamias, de tantas perversidades, de tantos delitos y crímenes; y la Patria indignada clama por el castigo de este insigne conspirador, al mismo tiempo que doliente, al verse anegada en la sangre de sus hijos, implora por todas partes la cooperación de todos, para salvarla de la catástrofe que la amenaza de ser borrada del rango de las naciones civilizadas, de verse confundida entre las hordas de los más crueles salvajes y perdida su libertad, su independencia, adquiridas a costa de tantos sacrificios y de tanto valor. Por todas partes sus hijos corren en su auxilio: se ve a los hombres ilustrados, con su ascendiente, iluminar a los incautos; a los ricos con su dinero acudir a las necesidades del Erario; a los

[77] "Julián Hernández, rematador del impuesto de reses en Curiepe solicita rebaja por los perjuicios que ha sufrido con motivo de la insurrección de Río Chico." Ibidem, Tomo CCCXLI, 1846, F.279

> propietarios dejar sus campos para acudir al peligro; a los artesanos abandonar sus talleres y correr a las armas; a los negociantes desatenderse de sus quehaceres para ayudar a salvar la Patria; a los magistrados, infatigables por el día de la Administración de Justicia (...) y a los viejos militares, que reposaban tranquilos de sus fatigas, abandonar sus familias para volar a impedir la destrucción de la obra de sus manos y exponer otra vez el pecho a las balas para redimirla de las bandas de forajidos que quieren destrozarlas y perderla."[78]

La reflexión de Codazzi deja ver que la nación venezolana, cuyo proyecto de concreción tendía a alcanzar los estadios de civilidad a la manera de los países europeos o los Estados Unidos, diferenciaba de los ciudadanos que por excelencia representaban los hacendados, padres de familia, viejos militares, propietarios y hasta los artesanos; de los criminales y apatridas que desde sus trincheras políticas se habían confundido con los salvajes, incautos y poco educados en la esfera de la civilidad, que conformaban los grupos sociales más desfavorecidos; esto es, el pueblo. Como tantos otros dirigentes, no encuentra un atisbo de posibilidad de aspiraciones colectivas e individuales en aras de ayudar a moldear un proyecto distinto de país.

El estallido que duró aproximadamente dos meses, dejó una honda huella a lo interno de las poblaciones venezolanas, desde donde emergieron líderes locales y regionales, confundidos con otros tanto que ya habían experimentado la desobediencia en la Revolución de las Reformas y la Revuelta de 1844. La larga lista de solicitudes de indulto se extendió hasta principios de 1848, en virtud de la gran cantidad de personas que se adhirieron a la causa liberal; el recién electo Presidente de la República José Tadeo Monagas firmó el 8 y 21 de junio de 1847, dos indultos, contemplándose que los que podrían disfrutar del perdón abarcaban a los individuos de tropa, los seducidos por los cabecillas principales, los obligados por los mismos y los que no hubiesen cometido

---

[78] "Recomendaciones del Gobernador de Barinas, Agustín Codazzi para que las autoridades civiles y eclesiásticas colaboren en el restablecimiento del orden y el trabajo." Ibidem, Tomo CCCXXXIX, 1846, F.329

crímenes atroces[79]. Aunque en general los amotinados del pueblo no calibraron las consecuencias violentas de sus luchas, parece que tampoco los líderes políticos lo pudieron prever al sentirse convencidos que su lucha significaba la capitalización de las luchas del pueblo y por tanto, un pasaporte seguro para la reivindicación de la soberanía popular. Esto al menos en términos teóricos y generales.

- *Levantamiento de José Antonio Páez (1848)*

La Revolución de Río Chico, Liberal o Popular, como ha sido denominada, no resolvió ninguno de los problemas por los que se había estado luchando. Este movimiento vio su ocaso definitivo en marzo de 1847, año en el cual se elige a José Tadeo Monagas como Presidente constitucional de la República de Venezuela.

Es a partir del año 1848 cuando José Antonio Páez decide reclutar hombres que le apoyaran en la empresa de derrocar al recién electo presidente, debido a la situación de inestabilidad política que representaba Monagas para los bandos en pugna, es decir, Liberales y Conservadores.

Se debe destacar que la investigadora Marjorie Acevedo Gómez, en su obra *Jose Antonio Paez, repertorio documental*, realizo la recopilación de los sucesos de este levantamiento, a través de informes, proclamas y epístolas que el Esclarecido Ciudadano compartió con el pueblo venezolano y con líderes locales y regionales, al calor de esta contienda; de forma tal que hemos hecho un breve acercamiento a este movimiento.

Un suceso importante se dio el 24 de enero de 1848, que ha sido denominado el "Asesinato del Congreso", que tenía su foco en el malestar causado entre los grupos identificados como conservadores y que no veían con

---

[79] "Decreto de indulto de 8 de junio de 1847." Ibidem, Tomo CCCXLIX, 1847, Fs. 392 a 396-vto; y "Decreto del 21 de junio por el cual se amplía el de indulto del 8 del mismo mes." Ibidem, Tomo CCCL, 1847, Fs. 152 a 154

simpatías la conformación del nuevo gobierno encabezado por un grupo de liberales. Un resumen de lo sucedido ese día da cuenta de lo siguiente:

> "El 19 de enero de 1848 los paecistas se reúnen en el club *La Renaissanse* (antiguo convento de San Francisco) y acuerdan trasladar el Congreso a otra ciudad para juzgar los desmanes del nuevo Presidente, a quien se piensa seguir juicio por abuso de poder. El 23 decide la Cámara de Representantes -que ha estado sesionando a *huis clos*- trasladarse en pleno a Puerto Cabello y nombrar una guardia armada, que comandaría el coronel Guillermo Smith. ¿Qué pretenden los Representantes? ¿Un golpe de Estado? Si eso no se llama así, habría que inventarle otro nombre. Por lo demás, hay todo un plan bien urdido. Pero se equivocan los conservadores sí creen que pueden enjuiciar al Presidente de la República (...) El día 24 la Cámara se reúne bajo custodia armada a las puertas del edificio San Francisco, hasta hace poco sede la Universidad Central de Venezuela. Mientras los representantes de la oligarquía se reúnen para llevar a cabo su plan, el pueblo se congrega enfrente. A los dos y media de la tarde se presenta el Ministro del Interior, el liberal doctor Tomás Sanavria, para dar el saludo y el informe de rigor (...) En vez de escuchar al Ministro, algunos Representantes le detienen y ultrajan. Al ver que el Ministro no sale, afiebrada la imaginación popular por los constantes rumores, que van y viene como livianas bolas rodantes, la masa popular concentrada trata de asaltar el local.
> Sonó un disparo, preludio de la tragedia. Fuerte y cerrado tiroteo hay a las puertas del edificio. Los diputados conservadores tiemblan de pánico. (...) Muertos, los representantes José Antonio Salas, Francisco Argote y doctor Manuel María Alemán. Herido de gravedad el representante Santos Michelena, quien falleció poco después a consecuencia de una bayoneta anónima."[80]

Esta descripción de Héctor Mújica explica cómo los intereses políticos del grupo conservador no hallaron correspondencia en la persona del nuevo jefe de Estado, aún cuando a éste lo había apoyado decididamente el "gran elector", José Antonio Páez. La amargura que inundó a este grupo hace que la balanza del descontento se pose ahora en cabeza de quienes no habían sido hasta la fecha oposición política, teniendo aún a Páez como el líder indiscutible. El Esclarecido ciudadano Páez decide entonces comandar un levantamiento en contra de Monagas, aunque hace antes un acto de *mea culpa* ante la sociedad venezolana:

---

[80] Héctor Mújica, *La historia en una silla ¿Quiénes fueron los Guzmán?* pp. 107-108

> "Si me equivoqué, soy solamente culpable por esto, nunca por haber querido dañar a la República. Pensé que el General Monagas llegaría sin prevenciones al primer puesto nacional, y que por sus cualidades de Jefe antiguo, de padre de familia y de gran propietario, apoyaría decididamente la cuasa [sic] del orden. La República temió lo contrario: siempre desconfiaron los patriotas de las intenciones del General Monagas, y hasta las [sic] víspera de la elección, una gran mayoría estuvo fuertemente pronunciada contra él. Nunca he tenido que agradecer más a mis compatriotas, que cuando deferentes a mis indicaciones, se decidieron por un candidato que, a sus ojos, no ofrecía ningunas garantías a los principios proclamados en 1830."[81]

Las acusaciones de los conservadores, las simpatías mostradas a varios individuos de los grupos liberales y el Asesinato del Congreso, fueron elementos suficientes para que Páez emitiera esta proclama y se devolviera de San Thomas hacia El Rastro en 1848 para liderar el levantamiento que pretendía devolver a la república "la dignidad de hombres libres". En esta larga proclama en la que hace un resumen de su actuación como prócer y como presidente de la nación, ya denuncia a José Tadeo Monagas como "asesino de los escogidos del pueblo", no del pueblo o la multitud de la gente común:

> "Yo no debí vacilar desde que me convencí de que el General Monagas había cambiado su honroso título de Presidente de la República, por el abominable oficio de asesino de los escogidos del pueblo. El crímen me horrorizó: vi mi patria anonadada, oscurecido su nombre, desmentidas sus glorias y pendiente sobre las cabezas de los buenos la espada de un sanguinario."[82]

Este levantamiento, aunque sofocado tuvo prosélitos del pueblo a favor del antiguo prócer, pero también, del lado del orden legal establecido en la figura del General Monagas, otra parte del pueblo prefería apoyar las acciones que tendieran al establecimiento de la paz y la tranquilidad. En La Guaira se abrió una investigación para esclarecer la responsabilidad que tenía Raimundo Manzano sobre palabras subversivas que públicamente había proferido en contra de los oligarcas de la localidad.

---

[81] "Manifiesto del General en Jefe, José Antonio Páez", San Thomas, 1 de agosto de 1848. En: Marjorie Acevedo Gómez, *José Antonio Páez repertorio documental*, p. 368

[82] Ibidem, p. 370

Los testigos aseguraban cómo Manzano estaba convencido de la derrota de los oligarcas pues la presidencia de José Tadeo Monagas aseguraba el encumbramiento no solo de la política sino de la ideología liberal, tanto que en la Plaza principal dijo lo siguiente:

> "¡Cara…¡ ¿Qué hablan ustedes ahí so oligarcones? Ya se jod… todos los oligarcas y todos los gobernantes de esta tierra, porque al General Páez se lo llevó el demonio, y todos los oligarcas están jod… porque el Presidente Monagas es tan liberal como nosotros; ya él subió a la silla y podemos con confianza a todos los oligarcas y a todos los gobernantes mamantones y ladrones del pueblo."[83]

El tono soez de Manzano no se limitó a estas palabras sino que también amenazaba a todos aquellos que manifestaban simpatías por el levantamiento de José Antonio Páez; el primer testigo refiere lo increpado por el imputado:

> "Si todos los oligarcas son como tú se jodi… conmigo porque a todos los cogo por el pescuezo y me cag… en ellos; ustedes se han metido un palo en el cul… con la presidencia de Monagas."[84]

Con los ánimos caldeados por los enfrentamientos políticos, declaran otra variedad de testigos que aseveran sobre la mala conducta de Manzano, quien desde el año de 1844 estaba haciendo proselitismo político a su manera, es decir, insultando a quienes no comulgaban con sus ideas. El 3 de mayo continúan los interrogatorios y deciden ponerlo 15 días en prisión como correctivo, según lo establecido en el Artículo 11 de la Ordenanza sobre Orden Público y además por considerar sediciosas sus palabras; ordenan que sea puesto a disposición del Gobernador de la provincia de Caracas, Mariano Ustariz, una vez cumplidos los días de arresto. En lo sucesivo varias poblaciones en Venezuela deciden apoyar la iniciativa de Páez, en las cuales se producen temores a lo interno de la provincia sobre un nuevo resquebrajamiento de la paz y el orden; tal fue el caso de las

[83] "Raimundo Manzano puesto a disposición del juez por proferir palabras obscenas y sediciosas." Ibidem, Tomo CCCXLIX, 1847, F.45-vto.
[84] Idem

denuncias hechas por el Gobernador de Carabobo, el del Jefe político de los Valles de Manure y Tacasaruma; en Timbique (Barinas), Iguanas, Yaracuy, Barquisimeto, Cura, La Guaira, etc., se organizan no solo grupos denominados "facciosos"; también se tiene noticias que hasta empleados públicos se ayudaban en la preparación del levantamiento.

Así como a la gente del pueblo el Asesinato del Congreso le causó una prejuiciosa impresión sobre las inclinaciones de Monagas y los liberales, también varios funcionarios, curas y militares preferían sumarse al movimiento de Páez, que entre otras cosas no prometía tierra para los pobres ni libertad absoluta; sino más bien el retorno a la paz, relativa tranquilidad y orden que había asegurado mientras él fungió como Presidente y gran elector en Venezuela. Monagas, al igual que sus predecesores, les exigía a los Gobernadores de provincia, el envío de las partes sobre tranquilidad y orden público en las respectivas localidades, de forma que pudiesen ir calibrando las intenciones a lo interno de las poblaciones y prever lo necesario para contener las manifestaciones en contra del orden.

Unas cartas que redactó el General Páez, daban cuentan del levantamiento del año 48[85]; de cómo iba tratando de ganar prosélitos para derrocar al nuevo gobernante. Estas fueron giradas a particularidades en especial, pero también a localidades enteras, tal como se evidenció a los actos de interrogatorio del presbítero Nicanor Ordoñez en Caracas, la del Presidente del Consejo Municipal de Chaguaramas, la del Juez de Paz de Charallave, el Presidente del Concejo Municipal de Chaguaramas; los pronunciamientos que hicieron los vecinos de Achaguas y Orituco,

[85] "Cartas del General José Antonio Páez y del General José Tadeo Monagas en las que se comprueba que aquel reúne gente armada para turbar el orden público." Ibidem, Tomo CCCLXV, 1848

Maracaibo, El Sombrero, El Baúl, Boconó, Apure, Caracas, Cumaná, Aragua, Barcelona, Barinas, Mérida, Trujillo[86].

Varias proclamas firmadas por Páez, invitaba al desconocimiento del nuevo gobierno y su gobernante, quien se hizo acompañar de varios hombres de tendencia liberal. Una primera es una comunicación que le envía al propio José Tadeo Monagas el 13 de enero de 1848, la cual se lamenta de su origen libertario:

> "El 26 recibí la primera noticia del nefario suceso [Asesinato del Congrego], y con posteridad he sido informado de todos los pormenores. Por primera vez he lamentado haber nacido en una tierra donde, a nombre de la libertad, se cometen tan abominables atrocidades. Estoy profundamente conmovido. Siento destrozada mi alma, y oprimido el corazón por un fortísimo dolor. ¿Qué ha sucedido con mi patria? Me pregunto a mi mismo, y no atino con la contestación. Tan grave y tan extraordinario, tan bárbaro y tan inmoral ha sido el hecho del 24 en esa capital, asiento del Gobierno; y hecho ejecutado por una fuerza organizada por el mismo Gobierno. ¿No tiemblan los autores de tamaña maldad al divisar los días de amargura que han preparado a la patria? ¿Hay quien imagine que un pueblo que ha hecho tantos sacrificios por la libertad, el heroico pueblo de Venezuela, deje pasar sin contradicción, sin traer a un severo juicio, el degüello de varios de sus dignos Representantes, en el mismo salón de sus sesiones, y de otros estimables ciudadanos? Yo pienso todo lo contrario."[87]

El pueblo valiente y sacrificado, según lo apuntado por el General Páez, veía como un gran desatino el atropello cometido contra los dignos y estimables representantes y ciudadanos, y no menciona en absoluto los reclamos que desde 1830 venía haciendo a favor de una verdadera libertad social y económica. En esa misma fecha, dirige pues una proclama a los venezolanos, en las que se denomina el "Encargado de restablecer la Constitución de 1830", en virtud de la investidura que le habían prodigado algunos cantones del país; allí refrenda la lucha por el asesinato de los

---

[86] "Varias causas seguidas a los afectos del levantamiento de José Antonio Páez". Ibidem, Tomos CCCLXV a CCLXXXVI, 1848

[87] "Apéndice. Comunicación al Excelentísimo Señor General José Tadeo Monagas." En: Marjorie Acevedo Gómez, *José Antonio Páez repertorio documental*, pp 381-382

representantes del pueblo, invitando a unir sus fuerzas para hacer prevalecer la soberanía popular:

> "¡*Compatriotas*! Está roto el pacto fundamental, y los pueblos han reasumido sus derechos. En ejercicio de ellos, me han investido algunos Cantones con suficiente autoridad para organizar un ejército, vengar los ultrajes hechos a la República, restablecer el imperio de la Constitución y procurar el castigo del pérfido magistrado. Yo he aceptado ésta tan noble cuanto delicada misión, y tengo el gusto de anunciaros que estoy en armas. He tomado mi lanza, para no soltarla mientras no vea humillados a los enemigos de la Patria, y triunfante la *Constitución* de 1830. Cuento con todos los verdaderos patriotas, con todos los que estimen la nacionalidad de Venezuela y recuerden sus hechos portentosos; con lo que aman de buena fe la libertad, y detestan la tiranía."[88]

Quien fue acusado alguna vez como tirano, oligarca y otros epítetos, ahora vuelve por sus fueros y devuelve la moneda hacia los representantes del Estado, a quienes ayudó a elevar a dichas posiciones. Los partidarios de oposición y aún la gente del pueblo que se lanzó en la lucha revolucionaria-reivindicativa, eran los receptores de esta proclama; atrás quedaron las luchas del año 30 y 31, la de la Revolución de las Reformas y la Revolución Liberal, así como las revueltas de Lezama; para mencionar solo los grandes movimientos producidos en el período 1830-1848. El llamado era para defender la libertad que había sido moldeada al fragor del pensamiento de las clases dominantes; no a la que el pueblo aspiraba y que había estado tratando de modelar, algunas veces de manera abstracta, otras veces para derribar las diferencias raciales y económicas que mediaban entre las clases; las más de las veces de manera violenta, pero con un contenido, que aunque impregnado de las pugnas político-partidistas, pujaba por la construcción de una sociedad ideal.

En una comunicación dirigida al redactor del periódico El Revisor, José Antonio Páez hace un balance sobre los prejuicios y las desigualdades

[88] Ibidem, pp.387-388

sociales como puntas de lanza de dichas pugnas y rivalidades. Señala lo siguiente:

> "Los que atribuyen la desolación de mi patria a la rivalidad, a la heterogeneidad de su población, no juzgan con mucha exactitud del país sobre que escriben: esta rivalidad, esta lucha no puede existir sino donde haya una verdadera desigualdad entre los ciudadanos, fundada en los accidentes del nacimiento o del color; más en Venezuela, el mérito, la virtud, la independencia adquirida por medio de las acumulaciones de un trabajo honesto, eran las únicas distinciones sociales, eran los únicos títulos que se exigían al ciudadano que aspiraba al ejercicio de las más elevadas funciones del gobierno."[89]

Estas precisiones hablan preferentemente de los individuos que calzaban en la categoría de ciudadanos, y abre la discusión sobre los alcances de la libertad e igualdad legal ante la real; asunto que reclamado en varios de los movimientos, precisamente por los sectores del pueblo, en los que se vivía cotidianamente los "influjos" de esa heterogeneidad que señalaba Páez. Veamos en adelante las conductas del pueblo sobre este manera de entender a Venezuela y sus relaciones culturales apuntaladas hacia el mundo de la multitud que abre la brecha para la discusión de éstos y otros conceptos.

[89] "Señor redactor de El Revisor." Ibidem, p.394

## III. Otros Movimientos desobedientes: Los líderes locales ante el pueblo

De los 4 grandes movimientos dados en el período 1830 a 1848, surgieron algunos otros que se hallaban en menor o mayor medida ligados a éstos. Aunque no siempre debe entenderse que esto fue así, dado que la conformación de liderazgos locales podían manifestar miras distintas a las de las Revoluciones que pusieron en peligro la estructuración del proyecto nacional.

De estos movimientos locales, veremos de seguidas cómo líderes revolucionarios como Francisco Farfán[1] o Francisco María Farías[2] tomaron las consignas de las reformas en consecución de proyectarse en ámbitos más amplios; sin embargo, dentro de estos movimientos también levantaron su voz presidiarios, simpatizantes de grupos políticos, periodistas, dueños de imprenta, sacerdotes; a los que se les confundían muchas de las veces con reuniones que realizaban grupos de individuos que fueron tildadas de sospechosas (vaqueros, agricultores, peones); y con las actividades que ladrones

---

[1] José Francisco Farfán fue un oficial, con el rango de Coronel obtenido por sus servicios en la Guerra de Independencia; había batallado junto con José Antonio Páez desde 1816; finalizada la Guerra se retiró a su residencia en el Estado Apure, hasta 1836-1837, años en los que se alzó en contra del gobierno venezolano: "A comienzos de 1837 nuevamente se declaró en rebeldía en Guayana y marchó hacia San Fernando y le puso sitio; Páez organizó una fuerza y con Agustín Codazzi de Jefe de Estado Mayor, se traslado al Apure contra el insurrecto en las cercanías de San Juan de Payara se enfrentaron (26 de abril)..." Héctor Bencomo Barrios. "Farfan, José Francisco". En: *Diccionario de Historia de Venezuela*, Tomo 2, p.316. Francisco González Guinan dice sobre el origen y causas del levantamiento de Farfán lo siguiente: "... a mediados del mes de abril [1836] apareció insurreccionado en las costas del río Arauca, provincia de Apure, el Coronel José Francisco Farfán. Apure era el centro o la residencia de terribles guerreros, muchos de ellos antiguos conmilitones de los Jefes realistas Boves y Yánez, y después tenientes distinguidos del ejercito republicano regido por el General Páez. La guerra les había endurecido el carácter, y más que a la razón no sabían ceder sino a la fuerza. De ese número eran los Coroneles Juan Pablo y José Francisco Farfán, más ensimismados todavía después del triunfo de la Independencia porque todos ellos habían venido a ser dueños de fincas pecuarias confiscadas a los realistas." *Historia contemporánea de Venezuela*, Tomo II, pp. 473-474

[2] Francisco María Farías fue un oficial que combatió tanto en el ejercito realista como en el patriótico en el proceso de la Guerra de Independencia; una vez conquistada para Venezuela la libertad, fungió como político, siendo incluso elegido como Jefe Civil y Militar en el estado Trujillo. Sin embargo, se unió al movimiento de las reformas entre 1834 y 1835, siendo el líder del movimiento en los Puertos de Altagracia en Maracaibo, en donde fue nombrado jefe supremo de la localidad. Ante la derrota, se dirige a los Estados Unidos para planear otro movimiento revolucionario, el cual intenta en 1838, con pocas armas y recurso humano; fue capturado en febrero de ese año y condenado a la pena de muerte por conspirador; esto se realizó en la Plaza de San Sebastián de Maracaibo ese mismo año. Rutilio Ortega González. "Farías, Francisco María." En: *Diccionario de historia de Venezuela*, tomo 2, p.317

y facinerosos aprovecharon cometer ante el estado de inestabilidad política vivida en la época.

En los movimientos locales se puede entrever las conductas asumidas por el pueblo ante las reclamaciones de la vida material y social; todo en procura de un orden más acorde con las necesidades no satisfechas desde las esferas locales. Una situación significativa la constituyó la impronta que ejerció el periodismo como medio de difusión de ideas entre los grupos sociales más sensibles, de allí la simpatía mostrada ante los anuncios que auguraban cambios radicales para la vida cotidiana del pueblo pero también el muro de contención que despliega el aparato de gobierno para frenar las pasiones y los ímpetus de los líderes locales y regionales en su empeño por asumir el poder en sus distintos niveles.

## a. Movimientos Locales

### o Desórdenes promovidos por líderes locales

El 13 de julio 1839 el Jefe Político del cantón Guanarito, provincia de Casanare, informa sobre el intento de revolución capitaneada por Francisco Farfán; la supuesta motivación para invadir a Venezuela no quedaba clara en la exposición que se hace ante la Secretaría del Interior y Justicia, sino que se dan informaciones contradictorias sobre la actitud de Farfán:

> "Se dice por noticias vagas que un granadino N. Pradilla ha asegurado a varias personas en Arauca y Guasdalito que el faccioso excoronel Farfán, refugiado en la primera con su familia (...) en la provincia de Casanare, tenía reunidos doscientos hombres en los parajes más recónditos y desiertos del río Meta con destino a invadir a Venezuela por Guasdalito, de esa provincia y la capital de ésta, añadiendo con referencia al expresado granadino, que éste afirma no pasará del próximo venido Enero sin haber acometido a nuestro territorio y que sus operaciones las dirige y dirigirá un caraqueño, sujeto de importancia; aunque no advierten en Farfán disposición hóstil alguna, y no falta quien calcule y aún afirme las miras

actualmente pacíficas de aquel cabecilla y que está muy pobre, quieto y muy sosegado, sirviendo de mayordomo en un hato..."[3]

Aunque Farfán tenía motivos de molestia, estos eran con algunos funcionarios locales por el cobro de contribuciones, tal y como lo reseña González Guinan:

"... provenía del disgusto que le había producido el cobro que de algunas contribuciones públicas le hacían las autoridades locales, y de haber llegado a su noticia que el Gobernador de la provincia lo había mandado a capturar vivo o muerto con el señor Jorge Mirabal." [4]

Sin embargo el propio Páez al lado de Agustín Codazzi, hubo de intervenir en este supuesto intento de invasión, siendo que las causas tenían más que ver con problemas domésticos que los de la magnitud de una revolución. Lo interesante de este caso es cómo los Gobernadores de los estados Barinas y Apure denuncian a otros supuestos conspiradores que tenían conexión con este intento de Farfán. Es así como en Barinas se denuncian a Evaristo Valera, Mendoza y Luciano Parra como malhechores y conspiradores, líderes de un grupo de individuos que merodeaban por el Caño Delgadito y Guanare. Luego tres indígenas denuncian el asesinato perpetrado por varios peones en las lanchas de un señor de apellido Soublet en el pueblito de Meta. También se denuncia a Pedro Herra, otro acusado de faccioso, junto con Juan José Ortega, en las cercanías de San Fernando, en donde, dicen las autoridades:

"... ha residido todo este tiempo sin oficio e industria honesta de que vivir; influyendo y amenazando en sus conversaciones públicas a personas notables por el hecho de pertenecer a otra clase de colores y tener bienes para robárselos." [5]

De un problema pecuniario se discurrió hacia uno de diferencias raciales y sociales. Farfán se declara en desobediencia por un cobro indebido por parte de

---

[3] "Expediente relativo a la conspiración proyectada por el excoronel Farfán, para invadir a Venezuela por las provincias de Apure y Barinas." *Archivo General de la Nación*, Sección Secretaría de Interior y Justicia, Tomo CXC, 1839, Fs. 329-329-vto.

[4] Francisco González Guinan, *Historia contemporánea de Venezuela*, Tomo II, p.474

[5] Doc.Cit., F.350-vto.

autoridades locales; Pedro Herra lo hará por sentirse discriminado respecto de sus vecinos en la localidad; y esta es una diferencia enorme entre un viejo revolucionario y un hombre perteneciente al pueblo.

Las noticias y/o rumores sobre la invasión que tramaba Farfán siguieron su curso en 1840; pues en ese año unas cartas que se cruzaron el cura Vicente Quintero y el señor Luis Constanti, en el Arauca, anunciaban que:

> "... una revolución que traman los quebrados de Venezuela, unidos a Farfán para marchar sobre San Fernando y Nutrias. Aquí estamos con cuidado, hemos adoptado en reservas, medidas precautelativas..."[6]

Francisco Farfán es sistemáticamente acusado de intentar subvertir el orden legal establecido; sin embargo, al hacerse las investigaciones pertinentes, el Gobernador de Barinas informa que todo se debió a un mal entendido que regó un vecino en Angostura y que llegó hasta el Arauca; el asunto fue que el hombre, pasado de tragos hubo de ser sujetado con sogas vista su actitud escandalosa; cuando el beodo volvió a Angostura comentó que había una banda armada dispuesta a levantarse contra el Gobierno, seguramente para amedrentar a quienes le habían amarrado y aquietado. También contribuyó a este rumor el hecho de haber enviado a una mujer a saber el paradero de Farfán y sus intenciones revolucionarias, causando alarma entre los habitantes del Arauca pues dicha mujer no había aparecido. En el expediente del caso no aseguran con propiedad que sea Francisco Farfán el líder de un movimiento revolucionario, a pesar de su prestigio en el llano como antiguo jefe del ejército libertador; sin embargo, apuntan hacia otros individuos, tal como el supuesto faccioso Pedro Herra y algunos otros individuos de la gente común.

De las actuaciones de quienes participan en actos de desobediencia se contaba con una jurisprudencia aplicable a estos casos, la cual es la Ley de

---

[6] "Expediente relativo a los proyectos de invasión a Venezuela, Forjados por Farfán y otros refugiados en Arauca." En: Ibídem, Tomo CCX, 1840, F.365

Conspiradores[7]. En ella se graduaban las penas que debían recibir los conspiradores según la gravedad de sus actuaciones, a saber, conspiradores de primera, segunda o tercera clase; se tomaba en cuenta también el hecho de que muchos de los que participaban en estos movimientos eran forzados o reclutados por los líderes de los mismos. En muchos casos se imponía el destierro perpetuo o provisional, la cárcel o la pena peor de todas, la de muerte. En algunos de estos casos, la pena capital se imponía a individuos de menor gradación dentro de los grupos desobedientes en virtud de los excesos que cometían a su paso por las localidades en las que incursionaban. Tales fueron

[7] En octubre 14 de 1830 se sancionó la "Ley sobre Delitos de conspiración o traición, su juicio y penas", que venía a sustituir la aprobada el 20 de febrero de 1828 cuando todavía Venezuela formaba parte de la Republica de Colombia. En ella se establece que estos delitos debían ser sustanciados en los tribunales ordinarios juridisccionales y que se podía apelar las decisiones a las Cortes Superiores de Justicia. También se establecía una gradación para la conspiradores según la clase de los actos perpetrados: "Art. 2° Son traidores o conspiradores de primera clase, y sufrirán la pena de muerte: 1° los que residiendo en el Estado de Venezuela tomen las armas voluntariamente para hacerle guerra a favor sus enemigos, o por destruir o trastornar las bases del Gobierno establecido por su Constitución, o para impedir o disolver las reuniones constitucionales ordinarias o extraordinarias del Congreso, de la corte suprema y cortes superiores de justicia, del Consejo de Estado, de las diputaciones provinciales y asambleas electorales y parroquiales, o para coartar o violentar la libertad en el ejercicio de las atribuciones que les designa a dichas corporaciones la Constitución, o para deponer al Presidente del Estado o a cualquier otro magistrado, coartarles o violentarles el ejercicio de sus atribuciones legales: 2° los que se coligan entre sí, o con algún enemigo del Estado para ejecutar crímenes expresados en el número anterior: 3° los que mantengan inteligencia de palabra o por escrito con o los enemigos de Venezuela para facilitarles la entrada en su territorio, o para entregarles alguna parte de él, de su marina o ejército, o proporcionarles cualesquiera auxilios para sostener la guerra contra el Estado: 4° los que persuaden o aconsejen todos estos delitos. Art. 3° Son traidores o conspiradores de segunda clase, y sufrirán la pena de cinco años de presidio y separación perpetua de la provincia en que cometieren el delito, los que sabiendo que se trama o que está tramada una traición o conspiración de primera clase no la descubrieren o denunciaren a la autoridad pública. Art. 4° Son traidores o conspiradores de tercera clase, y sufrirán la pena hasta de cuatro años de expulsión de Venezuela, o confinación a un lugar determinado de ella: 1° los que esparcen noticias o papeles manifiestamente seductores del enemigo, o de cualquiera otro contra el Estado; y 2° los que resistieren directamente cumplir las providencias decretadas por el Gobierno para salvar el país, fuera de los casos de los artículos 136, 186 y 187 de la Constitución." *Leyes y Decretos de Venezuela, 1830-1840*, p.102. Más tarde entra en vigencia la Ley de 15 de junio de 1831 "reformando la de 1830 N° 61, Sobre el modo de proceder contra los conspiradores y las penas en que incurren", la cual buscaba que la administración de justicia fuese más expedita para solucionar los casos de conspiración y traición a la patria, visto que en la república no se contaban con jueces aptos para llevar adelante la ordenanza establecida en la ley, por lo que se delega en los jueces civiles la potestad de iniciar y sustanciar estos casos. Ver: Ibídem, pp.123-125. Los Artículos 136. 186 y 187 de la Constitución de la República de Venezuela de 1830, establecía el procedimiento legislativo para la aprobación de las leyes y decretos en el territorio venezolano, así como también las limitaciones que acusaban los funcionarios públicos para emanar leyes contrarias a las garantías sobre derechos individuales y civiles. Ver: *Las constituciones de Venezuela* (Compilación y estudio preliminar de Allan Randolph Brewer Carías), pp. 439-460

los casos de Pedro García y Pedro Herra, ambos sentenciados a dicha pena por haber no sólo participado como oficiales en el grupo de Francisco Farfán, sino porque también desplegaron su odio y sus inconformidades en aquellos que consideraban distintos y/o enemigos de la causa revolucionaria.

El posible "malhechor" Pedro García había entrado voluntariamente a servir en las filas de Farfán; comprobándose que participó en la muerte que denunciaron los indígenas que mencionamos arriba así como también la de un grupo familiar. En la Corte Superior de Justicia del 2° Distrito Judicial en Caracas, a 17 de septiembre de 1840, se acumularon las pruebas en contra de este individuo, según las declaraciones de varios testigos, que aseguraron que las actuaciones de García no se correspondían con la de un individuo del pueblo desencantado por su situación de subordinación. Dice la sentencia:

> "... el haber pertenecido a la última revolución acaudillada por el Coronel Francisco Farfán en 1837; y aún lo está, el haber obrado en ella activamente con el grado de Capitán contra el legítimo gobierno de la República, en que obtiene el de Teniente. Igual prueba hay en el proceso respecto de las muertes del año y de la tripulación de una lancha en el paso de Boca de Cabujarito, del robo de cuanto llevaba y de la que el encausado perpetró en la persona del Capitán José Antonio Franco (...) el día de las muertes del dueño y peones de la lancha, supo este suceso y que aunque ellos suplicaban que no los matase y se llevaran lo que quisieran, les repusieron que no los dejaban vivos porque iban a decir donde estaban."[8]

La actitud activa y violenta de García en este movimiento, lo llevo a cometer estos y otros crímenes tales como el de una familia: esposo, esposa e hijo menor; por lo que no fue considerado para la conmutación de la pena, agravándose con el hecho de no haberse acogido a un indulto que el Poder Ejecutivo emitió el 5 de junio de 1837.

Otra sentencia de muerte fue pronunciada en 1841 contra Domingo Chacón, individuo que también participó como miembro activo en la facción de Francisco Farfán. En este expediente sí se puede tomar la visión del imputado

[8] "Sentencia de muerte impuesta a Pedro García. Ibídem, Tomo CCXV, 1840, F.295

ante la posibilidad cierta de ser ejecutado por su activa participación en el movimiento. Al preguntársele sobre sus motivaciones para que se levantara en la parroquia La Urbana, provincia de Guayana, expuso lo siguiente:

> "[que] no había matado persona alguna, que se encontraba allí con armadas mandado por el coronel Farfán y a las órdenes de Antonio Franco; que éste le comisionó para tomar una casa y cumplió su comisión sin derramar sangre alguna, sino haciendo sólo un prisionero y que los asesinatos los cometieron los demás a las órdenes del capitán Franco. Confiesa, pues, que hubo invasión a mano armada; que él era de la partida invasora y que hubo asesinatos; y aunque éstos los atribuye a otros y él mismo se supone subalterno..."[9]

Domingo Chacón no niega su participación en la invasión, incluso acepta el hecho que esta fuese armada, pero lo que no acepta es que sea tildado de asesino; aunque reconoce que sus compañeros sí se dejaron llevar por el calor de la venganza, el robo, el incendio y el pillaje que normalmente acompaña a los levantamientos revolucionarios que a la larga se tornan violentos.

Este individuo había participado en varias incursiones capitaneadas por Farfán: en La Urbana, en las Mangas Marrereñas en donde supuestamente mató al Comandante Carvajal quien los repelía; en San Juan de Payara para luego irse hacia la Nueva Granada a ganar prosélitos para la causa:

> "... pasó Chacón al territorio de la Nueva Granada, y seduciendo a unos y violentado a otros y quitando a muchos sus armas, reunió una partida numerosa a cuya cabeza atacó en doce de octubre del año 1839 a la Villa de Arauca, perteneciente a aquella República, siendo su objeto robar la población, matar a determinadas personas, restituir a otros funcionarios a los que allí existían, y pasar a la ciudad de Pore y hacer otro tanto."[10]

Este revolucionario tenía todas las de perder ya que hasta el propio Farfán declaró en su contra, luego de que fuesen derrotados por las fuerzas de Páez y

---

[9] "El Presidente de la Corte Superior de Justicia, José de Sistiaga, acompaña al Secretario del Interior, testimonio de la sentencia pronunciada por aquella corte en la causa criminal seguida contra Domingo Chacón, por el delito de conspiración." Ibídem, Tomo CCXLI, 1841

[10] Ibídem, Fs. 141/141-vto.

Codazzi en San Juan de Payara; Chacón había sido detenido y puesto en prisión en la ciudad de Barquisimeto, de donde se fugó; al ser recapturado se comprobó que tampoco se había acogido al indulto de 1837, tal como sucedió con García, pero además cavilaban en el Juzgado Superior que él no había sido un cabecilla de importancia en la facción, sino que más bien actuaba como un subalterno de los dirigentes de la misma. Sin habérsele probado su autoría en los asesinatos era poco probable que se le aplicara la pena de muerte, aunque desde el Juzgado querían aplicarle todo el peso de la ley; de hecho, una comunicación de mismísimo Páez, da cuenta de las actuaciones de Chacón en tiempos de la guerra de independencia:

> "José Antonio Páez. Presidente de la República de Venezuela y General en Jefe de su Ejército. Certifico: que en el año 1816, se incorporó Domingo Chacón en la parroquia de la Trinidad de Arichuna, como simple soldado en el escuadrón de Arauca, en cuya clase permaneció hasta el de 18 en que pasó al regimiento de la Guardia a fines de 1823 se retiró del servicio, habiendo dado pruebas de valor y obediencia, y que aunque varias veces después se reunió su cuerpo para el servicio, siendo una de ellas el año de 31, no me consta que se encontrare en él, como así mismo que hubiese tomado las armas a favor de la República el año 12, bajo las órdenes de Féliz Roso."[11]

Que el ciudadano Esclarecido, Presidente de la República y General en Jefe del Ejército tomara en consideración las actuaciones de un simple soldado en la guerra de independencia, da cuenta de los alcances de la participación del pueblo y de los individuos que la componen en tanto seres capaces de luchar por ideales que contradice sobre su nominación hacia 1837, en las que se le acusaba de asesino, faccioso y conspirador. Los testigos en adelante corroboran que Chacón no cometió excesos sino que más bien respetó la vida y propiedades de quienes se encontraron a su paso; siendo incluso perseguido por sus antiguos compañeros revolucionarios, "... los Guerreros, Alvarado y demás resentidos de él, porque no abrigaba los proyectos de ellos de robar y matar..." Así las cosas, el abogado defensor solicita ante el Juzgado la

---

[11] Ibídem, F.144

conmutación de la pena de muerte por la de diez años de presidio lo cual fue avalado por el Vicepresidente de la República, Santos Michelena el 17 de noviembre de 1841, siendo así Domingo Chacón enviado a la cárcel cerrada de Maracaibo.

Un compañero de Chacón, llamado Juan Brito fue acusado de sedicioso no sólo por su amistad con éste sino también por ser considerado "enemigo del orden público". De la Secretaría del Interior se envió una comunicación reservada al Gobernador de Carabobo el 18.11.1840, a los fines de que se iniciara la averiguación y posterior captura de Brito, quien residía en una Sabana nombrada La Culata del cantón San Carlos; a la fecha estaba siendo juzgado por el tribunal caraqueño. La acusación se debía a que Brito supuestamente se "...expresa en términos alarmantes contra el orden y la tranquilidad pública...", motivo por el cual se pide indagar entre varios individuos que habían oído las ideas expresadas por el mismo. Sin embargo, la averiguación no tiene continuidad en el tiempo.[12]

Para Pedro Herra los acontecimientos no fueron tan favorecedores como el del caso anterior; hacia 1843 se notifica la muerte de este tildado de faccioso y quien también había participado de la facción de Farfán en 1837. Herra fue acusado de holgazán, ladrón y que además seguía capitaneando un grupo de individuos que se dedicaban a azotar a los vecinos y habitantes en el Arauca. Por tal motivo, las autoridades locales decidieron darle persecución en la que Herra halló la muerte:

> "... una partida dispuesta por las autoridades de aquel cantón, al cargo de Gregorio Infante le habían encontrado con el robo en San José Marinero, en unión de dos compañeros nombrados Carmen Martínez y Cruz Ocaña; que habiéndole dado la voz de la justicia resistió obedecerla y haciendo uso de las armas, los soldados Juan de María Gómez y Trinidad Zúñiga, se vieron forzados a no ser burlados del criminal y sus socios; habiendo tenido que hacer

[12] "Borrador de la Secretaría del Interior para que se solicite del Gobernador de Carabobo un informe acerca de Juan Brito, compañero del faccioso Chacón, quien se ha expresado mal del gobierno." Ibídem, Tomo CCXVIII, 1840

también uso de las armas y sus facultades, en cuyo encuentro ha muerto Herra; Martínez y Ocaña han huido..."

De soldado revolucionario a las órdenes de Farfán, paso Herra a actividades violentas que incluían el robo y el pillaje. Pero de estos tres casos relacionados con la invasión de Francisco Farfán, uno fue ejecutado, otro caído en la persecución y el que corrió con más suerte, recibió una pena de presidio. Farfán se devolvió a sus labores agrícolas en el Arauca y a olvidarse de planes que parecieron responder a sus intereses personales.

Otro líder revolucionario fue Francisco María Farías quien intentó en la Revolución de las Reformas de 1835, conseguir las simpatías de los vecinos y el pueblo a favor de esta causa. Hacia 1840 se libró un auto en contra de los actuaciones de Farías en Perijá desde Río Hacha en la Nueva Granada y que enviaron a Venezuela en virtud de que algunos de los bienes que fueron tomados por los colaboradores de Farías fueron trasladados hasta allá; sin embargo, la sentencia absuelve a dichos colaboradores en virtud de la muerte de éste. Dice el escrito signado por el Dr. Miguel Macaya:

"Habiendo acompañado varios vecinos de la parroquia del Molino, jurisdicción del segundo cantón de esta provincia, al Coronel Francisco María Farías en una incursión y ataque a las autoridades de Perijá, provincia de Maracaibo en Venezuela; y posteriormente, hecho algunos robos a varios vecinos de dicho Perijá; se instruyó allí una información sumaria de los testigos, se elevó al supremo gobierno de Venezuela, quien por el conducto respectivo dirigió sus reclamaciones al de la Nueva Granada; SE el Encargado del Poder Ejecutivo, en su resolución de 17 de mayo de 1838, se limitó a disponer que se procediese contra los que hubieran incurrido en los delitos de que se trata la Ley de 29 de mayo de 1837, y que se procurase descubrir y poner en salvo los efectos robados que haber traído los molineros a su regreso de Perijá..."[13]

Es claro que los "vecinos" de El Molino robaron a los "vecinos" de Perijá; sin hacer distinción alguna entre ellos, la calidad de unos se rebaja ante el hecho de

[13] "Copia de la sentencia pronunciada por el Juez Letrado de Hacienda del Circuito de Río Hacha, en la causa contra los auxiliadores del faccioso Coronel Francisco María Farías." Ibídem Tomo CCIX, 1840

ser "auxiliadores" del revoltoso, así como también que hicieron actos de saqueo de bienes. No obstante, el auto aclara que ninguno de los molineros habían sido reclutadores, seductores o cabecillas de grupos violentos, amén de que ya Farías a la fecha había muerto; por tanto se declara no haber lugar para poner en prisión a estos "auxiliadores" ni proseguir en las averiguaciones sobre este desorden.

Entre 1840 a 1841 se sucedieron movimientos revolucionarios en la Nueva Granada, comandadas por el General José María Obando, antiguo luchador en la Guerra de Independencia en ese país y quien estuvo involucrado en el asesinato del Mariscal Antonio José de Sucre. Estos sucesos pusieron sobre aviso a las autoridades venezolanas no sólo por la cercanía geográfica, sino también por los lazos que unían a los pueblos limítrofes en cuanto a los ideales de un orden distinto. En un artículo publicado en El Censor de Bogotá del domingo 9 de febrero de 1840, se informa que en los movimientos en Popayán y en el Cauca fue derrotado Obando pero había tomado nuevo rumbo hacia el Timbio donde inició una nueva jornada. El impresor J.A. Carilla, se abrumaba por la visión del exterior a cerca de estos sucesos y por la pérdida sufrida por Obando:

> "... Deploramos sinceramente por nuestra parte la pérdida del General Obando. ¡Rebelde y traidor el que puso el cúmplase a la Constitución de la Nueva Granada! ¿Qué dirá la América? ¿La Europa? ¿Qué juicio formarán de pueblos en donde figuran semejantes hombres?[14]

Producto del movimiento de Obando, la población de Pamplona, en cabeza de sus vecinos, se declaran a favor del orden establecido en septiembre de 1840, ya que temían por la situación tumultuosa que se vivía en los pueblos circunvecinos. Por tanto resuelven las siguientes acciones:

> "Art. 1 La ciudad capital de la provincia de Pamplona declara [roto] el pacto que la ligaba con la de Bogotá, capital de la República, y en

[14] "Expediente relativo a la facción del General José María Obando en la provincia de Maracaibo." Ibídem, F.26

consecuencia proclama los principios de independencia proclamados por las provincias de Tunja, Socorro y Casanare.
Art. 2 Los pueblos que corresponden a esta provincia y que quisieren uniformarse con ella [roto] prestándose mutua protección y apoyo, serán admitidos.
Art. 3 La autoridad del Gobernador en clase de provincia residirá en el Jefe Político del cantón capital mientras que uniformado el voto de los demás pueblos de la provincia se convoca a una asamblea que prescribía las reglas consiguientes para sostener el orden de ella.
Art. 4 Se continuará observando la Constitución y las leyes de la Nueva Granada en todas las partes en que no sean contrarias al presente pronunciamiento."[15]

En el cantón Guasdalito este pronunciamiento era una señal de alerta por la posibilidad de que algunos alzados en Colombia se refugiaran en Mérida, Barinas, Apure o ciudades más centrales; el temor tenía que ver con el desconocimiento del Presidente de Colombia por parte de varias ciudades y poblados y de una proclama que emitió José María Obando quien parecía haberse hecho de las simpatías de la gente del pueblo.

De los anteriores movimientos y líderes podemos tener una visión más amplia en nuestra historiografía venezolana; el rostro de pueblo venezolano luce bastante alejado en el accionar de estos revoltosos y/o amotinados. Pero a lo largo del período otros levantamientos, quizás de menor importancia, se fueron sucediendo en el territorio venezolano, liderados por gente común, es decir, por gente del pueblo.

José del Rosario Fuentes, albañil de profesión y de 31 años, denuncio ante la Jefatura Política del cantón La Guaira, un intento de revolución que debía estallar en Caracas en el año 1843. Fuentes refirió cómo a Manuel González, pintor de 23 años, un amigo le invitó a formar parte de las filas revolucionarias que derrocarían el orden legal. En su declaración Fuentes relata la conversación que supuestamente sostuvo con González sobre el particular:

---

[15] "Expediente relativo a los partes de los Gobernadores de Provincia, sobre los trastornos de la Nueva Granada." Ibídem, Tomo CCXVII, 1840, F.12

> "... ayer en la tarde le habló Manuel González para que pusiera en conocimiento del Jefe Político, que habiendo llegado un amigo de dicho González de Caracas a diligencias propias, éste en amistad le contó a González que en aquella ciudad se trataba de hacer una reforma, perturbando la tranquilidad pública, cuya manifestación le hizo un tal Navarro que se dice ser oficial del Ejército; y que además le había mostrado una lista de las personas con quienes creía contar para entrar en esta empresa; que González le manifestó a su amigo que de ninguna manera conviniera en entrar en trastornar el orden y mucho menos en admitir el destino que se le daba de Sargento 2°..."[16]

A raíz de este denuncio se citó a González para averiguar la veracidad de la conversación, cosa que él negó, incluso en el careo que realizaron entre ambos, por lo que las averiguaciones no pasaron de dar como resultado ser rumores no bien fundados.

En 1843 varios rumores sobre un levantamiento se echaron a andar en los sectores de los Valles del Tuy, Guarenas, Trapichito y Petare, pues se temía que ladrones, peones o agricultores descontentos por deudas contraídas, estuviesen intentando turbar el orden público; por ello, el Gobernador de Caracas envía soldados para averiguar la veracidad de dichos rumores. En efecto, en la población de Santa Lucía, varios "vecinos", propietarios de pequeñas haciendas se reunían en una especie de sociedad, para discutir sobre los efectos negativos que les estaba ocasionando la Ley de 10 de abril[17], en la que no faltaron voces

---

[16] "Oficio del Gobernador de la provincia de Caracas, al cual adjunta copia de lo actuado en la averiguación para conocer las personas comprometidas en la conspiración denunciada por el señor José R. Fuentes." Ibídem, Tomo CCLXXXIII, 1843, Fs.88/88-vto.

[17] La Ley de Libertad de Contratos fue quizás una de las reformas jurídicas que más impacto causó en la sociedad venezolana, que venía en proceso de recuperación del erario público, debido a los gastos generados por la Guerra de Independencia y la necesidad de reactivar la economía interna. En un intento por insertar a Venezuela en la égida de los países capitalistas y dinamizar sus relaciones de intercambio, se puso en funcionamiento esta Ley como parte de un grupo que pretendía modernizar la economía venezolana. En su artículo 1° se establece no sólo el objeto de la misma sino que también se estipula lo referido a los procesos de remates de bienes de los deudores: "Puede pactarse libremente, que para hacer efectivo el pago de cualquiera acreencia se rematen los bienes del deudor, por la cantidad que se ofrezca por ellos el día y hora señalados para la subasta." En el artículo 4 se establece la imposibilidad de no retractarse por parte, sobre todo, de los deudores: "En los remates que se celebren a virtud de lo dispuesto en el artículo 1° de esta ley, cesa el privilegio del retracto; y ninguna corporación ni persona, podrá reclamar lesión ni restitución *in integrum*." Tomado de: "Ley de 10 de abril de 1834 sobre libertad de contratos). En: *Leyes y Decretos de Venezuela 1830-1840*, p.22

airadas y vino para caldear los ánimos. Estos vecinos salieron luego de concluida la reunión gritando "mueras a la Ley del 10 abril" y "viva la agricultura"; sin embargo, a la mañana siguiente se hallaban avergonzados de su conducta, cosa que manifestaron a las autoridades locales. Se tenía también noticias de reuniones similares en San Francisco de Yare, Ocumare y Cua, en donde funcionaban sociedades de agricultores; en la de Yare habían incluso levantado un acta de lo acordado en la reunión, pero interesa que a la reunión secreta de vecinos y propietarios les aguardaba parte de peones que seguramente laboraban en las haciendas de la localidad, a la espera de los resultados de la misma. Se pensaba que la decisión fuese levantar una protesta violenta contra la Ley de 10 de abril, al decir de la conducta y comentarios que hacían al respecto:

> "... la mayor porción de peonaje, no se quisieron retirar a los campos, esperando ver el resultado de la dicha reunión, diciendo que había revolución, pero no hubo menor desorden ni en los miembros de la sociedad ni en el populacho..."[18]

Las reuniones de la Sociedad Agrícola fueron percibidas más como la reunión de vecinos y propietarios que en vez de ayudar al adelanto de la agricultura, estaban siendo instrumento para que el "populacho" viera con simpatía la posibilidad de alteración del orden público. El asunto pues no era el hecho de que los propietarios se juntaran en asociaciones sino que éstas fueran el caldo de cultivo para que el pueblo decidiera tomar la vía de la revolución. En un oficio que dirige el Secretario del Interior al Gobernador de Caracas no deja de resaltar la condición insigne de los vecinos y propietarios del Tuy, a quienes se les consideraban "ciudadanos respetables, patriotas distinguidos" pero también condena las reuniones que se venían efectuando pues en éstas "... se está aparentando un fin que no tiene..." por lo que el resultado fue "la desmoralización de la masa del pueblo" y el desconocimiento de las leyes fundamentales de la República.

---

[18] "Sucesos en los cantones del Tuy en el año de 1843." Ibídem, Tomo CCLXXXVI, 1843, F.318

En este caso se conjugan varios elementos de importancia: el miedo del gobierno central y local a un posible levantamiento del pueblo; el sistema que venía imperando a lo largo de la nación que tenía que ver con el rumor y cómo esto hacía movilizar ejércitos, armas, dinero, etc., para contener una posible asonada; la clara diferenciación entre vecinos y propietarios y la gente de pueblo, esto es, peones, siervos e incluso hasta los esclavos; y la tensión sufrida en varias clases sociales por la imposición de leyes que iban en detrimento de los intereses individuales y los modos de sustentar la vida material, desde el propietario de haciendas hasta el más modesto de los peones. En tal sentido, el Jefe Político de Ocumare reseñaba la situación de descontento que reinaba en Tacatá, como ejemplo de lo que llevamos anotado:

> "... el estado indigente que aflige a estos Valles, podría conducir a algunos de sus habitantes a medidas violentas y reprobadas (...) Dije y repito que me parece precaria la tranquilidad de estos pueblos por la miseria que generalmente aqueja a sus vecinos. Ella es el tentador más fuerte y el manantial más copioso de corrupción, pues los hombres cuando carecen de lo necesario, desprecian la virtud, olvidan el honor, no tienen patria, religión ni diques que lo contengan en su deber."[19]

La situación precaria en el Tuy no daba tregua a nadie: dice el Jefe Político que los cultivadores no tenían medios para el sustento diario; las haciendas no se limpiaban, otras se hallaban abandonadas, los peones no conseguían trabajo aún cuando ofrecían sus servicios por menos de los sueldos que cobraran anterior a la promulgación de Ley de 10 de abril; incidía también el que habían bajado los precios de los productos agropecuarios dificultándose la comercialización de los mismos por parte de los productores y hacendados. Todos estos elementos contribuían a que esparcieran rumores sobre posibles levantamientos en los que se temía la participación del pueblo desesperado ante la miseria que le rondaba.

---

[19] Ibidem, Fs.333/333-vto.

Otro rumor revolucionario surgió en la provincia de Apure en 1843, desde la cual dos indígenas informaron al Gobernador que el Coronel Juan Sotillo[20] en compañía del General Antonio Valero, andaba reclutando hombres en Guayana para asesinar a José Antonio Páez y así dar rienda al impulso revolucionario a nivel nacional. Asimismo, un hombre llamado Antonio Mirabal hijo de un Capitán de nombre Nazario Mirabal, estaba dejando correr el rumor de esta revolución en San Sebastián, antes de su partida para unirse a las filas de Sotillo en Oriente. A pesar de que el plan de magnicidio no pudo ser investigado con profundidad, sí se logró capturar correspondencia que enviaba Juan Vicente Mirabal a varios indígenas de San Sebastián, alentando una "revolución de clases":

> "... una de éstas, vecina de este pueblo, que hace poco días regresó de Caracas, condujo tres o cuatro cartas para otros tantos indios, los cuales tuvieron por objeto brindarles con la revolución y los medios que son consiguientes, marcándoles como más halagüeños la posesión de los destinos civiles y militares. El conductor de estas cartas lo ha sido el Señor Juan Vicente Mirabal, quien maquina también en el atolladero de revolución de clases."[21]

Varios funcionarios civiles y locales consideraron que la fuente de estos rumores se hallaba ligada a las recientes elecciones y al resentimiento del partido eleccionario que las perdió. No obstante, nuevamente se encuentran las aspiraciones de grupos de poder local atizadas por la amenaza que sectores marginados del pueblo como los indígenas, se lanzaran a la experiencia revolucionaria.

En Nirgua un grupo de 50 hombres de la "plebe", liderados por Francisco Trujillo, Joaquín Pereira, Santos Pérez, Bartolomé Linares, dieron la voz de

---

[20] Juan Antonio Sotillo fue un soldado que participó en la Guerra de Independencia bajo las órdenes de José Tadeo Monagas. Fue Comandante de Armas de la provincia de Barcelona en 1833; Jefe Militar de la Provincia de Apure en 1849; fiel servidor de José Tadeo Monagas, se va al exilio hacia 1858 y luego intenta invadir a Venezuela sin éxito. Participó en la causa federal a partir de 1859 hasta 1863. En 1868 se alista como militar en el grupo de José Tadeo Monagas en lo que se denominó la Revolución Azul. Tomado de: *Diccionario de Historia de Venezuela*, Tomo 3, pp.1177-1178

[21] "El Gobernador de la provincia de Apure, transmite al Gobierno las noticias sobre preparación de una revolución." Ibídem, Tomo CCXC, 1843, F.349

revolución, específicamente en el pueblo de Madera. El motivo de esta revuelta era asaltar la ciudad para:

> "... reunir al Concejo Municipal, obligarlo a firmar un acta pidiendo reformas, aclamado la religión, derogar la ley de 10 de abril, y por último, pidiendo un cambiamento político (...) Sí el Concejo y algunos particulares se denegaban a obrar con sus miras, debían degollar a todo el que se opusiera a ellos."[22]

De este intento se dejó por sentado la participación de los "honrados vecinos" que amaban el orden, distinto de la "plebe", quienes en realidad habían originado este desorden. Se indica que habían muchas personas del pueblo implicadas en esta conspiración y que a la postre habían huido de la localidad al saberse que los cabecillas fueron detenidos y puesto a la orden de las autoridades judiciales. La condición de la plebe revolucionaria y de mucha gente del pueblo que se había dejado seducir por los reclamos que este grupo estaba haciendo, no le dejaba dudas al Jefe Civil de considerarlos como imbéciles y malvados:

> "... los hombres de aquel lugar son imbéciles y tienen una tendencia natural a lo perverso y lo malo; y no es de dudarse que un individuo poseído de las mismas ideas y valiéndose de una época tan crítica como la que hoy experimenta Nirgua, llegue ahí, meta la tiranía, y se haga de una fuerza difícil después de debilitar y que puede traer muy graves resultados."[23]

De los documentos que les fueron decomisados a los revoltosos, se redactó un documento para la Asamblea Nacional así como para "el Príncipe de la Iglesia Católica en Venezuela, en el que se entreve que los principios que resaltaban estos "imbéciles" (de hecho, al cabecilla principal Francisco Trujillo se le absolvió del proceso por considerase un "loco" y al resto finalmente se les puso en libertad); eran los de igualdad, libertad y moralidad. Se verá de seguidas el énfasis puesto a la defensa de la religión católica, tal como sucedió en 1835 en ocasión de la Revolución de las Reformas. Veamos los argumentos:

---

[22] "Disturbios en el cantón Nirgua de la provincia de Carabobo." Ibídem, Tomo CCXCIII, 1843, F.5

[23] Ibídem, F.9-vto.

En el nombre de Dios Todopoderoso, en la ciudad de Nirgua de Santa María de Nuestra Señora de La Victoria, a los veintinueve días del mes de diciembre del año del señor de 1843. Nos, los que suscribimos, padres de familia y ciudadanos del cantón de Nirgua todos reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal, para expresar con libertad, seguridad y energía los votos más sinceros de nuestros corazones, apoyados en la razón y en la justicia para animarnos a romper las cadenas de opresión y libertinaje en que nos hallamos envueltos, para lo cual y bajo los auspicios de la divina providencia, nos constituimos con nuestras vidas, nuestros intereses y todo aquello que está al alcance de nuestras fuerzas naturales, destruir planteando vigorosamente y con una constancia desinteresada, nuestros primitivos derechos, arrancados con dolor de nuestros corazones por la fuerza de la injusticia, de la impiedad de unas leyes libertinas; en los principios vejados, oprimidos del crimen y de la inmoralidad, puesta por todas partes, levantado el estandarte de la abominación y de la ruina, apoyados por unas leyes enemigas de todo derecho y orden legal, destruye la sociedad y la convierte en un monstruo que se devora una mutuamente. Protestamos impávidamente los puntos expresados, que con el juramento más puro y solemne, que ante la faz del cielo y la tierra prestamos, sacrificar nuestros intereses, abandonar nuestras casas, esposas e hijos por el principio regenerador de que nos constituimos restablecer, cual es la religión del crucificado Nuestro Señor. Remitimos las causales que nos ha impedido a la justa proclamación: 1° en la experiencia que tenemos para creer en la dificultad para ceder el Gobierno a una solicitud que pugna con sus instituciones a rentas libertinas, probada esta desconfianza con los diferentes reclamos que en varias época legislativas y sobre el mismo asunto han dividido varios pueblos, cuales han merecido desprecios y la censura maligna. 2° Que el Gobierno siendo un tirano usurpador de los derechos del pueblo, le es duro sacrificar la voluntad, en la que fija sus esperanzas de un eterno matrimonio a costo de los mayores sacrificios del pueblo, y por cuya razón, no muy fácil, le es ceder a una petición de suma entidad que nada menos desenvuelve toda una reforma de las leyes y la política. 3° Que la tolerancia en materia de religión perjudica en sumo grado a las clases de la sociedad, dándose cabida a los delitos y sarcasmos de doctrinas extranjeras del filosofismo del siglo 18 para corromper y destruir las sanas costumbres, de expectro y memoria de la moral cristiana. 4° Que no siendo atribución del Gobierno Civil mezclarse en el espiritual, en asuntos que le limitan en intensiva proliferación, se ha abrogado la facultad de subyugarle, con sumas restricciones, mancillarles a el honor, independencia, despojándole de su libertad y usurpándole sus derechos. 5° Que el relajamiento impávido de costumbres, la discordia civil y la división de clases sociales, la ha propagado el Gobierno con sus leyes libertinas. 6° Que el Gobierno ha faltado a la fe, puesto que se constituyó cumplir y sostener, además con sus propias manos, ha despedazado la Constitución y hecho todo un tirano. 7° Que el Gobierno presagia en su política desoladora unirnos para siempre en las ruinas de una esclavitud extranjera. 8° Que los pueblos abrumados con la fuerte carga de tantas corporaciones, y tribunales judiciales se hallan entre el caos de la

desesperación y la muerte. 9° Que el Gobierno, cual una sórdida luna, ha desviado a los pueblos tomándole en sus garras como un león hambriento a la presa. 11° Que el Gobierno dado el crimen y a la adulación, desprecia las recompensas que por justicia le son, debido al mérito y a la virtud. 12° Que la mala administración de las leyes, nada le deja que esperar al infeliz, porque si una ley le favorece, un decreto le destruye. 13° Que los gobiernos filantrópicos de todo país civilizado, sus deberes principales son unirse a la sociedad, a una sola familia, a un partido, estableciendo la paz, proteger la agricultura, favorecer al desgraciado, al desvalido, premiar al industrioso, respetar a la virtud; para que de este modo se haga una paz profunda y una felicidad duradera. 14° Que el Gobierno ve con indiferencia consumada los gritos de la humanidad aspirante, consumiéndose en el tormento de la miseria que con su espada y mano de bronce la ha devorado; y 15° Que sí la nación venezolana delegó sus poderes para separarse del Gobierno de Bogotá, ha sido bajo la fe de no ser traicionada, confiada en que las bases que se constituyesen debían ser sus bases sólidas, que dieran estabilidad y garantía a las propiedades. La nación pues por estos hechos, no es responsable ni por las leyes divinas ni por las humanas, al reclamo de sus derechos, por las vías que le conduzcan las circunstancias, porque en eso no hace más que unirse a sus derechos tradicionales y usurpados, y ella espera la esencia de la justicia y de su deber; por lo que todo lo dicho se infiere que el Gobierno ha perdido la opinión y la confianza, siendo un deber de los pueblos unirse para constituirse con solidez, siendo de necesidad una convención que arregle nuestras cosas e intereses; para conseguirlo nos hemos reunido y para sostenerlos estamos pronto al sacrificio."[24]

De esta larga acta muchas son las aristas que se pueden analizar; el punto quizás más relevante es cómo las autoridades locales y nacionales consideran estúpidos y perversos a una porción de la población que fue capaz de reunirse, discutir y decidir sobre el presente y el futuro de su nación. Probablemente el acta no fue redactada por el mismo pueblo o por aquel cabecilla que fue considerado un loco, pero sí se ve cómo dan cabida a una serie de aspiraciones que les son propias y que consideran redundarían en beneficios para ellos. Al inicio del acta les otorgan preeminencia a los padres de familia y a los ciudadanos, no se les desconoce como cabezas dentro del todo social; podría pensarse que este pueblo se parangona con aquellos que clásicamente se consideraban ciudadanos; por ello insisten en la igualdad. Y ven cómo todo un entramado jurídico perjudica desde el hombre principal de las clases dominantes, así como a la gente sencilla del pueblo que sentía y vivía la

[24] Ibidem, Fs.30 a 32

discriminación social por sus condiciones de humildad, ignorancia, ocupación o por su color de piel. La plebe como lo denominan las autoridades locales, apoya este documento, que además aboga por el mantenimiento de nomenclaturas antiguas enseñadas y acatadas desde la iglesia católica y que les condicionaron y les dieron cuerpo a una idea de mundo.

Al final de la fallida acta se inserta un verso, escrito por Adelaida, sobrina de alguno de los posibles cabecillas de este intento de revolución, como demostración de afecto, pero también para destacar las cualidades positivas de un hombre de pueblo.

El año de 1843 fue bastante convulsionado como puede apreciarse y fue el caldo de cultivo para la Revuelta que estallaría hacia 1844. En Altagracia de Orituco, Donato Mejías gritaba públicamente que se iba a invadir la parroquia *en agosto de 1844; todo ello lo expresó estando ebrio. Sin embargo, producto de* la investigación que se adelantó, se pudo constatar que un grupo de hombres comandados por Gregorio González, José Félix Sojo, Pablo Paredes, Juan Núñez, Andrés Vargas y José Isturres, sí pretendían asaltar Altagracia para "asesinar algunos vecinos", es decir, gente notable[25]. De las averiguaciones adelantadas no se infiere los motivos por los cuales este grupo decidió tomar la vía revoltosa, sólo que Gregorio Gonzáles había estado repartiendo pasquines en contra del gobierno. Es de suponerse que la Revuelta de 1844 insuflaron los ánimos de estas personas tal como estaba también sucediendo en Güires, Simborino y Tamanaco de la región de Altagracia de Orituco. Sólo queda evidenciado el carácter violento de la intentona por parte de González y compañía.

Juan Aponte, un alzado tildado de faccioso por las autoridades locales de la parroquia de Guardatinajas, había estado molestando a los habitantes de la localidad hasta el 22 de septiembre de 1844, cuando es abatido por la milicia

---

[25] "Plan de revolución descubierto en Altagracia de Orituco." Ibídem, Tomo CCCIII, 1844, Fs. 218 a 228

nacional y su cabeza entregada como trofeo al Gobernador de la provincia de Caracas. Aunque también se le tenía por caudillo, es probable que fuese más un salteador de caminos o saqueador que estaba aprovechando la ocasión de inestabilidad política vivida en 1844, para continuar con sus fechorías. Muchos bandoleros tenían esta práctica por común pero desde las esferas públicas eran vistos más como facciosos y bandidos[26].

En la parroquia de Cabudare un grupo de "vecinos propietarios" denunciaron ante el Juez de Paz y el Jefe Político de la localidad, a un hombre que tenía en vilo la tranquilidad de los "buenos vecinos", llamado Juan Jaleón. El hecho se suscitó hacia 1846, siendo el motivo del desorden el hecho de que 242 individuos habían solicitado el cambio de domicilio para ejercer su derecho al voto en primera vuelta y elegir a los electores que más tarden votarían en las elecciones presidenciales. El desorden había tomado un cariz amenazante y violento ya que se procedió a averiguar las razones para el cambio de dirección de los habitantes, lo cual fue impedido por un grupo de gente joven armada. El memorial relata los hechos:

> "... es público y notorio que el referido Juan Jaleón mantiene en este pueblo, así de día como de noche, varios milicianos armados de fúsiles, desde que se principió la averiguación sumaria que se practica. (...) que hace disparar varios tiros a todas horas, y a la cabeza de grandes reuniones del populacho, la mayor parte ebrios y armados de garrotes, se presenta de noche con música dando vivas a la patria por las calles y causando males a los edificios (...) que con motivo de tales desórdenes y amenazas, una parte de las masas populares y principalmente los milicianos, se han desmoralizado hasta tal punto, que no se acatan ni obedecen a las autoridades y los vecinos honrados y pacíficos se encuentran en consternación y sin ninguna garantía..."[27]

El populacho, según lo trascrito, se daba a la tarea de tomar alcohol en horas incompetentes, causando dolores de cabeza a los honrados y pacíficos vecinos;

---

[26] "Muerte del faccioso Juan Aponte en la parroquia de Guardatinajas." Ibídem, Tomo CCCVIII, 1844, Fs. 128 a 132

[27] "Desordenes acaecidos en el cantón Cabudare, provincia de Coro." Ibidem, Tomo CCCXXXV, 1846, F.118

esto es, se contraponen las conductas de vecinos en términos positivos y las del pueblo en negativos: bebedor, desmoralizado, violentos, desordenados. Hasta los oficiales participan de la orgía popular al decir de la denuncia. Sin embargo, al hacer un balance sobre lo sucedido, el Gobernador de la provincia de Coro sólo admite el caso por la mudanza de vecinos y una supuesta falsificación de firmas para lograr tal cosa. Con respecto de la conducta desordenada del pueblo considera que se trataba de problemas entre grupos eleccionarios, visto que las elecciones parroquiales al fin y al cabo se llevaron sin ningún tipo de problema.

En un informe del Tribunal de Primera Instancia del tercer circuito de Carabobo, *se informa sobre la situación de 39 reos que fueron detenidos por* haber intentado un movimiento revolucionario en las localidades de Güigue y los Guayos en 1846. Algunos de ellos eran esclavos, motivo por el cual se esperaba que comparecieran los dueños para poder continuar el proceso judicial. De éstos, algunos fueron sentenciados a muerte: Tomás Campos, Zoilo Pereira, Damián Ojeda, José María Herrera, Norberto Ávila, Francisco Sánchez, Juan José González, José Antonio Mingorro y Rafael Barrios; Teodoro Camejo, Ramón y Juan Carlos Gíl, Marcelo Ramos, Santos Romero, Cayetano Rojas, Carlos y Pablo Silva. Ninguno cabecilla de grupos armados; toda gente común; pero todos participes de la Revolución que estalló en 1846[28].

Otra nómina de gente común que formó parte de la facción de Turén fue remitida al Alcalde Parroquial de El Baúl a objeto de indagar a cuáles se les otorgaba el indulto que había sido firmado por José Tadeo Monagas en 1847. Un total de 38 *individuos, sin más señas que sus nombres y apellidos,* esperaban por la posibilidad del perdón por la incursión revolucionaria que constituyó una ramificación de la de 1846[29].

---

[28] "Noticia de las causas seguidas por conspiración en el Tribunal de Primera Instancia del tercer circuito de Carabobo." *Ibídem, Tomo CCCXLII, 1846, Fs. 337 a 345*

[29] Nómina de varios individuos comprometidos en la facción de Turén que han sido pasados a disposición del Alcalde parroquial de El Baúl para las averiguaciones del caso." Ibidem, Tomo CCXLIII, 1846, Fs. 25 al 26-vto.

Una causa por desórdenes de tipo electoral dio pie para abrirle un juicio por conspiración a Guillermo Álvarez, Antonio Marzal, Justo Higuera y José Rafael López, en el cantón Casigua en 1847. En esta fecha se debía reunir el colegio electoral a objeto de su instalación y posterior proceso en el Concejo Municipal. Los imputados apoyaban a un grupo político denominado Los Progresistas; al intentar la instalación, Álvarez y su grupo:

> "... se posicionaron de las barras de aquella corporación, en un tono imponente y amenazante, con el fin de amedrentar al Concejo para hacer que éste diese asiento en el Colegio a los electores del cantón Casigua, Bautista Prieto, Juan Antonio Olivares y José Gabriel Salom (...) que la mayor parte de dicha concurrencia llevaban palos en las manos y otras armas cortantes ocultas; que Guillermo Álvarez y Miguel Borras prevenían a los grupos estando en el Concejo que no se dispersaren y que estuviesen listos para hacer la limpia si los tres electores referidos no tomaban asiento en el Colegio, porque en este caso correría la sangre; pues no estaban dispuestos a sufrir picardías..."[30]

La simpatía por un grupo político particular, aún cuando Álvarez y sus amigos no eran electores en esa oportunidad, fue el motivo para que mostraran hostiles respecto de las autoridades y las formalidades para el funcionamiento del Colegio electoral. Sin embargo, se hicieron acompañar de personas con actitudes abiertamente desafiante, más aún cuando parte de la multitud reunida para observar el proceso, se mostró en acuerdo respecto de la actuación de Álvarez. Esta no era la primera vez que el grupo había hecho demostraciones públicas de sus preferencias políticas; días antes habían llegado hasta la gobernación dando vítores al "progreso" de manera potente. Las familias de extranjeros que presenciaron este suceso, se fueron alarmadas de Coro, temerosos de que los ánimos se caldeasen y las cosas se fueran a mayores; además se dice que Álvarez y su grupo gustaban de libar licor.

---

[30] "Causa de conspiración en Coro contra Guillermo Álvarez y otros." Ibidem, Tomo CCCXLVI, 1847, F.315

Fueron todos detenidos por alteración del orden público y asonada, aunque el punto tenía más que ver con motivaciones políticas; pero Álvarez y Borras pagaron una fianza para cumplir el arresto en casa aduciendo enfermedad, ya que el local de la prisión no tenía ni la capacidad ni la comodidad para albergar a los reos enfermos. Del resto de los acusados no se tienen noticias. La defensa negó todos los alegatos de la acusación y califica a sus defendidos como "ciudadanos de notabilidad e importancia, pacíficos, honrados, propietarios, amantes de las instituciones"; concluye que los testigos presentados tenían desafección con los encausados "por motivos de pertenecer los primeros al partido político Patriótico y los segundos al titulado Progresista que contienden en esta provincia desde 1840". Así que los acusados por conspiración son absueltos.

Esta vez un Comandante, José María Hermoso fue acusado por conato de conspiración y mala conducta, en 1847. El informe levantado por conspiración indicaba que en Ocumare:

> "El Comandante José María Hermoso (...) ha sido acusado varias veces por su mala conducta en todas direcciones, y el año anterior se acogió a un indulto porque también fue conspirador (...) últimamente en marzo próximo pasado, atropelló en la calle con inusitada insolencia al Juez 1° de esta misma parroquia; tirándole encima el caballo en que andaba y amenazándole con una lanza y pistola por hacerle encargo moderación aquel magistrado al oírle prorrumpir en los más negros insultos contra el Venerable Cura, desafió al juez, injurió al pueblo y al mismo Gobierno..."[31]

Nada se dice sobre sí el Comandante se hacía acompañar de gente común o grupos de este tipo; sólo que con su comportamiento horrorizaba y atemorizaba a los "vecinos" en Ocumare. Parece ser que el Comandante tenía influencias con el Jefe Político de la localidad, quien le permitía el tráfico de mercancías entre Caracas y Ocumare sin ningún tipo inspección y pago de tributos; igualmente,

---

[31] "Captura y juicio contra el Comandante José María Hermoso por conspiración y otros excesos." Ibídem, Tomo CCCXLVII, 1847, Fs. 47/47-vto.

el mismo Jefe Político sólo le hizo detener por 6 días en la cárcel por el delito de conspiración del año 1846, dejándolo libre y su arbitrio en la localidad.

En Cumaná sucedió otro caso por conspiración, esta vez contra Antonio Fermín, de quien decían que en Carúpano había proferido frases subversivas contra el Gobierno:

> "...en la casa de billar se expresó con altanería y a gritos (...) al Gobierno le han matado doscientos hombres; no, Páez no durará cuatro meses; bien pueden delatarme para que me la peguen y al Jefe Político también le guardaré su parte..."[32]

Más que conspiradores, ambos encausados parecieran bravucones escudados o en las prebendas de algún amigo influyente o en las bebidas espirituosas bajo el fragor de los recientes levantamientos. El caso de Fermín no paso más allá de ser esto y fue puesto en libertad, no sin antes aconsejarle que midiera su verbo sobre todo cuando estuviese en espacios públicos.

En el pueblo de Aragua de Barcelona, un grupo de hombres armados comandados por José García, intentó invadir el pueblo de Onoto, teniendo como objetivo final penetrar Caracas y otros puntos de la provincia.

La situación de bandolerismo en Barinas no se parecía en nada a lo que sucedía en la Villa del Norte, de la Isla de Margarita, en el mismo año de 1844. Un grupo de vecinos obedientes, "dóciles y sencillos pero vulnerables a la seducción y el engaño", se apostaron ante las autoridades de la Isla para solicitar que los cantones Hatos y Pedregales fuesen sumados a la parroquia Juan Griego. Este pedimento lo hicieron aprovechando la visita que en ese año hacía el Obispo de la diócesis. En este acto de amotinamiento se destaca la participación directa de los reconocidos como vecinos y no del pueblo en general; no tenían ningún líder y la confusión se vio envuelta en un halo de violencia ante la negativa de las autoridades de ceder al pedimento de adhesión.

---

[32] "Causa de conspiración contra Antonio Fermín." Ibídem, Tomo CCCXLVIII, 1847, F.160-vto.

Veamos el relato de los sucesos:

> "... El 12 del corriente, hallándose en la Villa del Norte el Ilustrísimo señor Obispo de esta diócesis e igualmente el que suscribe [Alcalde], un numeroso concurso de hombres y mujeres de los vecindarios Hatos y Pedregales, se dirigió a la casa donde nos encontrábamos y nos pidieron que al decidir la cuestión de la parroquia Juan Griego, les dejásemos agregados al Norte. No porque hubiese sido grande la reunión, ni porque esta manera de pedir no estuviese en consonancia con los principios, vi en ella un atentado contra el orden público. La confusión de los dos sexos y de todas las edades, el porte de los hombres que era sin armas y respetuoso en lo que era dable, sólo me dieron a conocer que la idea de la separación de los vecindarios era su móvil y que no querían desperdiciar la ocasión de suplicarle al Señor Obispo, que ya regresaba a esta ciudad en sus visitas. Por consiguiente, no cree que el hecho fuese criminal, ni que ameritase un procedimiento, ni, ¿cómo encausar a hombres y mujeres que sin cabezas ni guías, sin armas y sólo con las súplicas y lagrimas demandaban, aunque en desorden que era natural, lo que apetecían sin curarse de los medios?"[33]

La descripción e imagen de estos moradores, que también se hallaban acompañados de vecinos, es la de docilidad, alejados de la violencia y con ganas no sólo de manifestar sus aspiraciones en términos de conformación territorial, sino también de ser tomados en cuenta en las decisiones que inciden en la vida cotidiana de las localidades. Sin embargo, por el hecho que estos moradores y vecinos no hubiesen tenido un representante o guía que introdujera el petitorio ante las autoridades pertinentes, se pensó que lo que esta gente buscaba era causar una asonada o desorden, justo ante la autoridad civil y la eclesiástica.

El Alcalde parece comprender las motivaciones de estos individuos y refiere que los informes sobre este movimiento habían sido exagerados; el gran número de gente reunida y la negativa de solucionarle el pedido conspiró para que se desatara la confusión entre algunos vecinos y funcionarios, siendo que por esa misma exageración, se llevaron detenido a una persona y esto fue el

---

[33] "Sucesos en la provincia de Margarita." Ibídem, Tomo CCXCIX, 1844, Fs. 4-4-vto.

detonante para que una solicitud colectiva se convirtiera en confusión con un poquito de caos:

> "... el señor Jefe Político del 2° cantón que se hallaba en Juan Griego y juzgando del hecho por informes exagerados, tal vez, dio también ascenso a la noticia de que VS ya el Juez criminalmente contra la reunión que había tenido lugar y remitió preso en la noche de ese día, para esta ciudad, a un individuo de Pedregales, de quien se le informó que había sido uno de los promovedores de la reunión del 12. Al llegar éste a la Villa del Norte (...) algunos particulares que rondaban el pueblo y otros que a la sazón se retiraban a sus casas, al ver hombres armados preguntaron quiénes eran y qué hombre era aquel. A este pregunta uno de los conductores del preso trató hacer uso de su fusil, y esto hizo que fueran desarmados y que los llevasen a todos donde del Alcalde de la Villa, quien les previno siguiesen a este ciudad, para donde venía el preso..."[34]

La situación anterior desató la confusión: una población agitada y esperanzada de ser oída aunado al hecho de que se les coloque al frente de funcionarios militares armados, dio por resultado que salieran no sólo el enfrentamiento "natural" que se dio, sino que también salieron a relucir viejas rencillas y aspiraciones que esta población no había visto se cumplieran por parte de las autoridades. El Gobernador de la Provincia relata el giro que dio la reunión de los vecinos:

> "Aumentabase la reunión del Norte, según los avisos que recibía y como esta novedad agitaba el ánimo de los vecinos, resolví comisionar al señor Comandante de Armas para que marchase al Norte y se impusiera del objeto del movimiento, su origen, autores y cómplices (...) A pesar de los esfuerzos del dicho señor Comandante de Armas, no logró disolver las fuerzas porque ésta rechazó cuantas reflexiones él le hiciera (...) el objeto con que aquella gente se había reunido era con el de pedir se hiciera efectiva la solicitud que habían hecho en mayo último, para que se depusiera de la Jefatura Política del 2° cantón al que la estaba ejerciendo y se expulsase del país junto con otros señores más. A esto contestó que yo no podía prestarme a tan ilegal pretensión porque el modo con que se hacía era inconstitucional, que depusieran las armas y se retirasen a sus hogares, y que si desgraciadamente continuaban desoyendo la voz

[34] Ibídem, F. 4-vto.

de la ley y la razón e insistían en sus demandas, obraría por la fuerza para hacerles entrar en la línea de su deber."[35]

A la solicitud de adhesión parroquial se sumaba también la de expulsión del funcionario local que ejercía la autoridad en dicha Villa del Norte; no obstante, la imagen de los vecinos, que al principio era la de personas dóciles, no violentas y sensibles (hay que recordar las lagrimas en los ojos); ahora son tratados como personas hostiles y poco dadas a la conversación y el entendimiento. Tanto que el Comandante consideraba pertinente el uso de la fuerza por desacato a las autoridades. Antes eran ciudadanos tratando de ser escuchados; ahora son tratados como amotinados, quebrantadores del orden y de la paz. El Comandante intenta nuevamente dialogar con el grupo de vecinos, que ya alcanza las 500 personas, según lo que describe; y les acusa de haber buscado armas para hacer entender, pues las "vías de hecho están condenadas por la Constitución". Pero, al inicio de este suceso, se indicaba claramente cómo este grupo de vecinos sólo portaban armas tales como "el respeto y sus lágrimas". Evidentemente, entre la relatoría del Alcalde y del Comandante de Armas había dos concepciones distintas de lo que era el pueblo y lo que eran los vecinos. Sin embargo, nuevamente se deja colar que este pueblo en particular era susceptible de ser engañado por los intereses particulares de unos cuantos inescrupulosos; relata el Alcalde:

> "... A pesar de que fue una falta enorme la que se cometió por la tropa reunida inconstitucionalmente en el Norte, ella es disculpable, porque puede asegurarse que no obró sino por instigaciones o sugestiones de algunos descontentos, pues siendo la mayor parte de los naturales de este país de carácter dócil y sencillo, obra con facilidad en ellos la seducción y el engaño. Así es que los que componían la reunión, en las diversas veces que les excite a retirarse a sus casas, pretextaban respeto y sumisión al gobierno y a las leyes."[36]

En informe del Gobernador de Cumaná de fecha 19.10.1844, se da cuenta del cese de esta "revuelta"; describiendo que las personas amotinadas eran cerca

---

[35] Ibídem, F.14
[36] Ibídem, F.16

496 individuos, de los cuales 280 estaban armados. La solicitud y/o motivaciones de estos vecinos y parte del pueblo margariteño era que fuesen expulsados Justo Silva, Nicolás Fermín y José Ramón Burguillos, del gobierno local. También aseguraron que no tuvieron ningún líder particular, sino que se reunieron por cuenta de ellos mismos y que en uno de los momentos se apreció tristemente, como estaban "*... en una acera de la calle la fuerza que representaba la ley y en la otra la que la desobedecía.*" Todo por no querer el gobierno local escuchar las solicitudes de los colectivos.

Así las cosas, las correspondencias enviadas al gobierno central daban noticias de la tranquilidad de la isla, otras, como las de Juan A. Gamboa eran más bien pesimistas; él hablaba de la situación de anarquía que vivía la Isla, de cómo los "hombres horrados" y los "ciudadanos" que la habitaban, pensaban en abandonar Margarita si no se ponía un alto a la situación de violencia que presentaba. De las diligencias practicadas, se capturaron a diez (10) personas tras las rejas, en el Castillo de Santa Rosa; pero estos implicados tenían más que ver con el pueblo que con los vecinos que hacían vida en la perla del Caribe. La mayoría declaró que la idea no era irrumpir contra el gobierno ni contra el orden, sino todo lo contrario; otros nunca supieron nada de ninguna asonada. Los rostros de estos reos y de algunos testigos, los mostraron en este cuadro que presentamos de seguidas:

| Nombres y Apellidos | Edad | Instrucción | Ocupación | Motivación de Participación |
|---|---|---|---|---|
| Ambrosio López | 30 (más o menos) | No sabía leer ni escribir | Labrador | A favor del gobierno |
| Pedro Mújica | 56 | No sabía leer ni escribir | Labrador | A favor del gobierno |
| Simón López | 25 | No sabía leer ni escribir | Labrador | A favor del gobierno |
| José Candelario Valderrama | 20 | No sabía leer ni escribir | Jornalero | A favor del gobierno |
| Jerónimo Ortega | 40 | | Comerciante | Testigo |
| Diego Medina | 60 | | Agricultor | Testigo |
| José Antonio | 29 | | Labrador | Testigo |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Berbín | | | | |

Del nivel de este levantamiento, se tuvo que solicitar un indulto para todos los vecinos y gente del pueblo que participaron en el mismo, vista: "... la ignorancia de los medios que legalmente pueden emplear los ciudadanos para representar y reclamar ante las autoridades constituidas." Sí los ciudadanos no se hallaban aptos para entender los vericuetos administrativos y legales con que se disponía, imaginemos a la gente del pueblo, como esos labradores y/o jornaleros que no calzaban de entrada en la categoría de ciudadanos; pero que *evidentemente si tenían el raciocinio suficiente para aportar soluciones en la* vida diaria, ya sea las que afectan la vida individual así como también la colectiva.

Hacia el 15 de diciembre de 1844 el Gobernador de Margarita Ramón Pérez le dirige un oficio al Secretario del Interior, indicando la inconveniencia de continuar con el proceso de investigación para el posterior enjuiciamiento, visto que en este movimiento habían participado varios vecinos y buena parte del pueblo de la Villa del Norte. Dice en su nota el Gobernador Pérez que:

> "... aunque el acto fue inconstitucional, así en el modo como en su esencia, los reunidos no creían que con esto hollaban las leyes, por la inveterada y perniciosa costumbre que ha existido en esta isla de hacerse peticiones por medio de reuniones populares."[37]

Entre diciembre del año 1845 a marzo del año 1846, sucedió una especie de revuelta en Calabozo, en la que se hallaban involucrados los hermanos Juan y *José Gabriel Rodríguez, quienes asaltaron la cárcel pública de dicha localidad* con el fin de liberar al padre de los mismos. En virtud de que en el año de 1846 se desarrollaba la Revuelta de Río Chico o Revolución Popular, el Poder Ejecutivo decidió aplicar la pena de muerte de José Gabriel Rodríguez, visto que las ramificaciones de esta revuelta habían penetrado varias poblaciones del Llano venezolano, incluido Calabozo.

---

[37] "*Oficio del gobernador de Margarita, Ramón Pérez, al Secretario del Interior. Remite copia de* la sonada del 6 de octubre e informa acerca de las consecuencias de ésta." Ibídem, Tomo CCCXII, 1844, F.71-vto.

La situación del padre y de la familia de los hermanos Rodríguez fue descrita de una forma desgarradora por parte de cuarenta y ocho vecinos de San Fernando de Apure, a objeto de lograr la clemencia del gobierno central. En ella aducen que el padre había sido un "... antiguo soldado de la patria (...) un triste anciano consumido y acabado (...) a fuerza de hondas heridas y sufrimientos del alma."[38] De esta solicitud se denota que quienes representan la clemencia se les denomina como vecinos, sin hacer ninguna distinción entre ellos; pero además se trata de un grupo de individuos que se unen para solicitar un análisis sobre el caso que tienda a impartir justicia de forma objetiva y que además evidencia la solidaridad que emerge de un colectivo heterogéneo respecto de uno de sus miembros.

El asalto dado a la cárcel tenía como móvil liberar al anciano padre de las rejas, por una acusación por deudas que a éste le habían interpuesto ante la justicia local; no tenía que ver, al decir del memorial de los vecinos, con los recientes sucesos de la Revolución de Río Chico y por tanto no era una conspiración en contra del gobierno. Pareciera más bien un intento por evadir la justicia ordinaria en una situación particular. Estos vecinos indican que la familia Rodríguez había estado experimentando dificultades de todo tipo:

> "Oprobio, cadenas, sangre, las desgracias mayores que puede sufrir un hombre, todo, señor, todo lo ha sentido horriblemente; una esposa, una madre y unas tiernas hijas, restos marchitos de la afligida familia de José Gabriel Rodríguez (...) Basta, señor, no más sangre de una familia cuasi extinguida ya, harto desgraciada; de una familia que ayer navegaba en la mansa fuente de la fortuna y hoy se ve nadando en el sangriento charco de la desesperación y de la desgracia integrada al más profundo dolor."[39]

No obstante, el General Carlos Soublette firmó la sentencia de muerte el 2 de abril de 1846 en consideración a que se debía escarmentar a quienes pretendían oponerse a lo establecido en el ordenamiento jurídico y demostrar acciones que

---

[38] "Testimonio de la sentencia de muerte pronunciada por la Corte Superior de Justicia contra José Gabriel Rodríguez por el delito de conspiración." Ibídem, Tomo CCCXXIX, F.330

[39] Ibídem F.330-vto.

intimidaran a quienes proyectaran en el futuro quebrantar la paz pública. Las expresiones de solidaridad de estos "vecinos" no fueron las suficientemente sólidas para evitar que los agentes de desorden, aún cuando no actuaran como parte de facciones y/o movimientos revolucionarios, fuesen penalizados con todo el peso de la ley.

### o *Desórdenes por motivos electorales*

En 1835, el Gobernador de Cumaná Eduardo Hopford, le envía un oficio al Presidente de la Corte Superior del Distrito de Oriente, a objeto de desmentir una denuncia de varios Diputados Provinciales y del Procurador Municipal de la región, que le acusaban como revolucionario. La cuestión era que el Gobernador *se hallaba incitando a varios "individuos" para alterar el orden* público por cuestiones eleccionarias. Hopford le había manifestado ciertas observaciones al Presidente del Colegio Electoral, cosa que no fue recibida de muy buen agrado, de manera que esta situación tenía, como lo apunta el Gobernador, a todo el vecindario agitado y temía que se desatara una sublevación. En el expediente se deja entrever que el asunto tenía orígenes partidistas-eleccionarios, en los que se involucran a funcionarios y a ciertos individuos, sin especificaciones más amplias respecto de la condición de éstos.

Sin embargo, el Gobernador remite su alegato a la Corte, no sólo para tratar de demostrar su inocencia; aprovecha también para hacer alusión del sentido de pueblo que manejaba, desde la visión de unidad geográfica. Plantea su temor ante una posible revuelta en las que se involucrase al pueblo y que terminase siendo víctima de unos intereses políticos muy particulares. Haciendo alarde de *su incondicional patriotismo, señala:*

> "... sí temo, es por el pueblo, nada por mi persona que consagrada *una vez a la patria y al servicio público, sacrificaría gustoso en* obsequio de sus derechos (...) hablo en este lugar, no como Eduardo

> Hopford acusado ante la Corte del Distrito de Oriente, sino como Gobernador de la Provincia en ejercicio de las funciones de tal."[40]

En el Pilar, Coicuar y Chaguaramas el espíritu de los partidos eleccionarios amenazaba con trastornar el orden público y la paz de los "buenos vecinos". Este caso se desarrolló en el cantón Carúpano de la provincia de Barcelona en 1843, cuando procedían las elecciones parroquiales y en los que se hallaron involucrados como líderes de los disturbios, a Pedro Luciani y Máximo Pérez Matamoros, quienes eran nada más y nada menos que sacerdotes.

A ambos curas se les acusaba de desacato a las autoridades civiles y religiosas por estar metidos en los asuntos políticos del momento; estaban en representación del grupo de electores, que según la Ley Orgánica de las Provincias, debían ser 7 y no 9 como se habían intentado instalar el 25 de diciembre de 1842 para elegir a los concejales, procurador, síndico y alcaldes parroquiales. Al intentar desincorporar a los electores invalidados, entre ellos el cura Máximo Pérez, se encontraron con la renuencia del grupo en su totalidad que eran 5 personas. Sin embargo la elección se llevó a cabo con la presencia de los supuestos electores invalidados, motivo por el cual se inició la reyerta pues se pedía la nulidad de estas elecciones.

*Esta situación era más compleja de lo que ya se lleva señalado, pues del* movimiento eleccionario y como muestras de apoyo solidario, muchas personas del pueblo apoyaron las acciones de estos dos sacerdotes y los líderes del partido que llevaron adelante las elecciones; quienes también acariciaban la idea de un nuevo orden, o por lo menos, la introducción de cambios al ya establecido. Tal como señala el Jefe Político de Carúpano, el 2 de enero de 1843, lo político se hallaba mezclado con lo social:

> "... desde el momento que me hice cargo de la jefatura por nombramiento de VS, no ha cesado el descontento de una multitud

[40] "El Presidente de la Corte Superior del Distrito de Oriente participa que el Gobernador de Cumaná amenaza a dicho cuerpo con una revolución." *Archivo General de la Nación*, Sección Secretaría de Interior y Justicia, Tomo CVII, 1835, F.356

> de hombres, quienes esperanzados en otro orden de cosas, se han valido y se valen de amenazas, vertiendo expresiones subversivas que consternan al ciudadano pacífico, alarman a las familias honradas y lo peor es que por temor muchos no quieren declarar y otros no lo harían por pertenecer a lo que llaman partido, designado bajo un nombre de color, que establece diferencias entre los sostenedores del orden, de la ley y del gobierno y sus detractores."[41]

La multitud según el Jefe Político, se mostraba agresiva y dispuesta a manifestar su disidencia, aún en el mismo momento de la contienda electoral y su proceso a objeto de lograr sus aspiraciones políticas; relata el funcionario que incluso habían echado a andar una serie de "cuadernos subversivos" impresos en la localidad, en los que se burlaban abiertamente del gobierno local y el nacional. Por su parte, los curas involucrados en este conato subversivo eran ambos de la orden de los capuchinos, que hacían proselitismo político entre los pobladores, vecinos y pueblo, tal como sucedió en el pueblo de Coicuar, donde el cura Luciani ante un auto de detención, se escapó de lugar llevándose a todos los indígenas con él. La situación de alteración llevó a la persecución de los sacerdotes y de los miembros del partido eleccionario en los que hacían política; pero no hallaron apoyo ni pruebas contundentes por parte de los vecinos y del pueblo, quienes temían por represalias; buena parte del pueblo, sin embargo, apoyaba las acciones desobedientes de éstos y les ayudaban a escapar y a ponerlos a salvo de las autoridades, como lo hacían los indígenas.

La ausencia de los sacerdotes en sus labores pastorales obligó a la iglesia nombrar nuevos párrocos para atender la población del Pilar; en octubre de 1842 se desconocía el paradero de Pérez y Luciani quienes al parecer se habían trasladado a Angostura junto con los vecinos del lugar. En una carta de los nuevos curas se denota la queja sobre la actitud del pueblo respecto de los primeros:

> "Siento mucho no poder dar una placentera noticia (...) nosotros llegamos a este pueblo sin algún buen resultado, de suerte que no ser

[41] "Expediente sobre el conato de trastornos habidos en Carúpano con motivo de las elecciones de 1842". Ibídem, Tomo CCLXVI, 1843, F.70

> el Sr. Jesús Manuel Paz y primer Juez, no hubiéramos tenido ninguna acogida; tanto es la oposición de estas gentes que parece que seamos sus principales enemigos; ni siquiera el saludo que les dábamos nos devolvían; pero todo esto sería nada. Lo peor es que hemos hallado la Iglesia cerrada, habiéndose el padre llevado la llave y ornamentos, según nos dicen (...) mucho más viendo que los indios y otras gentes se han ido del pueblo, luego que han sabido que nosotros íbamos. Todo esto con todo, me parece soportable, lo peor es que parece que los pueblos están dispuestos a resistir y a no obedecer y por consiguiente a nunca reconocernos por párrocos; y qué haremos sí se levanta alguna revolución como es probable."[42]

A pesar de que el cura Luciani fue detenido en Angostura no fue procesado por abandono de sus deberes y de la iglesia, así como de su participación en el desorden eleccionario; del cura Pérez se dejó por sentado que era un sujeto "incorregible" que no tenía ninguna responsabilidad eclesiástica por su carácter díscolo. Pero no se menciona absolutamente nada de los indígenas y la "gente" que les había seguido, apoyando las ideas revolucionarias hasta llegar al extremo de abandonar sus lugares de origen y vivienda para seguir a los dos líderes de un partido con color.

Otro suceso en 1843 fue en la provincia de Coro, también por elecciones primarias. En ella estaba involucrado un partido bien definido: Los Patrióticos, que representaba a una buena porción de la población de pardos en la localidad.

El 30 de septiembre de 1843, el Gobernador interino de la provincia, da autorización a los señores León Farías, Santiago Moreno y J. Tomás Pereira para que sirviesen de mediadores en las disputas políticas que sostenían los Patrióticos con varios vecinos, electores y moradores de Coro. Los primeros en presentar sus consideraciones al respecto fueron los "Vecinos y Ciudadanos" de Coro. En ellas manifiestan su total adhesión al orden constitucional y social establecido, tanto a nivel jurídico como de la esfera ideológica imperante. Como era de esperarse las opiniones encontradas en las elecciones dieron resultados

---

[42] Ibídem, F.75

negativos a los denominados Patrióticos, quienes formularon denuncias sobre la nulidad del resultado:

> "Con estos elementos se preparó la minoría a burlar los fallos de la mayoría, ideando formar causas criminales a los electores de dicha mayoría, para reemplazarlos con los suplentes, que como es sabido, debían pertenecer a la minoría. Procedieron en efecto, pero claro es que debieron valerse de medio reprobado y no fue difícil a los órganos de la opinión de la mayoría oponer la verdad a la calumnia y el verdadero espíritu de la ley, a la superchería que le aniquilaba. Así que se vieron encausados criminalmente algunos órganos de la opinión de la minoría como el Sr. Manuel Hidalgo, Jefe Político del cantón capital; el Sr. José L. Primera, vecino del cantón San Luís; el Sr. José Tomás Pereira, conjuez y notable que había sido en el cantón capital y actual juez de 1° instancia interino; y algunos otros."[43]

Hasta aquí se denota que los que intervienen en la contiendan son vecinos y gente notable, que además ejercía cargos públicos y quienes ejercían su actividad de forma activa; aún la participación del pueblo en esta diatriba política no se hallaba expresada. Fueron 19 los vecinos de Coro que, al ver que Hidalgo y sus seguidores hicieron todo lo imposible para salir airosos de la contienda, dejaron sus hogares y se presentaron ante el poder ejecutivo en Caracas, en solicitud de nuevo Gobernador que asegurara la buena marcha del gobierno local y sobretodo, que mantuviera el orden legal y sus formas.

Nuevamente, la inconformidad política de un grupo de electores se enrosca con las inconformidades devenidas de las diferencias raciales y sociales entre los vecinos y ciudadanos de la gente común; este es el argumento esgrimido por el Gobernador de Coro José Ignacio Zavala, el 26 de septiembre:

> "...resulta plenamente justificado que esta ciudad y otros puntos se ha tratado de establecer la división de clases, para lo cual se ha estado fomentado y excitando el odio y la venganza de muchos ciudadanos poco versados e instruidos en la Constitución y las leyes del Estado, que garantizan los derechos individuales, pero no siendo bien conocidas de todos, con facilidad se les ha hecho creer a una gran parte de los habitantes de esta provincia, principalmente a los

[43] "Expediente relativo a los sucesos políticos ocurridos en la provincia de Coro, con motivo de las elecciones primarias." Ibídem, Tomo CCLXXII, 1843, F.131-vto.

> del campo, que otra porción de ciudadanos a que se ha dado el título de Blancos y Mantuanos sin distinción, pretenden apoderarse de los destinos públicos, quitarles la libertad, apremiarlos y privarles de sus derechos; por cuya razón se han alarmado aquellos en tales términos que se encuentran a punto de romper contra éstos, puesto que continuamente se vierten amenazas, asegurándose también que las elecciones serán ganadas por las buenas o por las malas por un partido que se ha titulado PATRIÓTICO, que se dice ser de Pardos y es el fomentador de ese cisma..."[44]

El pueblo, que aquí sí aparece, tiene como líderes a un grupo de pardos enfrentados contra los "blancos o mantuanos", tal como sí se tratara de pugnas raciales y sociales del siglo XVIII. Adicional a esta dinámica social, se agrega la situación de ignorancia y candidez que acompaña a la gente común, ante los alegatos de los principales agentes del partido patriótico. Pero se ve cómo se diferencia a esos blancos y/o mantuanos al ser definidos como Ciudadanos de los componentes del pueblo que son los que han introducido ideas para trastornar el orden y que llevan la impronta racial de ser pardos así como también la impronta social de ser gente del campo, habitantes de la región pero ignorantes y violentos.

A los cabecillas del partido patriótico se les dicta orden de captura por el delito de asonada, lo cual los calificaba como delincuentes; al pueblo de los campos se les considera como víctimas y objeto de la seducción de los primeros. En varias comunicaciones al poder ejecutivo se deja por sentado que los amotinados eran funcionarios públicos, enfrentados con los "ciudadanos notables" de Coro y Cumarebo, a quienes se les describe como vecinos con "una reputación intachable por su honradez, laboriosidad y por su amor a las instituciones".

Un grupo de vecinos y propietarios de Coro, iniciaron un proceso largo y complejo contra el Gobernador de la región Manuel Hidalgo, así como contra los Concejales de Casigua y Paraguaná, entre 1846 y 1847. Los bandos eleccionarios en pugna eran los Patriotas y Progresistas, que ya vimos en el

---

[44] Ibídem, F.136

expediente anterior. Visto que los Progresistas habían obtenido el triunfo electoral, grupo que cobijaba a Hidalgo y otros funcionarios; los Patriotas se empecinaban en desconocer su derrota y buscaron apoyo en dichos funcionarios, quienes al parecer le apoyaban en sus aspiraciones.[45]

Ya hemos visto cómo en el partido Progresista militaban "simples ciudadanos de una mayoría inmensa, siendo también la de propietarios"; mientras que el Patriótico se hallaba conformado en su mayoría por pardos, que además hicieron varias artimañas políticas y de violencia contra los primeros, en función de empañar el triunfo electoral, aún desde 1844, a través de juicios y de esparcimiento de rumores sobre posibles asonadas. Todo ello según se desprende de las acusaciones de los vecinos y propietarios corianos. La denuncia contra Hidalgo deja entrever que éste y el partido político Patriótico, utilizaba a gente del pueblo en Coro, Casigua, Paraguaná, Cumarebo, Caricure y otros, para hacer sentir terror a los afectos del partido Progresistas y por ende a los vecinos y propietarios; éstos señalan:

> "Muy al contrario de lo que precisamente disponen las instituciones patrias y aconsejan la moral y la recta razón, nuestro Gobernador no pensó, no se ocupó de otra cosa desde el día 1 [octubre] del corriente en adelante que en desplegar en la ciudad el terrorismo. Llamó incontinente al servicio de la milicia de reserva, no de las de la ciudad o sus inmediaciones, sino de las del interior de la provincia muy especialmente una de las del recordado Comandante Sr. Luís Juan Falcón (...) donde esto es una fuerte conjetura acerca de algún plan combinado desde que entregaron discrecionalmente a Falcón los doce fúsiles y las fornituras y éste entró ha hacer mal uso de ellos (...) *y así fue que con prontitud se reunieron en servicio doscientos y pico* de hombres, en agregación de varios abyectos a los patrióticos que no eran de aquellos cuerpos."[46]

Los rumores sobre las actuaciones del Partido Patriótico se regaron como pólvora, tanto que el Gobernador de Maracaibo, José Aniceto Serrano informó al Secretario del Interior, cómo varios comerciantes importantes y vecinos de

---

[45] "Acusaciones de varios vecinos de Coro contra el Gobernador Manuel Hidalgo y los *Concejales de Casigua y Paraguaná, por infracciones al Código de Elecciones.*" Ibídem, Tomo CCCXXXIX, 1846, Fs. 341-439

[46] Ibídem, Fs. 347/347-vto.

notabilidad, empezaron a embarcarse por la Vela de Coro, para huir de un seguro trastornó al orden público. En 1846 la provincia de Coro lucía como un foco de constante discordia, ya que se rumoreaba que había 500 hombres armados de dicho partido dispuestos a "trastornar el orden"[47].

Preocupado por la inestabilidad política y eleccionaria, Serrano envía funcionarios a Coro y varias localidades, a objeto de recabar información de primera mano sobre todos estos rumores pero además para que a posteriori se levantara un informe sobre la conducta del partido político causante de varios dolores de cabeza, no sólo a nivel local sino también el regional.

El Gobernador de la provincia de Cumaná, Pascual Navarro, emitió una circular a todos los habitantes y electores que participarían en las elecciones del año 1844. La razón no sólo era alentar al ejercicio cívico en la contienda, sino *porque los partidos en la localidad se habían ido a las manos, causando heridos* y desórdenes entre ellos. En dicho documento, Navarro hace un pedido vehemente para el buen desenvolvimiento de la elección:

> "... Os lo ruego por la patria. Que haya entre vosotros respeto y consideraciones recíprocas, moderación y civilidad. Sobretodo, sumisión a la ley en cuya vía encontraría al fin a que aspiráis. Orden, paz, unión y felicidad, todo lo tendréis sí, como lo espero, sólo el patriotismo guía vuestros pasos..."[48]

Le pedía también a los funcionarios públicos que respetaran las manifestaciones, siempre que fueran cívicas, de las "masas populares", en un acto que *podría ser considerado de objetividad respecto de las clases* que participaban de las elecciones, ya fuesen agentes activos (electores) o pasivos (el pueblo). Sin embargo, en Cumaná había dos grupos políticos enfrentados: Los Liberales y Los Cristianos, quienes se reunían para decidir quiénes serían los electores y los mecanismos para defender las postulaciones y proceso; pero de

---

[47] "Estado de alarma de la provincia de Coro con motivo de la no reunión del Colegio Electoral." Ibídem, Tomo CCCXL, 1846, Fs. 13-45

[48] "Tumultos ocurridos en la ciudad de Cumaná con motivo de las elecciones del presente año." Ibídem, Tomo CCCIII, 1844, F.57

estas reuniones se generó el choque; los grupos contaban con cantidades importantes de individuos, apoyando una u otra tendencia. Relata el Gobernador que:

> "Se reunió la noche del día 1° del corriente, una masa de hombres, ascendente más no menos a cuatrocientos, titulados Liberales, con el designio de nombrar sus candidatos para electores. En la misma noche, los del bando opuesto, titulados Cristianos también se reunieron en número de doscientos más o menos, con el fin de divertirse en un baile de joropo. Concluida la operación de los primeros se dirijeron después de media noche hacia el lugar en que estaban los segundos, y hete aquí que encrespados como están las pasiones, muy poco o nada fue necesario para un choque entre los dos partidos contendentes."[49]

El enfrentamiento no se hizo esperar: piedras, garrotes, puños y un tiro de bayoneta; muchos heridos de ambos bandos y a la sazón no se deja por sentado quiénes de estos cuatrocientos o doscientos individuos formaban las "masas populares". Incluso Navarro afirma que no se atrevió a llamar a la milicia para contenerlos, pues muchos de ellos formaban parte de alguno de los dos partidos. Las acusaciones se suscitaron de inmediato; los Liberales les endilgan el inicio de la tunda a los Cristianos o "Serviles"; y éstos a los Liberales. Por parte del gobierno central el caso no fue tomado de manera alarmante por lo que no hubo ninguna consecuencia.

En el cantón Cariaco, también en la provincia de Cumaná, se registró otro tumulto por el enfrentamiento de partidos eleccionarios Liberal y Cristiano. Se acusaba a Antonio Retamales, José Ángel Rivas y José Francisco Velloríde atacar a varios "vecinos honrados", entre ellos a jóvenes y señoras que asistían a un paseo de hacienda. El lance violento era producto de haber cesado las elecciones, en las que los Liberales no salieron bien parados, por tanto, el encono hacia los Cristianos seguía latente y a punto de estallar, tal como lo relata el Jefe Político del cantón:

---

[49] Ibídem, F.58

> "...se encontraban algunos señores y señoras de paseo por la hacienda del señor José Antonio Espinal, de donde regresamos, unos como a las ocho de la noche que pasaron por mi puesto, y otros con algunos jóvenes y con la música que estaba en el paseo, regresaron como una hora después, pasando por el puesto de la señora Ana Josefa Abreu. Desde muy temprano, según se me informa, habían convocado Retamales, Rivas y Velloríí a sus partidarios para presentar el choque a los Cristianos que se divertían desarmados (...) pues que (según decían) debían venir beodos y era el tiempo de estropearlos."[50]

La celada que montaron estos liberales resultó en heridas graves de varios cristianos y en una nueva advertencia para el Gobernador Pascual Navarro, quien temía que las masas populares que nombraba en sus escritos, se impregnara de estas actitudes de agavillamiento y alevosía para intentar un desorden mayor en la provincia. El Jefe Político de Cariaco también señala la alarma en la que estaba el pueblo, sobre todo después que murió un hombre llamado Pío Cova, de un lanzazo que le infringieron el día de la celada. Navarro llama a un piquete de la Guardia Nacional, quienes impusieron el orden en los bandos partidistas y en el pueblo en general.

Un hombre tenido por faccioso en La Guaira, conocido como Marino Chico, intento una asonada en esa población en el año de 1846; año en el que se celebraban elecciones presidenciales, lo cual significaba también inquietud en el seno del pueblo Guaireño. A la sazón, La Guaira representaba desde el punto de vista estratégico, un punto de suprema importancia para la economía del país, pues era el primer puerto de la nación; allí funcionaba la aduana principal. Pero también era el asiento de los inversionistas y comerciantes principales, quienes negociaban las mercancías que entraban y salían de Venezuela. De hecho, la nominación que se le da a éstos era de los "capitalistas de mayor importancia", pues eran los que más contribuían con los fondos públicos.

Sí algún punto había que proteger de los desmanes del populacho y de los azotadores de la paz pública, era precisamente La Guaira, al decir del

---

[50] "Tumultos en el cantón Cariaco con motivo de las elecciones pasadas." Ibídem, Tomo CCCIX, 1844, F.115

Gobernador de Caracas, quien, en un oficio enviado al Secretario del Interior y Justicia el 12 de agosto del 46, advierte de las miras revoltosas del pueblo:

> "Se hace por tanto indispensable ponerlo a cubierto [al puerto de La Guaira] de cualquier tentativa de un populacho desmoralizado que [amenaza] subvertir el orden público y que tiene en alarmante zozobra a los habitantes honrados que temen diariamente verse atacados bajo cualquier pretexto por la turba proletaria y por los enemigos del Gobierno que la azuza de continuo a un rompimiento hostil."[51]

El pueblo de La Guaira, populacho o turba proletaria, no sólo habían manifestado su clara tendencia hacia el desorden y la desobediencia, sino que también se infiere la diferencia que media entre los capitalistas y habitantes honrados de éstos, que mostraban actitudes contrarias: deshonestidad opuesta la honra; susceptibilidad de ser seducidos por cantos de sirenas opuesta al patriotismo y amor al orden; enfermedad moral vista su actitud desobediente, opuesta a la sanidad que acompaña a los habitantes que acatan lo preceptuado por el orden legal.

Las razones para que la turba proletaria de La Guaira se manifestara en contra del gobierno local y sobretodo, su intención de apoyar la intentona del Marino Chico, no quedan reseñadas en el memorial del Gobernador; dejando sólo por sentado las actitudes, comportamientos y sentimientos que le acompañan. De hecho, lo que este funcionario llama habitantes sanos, organizan una pequeña tropa para repeler los ataques de la "turba rabiosa", en el momento que fuese preciso. Más sin embargo, y como hemos visto en algunos otros casos, había mucho de rumor pero también de "acaloramiento" por el proceso eleccionario que se desarrollaba. Lo importante no era tratar de entender las razones y necesidades del populacho; lo importante era la economía nacional y la vida material y espiritual de los "buenos ciudadanos":

---

[51] "Estado de alarma y desmoralización en el cantón La Guaira con motivo de elecciones y después de la asonada por el marino Chico." Ibídem, Tomo CCCXXXVII, 1846, Fs. 2/2-vto.

> "... La importancia, repito de La Guaira y la influencia que producirá en trastornos sobre esta capital y demás lugares de la República no se esconde a nadie, y muchos menos al PE que en su sabiduría alcanza sin duda a fenestrar el golpe moral que esto ocasionaría a toda la República, privándola de la fuente natural de sus ventas, del puerto más cercano a la capital y de una parte de su población, que abundante de recursos pecuniarios ha sido y podido seguir siendo uno de los más firmes apoyos del Gobierno en sus apuros y conflictos."[52]

Queda claro que el apoyo que daba los grupos comerciales y económicos al gobierno nacional, era de mucha mayor importancia; por lo menos en lo que respecta a las necesidades y aspiraciones de las "turbas proletarias". El Gobernador le ruega al poder ejecutivo, ponga a disposición de ese cantón un grupo de milicias que no estuviese contaminado de ideas revoltosas, tal como *sucedía en La Guaira; el hecho es que los militares y policías que debían* ocuparse de mantener el orden público, eran parte del pueblo, por tanto, compartían y aún más, apoyaban las luchas y pareceres que se desprendían de él.

Otro intento de alzamiento, protagonizado esta vez por indígenas caribes en la población de San Mateo, provincia de Caracas, tuvo su génesis en las elecciones del mismo año de 1846. Al presentar la situación de alarma del cantón, el Jefe Político analiza las posturas devenidas de la educación en materia electoral, pero también en las ideas sobre conformación de ciudadanía; por supuesto era muy difícil imaginar que las barreras geográficas y las ideológicas podían verse reflejadas en grupos como los indígenas, que parecieran no calzar en los parámetros de ciudadanos. Dice el Jefe Político:

> "No son siempre de igual carácter los efectos que producen las elecciones, porque no es igual la civilización e ilustración de los *hombres y ciertamente que en las capitales, en donde siempre hay* más cultura, la razón a pronto restablece su imperio y pronto desaparecen los rencores producidos por el combate eleccionario. No así en los pueblos de este llano, compuestos la mayor parte de tribus Caribes y Cumanagotos, a quienes sí es fácil, que un mal

[52] Ibídem, F.3

> intencionado o que no preve los resultados que pueda traer su indiscreción, los alucina, viene a ser muy difícil después sacarles del error que se les impregnó. La ignorancia y carácter vengativo de los Caribes no les permite olvidar pronto el deseo de vengarse, mucho menos si después de haber pasado la furia del 6, no han faltado indiscretos ni mal intencionados que les hayan hecho, comprenderán a tratarles como conspiradores.[53]

De las consideraciones generales sobre conducta ciudadana desde las esferas urbanas hasta llegar a las rurales o locales, vemos que referirse a los grupos indígenas estaba relacionado con ideas de minusvalía, debilidad, ignorancia, terquedad y venganza. Aún cuando no puede negarse cierta aceptación respecto de los procesos educativos en las urbes principales, en las que había dificultades de todo tipo; se liga en el discurso del funcionario una estereotipación cuyos caracteres de los indígenas son mayormente negativos. ¿Quién no siente pena por una persona inculta, ignorante, seducible?; pero *además en términos de las actitudes de esas "tribus" lo que se resalta es su* carácter vengativo.

Veamos las razones por las cuales los Caribes protestaron e intentaron alzarse en el contexto del proceso eleccionario censitario:

> "... el 6 del corriente mes se les hizo concebir a los Caribes, que no se les permitiría por la asamblea primaria votar como venezolanos, aunque estuviesen inscritos en la lista de sufragantes, porque eran ebrios de costumbres, y como vieron que la misma asamblea por tal razón desechó el voto del Caribe, a quien ellos respetan como un Cacique y el que tiene sobre ellos gran influencia, se enardecieron al verle rechazado y que otros vecinos se sostenían y defendían también, de modo, que con pocas palabras de su cacique, corrieron todos a reunirse y ponerse en estado de dar batalla. Discurrían entre sí: 'unos nos consideran venezolanos para limpiar el pueblo y soportar las cargas vecinales; pero no nos consideran como tales para sufragar'; con cuya consideración se irritaban y llenos de ardor conservaban sus flechas y hasta los niños de la misma tribu, corrían a las filas preparándose el saqueo que debían dar a la población."[54]

---

[53] "*Acerca del estado de alarma del cantón San Mateo, con motivo de un alzamiento de los* Caribes por razón de elecciones." Ibídem, Tomo CCCXXXVII, 1846, Fs. 182/182-vto.
[54] Ibídem, F.182-vto.

La primera consideración se halla dada por el estereotipo y prejuicio respecto de este grupo social: eran ebrios; por tanto dentro de los preceptos de la cartilla ciudadana no contaban con los elementos morales que era exigido. La segunda consideración tiene que ver con la negación e invisibilización que los grupos que tenían las capacidades de elegir y ser elegidos a niveles locales, hacían con respecto de ellos. Poner en duda la venezolanidad vertida o no en los grupos indígenas, en especial en un grupo que mantenía culturalmente una estructura organizativa y que reconocía la preeminencia de su líder, en este caso, del cacique, era de veras discriminatoria. El Código de Elecciones de fecha 6 de octubre de 1830, señala en su artículo 6° que: "Todo venezolano en ejercicio de los derechos de ciudadano está obligado a concurrir a votar en las asambleas parroquiales."[55] En la Constitución del Estado de Venezuela, se establece que los derechos de ciudadanos van referidos a:

"1. Ser venezolano.
2. Ser casado o mayor de veintiún años.
3. Saber leer y escribir; pero esta condición no será obligatoria hasta el tiempo que designe la ley.
4. Ser dueño de una propiedad raíz cuya renta anual sea de cincuenta pesos o tener una profesión, oficio o industria útil que produzca cien pesos anuales, sin dependencia o gozar de un sueldo anual de ciento cincuenta pesos."[56]

Los Caribes eran Venezolanos (así se establece en el artículo 10, numerales 1 y 2 de la Constitución de 1830); no se tenía noticias de sí eran casados o no, sí sabían leer o escribir, por lo menos sí lo era o sabía el Cacique; mucho menos sí eran propietarios de algún terreno, casa, hacienda, etc. Sin embargo, es obvio que poner en duda la ascendencia venezolana de estos indígenas constituía un argumento insuficiente para impedirles participar en las elecciones cantonales.

---

[55] "Ley de 6 de octubre de 1830 sobre elecciones". En: Leyes y Decretos de Venezuela 1830-1840, *Tomo I, p.61*

[56] "Constitución del Estado de Venezuela de 1830." En: Allan R. Brewer-Carías (comp.), *Las constituciones de Venezuela*, p.450

De lo que se valen los electores de San Mateo, era lo que estaba tácitamente establecido en el artículo 15 de esta Constitución, referida a la forma como se pierden los derechos de ciudadanía. Así que acogiéndose al numeral 6°, que indica que una de las causales era ser considerados "Ebrio por costumbre", decide la Asamblea parroquial no permitirles el voto.

La tercera consideración va referida a los estereotipos y prejuicios negativos que manifiesta el Jefe Político de San Mateo sobre los Caribes. Es interesante que a pesar de esos señalamientos de invisibilidad y vulnerabilidad, ser la propia "tribu" quien se reúne y considera su situación dentro de la estructura social e ideológica que era Venezuela y las relaciones que se desprendían con las clases sociales que la componían. Hay que resaltar que el Jefe Político señala a alguien como el alentador de desórdenes entre los Caribes, pero no lo identifica; pero reconoce que son ellos mismos quienes en reunión evalúan su situación política y social en el edificio social; asunto que no reviste ninguna importancia, pues lo que había que cuidar era el orden legal y a los "buenos ciudadanos".

La autoridad local temía por un levantamiento indígena; veía que no sólo los Caribes tenían razones para ello, también sabían que los Cumanagotos y los grupos indígenas de Chamariapa, San Joaquín, Cachito, El Pao, San Diego y los de las Costas del Orinoco, estaban prestos a defender sus derechos con "flechas, escopetas, fúsiles y lanzas"; llegando a conformar un grupo de dos mil indígenas. Otro elemento que dificultaba la situación era el hecho de que muchos de ellos transitaban estos lugares sin pasaporte, yendo de un lado para otro; así que temía que los indígenas tuviesen contacto o comunicación con bandidos que pululaban en los campos despoblados, en los que se criaba sobretodo ganado vacuno; y que éstos se incorporaran a actividades delictivas.

Nuevamente, se hace hincapié en el resguardo de las propiedades y personas "decentes"; de los ciudadanos, de quienes no se ponía en ningún momento dudas sobre su ascendencia venezolana, por ser individuos

catalogados como tales: con moral, luces y propiedad. No así los Caribes, y por extensión los indígenas, quienes llevaban en su espíritu y su accionar "elementos de disociación".

o *Libertad de Expresión y de Imprenta*

La libertad de expresión y de imprenta estaba asegurada en el texto constitucional de 1830 así como en la Ley de Imprenta promulgada primero en el contexto de la República de Colombia, pero que tuvo varias modificaciones a lo largo del período de 1830 a 1848. Buena parte de los desórdenes en los que participó el pueblo venezolano, se sustentaba en las ideas políticas que escritores, editores y políticos propiamente dichos, hacían difundir entre todas las clases sociales de entonces; de manera que las ideas desarrolladas y vertidas por estos personajes, incidían en las motivaciones que finalmente se esgrimían para formar parte de los levantamientos. Los distintos gobiernos en el período pusieron corta pisas a los libelos periodísticos, panfletos y otros órganos que circulaban en el país, siendo que muchos se dedicaban a la crítica sostenida sobre las acciones emprendidas a nivel económico, político y social; que incluso llegó a devenir en elementos para la seducción, conspiración y/o la sedición.

En el año de 1834, se abrió una causa contra un señor de apellido Briceño, por repartir un documento titulado "Verdades del Desengaño", en la población de Los Caños, Maturín, provincia de Cumaná. El Sr. Briceño había recientemente llegado del extranjero con dicho impreso, haciéndolo llegar a las personas que formaban parte del pueblo. El Gobernador Pascual Navarro refiere que la idea era incitar a una revuelta popular en contra del gobierno central:

> "Este hombre, además de ocuparse en distribuir los impresos, aconsejar descaradamente a los vecinos del cantón de Los Caños, a tomar las armas contra el gobierno establecido (...) está escrito en un estilo y con una ortografía que fácilmente puede comprender el vulgo, a cuyo entendimiento se dirige principalmente."[57]

[57] "Sobre la causa seguida a un señor Briceño, quien repartía en Maturín impresos sediciosos." Ibídem, Tomo CCLXVII, 1843, F.71

La posibilidad de que el pueblo de Los Caños fuese seducido por este impreso, al punto de lograr desestabilizar el gobierno local y central, dío pie para que se abrieran las averiguaciones en contra de Briceño, quien en realidad *sí repartía el impreso entre el pueblo, pero que no necesariamente tenía que ver* con fines de alzamiento o desobediencia. Es así como se le procesa por lo que estaba señalado en la Ley de 27 de abril de 1839, sobre Juicios por Abuso de la Libertad de Imprenta.

*De las criticas locales a través de documentos impresos contra el gobierno,* vemos cómo en 1846, al calor de la Revolución Popular o Liberal, un periódico de más alcance entre la población, El Diario de Caracas, fue acusado de incitar a la sublevación. El Gobernador de Caracas, Mariano Ustariz solicita de manera enfática al Secretario de Interior y Justicia, que conmine al Síndico Procurador Municipal a que, sin dilación, mandase a formar un Jurado de Imprenta, pues en este diario:

> "... se excita a los ciudadanos a la sedición de la manera más escandalosa, aconsejándoles se armen para resistir a la autoridad *pública sí llegase, en caso que se imagina y presupone, en odio y con* ofensa manifiesta de los tribunales y del gobierno, cuyos actos se califican en el mismo periódico de la manera más propia, para indisponer contra él los ánimos."[58]

Ustariz entiende que el escrito tenía como objetivo principal, convencer a los ciudadanos de entrar en desobediencia, no así al pueblo; asunto que no deja de revestir gravedad ya que muchos líderes de esta revuelta eran personas que calzaban en las preeminencias de ciudadanía. Sin embargo, también se sabía de la influencia de los primeros en las conciencias del pueblo. El Síndico Procurador de Caracas, le responde inmediatamente al Gobernador, señalando que él se hallaba facultado para acusar a los posibles infractores de Ley sobre Abusos de Libertad de Imprenta, así que no era el quien debía acusar al Diario de Caracas, sino llevar a cabo el juicio, fuese por sedición, obscenidad o por

[58] "Se acusa de delinquir el número cuarto del periódico titulado Diario de Caracas." Ibídem, Tomo CCCXXXI, 1846, F.228

contener elementos subversivos. Pero también resalta que dicha facultad estaba atada a su "propia conciencia", por tanto le acota a Ustariz:

> "Veo que SE, limitándose a excitar, ha reconocido que toca a la conciencia del Procurador usar o no, de facultad que le da la ley; sin que el hacerlo, ni dejarlo hacer, pueden atraerle ninguna responsabilidad legal, como quiera que la facultad se refiere a su propio juicio y no a otro alguno."[59]

El Procurador una vez hecho el análisis jurídico de lo contenido en dicha ley y apelando a su conciencia, le informa al Gobernador que no consideraba el libelo de sedicioso, sino más bien "imprudente, injurioso, infamatorio"; lo que daría pie a un juicio era lo que establecía el artículo 7 que cita: "No se calificará de libelo infamatorio el escrito en que se tachen los defectos de los empleados con respecto a su actitud o falta de actividad y acierto en el desempeño de sus funciones." De un asunto de carácter público, esto es, la incidencia sobre las acciones de los ciudadanos respecto al desorden a través del ejercicio periodístico, se trocó en un tema de modificación de leyes, en especial de esta.

La postura del Procurador dio pie para que desde la Secretaría del Interior se diera efectivamente inicio a la revisión de la Ley sobre Abusos de Libertad de Imprenta, hacia el 27 de agosto de 1846. Desde estas prevenciones, se trató de poner un coto a todos los papeles que circulaban a lo ancho y largo del país, y que ayudaban a que las Revueltas de 1844 y 1846 ganaran prosélitos, en especial, de los sectores más desfavorecidos. En el resuelto de dicha fecha, Cobos Fuerte, Secretario del Interior, le indica a todos los Gobernadores:

> "Ha pasado la época de las elecciones primarias en que el calor de las opiniones en colisión produce ordinariamente algunos excesos; y se nota con asombro que lejos de volver los escritos a la senda que el patriotismo y la ley les señalan, algunos se desvían más y más de ella y continúan desmoralizando al pueblo inocente con doctrinas absurdas, cuya sola publicación basta para desacreditarnos en lo interior y en lo exterior. No debe permitirse que escritores imprudentes o enemigos del orden, alejen de nuestro suelo la

[59] Ibídem, F.229-vto.

> confianza de que tanto hemos menester para nuestra mejora en todos los ramos de la riqueza nacional."[60]

No se trataba solamente de un problema de conciencia de un funcionario, en este caso del Procurador, sino que tenía que ver con la necesidad de mantener el orden establecido. Por ello, les ordena a todos los Gobernadores que los Procuradores regionales le diesen prioridad a los casos sobre la materia; que vigilaran los escritos que se producían; y que inmediatamente formaran los jurados de imprenta necesarios para procesar a quienes utilizaban los medios impresos para seducir al "pueblo".

La respuesta del Procurador de Caracas no se hizo esperar: sí antes había desechado la posibilidad de enjuiciar al Diario de Caracas, ahora sí, en Septiembre del 1846, se iba a aplicar todo el peso de la ley sobre éste; lo que no se esperaban era que el Jurado de Imprenta, analizado los escritos, decidió que no había lugar para la acusación.

Pero en Barinas, hacia 1847 sí se hallaron indicios suficientes para enjuiciar a Napoleón Arteaga, acólito del partido Liberal en la región, y seguidor de la campaña para presidente de la República de Antonio Leocadio Guzmán. El Jurado describe la actitud de Arteaga en este sentido:

> "La imprenta de Napoleón S. Arteaga era la que vomitaba los escritos dirigidos a engañar al pueblo y a precipitarlo a la revuelta y hacerlo criminal y asesino. La persona de Arteaga conocido como jefe del partido Guzmancista de esta provincia, como general prédica de ideas contrarias al orden y cuyas tendencias eran la sublevación contra el primer magistrado que se debía sacrificar a sus miras proditorias porque les parecía que era un obstáculo para segundar la *revolución que poco después estalló en las provincias de Caracas y* Carabobo de una manera bárbara y salvaje que la nación ha visto..."[61]

El pueblo, según lo anterior, tenía siempre la disposición a dejarse seducir, quizás por ser considerado no sólo ignorante, sino también bárbaro y salvaje; no

---

[60] "Acerca de los abusos de libertad de imprenta." Ibídem, Tomo CCCXXXVII, 1846, F.187
[61] Ibídem, F.209

había la más mínima posibilidad que ese pueblo, al igual que muchos ciudadanos y vecinos, cavilaran sobre las ideas políticas que venían exponiéndose a través de la prensa escrita y que compartieran ideas sobre un sistema social que diera respuestas, aunque fuesen mínimas, a sus necesidades vitales.

Arteaga se había fugado hacia Caracas, al saberse imputado por un escrito firmado por "Varios Patriotas", el 21 de julio de 1846; cuya impresión fue hecha en el recinto que éste regentaba, no sólo en contra de José Antonio Páez y Carlos Soublette, sino también en contra de Agustín Codazzi, Gobernador de Barinas. Más que un escrito periodístico, constituía una proclama dirigida a los Barineses, el cual trascribimos:

> "... es asqueroso y digno de la maldad, más no puedo ni debo pasar en silencio estas expresiones: La patria no conoce hoy otros enemigos que Páez y Soublette, jefes de la oligarquía que pretenden esclavizarla y entregarla por precio envilecida a una potencia Extranjera (...) Codazzi no apures el sufrimiento de los Barineses, repara que el plomo y el acero nunca han respetado a los tiranos y que Barinas no ha sabido sufrirlos; abandona tu necio intento de oprimir a un pueblo libre, a un pueblo heroico y virtuoso, no lo precipites, vete en paz a tus Macarrones, deja a Venezuela en paz que te detesta (...) La libertad de un pueblo vale más que la vida de un tirano."[62]

Por sí este no fuese suficiente, el 17 de julio se había hecho circular un primer libelo, en "El Rayo", cuyo artículo "Codazzi, Facultades Extraordinarias", aseguraba que las maldades del primer magistrado regional no eran comparables con las de Bóves, Zuazola, Antoñanzas y mil otros bandidos; además de pretender probar que había puesto una sacrílega planta sobre la Constitución. Mucho de lo que esparció entre el pueblo, tenía que ver con el pago de la deuda externa a Inglaterra, que según lo testimoniado sobretodo por indígenas, iba a ser honrada con la entrega de venezolanos como éstos, en condición de esclavitud. Dice el artículo:

---

[62] Ibídem, F.209-vto.

"... ese poder tremendo decimos es el que sin fundamento y sin facultad ofrece el arbitrario Italiano que Páez y Soublette lanzaron sobre Barinas para exterminarlos. Él se ha hecho por ello reo de alta traición (...) y al pueblo, sí al pueblo toca ya juzgarlos y castigarlos porque ya debe estar persuadido que la espada de la ley no corta para estos bandidos (...) Trata después de engañar al pueblo sencillo probándole a su modo de que las naciones Europeas han hecho propósito de destruir las Repúblicas Americanas y dice: 'Supe ya los efectos de este propósito la del Río de la Plata; y nosotros no tardaremos en experimentar también los mismo rigores; porque ya un gran personaje, un príncipe de Irlanda (Lord Buttler) acaba de acordar por Páez en el Apure los términos de nuestra ignominiosa esclavitud. Por aquí lo hemos visto pasar de regreso de su misión. Codazzi, el Dr. Páez le obsequiaron como debían por especial encargo del General; y el Comisionado iba muy plácido por el buen suceso de su despacho (...) el pueblo soporta teniendo la esperanza de alcanzar por las vías legales el fin y se propone y exclama: 'pero desgraciado el déspota y de sus satélites si aquella llega a perderse, sí las instituciones fuesen bailadas porque entonces el escarmiento será terrible y serviría de ejemplo a la posteridad."[63]

La averiguación contra Arteaga se inició el 10 de abril de 1847, aduciendo que no era el autor de tales proclamas, sino el impresor, en virtud de la cantidad de papeles que tenía en su casa, donde funcionaba la imprenta. Le era pues difícil recordar quién o quiénes escribían; además de que a él se le seguía también un juicio en Valencia, su casa de Barinas estaba cerrada. Agrega a su defensa que él no tenía el deber de revelar el nombre del autor de lo que le llegaba a su imprenta, así como tampoco podía ser legal que le allanaran su casa y correspondencia privada, acusando a un enemigo particular, el juez Hipólito de la Cueva, como el principal hostigador de su actividad periodística. El caso queda en suspenso por falta de pruebas.

En 1847 fueron acusados de sediciosos Elías León y Miguel Píar. El primero había escrito en el Diario de Caracas, por lo cual lo sentenciaron a seis meses de prisión y trescientos pesos de multa. En tanto Miguel Píar estaba siendo acusado de Sedicioso en primer grado por un impreso en el diario El Siglo, con igual suerte que León. Estos casos, como muchos otros, tuvieron acogida en los

[63] Ibídem, Fs. 210/210-vto.

tribunales competentes, luego de la resolución que ya señalamos más arriba. Los escritos que al principio habían sido considerados infamatorios, pasaban ahora a ser sediciosos y elementos para la conspiración, en las que se pretendía arrastrar al pueblo.

Las noticias sobre hechos revolucionarios no sólo se transmitía a través de la prensa periódica; también la gente del pueblo se pasaba informaciones sobre los acontecimientos tanto a nivel local como regional y nacional. En 1847, terminada la Revolución de Río Chico o Liberal, se denuncio a un "negrito" llamado Domingo Arena, quien junto a un amigo llamado Reinoso, peones en una hacienda en Barinas, iban diciendo desde Valencia que el Indio Rangel no había muerto sino que estaba disfrutando de una vida "boyante", y que los "ministros y cónsules de todas las naciones extranjeras, se han unido en Caracas y han pedido la vida de Guzmán, que deberán dársela porque si llegasen a matarlo, habría una espantosa revolución."[64]

A pesar que esta revolución había sido aplacada, se temía que las esperanzas del pueblo se reavivaran ante tales noticias, teniéndose además a este tipo de individuos como agentes del desorden y por lo mismo posibles líderes de las agitaciones locales:

> "El mal que hacen a los infelices, alucinándolos con noticias falsas, no se le oculta a VS como tampoco lo perjudicial al sosiego público, el hacer creer que vive aún el resto de las esperanzas del partido faccioso que había envenenado una gran parte de la población. El mal efecto que debe necesariamente producido en los hombres sencillos de los campos es considerable pues que llegan a creer que el Gobierno se sirve de la mentira para engañarlos, viniendo de esto a resultar una desconfianza que tiende a enervar los actos públicos y oficiales del PE a quien suponen capaz de alucinar la nación entera. Estas personas que ciertamente obran por maldad y malicia, haciéndose ciegos instrumentos de otros aún más perversos que ellos pero más previsivos para ocultarse al público, y que son los que han

[64] "Informe sobre varios individuos que divulgan noticias falsas y alarmantes." Ibídem, Tomo CCCXLVII, 1847, F.394

> minado al país con ideas revolucionarias y peligrosas a la sociedad entera, merecen ser escarmentados con un pronto castigo."[65]

En efecto, la Ley sobre delitos de Conspiración o Traición, su juicio y penas del año 1830, establecía en su artículo 4° que estas personas que divulgaban noticias contra el Estado o que fueran "manifiestamente seductoras", serían consideradas como traidores o conspiradores de tercera clase[66]. Los dos peones negritos eran tenidos por tales, además de arrojárseles actitudes de malignidad, pues el objeto era crear zozobra entre la población y no contribuir al restablecimiento de la paz que había estado empañada por la revolución de Río Chico. Al iniciarse el proceso en el tribunal respectivo, se tuvo que suspender la acusación contra Arena y Barrios, entendiendo que no se trataban de noticias alarmantes y calumnias contra el gobierno central, pues:

> "... no juzgó alarmante el falso aserto que acabo de enunciar y muchos menos que surtiese contra sus agentes el fondo de culpabilidad que se requiere por nuestra Constitución, para proceder criminalmente contra un Venezolano, a tiempo que el Centinela de la Patria, periódico de Caracas, publicaba allí las mismas noticias para desmentirlas enseguida; cuya circunstancia hace indudable que no fueron Barrios y Arena los inventores de semejantes falsedades."[67]

### o *Reuniones de sospechosos*

Las consideraciones peyorativas sobre el pueblo se hallaban impregnadas de todo cuanto pudiese ser tenido como foco de disturbios y desorden, tal como sucedía cada vez que se tenían noticias de grupos que se reunían en sus localidades para compartir, debatir ideas, disfrutar los momentos de ocio, etc. En 1839 el Gobierno Superior de la Provincia de Caracas hizo girar instrucciones a los "vecinos" y "ciudadanos" a prepararse ante una noticia no confirmada de una "reunión cuantitativa" de hombres en el sector de Caricuao, todo ello basado en rumores sobre conatos atentatorios contra el orden público. No se detallaron de dónde provenían las noticias, ni las características de los

---

[65] Ibídem, Fs.394/394-vto.
[66] En: *Leyes y Decretos de Venezuela, 1830-1840*, pp.102-103
[67] Doc.Cit. F. 396-vto. Subrayado en el original

supuestos alzados, sólo que había que defenderse ante un posible ataque de revoltosos.[68]

El General Carlos Soublette quien se desempeñaba como Secretario de Guerra y Marina en 1841, informa al del Interior sobre la reunión de 7 individuos en la población de La Noria, cerca del Castillete de Puerto Cabello. *Sin una averiguación completa sobre esta reunión, sólo se indica que tenía* indicios, poco claros, que éstos tenían la intención de "... trastornar el orden y la tranquilidad de la población."[69]

Motivado a este rumor, se procede a interrogar a los vecinos de La Noria, quienes atestiguaron que dichos individuos "... andaban armados con machetes, según algunos, y de armas de fuego, según otros"[70]; pero no tenían certeza de un posible levantamiento ni de que se tratara de "malvados" que se aprovechaban del poco apoyo militar y/o policial local, lo que impedía profundizar la investigación pertinente. Tampoco se deja ver si eran campesinos, jornaleros u peones que cumplían faenas agrícolas a destajo, por ejemplo. Por el sólo rumor de un levantamiento, se les acusaba de conspiradores.

En Guarenas también se tuvo noticias sobre hombres armados que pretendían infundir terror en la población; sin embargo, de las declaraciones tomadas a un esclavo llamado Casimiro Bolívar, se supo que el caso se hallaba ligado a problemas personales entre un "catire", algunos morenos e indígenas, pero aun así son tenidos como facciosos, pues se habían tomado la licencia de robar reses y otras especies. La declaración de Bolívar lo confirma:

---

[68] "Acerca de desordenes ocurridos en Caricuao." Ibídem, Tomo CXVI, 1840, F.289

[69] "Oficio del Secretario de Guerra y Marina al del Interior. Transcribe una comunicación al Comandante de Armas de Carabobo, relativa a las sospechosas reuniones en La Noria, al pie del Vigía y en el Castillete de Puerto Cabello, que se temen estén preparando algo para trastornar el orden y la tranquilidad de la población." Ibídem, Tomo CCXXIII, 1841, F. 159

[70] "Relativo al denuncio de la existencia de un grupo de gente armada que proyectaba atacar a Puerto Cabello y medidas tomadas en consecuencia." Ibídem, Fs. 411 al 417

"... ha declarado abiertamente que fue uno de los primeros que descubrió la ronda en la Tejería de la hacienda Marques; que salió al escape con la partida de doce hombres que con él estaban, y asegura ir herido un catire llamado Manuel, quien tiró un trabucazo hacia la ronda, pero sólo ardió el polvorín. Que hay dos partidas, una de diez hombres y la otra de doce, armados de trabuco, carabinas y machetes conuqueros y ojas [sic] que sólo conoció en ellos a Agustín González que casó con la hija de Incolaza Linares, un tal Francisco de Paula que robo al Sr. Antonio Díaz Estrada en Ocumare una muchacha; que hay otro con el nombre de Manuel Torralba, quien con los otros decían deseaban matar a Ignacio Muñoz; que dicho Torralba es cabo de la partida y anda con una india llamada Paula, un tal Juan; que por dos ocasiones le sirvió de baquiano y otras tantas vino al pueblo con ellos de vigía y les comunicaba de cuantos pasos se daban en la parroquia; que hay entre ellos cuatro esclavos del General Arismendi; y entre ellos uno con un grillete en la pierna izquierda; que unidos todos los condujo a la víspera de carnestolendas hacia tras del Calvario y que esa noche iban a robar el pueblo y aún matar también; que entre los malhechores está un negro alto, y que éste le ha dicho que es uno de los presos que con él se fugaron de Ocumare del Tuy (...)[71]

Estos sospechosos: los esclavos, el esclavo prófugo, los negros y morenos, acompañados de sus mujeres indígenas, más que alzados parecieran bandidos dados al robo y a las amenazas en la población, para continuar sus fechorías. No obstante se debe resaltar la participación de un grupo de esclavos que ya había dado muestras de querer luchar por la liberación y el hecho de que no se ahonda en las causas para que este grupo se lanzara al saqueo y al pillaje; sencillamente son considerados bandidos y vagos que se excusaban por el "estado de desmoralización en que está el país", al decir del Juez de Paz de Panaquire, quien también aportó algunos datos sobre este grupo que alcanzaba el número de 20 individuos. Aún así, el Capitán Miguel Acevedo indica que no tenía cómo utilizar los pertrechos enviados porque "absolutamente no se tiene noticias de ninguna partida y no hay contra quien dirigirse."[72]

Otro desmentido se produjo en 1843 por parte del Gobernador de la provincia de Apure, sobre 20 hombres que fueron acusados de facciosos

[71] "Sobre existencia de una partida de hombres armados en las inmediaciones de Guarenas, y medidas tomadas para su apresamiento." Ibídem, Tomo CCXXIV, 1841, F.207-vto.
[72] Ibídem, Fs.211/221-vto.

inicialmente, y que sólo "andaban en vaquerías."[73] Tomando en consideración que Apure es un estado limítrofe y que en la República de Colombia todavía se temía por trastornos internos, cualquier reunión era sencillamente vista como sospechosa. Pero el Ejecutivo Nacional no dejó de regañar al Gobernador impulsivo, pues su acusación hubiese podido traer consecuencias mayores:

> "Si no hubiesen llegado juntas las dos comunicaciones, el Ejecutivo se habría encontrado quizás embarazado para resolver, al observar la poca impresión que según la nota del 12 había producido en VS una noticia de aquella magnitud, pues era de extrañarse que VS diese simplemente la noticia sin indicar cómo o de dónde habían venido tales hombres o facciones, si tendrían o no relaciones en el resto de la provincia..."[74]

En Tacatá hacia el año 1843, las autoridades locales se prepararon para perseguir una supuesta reunión de 12 hombres o "malhechores", resultando sólo tratarse de 2 individuos que le habían robado a una mujer una gallina y pan. En tal sentido, el Gobernador de Caracas instruye al Juez de Tacatá que siga averiguando sobre esta exageración para "... escarmentar a aquellos que sin otro objeto que el de alarmar e intimidar a los honrados y pacíficos vecinos (...) propalan esas noticias falsas y perjudiciales."[75]

En Caucagua, también en la provincia de Caracas, se denunció que un grupo armado, conformado por veinte a treinta individuos, tenía su asiento en las confluencias de los ríos Urape y Merecure; y que además se hallaban allí desde el año 1841. No obstante, no se tenían noticias certeras sobre las motivaciones de los mismos y mucho menos sí eran ciertas las noticias que habían llegado a la gobernación sobre posibles trastornos locales. Lo que queda claro es que muchos de estos grupos, o bien respondían a reuniones de vaqueros, peones, etc.; o bien se constituían como reuniones que buscaban solucionar asuntos de índole personal en las localidades y no de hombres y mujeres interesados en

---

[73] "El gobernador de la provincia de Apure, aclara que la partida de 20 hombres a que se refiere su oficio N° 228 no es de facciosos, sino una reunión de vaqueros." Ibídem, Tomo CCLXXII, 1843, Fs. 97-97-vto.

[74] Ibídem, F.97

[75] "Sobre una partida de hombres en el sitio de Mesca Arriba, provincia de Caracas." Ibídem, Tomo CCLXXXIX, 1843, F.117-vto.

lanzarse en campañas revolucionarias o facciosas; más el sólo hecho que esclavos, peones o indígenas se reuniesen, era indicio para considerarlos sospechosos del desorden.

Un tumulto protagonizado por un grupo de hombres identificados como "pueblada", se produjo la noche del 10 marzo de 1845 en Caracas. Estas personas daban gritos considerados sediciosos por las autoridades, sembrando así alarma entre los vecinos que plácidamente dormían, confiados de la seguridad que les brindaba el gobierno. Carlos Soublette era el Presidente por entonces, sentía que tanto las medidas de seguridad de policía como las atenciones a esta "pueblada" eran suficientes como para que no sucedieran tales hechos. En un comunicado al Gobernador Mariano Ustariz, increpa:

> "Apenas es creíble que en la capital de la República se cometan tales excesos, a presencia de los funcionarios encargados de mantener el orden y provistos de medios más que suficientes para conservarlo; pero pues que así ha sucedido, no duda el PE que se habrán dictado las medidas adecuadas para castigar tales atentados y para enseñar a sus autores que en un sistema de gobierno como el nuestro, en que todas las reclamaciones son atendidas, es indisculpable que una pueblada que sólo puede servir para desacreditarnos."[76]

Al fragor de la contienda electoral del año 1845, un grupo de simpatizantes del partido Liberal, se dio al festejo dicha noche, ocasionando molestias no sólo por el ruido de la música que tocaban, sino también por las consignas que gritaban en plena calle:

> "En la noche del 10 de los corrientes, entre 9 y 11 de la noche, se hicieron sentir varios grupos de hombres que con instrumentos de música y sin ellos, recorrían las calles de la capital dando vivas al partido liberal, mueras a la oligarquía y aún, según se dice, al gobierno. La hora del acontecimiento y otras circunstancias persuadieron a las autoridades que aquello no tenía objeto que el hacer alarmas de una mal entendida libertad, que una necia ostentación de fuerza (...) que sólo aprehendieron a 8 de los atumultados...[77]

[76] "Sobre los tumultos ocurridos en Caracas, la noche del 10 de marzo de 1845." Ibídem, Tomo CCCXVI, 1845, F.394

[77] Ibidem, F.396

En la esquina de Sociedad, esta pueblada, que mal entendía el significado de la palabra libertad, según el Presidente de la República y del Gobernador de Caracas, hacían un acto de manifestación política en horas incompetentes. Sus consignas no tenían todo el sentido de sedición e insubordinación al gobierno que estipulaba la Ley contra delitos por Conspiración; sólo se trataba de personas comunes que habían decido manifestar sus inclinaciones políticas públicamente y su inconformidad sobre las acciones gubernamentales, haciendo por demás uso de la libertad de expresión.

### o Facciones de Negros e Indígenas

Un levantamiento de diez (10) esclavos liderados por uno de nombre Prudencio, intentó iniciar una revuelta cerca de la población de La Victoria, específicamente en el sector Las Cocuizas, hacia el año de 1839. Al ser capturado por las autoridades, el esclavo confesó que su intención era:

> "... levantar las esclavitudes y darles libres, sacrificar los blancos y robar los pueblos de Tarma, Carayaca y Petaquire; volver con la reunión del Tuy para marchar hasta su desembocadura haciendo lo mismo..."[78]

Prudencio manifestó buena parte de las aspiraciones que un sector tan marginado dentro del edificio social como lo eran los esclavos, habían venido solicitando, pues no era descabellado pensar que una república de hombres libres e independientes, mantuviesen la institución de la esclavitud en su seno. La aspiración de libertad social y legal y su postergación incubaba deseos de venganza, en especial contra la población blanca, quienes en general, detentaban aún en 1839, la posesión de esclavitudes. Pero también se asoma el hecho del elemento violento que contiene este grupo al proyectar robar varios pueblos, lo cual no se refiere únicamente a la condición levantisca y/o violenta de los esclavos, sino a la situación real de no contar con bienes materiales que les asegurara una subsistencia mínimamente modesta.

---

[78] "Expediente relativo a la facción levantada por Prudencio, esclavo del señor Domingo Briceño, en los contornos de Las Cocuizas." En: Ibídem, Tomo CXCII, 1839, F.279-vto.

A Prudencio Briceño se le condenó a la pena de muerte, quedando exculpados sus compañeros Juan B. Borjes, José A. Fagúndes y Justo Aranguren; en su plan desobediente, todos ellos:

> "...extrajeron licores, que bebieron ropa hecha, géneros y otras cosas, que se distribuyeron papeles y quemaron (...) con el designio de (...) pelear la tierra de los indígenas y los diezmos y primicias..."[79]

En su andar por los lados de La Victoria, habían apresado varios "vecinos" tomando algunos como rehenes y a otros los abandonaron por serles "inútiles" a sus planes; pero también se les acusó de haber penetrado violentamente en varias casas, saqueando lo que hallaban a su paso; por tal motivo se les procesó como conspiradores de primera clase, según lo establecido en la Ley, aunque finalmente se toma la decisión de conmutar la pena a los ayudantes de Briceño por la de 6 años de presidio. Todas estas decisiones debían contar con el aval del ejecutivo nacional, siendo que José Antonio Páez firma el decreto de la conmutación de la pena de los amigos de Briceño pero a éste se le envía a la guillotina por haber sido el líder del movimiento y haber pronunciado en "contra las autoridades constitucionales y sobreponerse a las leyes legítimamente sancionadas."

En el mismo año de 1839, en Maracaibo, un moreno de nombre Asunción Melean, pretendió comprometer a un Teniente del ejército de la localidad para iniciar una revuelta que tenía todo el apoyo de la población negra pero no contaba con un jefe o líder capaz de llevarla a término. El Teniente pensaba que dicha invitación se produjo bajo los efectos del alcohol, pero no dejó de dar parte a las autoridades, en cabeza del Gobernador de la provincia:

> "Anoche frente al teatro se me acercó Asunción Melean, excitándome para que, en virtud de la confianza que le merecía, capitanease una conspiración, que no habido ya sucedido por falta de

[79] "Acerca de la conmutación de la pena de muerte de Juan B. Borjes, José A. Fagundes y Justo Aranguren, permitiendo que se cumpla con respecto a Prudencio Briceño". Archivo General de la Nación, Sección Secretaría de Interior y Justicia, Tomo CXCV, 1839, F.198-vto.

jefe que se pusiera a su cabeza; y para lo cual se contaba con los negros, con el parque y con el dinero que existía en la Aduana."[80]

Nada se dice de las motivaciones de Melean y de los negros de Maracaibo para levantarse, y aunque el Teniente fingió que le prestaría apoyo, decidió seguir ahondando más en el plan que éste tenía que no parecía ser uno bien organizado. Al día siguiente de esta entrevista. Asunción Melean vuelve a contactar al Teniente, pero esta vez acompañado de un "zambo", quienes le solicitaron "diez lanzas para ponerlas en manos de hombres resueltos y valientes". Las averiguaciones no arrojaron mucho más al respecto, pues Melean y su grupo deciden demorar la puesta en marcha de la conspiración ante la desconfianza que les produce el Teniente; por falta de pruebas, a Melean sólo lo castigan, según lo que se establece en el expediente, pero no dicen qué tipo de castigo (azotes, prisión u otros).

Según rumores esparcidos ante la Gobernación en Coro, otro grupo de esclavos proyectaron un levantamiento en las cercanías de esta región, en tiempos de pascua (semana santa). Dicha noticia creó zozobra entre los vecinos y propietarios de haciendas dado que los motivos de los esclavos era acogerse a la Ley de Manumisión, dictada el 19 de julio de 1821[81]. Sin embargo, la visión

---

[80] Comunicaciones del Gobernador de la provincia de Maracaibo al Secretario del Interior. Acerca de la conspiración intentada por Asunción Melean." Ibídem, Tomo CXCV, 1839, F.409

[81] "Ley de 19 de julio sobre la libertad de los partos, manumisión y abolición del tráfico de esclavos." En ella se establece en sus considerándoos: "... 2° Que siguiendo los principios eternos de la razón, de la justicia y de la mas sana política, no puede existir un gobierno republicano verdaderamente justo y filantrópico, si no tratara de aliviar en todas las clases a la humanidad degradada y afligida..."; y decreta: "Art. 1° Serán libres los hijos de las esclavas que nazcan desde el día de la publicación de esta ley en las capitales de provincia, y como tales se inscribirán sus nombres en los registros cívicos de las municipalidades y en los libros parroquiales. Art. 2° Los dueños de esclavas tendrán la obligación precisa de educar, vestir y alimentar a los hijos de estas, que nazcan desde el día de la publicación de la ley; pero ellos en recompensa, deberán indemnizar a los amos de sus madres los gastos impendidos en su crianza con sus obras y servicios que les prestarán hasta la edad de diez y ocho años cumplidos. (...) Art. 4° Cuando llegue el caso de que por haber cumplido los diez y ocho años salgan los jóvenes del poder de los amos de sus madres, será una obligación de estos informar a la junta de que se hablará después, sobre la conducta y procedimientos de los expresados jóvenes, a fin de que promueva con el gobierno, el que se les destine a oficios y profesiones útiles. (...) Art. 8° Se establecerá un fondo para la manumisión de esclavos, compuesto: 1° de un tres por ciento con que se grava para tan piadoso objeto el quinto de los bienes de los que mueren, dejando descendientes legítimos; 2° de un tres por ciento con que también se grava el tercio de los bienes de los que mueren dejando ascendientes legítimos; 3° del tres por ciento del total de los bienes

que se tenía de los mismos era de la ignorancia manifiesta según lo que entendían este sector social, sobre los alcances y aplicación de la ley; según lo asienta el Gobernador, se pusieron de acuerdo propietarios y gobierno regional para contener el motín que se adelantaba:

> "La ignorancia de estas esclavitudes les hace creer que las gracias que por la Ley de Manumisión se conceden a los hijos de los esclavos, es extensiva a ellos; así es que estando ya en la época de ir los manumisos saliendo de la servidumbre, por virtud de la Ley anterior, de 21 de julio de 1821, es indispensable mantener una estrecha vigilancia para precaver cualquier tumulto, originado por aquel error, pero sin una fuerza que sirva de apoyo a las disposiciones del Magistrado, el celo y la vigilancia se harían ilusorios sí la ocurrencia no diera tiempo para llamar al servicio la milicia suficiente..."[82]

La proximidad de libertad para los hijos de esclavas, esto es, los manumisos, pudo albergar esperanzas a los esclavos que no fueron favorecidos en la ley de 1821, aún cuando allí se prohíbe taxativamente la trata y tráfico de esclavos; asunto que no pasa por la mente del funcionario sino que más bien desdeña el asunto de la libertad como aspiración legítima de un sector no sólo excluido por varios siglos, sino tenidos como objetos sin ninguna consideración respecto de la condición humana del esclavo. La posibilidad de un levantamiento de los esclavos produce temor y también recelo por parte de los vecinos y propietarios de haciendas, por razones de tipo económico, pero también de tipos raciales y sociales.

Un grupo de propietarios en Turiamo temían que un grupo de esclavos prófugos intentaran levantar un desorden en la localidad, pues habían decidido no permitir que el mayordomo de la hacienda de Martín Tovar, castigara a uno de ellos, motivo por el cual se reunieron hombres y mujeres para evitarlo,

---

de aquellos que mueren dejando herederos colaterales; 4° En fin, del diez por ciento que pagará el total de los bienes de los que mueren dejando herederos extraños." Tomado de: *CUERPO DE LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA*, 1821-1827, pp.31-32

[82] "Acerca de una rebelión de esclavos en las cercanías de Coro." En: *Archivo General de la Nación*, Secretaria de Interior y Justicia, Tomo CXCVI, 1840, F.273

agrediendo al mayordomo y huyendo de la hacienda y sus alrededores. El denuncio interpuesto ante el Juez de Paz de Turiamo describe la situación:

> "...el mayordomo de la hacienda San Nicolás, perteneciente al señor Martín Tovar, que habiendo cogido un criado en la playa de la mar, con el fin de reprenderle varios excesos que había cometido, y llevándolo amarrado y custodiado por el mismo mandador de dicha hacienda, sucedió que salieron al encuentro en el tránsito que hay de la playa a la casa, todos los esclavos varones y algunas hembras, de la referida hacienda, a mano armada, con el objeto de quitar al criado preso, como efectivamente lo logaron, hiriendo para lograr su intento al dicho mandador, dándole un machetazo en el frente."[83]

Como se evidencia, los esclavos no se habían puesto de acuerdo para iniciar una sublevación, sino para evitar el castigo que le darían a uno de sus compañeros; sin embargo, el asunto se complicó pues los esclavos decidieron utilizar la violencia y la huída para evitar que el dueño y el mayordomo aplicaran la pena de castigo, que se hallaba asociada con los latigazos, en general. El tema de la fuga y la desobediencia tenían a las autoridades desconcertadas pero también temerosas, pues "... en este Valle no hay hombres libres de quien poder echar mano para que ellos respeten las disposiciones de sus mayordomos..." Se temía así que los negros esclavos tomasen represalias en contra de los propietarios, quienes no contaban con milicias, ni armamento ni fondos para contener; pero además, veían mermada la autoridad de los mismos ante este contingente humano en condición de servidumbre.

Una fuga de esclavos en el año 1845 en el Valle de Turiamo creó temor entre los funcionarios de la Provincia de Carabobo y entre los propietarios de haciendas y esclavitudes. A pesar del accionar de medidas para la persecución y captura de los esclavos, no se deja claramente establecido el motivo por el cual los "siervos" decidieron huir de las haciendas en las que trabajaban. En un primer oficio, remitido el 5 de marzo al Secretario del Interior y Justicia, se señala que:

---

[83] "Acerca de los desordenes ocurridos en la hacienda 'Turiamo' propiedad del señor Martín Tovar, en la que varios esclavos libertaron a mano armada a otro esclavo que iba a ser castigado." Ibídem, Tomo CCXI, 1840, F.214

> "... habían los esclavos, en número de 60, sustraído del poder de los soldados de la Guardia Nacional, 3 siervos, que capturados los conducían al juzgado de paz, quedando desde aquel acto en actitud amenazante. El Juez de Paz de Patanemo, jurisdicción del cantón Puerto Cabello, dice a este gobierno en 17 del mismo, que el *acontecimiento de la fuga de los esclavos de Turiamo, era debido* al mal comportamiento del mayordomo o encargado de algunos establecimientos agrícolas, quien a la vez ejercía el doble carácter de juez en esta parroquia."[84]

No obstante, se dispone sean capturados y devueltos a sus amos, a objeto de contribuir con la tranquilidad de los vecinos y propietarios. Nada se dice sobre el mal comportamiento del mayordomo y la posibilidad de que éste estuviese ejerciendo acciones desmedidas en contra de los esclavos que laboraban en las mencionadas haciendas. Tampoco se comenta sobre la posibilidad de abrir una averiguación en contra de este dependiente por la doble función que ejercía en la zona y que podría traducirse en abuso de autoridad.

Otra fuga realizada por esclavos en el año de 1845, en la zona de Caruao, La Guaira, informa cómo éstos tenían por objetivo sumarse a las manifestaciones que estallaron hacia 1844 y que ahora llevaba como miras elevar a la silla *presidencial a Antonio Leocadio Guzmán, líder político del movimiento que* culmino con el estallido de la Revolución Popular o Liberal de 1846.

El administrador de la hacienda del Sr. Francisco Hernández informo que el 1° de febrero veinte o más esclavos decidieron fugarse para dirigirse a Caracas para hacerle la petición a Guzmán para que les concediera la libertad, versión corroborada por otros dueños de hacienda del sector, quienes acusaban temor ante la posibilidad de una revuelta liderada por este sector social:

> "... los demás (...) expusieron que efectivamente las esclavitudes de esta costa están movidas por las voces que entre ellos corrían de la libertad que esperan del Sr. Guzmán. Estos señores me han

[84] "Desordenes en la Valle de turiamo, cantón de Ocumare de la provincia de Carabobo, con motivo de una fuga de esclavos." Ibídem, Tomo CCCXVI, 1845, F.309

> manifestado además poca confianza respecto a su seguridad personal...[85]

Estos esclavos no realizaron ningún acto violento, ni atentaron contra sus dueños y/o autoridades o vecinos; sencillamente habían tomado la palabra de quienes en La Guaira aseguraban que el triunfo político del partido liberal, aseguraría la libertad y la igualdad para todos los miembros de edificio social en Venezuela, incluidos por supuesto a los esclavos. De los veinte que se fugaron, 17 decidieron regresar más tarde al seno de su dueño, pues "... se manifestaron arrepentidos de la falta que cometieron y dispuestos voluntariamente a marcharse para casa de su amo con la mayor sumisión."[86]

El 11 de septiembre de 1846, el Juez de Primera Instancia de Puerto Cabello le informa al Secretario del Interior que no debía temer por una supuesta sublevación de los negros de Morón. Dice el funcionario que le fue notificado como:

> "... referente a una conversación que en la noche anterior [8 de septiembre] tuvieron dos muchachos de 11 años de edad, sobre que en dicha noche debían entrar a este puerto los negros de Morón para reunirse con los que aquí y hacer una revolución..."[87]

Sin embargo, todo no pasó de un falso rumor, cuyas causas no son indicadas, aunque se conoce la situación de inestabilidad nacional por motivo de la Revolución Popular o Liberal. En 1847, en el lugar de Moroncito del cantón El Tocuyo, se denuncia la fuga de cuarenta esclavos (40) por parte del Gobernador de la Provincia. A pesar que casi todos los casos en los que están implicados los esclavos se devela como motivación principal la consecución de la libertad; en este caso se trata más bien de un grupo al que se les atribuye actitudes y comportamientos negativos:

---

[85] "Fuga de varios esclavos de la hacienda Uritapo pretendiendo su libertad." Ibídem, Tomo CCCXV, 1845, Fs. 266-vto.
[86] Ibídem, F.268
[87] "El Juez de Primera Instancia de Puerto Cabello manifiesta que no hay nada que temer por los negros de Morón." Ibídem, Tomo CCCXXXVIII, 1846, F.238

> "Estos individuos existen allí con independencia del poder local, viviendo de un ejemplo pernicioso y burlándose de los magistrados."[88]

Sí tomamos como cierto que los esclavos se hallaban en un sitio distante del centro del poder local; y que además no se contaba con la suficiente población de vecinos y propietarios para convalidar el ordenamiento legal, era apenas lógico que los esclavos hicieran uso de espacios que les refiriera cierto ámbito de libertad; así como también saber que las autoridades locales no contaban con el apoyo suficiente para meterlos en cintura.

Otro sector de los que hemos denominado pueblo lo conforman los indígenas, quienes eran también vistos como parte fundante de la gente común, ignorante y con características tendentes a la desobediencia y el desorden. En 1841 se denunció que un grupo de indígenas agredieron al Alcalde Parroquial de Cariaco, *José Antonio Rivas debido a un deslinde sobre terrenos ocupados* por éstos. El problema surgido no tiene nada que ver con un intento de rebelión sino de una disputa entre los propietarios de los mencionados terrenos. La situación llegó a mayores pues los indígenas Calisto y Gerónimo Salazar agredieron a los peritos que intentaban establecer los límites de ocupación, es decir, el agrimensor, al Alcalde Parroquial Rivas y a un abogado acusador que asistía a estos, de nombre Francisco Villegas. Se dictó auto de captura contra los agresores, quienes habían huido del lugar pero se presentó la denuncia para lograr la captura y castigo de los indígenas. El relato es como sigue:

> "Acusadas las tierras baldías, llamadas Santa Bárbara, la Portada, La Sabana de los Virulentos, el Caruto y parte de La Fundación, que se hallan inmediatos a los resguardos de los indígenas de Santa María, por los Señores Cura Vicario de esta ciudad Juan Manuel Álvarez Egido y Francisco Villegas, dispuso el Sr. Gobernador de esta *provincia que el agrimensor público procediese al deslinde* y mensura de los terrenos baldíos con citación de alindantes."[89]

---

[88] "Referente a esclavos prófugos situados en Moroncito del cantón Tocuyo." Ibídem, Tomo CCCXLIX, 1847, F.328

[89] "Agresión de varios indígenas de Cariaco contra el alcalde parroquial José Antonio Rivas." Ibídem, Tomo CCXXV, 1841, F.26

Al no llegar a un acuerdo satisfactorio para Calisto y Gerónimo y puesta la fecha de 16 de marzo para realizar el peritaje, sucedió la agresión:

> "Pasó pues a los sitios expresados este tribunal, con el secretario de él y el agrimensor público que tuvo a bien nombrar para que le ilustrase en la operación que iba a practicar (...) ha sido coartada con armas en el ejercicio de sus atribuciones legales por Calisto y Gerónimo Salazar (...) habiendo atentado contra su vida, la del *agrimensor y la del acusador de tierras Francisco Villegas.*"[90]

En el expediente sólo se hace alusión al hecho de la agresión por parte de los indígenas, pero no se indica las desavenencias suscitadas por el deslinde de los terrenos vista la situación de tierras baldías y de que éstos se hallaban bajo resguardo de autoridades eclesiásticas. Lo cual podría indicar malestar entre la población indígena respecto a la posesión de tierras para el trabajo, el establecimiento de sus hogares u otros.

### *b. Ladrones, Facinerosos, Presidiarios*

En el lugar de Paya del cantón de Calabozo, se solicitó iniciar una investigación sobre un grupo de dieciocho (18) hombres a caballo, de quienes se suponían tenían intenciones de robar, asesinar o alarmar a los habitantes de Calabozo. Los sospechosos eran Nolasco Solórzano, José Acosta y Juan de Jesús Esparragoza; de quienes no se tenía ningún tipo de denuncia, según lo anotado en el expediente. Sin embargo, el Jefe Político de San Sebastián, B. Manrique, supone sobre las malas intenciones de estos hombres por lo que se apresura a solicitarle al Gobernador le envía hombres de la milicia y pertrechos para repeler cualquier movimiento de estos supuestos bandidos.

A la par de esta solicitud, se manda un vigilante para que estuviese atento a las acciones de estos hombres armados, de quienes dice que ya habían robado a una viuda y que habían entregado amarrado un jovencito a un vecino del sector de Santa Elena; así como también que un dueño de hacienda fue visitado por una persona, suponen perteneciente al grupo de Solórzano, Acosta y

---

[90] Ibidem, F.26-vto.

Esparragoza. Sin embargo, todo lo anterior tiene mucho de suposición y poco de hechos concretos.

Este proceso se inicio en octubre de 1841, pero en vista que no habían sucedido, robos, saqueos, levantamientos u otros, que se suponían intentarían este grupo de hombres, se decide en noviembre levantar la vigilancia y devolver al comando de origen, el grupo de soldados que custodiaban el sector:

> "...Aunque hasta ahora no han corrido en esta ciudad más que unas noticias vagas de que entre Guarumen y Mesa de Paya anda una partida de bandidos compuesta de 18 hombres. Como ésta hasta el *presente (si es que la hay) no ha cometido ningún exceso en este* cantón de mi cargo, ni la jefatura ha tenido el menor aviso de las autoridades de Ortiz, Sombrero y Barbacoas, en cuyo tránsito es que *se dice permanece, ni sabidose que haya invadidose a dichos* pueblos; la jefatura no ha dado parte al gobierno ni dictado las medidas y providencias que en el caso estimaría conveniente..."[91]

Es así que lo que empezó con un denuncio en los que se les imputaba acciones fuera del orden (robo, asesinato, saqueo), no tuvo ningún tipo de consistencia y sí refleja cómo las autoridades y las clases dominantes sentían un temor profundo al ver a un grupo de hombres, que suponen no se reunían con buenas intenciones, sino para dañar el orden establecido y lastimarlos a ellos, a los vecinos honrados, clases dominantes y autoridades.

En Obispos de la provincia de Barinas, se inicio todo un proceso de investigación para la captura de una partida de amotinados, comandados por Juan Antonio Mendoza, quien a la postre estaba incurso en delitos como robo, perturbación de la vida de los vecinos, amenazas de muerte. Sin embargo el comienzo de esta historia se debió a que se esparció la especie ente los habitantes en Obispos, sobre un motín liderado por Mendoza y su grupo, motivo por el cual los jueces y autoridades en Sabaneta, Obispos y Mijagual organizaron a los vecinos para repeler el supuesto ataque de los amotinados, lo

---

[91] "Partida de facciosos en el sitio de Paya, cantón Calabozo." Ibídem, Tomo CCXL, 1841, F.76

cual nunca sucedió; como dice el Juez de Paz del 1° circuito de Barinas, todo fue un "... rumor inconsulto, superfluo y exagerado."

Aunque Mendoza y su grupo no eran precisamente vecinos o gente de pueblo sencilla, pues se hablaba de su rudeza y malos caracteres, tampoco llegaron a probar que calzaran en la nominación de amotinados, bandidos o revoltosos. Pero el proceso da cuenta que estos conformaban un grupo entre 8 a 9 hombres armados de "escopetas y trabucos":

> "... dicha partida se compone de un tal Silveria, Manuel Mendoza, tres Izquierdos y cinco llamados Morochos; que quitaron por la fuerza a mi hombre que iba para el Mijagual, una escopeta; que se han presentado en este último punto, han insultado a solas a uno de los jueces de Paz, diciéndole además, que van a estar por ahí hasta que maten a un tal Fonseca y otros."[92]

A estos hombres se les tildaba de "desmoralizados" y que además habían participado en el incendio de una casa en Sabaneta, cuyo caso supuestamente estaba siendo investigado en esa localidad. Pero toda la denuncia contenida allí y el proceso de investigación resultó como apuntamos, ser puros rumores.

Pero no todos los denuncios sobre bandidos que pretendían sublevarse a través de acciones violentas eran infundados. En Apure se trato de capturar a un supuesto Capitán de nombre Carlos Fuentes, quien era negro y que se dedicaba al saqueo y al robo entre los moradores de la región. De la declaración tomada a un rehén, Juan Ramón Arroyo, a quien había obligado a que lo acompañase, se desprende que Fuentes andaba en acciones vandálicas:

> "Yo estaba con mi padre Francisco Arroyo en la casa que tenemos junto al pueblo del Jobo a inmediaciones del caño Chorroquito, cuando una noche se presentó el Capitán Santos Fuentes y nos dío un machete, un trabuco, una lanza y un caballo ensillado a cada uno, diciendo que le acompañasemos o nos quitaría la vida, porque iba a juntar gente para coger bestias y ganado. Le acompañamos hasta el hato del señor Javier Troncoso junto al pueblo del Papelón y allí

[92] "Sobre una asonada en Obispos, parroquia de la provincia de Barinas." Ibídem, Tomo CCXCI, 1843, Fs. 9/9-vto.

> mando Fuentes una partida a sabanear por la Mata de Turugua y me dijo que siendo yo baqueano de la sabana, debía saber dónde estaba el atajo del hato, a lo que yo le contesté que no era vaqueano y no sabía del atajo. Entonces me descargó varios golpes con un bejuco y nos llevó a todos para el rancho; allí mando a matar una res y componer un corral..."[93]

Aparte de comportarse como un bandido, Fuentes muestra características de un líder regional, que intenta hacer su autoridad entre los de su grupo pero que también comparte las necesidades básicas de la vida, como el facilitar la comida para los miembros de su grupo. A Fuentes lo acompañaba Carmen Tortoza de la Vega, de la región de Ospino, un sambo jovencito de nombre Juan Antonio Gil, Juan Francisco Montos e Isidro Jiménez, además de 25 hombres. El declarante dijo que el objetivo de este grupo era "saquear, robar y matar", sin añadir el por qué o los pareceres de esta facción desobediente.

En los procesos que desarrollan las revueltas o desórdenes, se amalgaman y tratan de entrar en ese dinámica individuos que más que revoltosos o descontentos por la situación económica y social, constituyen elementos de delincuencia; el hecho de que muchas de las manifestaciones desobedientes desemboquen en actos de violencia, les da un espacio único a este tipo de individuos para cometer las fechorías propias de su actividad, buscando ser confundidos con los contingentes del pueblo que reclaman reivindicaciones sociales. Así sucede con los presidiarios, por ejemplo, que en las localidades tienen acceso a los acontecimientos que se dan en las calles; la noticia sobre la Revolución de las Reformas en año 1835, fue la chispa que motivó a varios de éstos, en Barquisimeto, para orquestar una fuga y unirse posteriormente al evento.

El Jefe de Operaciones, Juan Elizondo, pone al tanto de la situación al Secretario del Interior, el 24 de diciembre:

---

[93] "El Gobernador de la provincia de Apure participa al Gobierno el alzamiento de una partida de facineroso en la provincia de Barinas al mando del Capitán Santos Fuentes." Ibídem, Tomo CCXCV, 1844, Fs.109/109-vto

> "La columna que había en esta capital quedó a mi guarnición, alguna y amenazada su seguridad por cerca de cien reos que hay en la cárcel pública. Confiada su custodia a los vecinos de la propia capital meditaron aquellos el plan de sorprender la guardia el día de ayer, apoderándose de las armas y del parque [para] establecer la desolación y por este medio la impunidad (...) Concretado estaba ya el proyecto y afortunadamente fue descubierta la víspera por el denuncio de Estanislao Salazar..."[94]

Otro intento de fuga de presidarios se dio en la provincia de Apure en 1844, justo cuando se desarrollaba la Revolución Popular, pero que tenía que ver con unos criminales que atacaron a los guardias un día domingo a las 6 de la tarde, enfrentándose con ellos para escapar; dos resultaron muertos, uno que huyó fue recapturado y sólo uno pudo evadirse en la persecución[95]. De manera que en ambos casos no pareciera existir conexión entre los movimientos y estos incidentes, aunque no deja de llamar la atención que ambos hayan sucedido en momentos en los que se producían las revueltas.

Las ramificaciones de la Revolución de Río Chico tuvieron en 1847 adhesiones en buena parte del territorio venezolano, tal como sucedió en los Bosques de Turén, provincia de Barinas, bajo la conducción de un individuo de nombre Juan Pedro Canelones. A pesar de que esta revolución fue derrotada por el gobierno nacional hacia finales de 1846 y que sus cabecillas fueron encarcelados, expulsados y/o sentenciados a muerte, individuos sencillos como Canelones continuaban apoyando las motivaciones que éstos habían impulsado como consignas de la desobediencia popular. Es así como el líderazgo en Turén asumido por Canelones, se vio acompañado de acciones violentas, tales como el incendio de la casa del Comisario local, propinar palizas a niños y jóvenes, asesinato a jueces de paz y otros, así como también robos de ganado, caballos y enseres; propiciando que los vecinos y padres de familia se reunieran para

---

[94] "Sobre la revolución proyectada por los presos de la cárcel de Barquisimeto." Ibídem, Tomo CXIII, 1835, F.218-vto.

[95] "*Levantamiento de los presos de la cárcel de la parroquia Constitución, provincia de Apure.*" Ibídem, Tomo CCCI, 1844

defenderse y defender a los moradores de la localidad de los excesos cometidos por el "faccioso".

De las declaraciones tomadas a los vecinos y padres de familias, se infirió que Canelones dejó por sentado la proclamación de Antonio Leocadio Guzmán como presidente de la república, ya que este:

> "... habría [abolido] Diezmos, Primicias, Alcabalas; se echaría a tierra la ley de 10 de abril y toda la oligarquía, y se repartirían los bienes de los ricos entre los pobres."[96]

La aspiración de mejorar la condición social de los pobres, esto es, del pueblo a través del reparto de los bienes entre los que menos tenían no se compadecían con las acciones violentas que decide el alzado realizar en Turén. De hecho, la visión de las autoridades locales ante el posible apoyo a la empresa de Canelones y de la Revolución de Río Chico, se asociaba a la imagen de *ignorancia y sencillez que caracterizaba al pueblo; en los que se esparcían* grandes hazañas por parte de los líderes de esta revolución, como lo fue en el caso del Indio Rangel; pero además por la lejanía de los centros poblados que no permitía la llegada de noticias veraces sobre los últimos acontecimientos:

> "Aquí nada sabían del resultado de la Presidencia, ni del Ministerio, ni de las grandes fiestas dadas al Esclarecido ciudadano [J.A. Páez] y a SE el Presidente de la República [J.T. Monagas]. Estaban en confianza de que Rangel vivía y que era un brujo, que cogía las balas con las manos y las tiraba a sus enemigos. Entro Señor en estos pormenores para que se convenza de la ignorancia y sencillez de estos moradores, algunos de los cuales jamás han estado en poblado ni visita en aquellos lugares..."[97]

De un desmentido sobre un intento de levantamiento derivado también de la Revolución de Río Chico, el Gobernador de la provincia de Barinas, Agustín Codazzi, informa cómo un grupo de 10 individuos liderados por José Canelones, José Oropeza y José Cunemo intentaban sublevar a los pobladores

---

[96] "Alzamiento de Juan Pedro Canelones en los bosques de Turén, provincia de Barinas." Ibídem, Tomo CCCXLVI, 1847, F.434

[97] Idem

de Santa Cruz y Las Empalizadas. De Oropeza de aseguraba que era un hombre "valiente", pero se les reconocía a todos como "enemigos del gobierno, del orden y de la paz"; también reconocía que de los diez levantados, "... sólo 5 valen algo".

A pesar de que se desmiente que los pueblos de Santa Cruz se habían unido a este grupo sublevado, se aseguraba que el origen del mismo se hallaba en Acarigua, cuyas noticias sobre la libertad de Antonio Leocadio Guzmán había insuflado esperanzas entre los partidarios del grupo liberal:

> "... de allí es que (...) sin duda emisarios [riegan] noticias falsas y alarmantes, pues no hace mucho que en aquella parroquia se aseguraba de un modo positivo a personas que venían de Valencia que Guzmán había sido absuelto y se paseaba por Caracas, y que pronto estaría a la cabeza del gobierno."[98]

De manera que estos hombres eran objeto de persecución por parte de Codazzi para su aprensión y posterior proceso de investigación. A pesar de ser acusados como forajidos y ladrones, Oropeza, Cunemo y el resto del grupo habían huido de Santa Cruz hacia los "montes", en compañía de sus respectivas *mujeres*.

Los casos de ladrones y facinerosos eran radicalmente opuestos a los de los grupos tenidos como facciosos; aunque a éstos últimos también se les achacaban acciones violentas como el pillaje, el saqueo y la muerte. Los primeros eran bandoleros acostumbrados al asalto de caminos y moradas en consecución de comida, ropa, animales y pertrechos. Los segundos eran tenidos como desobedientes, cuyas actitudes rayaban en el desconocimiento del orden y propagadores de temor y violencia; como sucedió en Barinas en figura de un famoso desobediente local llamado Gualdron; éste junto a sus amigos expresidiarios, eran el terror de la población:

> "[el] tal Gualdron (...) como alzado contra aquel gobierno, pues es notorio que habiendo llegado a aquel Concejo Municipal una orden

[98] "Movimiento faccioso de poca importancia en Barinas." Ibídem, Tomo CCCL, 1847, F.45-vto.

> superior, Gualdrón la hizo pedazos, apoyado sin duda de una horda de bandidos que tenía a su disposición y con la cual amenaza y aflige las poblaciones y a los transeúntes, motivo porque tiene a aquellos habitantes en continua alarma. Esta partida de forajidos es compuesta de hombres, de quienes la mayor parte ha fugado de las cárceles y aún de algunos quebrados mercantiles que por sustraerse de las penas a que son acreedores, se han fugado y tomado asilo en aquella parte; hombres de quien no puede esperarse otra conducta que la que manifestaron a favor del faccioso Chacón y estarán siempre en la devoción del que quiera levantar el estandarte de la rebelión..."[99]

A otro grupo de hombres, Felipe Farfán, Francisco Puerta alías El Tostado y José López, fueron perseguidos por las autoridades de la parroquia Urbana en el Alto Orinoco, en 1840. A pesar de que no pudieron comprobarles absolutamente nada a estos supuestos facciosos, el Jefe Político le promete al Secretario del Interior en Caracas, que no les daría tregua, pues eran los promotores de reuniones clandestinas en horas incompetentes, que dejaban a la imaginación del funcionario, sólo ideas negativas sobre estos individuos.[100] Sólo se tenía conocimiento de un enfrentamiento con unos desconocidos pero que supusieron se trataba de estos tres hombres.

Otros individuos tenidos como bandidos fueron Félix Ríos y Simón Ochoa, a quienes acusaban de robo de fusiles y carabinas del parque de artillería de La Guaira en 1839. Estos hombres eran soldados rasos y además se les reconocía como pardo e indígena. Sin más información que las características fisonómicas[101], se ordena la captura de ambos como implicados, sin dejar testimonio de las causales que les incriminaban. Otra acusación de robo de armamento se produjo en Maturín, en la que los asaltantes abrieron un hoyo pero no llevaron los pertrechos consigo; motivo por el cual el gobernador

[99] "Comunicación del Secretario de Guerra y Marina, Coronel Francisco Hernaíz, al del Interior. Transcribe una del Gobernador de Barinas, en que informa haber ocurrido varios desordenes en aquella población, provocados por un tal Gualdron." Ibídem, Tomo CCVII, 1840

[100] "*Expediente relativo a una sorpresa dada por tres sujetos armados en la parroquia de La* Urbana (Alto Orinoco), y de las medidas tomadas por las autoridades locales." Ibídem, Tomo CCXV, 1840

[101] "Copia de una requisitoria librada por el Juez de Primera Instancia del primer circuito de Caracas, para la captura de Félix Rios y Simón Ochoa, complicados en el hurto de fusiles y carabinas del parque de artillería de La Guaira." Ibídem, Tomo, CXCI, 1839

infería que no se trataba de revoltosos ni facciosos, sino de hampa común[102]. Otros casos en los que se referían específicamente a bandidos, ladrones o asesinos, se dieron en poblaciones como los llanos de Monay, provincia de Trujillo, la parroquia San Jaime, Barinas, el sitio de Mata Rala, cantón Pedraza también en Barinas,

Sobre los facciosos se tenían noticias de levantamientos en los montes de Chaparralito, Hato Nuevo y Caño Seco del cantón Pao - provincia de Carabobo, del cual no se tenían mayores noticias de las motivaciones ni de quienes se componían[103]. En Tamanaco y Guires, cantón de Calabozo se denunció a un grupo que iba en aumento, conformado por hombres desmoralizados y holgazanes, según lo apuntado por el Jefe Político del cantón. Consideraba que la idea que llevaban tenía que ver con:

> "... poner los pueblos en efervescencia con el designio de que las próximas elecciones constitucionales, o deja de hacerse (...) o que a lo menos, intimidadas sus habitantes, no se haga con la perfección y exactitud que se debe."[104]

A pesar de que no contaban con datos fidedignos, se supo a través de un espía que un grupo comandado por Vidal Toro que había participado en la revuelta del año 1844, había planeado un levantamiento ahora en 1846 pero que hubo de abandonar la idea pues no contaban con suficientes hombres y armas para declararse en rebeldía.

En los llanos de Calabozo, Tiznados, El Pao y Orituco otro grupo de facciosos, dirigidos por el mismo Vidal Toro, fueron acusados ante las autoridades quienes querían echarles mano visto que las poblaciones en las que acampaban les prodigaban cuido y cobijo en virtud de que estos facciosos no hacían daño ni a las poblaciones ni a los bienes. En un informe que presentó el

---

[102] "Sobre intento de robo del armamento existente en el Parque de la plaza de Maturín." Ibídem, Tomo CCCXIII, 1845

[103] "Facciosos en los montes de Chaparralito, Hato Nuevo y Caño Seco del cantón del Pao en la provincia de Carabobo." Ibídem, Tomo CCCXXVIII, 1846

[104] "Noticias sobre que en la montañas de Tamanaco y Guires se forma una reunión de facciosos." Ibídem, Tomo CCCXXIX, 1846, F. 459-vto.

espía que les seguía los pasos, reseñó que Toro no estaba ni en Orituco ni en Tamanaco, pero que éste había pasado por esos lugares abandonándolos inmediatamente por consejos de vecinos y un hermano suyo; el espía encontró a la gente del pueblo ocupada en sus conucos por lo que infiere que ninguno estaba al pendiente de una asonada.

Aparte de Toro también se tenía conocimiento del liderazgo de Gregorio Matute, Rosario Herrera, Saturnino Infante Ledesma, los hermanos Cabezas y Segundo Martínez, quienes recorrían Chirgua, Tamanaco, Güires, Guardatinajas y otras localidades, tratando de hacer acólitos para la causa revolucionaria; en total eran 30 hombres armados y montados, que continuaban apoyando las ideas y la candidatura presidencial de Antonio Leocadio Guzmán. De él y de los liberales seguían las instrucciones dadas: no hacer daño a nadie y esperar los resultados electoras para después actuar en consecuencia. Todo ello se lo relató Rosario Herrera al mismo espía que les seguía; de hecho, el compromiso de estos facciosos rebeldes era tal, que pensaban que si Guzmán no era electo presidente se iría del país. A pesar de que las actuaciones de éstos habían sido más o menos pacíficas, en 19 de junio de 1846 entraron en El Sombrero, robaron una tienda, amarraron a un funcionario público, hirieron a un vecino y luego hicieron comparecer a la plaza pública al resto de los vecinos que ya descansaban; otra denuncia similar se registró en San Bartola (El Pao), Ortiz, San Francisco de Cava, Carmen de Cura, etc.

De ser liberales sencillos, organizados para defender el triunfo del partido Liberal en 1846, en un instante pasaron a maquinar acciones violentas, que incluían el asesinato de funcionarios y vecinos principales en Calabozo. Destacan los nombres de Pedro Aquino, Benedicto Herrera, Valentín Centeno, quienes atemorizaban a la gente del pueblo y a los vecinos por igual. No en balde se aseguraba que este grupo ya pasaba de 100 hombres sin contar todos aquellos que manifestaban públicamente el deseo de adherirse a la revolución, todos hombres del pueblo:

> "Entre la clase proletaria que es la que abunda en todas partes, es en *la que más se ha diseminado el funesto contagio de la anarquía*, y puede asegurarse que las autoridades no tienen en sus respectivos territorios confianza alguna de sus milicias de reserva para mantener y conservar su seguridad (...) ya se ha visto el fatal ejemplar de la rebelión y la deserción completa del piquete que acompañaba al Coronel Doroteo Hurtado, y mucho es de temerse que la gente recolectada en Calabozo, no haga otro tanto, si no engrosando las filas de los facciosos, a lo menos no combatiéndolos ni persiguiéndoles."[105]

El Secretario del Interior contesta a esta opinión sobre la facción que eran muy pocos los enemigos del pueblo, dejando de lado el apoyo y las muestras de simpatías que les brindaban a los alzados a su paso por Calabozo; consideraban que los ciudadanos pero sobretodo el pueblo eran seres incautos o sensibles al engaño; por el contrario, consideraba que los responsables directos respecto de las ramificaciones de las partidas eran precisamente los funcionarios civiles, judiciales, administrativos, etc.; que no cumplían cabalmente con sus deberes. De hecho conmina al Gobernador de Caracas, Mariano Ustariz, a que vigile que los jueces castiguen con todo el peso de la ley a esos funcionarios negligentes. Pero, cómo hacerlo sí no contaba con la colaboración del pueblo.

El Gobernador Ustariz da noticias al Secretario del Interior el 31 de junio de 1846 de las partidas acrecentadas en poblaciones como San Juan de los Morros; que no habían podido ser contenidas a pesar de los esfuerzos de los funcionarios y militares. Estas partidas eran ya consideradas como una verdadera columna de ejército, completamente armada, municionada y montada, es decir, una fuerza organizada que podría acabar con la República. Era sólo el inicio de la Revolución Popular que estalló ese mismo año de 1846. También anexan cartas particulares de los tildados de facciosos como Francisco J. Rangel y Ezequiel Zamora, titulado éste General del Pueblo Soberano. Las cartas [casi ilegibles] aseguraban que sus lemas eran "Viva la libertad", "Viva el pueblo soberano" y "Viva Guzmán"; además "Desgraciado el oligarca que se

---

[105] "Partidas de facciosos que infestan los llanos de Calabozo, Tiznados, El Pao y Orituco." Ibidem, Tomo CCCXXXII, 1846, F.80-vto.

oponga porque allí mismo pagará con su vida infame, allí mismo se le cortará la cabeza para que sirva de escarmiento de los traidores y tiranos". En las misivas de Zamora se señalan parte de las acciones libradas hasta el 29 de septiembre; en las de Rangel se hace el acento en llamar a la población a sumarse a la causa del "Ejercito Liberal Guzmancista", cuyo objetivo primordial era: "... sacar a la patria del estado en la que la tienen los oligarcas, godos sostenidos por el gobierno faccioso y ladrón de Soublette[106]." Como señalamos, Ezequiel Zamora se titula General del Pueblo Soberano, mientras que Rangel y Bernardo Masaje Secretarios del Despacho. Ni siquiera Antonio Leocadio Guzmán tenía idea de cuan profunda era la propuesta revolucionaria al seno del pueblo venezolano.

[106] Ibídem, Fs. 98 a 101-vto.

## IV. Contención y Persecución de Rumores y Desórdenes

Que un gobierno o el mismo Estado manifiesten miedo ante la posibilidad de la desobediencia no es una condición que pueda ser atribuida sólo a la particularidad o personalidad de quienes tienen la responsabilidad de dirigir los destinos de una república. En Venezuela, luego de la ruptura definitiva del régimen colonial y de la separación de Colombia, los distintos gobiernos entre 1830 a 1848 sintieron cierto temor particular vista la novedad en términos de la nueva realidad que se intenta armar y cohesionar.

Lo primero que se observa es que la Venezuela de entonces heredaba una forma de sociabilidad que tendía más a la preservación de estructuras antiguas, que aunque fueron vistas como anacrónicas por quienes intentan darle cuerpo a un proyecto de país, tenían vigencia en la dinámica social, tal como hemos visto en algunos de los contenidos de las proclamas de los movimientos revolucionarios, clamando por respeto hacia la institución católica, por ejemplo.

Luego tenía gran incidencia la situación económica que por un lado obligó a tomar decisiones fiscales y monetarias que agravaron las ya precarias vidas de comerciantes y propietarios, con mayor incidencia en las clases empobrecidas. La no resolución de los conflictos económicos agudizaba la situación social de los venezolanos pobres o al pueblo al ver que la independencia no les brindaba bienestar, progreso, igualdad y sobre todo libertad.

Los motivos de tensión entre la institucionalidad gubernamental y el resto de la sociedad se hallaban ligados justamente a la idea y conformación de ese proyecto de país, que muchas veces no se compadecía con las aspiraciones sociales y económicas que se habían anidado a lo interno de la misma. En la medida que el imaginario y las prácticas sobre la composición de la estructura social se mantenían vigente, en esa medida los reclamos y aspiraciones parecían alejarse aún más de la consolidación de un proyecto de país con capacidad de dar respuestas satisfactorias a todos.

La idea sobre el pueblo, hemos visto, no había cambiado en lo absoluto en el imaginario colectivo, tanto de los dirigentes y/o ciudadanos, como del pueblo mismo; en el siglo XIX venezolano pueblo era sinónimo de plebe, proletariado, populacho, lo más bajo de la sociedad; y cuya significación abarcaban concepciones bien peyorativas: hordas violentas, ignorantes, desmoralizados, bandidos, anarquistas, ladrones, facinerosos, malhechores, conspiradores, asesinos, imbéciles, etc. Siempre que aparecen estos epítetos en los memoriales de autoridades locales o nacional, vecinos y ciudadanos, vemos que van referidos a gente pobre sin instrucción como peones, jornaleros, desempleados, etc.; pero también se refieren en términos raciales o como origen de clase: ignorantes y violentos son los negros, esclavos o no, los indígenas, los pardos o mestizos. Puede también apreciarse como la misma idea se sostiene respecto de áreas geográficas, pues vemos más inclinación hacia la violencia y la sublevación en zonas empobrecidas en las que moraban esos peones, arrieros o jornaleros; en las zonas donde se mantenían esclavitudes, es decir, las haciendas; en áreas en las que convivían indígenas; hablamos de los llanos (Barinas, Orituco), de Río Chico, Valles del Tuy, Guarenas, Guatire, Puerto Cabello, Costas de La Guaira, Maracay, Ocumare de la Costa, Barcelona, etc.

Sí en el siglo XIX, según lo apuntado por nuestra historiografía, la sociedad venezolana no estaba pensándose como constructora de un proyecto nacional, entonces todo lo sucedido como último recurso ante el planteamiento de los distintos gobiernos, esto es las revueltas o revoluciones, entonces se trataba de venezolanos, funcionarios y dirigentes, vecinos y ciudadanos, trabajadores y desempleados, el pueblo, eran un cuerpo ocioso que esperaba sólo un turno para llenar algunas aspiraciones particulares; es entonces que se diría que el trabajo adelantado por la Sociedad Económica de Amigos del País de Caracas, las Sociedades Agrícolas, los partidos políticos y las movilizaciones de la gente del pueblo para apoyar ideas que ayudaran en la resolución de conflictos, sólo van referidos a grupos e individuales hipócritas, cuya única misión de vida eran bastantes limitadas.

Las manifestaciones desobedientes, como hemos visto, no respondían sólo a elementos de pillaje y destrucción; sino más bien de construcción de una nación ideal y en ello se les fue la vida no sólo a los próceres y grandes políticos-militares; también se les fue la vida al pueblo que hubo además de luchar contra prejuicios que los ubicaban al margen de la ciudadanía efectiva.

El pueblo que no contaba con un proyecto de país cuyas respuestas a sus necesidades eran limitadas; y los gobiernos que no aportaban soluciones prometidas al calor de la representatividad censitaria y la democracia. No se trata de justificar las distintas manifestaciones de desobediencia en las que participó el pueblo, sino más bien, entender que las motivaciones que les movieron no se hallaban en los acomodaticios conceptos que explican la vena virulenta, irresponsable y antipatriótica del pueblo; como hemos visto en buena parte de los expedientes que hemos manejado, no son asesinos, ni saqueadores de casas y caminos los que reclaman la tan anhelada justicia social; son arrieros, zapateros, peones, campesinos, indígenas, esclavos, que aspiraban su propio bien individual pero también el bien común; y en ese sentido era que se atrevían a acompañar a líderes locales y regionales.

Sin embargo, las clases dirigentes hacían manifestaciones periódicas y prácticas desde las trincheras de las ideas para tratar de contener los movimientos desobedientes, supuestos o reales, en virtud de la posibilidad de un levantamiento del pueblo en su contra; esto pasa por la idea de la legitimidad, de la alteración y eliminación del orden legal; pero también por las consideraciones prejuiciosas sobre el pueblo. En adelante veremos cómo el rumor hacía presa fácil a los gobiernos locales, regionales y el nacional, quienes a su vez reaccionaban ante cualquier movimiento que el pueblo hiciese.

### A. El gobierno ante el desorden

El alcalde de Santa Rosalía en Caracas al tener noticias sobre una supuesta conspiración comandada por José Félix Buitragüeño en 1839, decidió mandar

apresarlo para evitar que las esclavitudes se alzaran, tal como lo había denunciado un esclavo llamado José Vicente. La acusación y sumario de esta causa se levantó sólo con la declaración de este esclavo, quien aseguraba que Buitragüeño lo había invitado "... a una revolución o conspiración a favor de la esclavitud, estimulándole a que no pasase su vida como esclavo, haciendo posibles para ser libre"[1]; la fecha del estallido estaba pautada para el 27 de diciembre de 1839. Al hacer las averiguaciones pertinentes y con Buitragüeño detenido, se llegó a la conclusión que tal revolución o conspiración nunca existió y que se debía sólo a los incesantes rumores que se esparcían entre la población sobre levantamientos no sólo en la capital de la república, sino también en casi todas las provincias.

Otro rumor de levantamiento lo protagonizaron los indígenas de San Joaquín en la provincia de Barcelona, ese mismo año de 1840. Ante la denuncia levantada, el gobierno local transmitió ordenes al Jefe Político del cantón San Mateo y al de Chamariapas, de iniciar las averiguaciones en ese sentido, pues el temor de que los indígenas lideraran una revuelta se traducía en la posibilidad de que éstos asesinaran, saquearan e hirieran a la población blanca de dichas zonas. A pesar de que efectivamente los indígenas de San Joaquín estaban descontentos, no se trataba de diferencias con las políticas gubernamentales sino por un deslinde de terreno, hecho por el agrimensor de la parroquia San Mateo, dejando a los indígenas sin buena parte de las tierras que venían ocupando hacia muchos años. Sin embargo, el memorial del agrimensor reconoce en los indígenas actitudes de oposición y de ebriedad, además de resaltar que éstos identificaban a los blancos y funcionarios como españoles y no como venezolanos-funcionarios, como sí aún estuviesen viviendo en el esquema colonial; el relato dice expresamente:

> "...el Sr. Agrimensor particular de la provincia, haciéndome presente, que según observaciones que ha hecho desde que principio a deslindar dos terrenos baldíos [en] esta parroquia, hacia

[1] "Conato de conspiración atribuida a José Félix Buitragüeño." Archivo General de la Nación, Secretaria de Interior y Justicia, Tomo CXCVI, 1840, F.286

> la parte norte situados entre los naturales de ésta y los vecinos de Carrizal, ha encontrado cierto espíritu de oposición con los colindantes y continuamente está reparando más y más; que se preparan los naturales a interrumpir el orden de la sociedad, que finalmente con esta misma fecha, afortunadamente, se le apareció un mestizo indígena, muy racional y llamado Gregorio Parabacuto, quien, aunque algo ebrio le descubrió el plan que tenían formado para defender sus tierras por vía de hecho..."[2]

Quien capitaneaba este levantamiento era un indígena llamado Antonio Reyes, según la acusación del agrimensor; estaban en combinación con los naturales de Chamariapa, Carrizal y Anaco, pero su lucha era la defensa de las tierras que asumían como lucha de sus derechos que estaban siendo vulneradas con el deslinde practicado; las armas con las que contaban eran sus flechas, en contra de los Españoles, esto es, de los funcionarios locales y vecinos. Las averiguaciones continuaron entre los mismos indígenas que iban aportando datos sobre el levantamiento; uno de ellos contó que Julián Maita le había advertido a un ciudadano de nombre Cándido Herrera:

> "¡Hermano! ¿Y usted no me acompaña a la defensa de las tierras? Sí no me acompaña saque a su familia inmediatamente porque se halla en el caso de perecer."[3]

Supuestamente Maita estaba pasado de tragos cuando hizo este comentario a Herrera, por tanto no dieron mucha importancia a la advertencia. Todos estos argumentos fueron los que obligaron al Juez de Paz a pedir armas, pertrechos y hombres para preparar un piquete, por sí acaso a los indígenas de verdad se les ocurría levantar el motín y asesinar, quemar y/o asaltar las casas de los vecinos de Chamariapa, San Mateo y Anaco. Sin embargo, los indígenas nunca se sublevaron y menos se organizaron para atacar las poblaciones, a pesar del descontento por el deslinde de tierras que a la sazón les había perjudicado, quitándoles buena parte de las que ellos siempre habían ocupado.

---

[2] "Expediente relativo a los rumores de una asonada en la parroquia San Joaquín, provincia de Barcelona." Ibídem, Tomo CIC, 1840, F.3

[3] Ibídem, F.4

El miedo a un levantamiento de gente del pueblo no sólo embargaba a las autoridades civiles y militares, sino también a los vecinos y ciudadanos. Es así como en la parroquia de Rincón Hondo, provincia de Apure, los vecinos denunciaron los excesos de los indígenas del lugar, haciendo hincapié en la preparación de un asalto cuyos objetivos eran matar a los "blancos", asaltar y quemar las casas:

> "(...) Hoy se han presentado a este juzgado varios vecinos de esta parroquia pidiendo auxilio o por mejor decir, se le ponga gente armada en persecución de los indígenas de estas parroquia; pues se sabe positivamente que están fabricando canoas para asaltar, quemar casas y matar a todos los que se encuentran en la costa de Arauca..."[4]

Se suponía que los indígenas fabricaban embarcaciones para llevar a cabo su plan de forma más eficiente, por tanto, los vecinos solicitaron gente armada para perseguirlos y apresarlos; sin embargo, el Jefe Político de Achaguas, una vez que reflexionó sobre el asunto, le pide al Juez de Paz de Mantecal no movilizar las milicias hasta tanto no quede comprobado sí efectivamente los indígenas tenían plantes de ataque. Las averiguaciones no arrojaron ningún hecho certero del levantamiento.

El rumor que también implicaba a negros esclavos, hacía a éstos sospechosos de sublevación tal como sucedió de un denuncio hecho por una criada al Sr. Juan Carrera en las Costas de Golfo Triste, población cercana a Río Caribe, en el propio año de 1840. Se suponía que las "vagabundas" esclavitudes intentarían el levantamiento de forma violenta, matando y saqueando a sus amos, vecinos y ciudadanos el 23 de septiembre. La denuncia se produjo a través de cartas que se intercambiaron Fernando Gómez e I. Luigi, quienes estaban temerosos que los negros atentaran contra el orden y contra sus vidas y

---

[4] *"El Gobernador de Apure manifiesta que ha tenido noticias que en la parroquia de Rincón* Hondo, varios vecinos habían pedido fuerza armada para rechazar a los indígenas de la misma parroquia que estaban haciendo preparativos para asaltar, quemar casas y matar a todo el que se encontrase en la costa del Arauca." Ibídem, Tomo CCVIII, 1840, Fs. 275-280

propiedades en virtud de que la Ley de Manumisión no era extensiva a todas las esclavitudes:

> "El origen que ha dado lugar a la determinación de los catiros, es la libertad de los manumisos, la cual consideran injusta, atendiendo a que éstos apenas han trabajado y que dicha libertad debe ser para todos. Se ha sabido hoy que Juana María Insusarri ha dicho que sólo los chicharrones (los que tienen paja) quedarán."[5]

Existía pues una diferenciación entre la población negra que los dividía entre catiros y chicharrones que les otorgaba o no el derecho a ser manumitidos; sin embargo, la supuesta sublevación era la búsqueda de la libertad total e irrestricta de todos ellos. También hacen referencia que individuos libres, entre ellos dos presos, que acariciaban la idea libertaria, lo cual llenó de temor a estos ciudadanos que pedían a las autoridades no sólo iniciar las averiguaciones pertinentes sino también movilizar las milicias de reserva para contener el supuesto ataque. El 29 de septiembre se puso en prisión a Estanisla Rom, esclava de María Luisa Boff, de 35 años de edad, para que declarara sobre las motivaciones de 11 esclavos que a la fecha ya habían hecho presos por esta causa. La esclava relato lo sucedido:

> "... después de haberse hecho público en este pueblo un papel que vio de Río Caribe al señor Juez de paz, presente en que el Gobierno señalaba algunos manumisos que debían salir del poder de sus amos, por haber cumplido su edad, Juan María, esclavo que es del señor Pedro Giral, le manifestó a la que declara que de ser libres los manumisos también debían serlo los demás esclavos; que estando destinado el día veintinueve que es San Miguel, para remitir los manumisos a Río Caribe, pensaban todos los esclavos ir juntamente a reclamar su libertad y que sí sus amos se lo impedían dejarían el viaje e irían a trabajar, dando a entender que obedecían, pero que esperasen el golpe, pues entonces reclamarían su libertad por la fuerza, y no dándosela cometerían cuanto males pudieran porque a ello estaban dispuestos todos, y que su determinación era con los que tenían la culpa; esto es, contra los jueces y contra los blancos..."[6]

---

[5] "Expediente relativo a un levantamiento proyectado por los esclavos de las costas de Golfo Triste." Ibídem, Tomo CCXV, 1840, F.383

[6] Ibídem, F.399

No era precisamente un levantamiento de esclavos, se trataba de reclamos por la Ley de Manumisión que no terminaba de abrazar a toda la población esclava; los rencores estaban anidados contra los funcionarios y los propietarios blancos que no daban respuestas satisfactorias a los clamores de este sector de la población que veía como seguía prevaleciendo distinciones de clases y raciales que les perjudicaba mucho más a ellos. Incluso la idea era presentarse ante las autoridades en principio para hacer públicos sus anhelos y aspiraciones, además de presentar sus pareceres y/o limitaciones que consideraban tenía dicha Ley de Manumisión; sabían que no iba a hacerles fácil el ser escuchados y más aún, se les tomara en cuenta sus posiciones; de allí que si la vía pacífica no daba resultado, optarían por un plan B, que implicaba violencia, pero no extensiva a toda la población, sino a los "blancos", en cabeza de quienes no querían oírles ni atenderlos.

La opinión del Juez de 1° instancia del 2° circuito judicial de Cumaná, una vez analizada las declaraciones y denuncias hechas contra Cayetano Juan de Mata, Gaspar, Tomás Miguel, Juan Evangelista, Toribio, José Antonio Juan de la Rosa, Luis Ruiz, Félix Cova, Francisco Pérez, Benigno Méndez y Juan Antonio Domínguez, consideraron que la única falta cometida estaba relacionada con la forma en que pensaron reclamar su libertad, en el caso de que no fuesen escuchados por los tribunales competentes; aunque los esclavos fueron denunciados como conspiradores, saqueadores, perturbadores del orden, no pusieron en marcha ninguna acción violenta; por tanto, no se les condena ni se les califica como tales conspiradores según lo que decidió la instancia tribunalicia:

> "... y a ellos que estaban cansados de servir se les obligare continuar en la servidumbre, siendo así que por esta razón les entra más derecho a la libertad que a aquellos [los manumitidos] (...) si alguna criminalidad envuelve este conato es por la manera con que los nominados siervos habían pensado hacer esta petición, pues por las leyes del Estado no le está prohibido a un esclavo el derecho de presentarse por sí a un juicio a reclamar lo que le competa en las causas de libertad (...) siempre que lo hagan con la moderación y el

> respeto debido (...) cuyas faltas es digna de que se le disimule, por la protesta que unánimemente han hecho, de que ellos ignoraban que hubiese en Río Caribe algún empleado público llamado Síndico Procurador Municipal, ni que éste tuviese la facultad de representar por los esclavos en las causas; pues a saberlo lo hubieran solicitado y valerse de él para su súplica; que también ignoran que pudiesen cometer una falta en presentarse a las autoridades de Río Caribe con el fin expresado pues si hubiesen previsto que por ello les resultaría algún mal, no hubieran pensado en semejante cosa; y que aunque es verdad que así lo intentaron, ya habían desistido del proyecto desde mucho antes de su aprehensión, luego que fueron informados de que ya no había para los manumisos la libertad general que se había anunciado (...) de modo que tanto por estas razones, cuanto porque el único objeto que se proponían los mencionados siervos era su libertad, la cual como dice una ley de partida es amiga de la naturaleza y la aman no tan solamente los hombres, más aún los animales, el tribunal no juzga a aquellos merecedores de ningún otro castigo a más del que se les ha impuesto con la prisión que llevan sufrida..."[7]

Otro rumor de sublevación se esparció en la provincia de Apure en 1843 por las actividades que supuestamente desarrollaba en esa y otras provincias Francisco Farfán, a quien se le consideraba líder de movimientos revolucionarios. El Secretario de Interior y Justicia redactó una circular para todos los gobernadores de estado desmintiendo la existencia de una facción pero igual movilizaron tropas y funcionarios para averiguar la certeza de la misma, y les conmina a estar alerta ante posibles conatos de levantamientos. Los Jefes Políticos de Valencia, Barquisimeto, Barcelona, Calabozo, Apure,

---

[7] Ibídem, Fs.400-vto./401-vto. La Constitución de 1830 aseguraba la libertad que tenían los venezolanos de reclamar sus derechos ante las autoridades competentes, sin ninguna distinción de clases y condición. El Artículo 189 rezaba textualmente: "La libertad que tienen los venezolanos de reclamar sus derechos ante los depositarios de la autoridad pública con la moderación y respeto debido en ningún tiempo será impedida ni limitada. Todos, por el contrario, deberán hallar un remedio pronto y seguro con arreglo a las leyes de las injurias y daños que sufriesen en sus personas, en sus propiedades, en su honor y estimación." Un artículo interesante representa el artículo 193 que delimita las peticiones a favor del pueblo y las calificaciones que pudiesen arrogarse intereses particulares: "Todo venezolano puede presentar por escrito al Congreso, al Poder Ejecutivo y demás autoridades constituidas cuanto considere conveniente al bien general del Estado; pero ningún individuo o asociación particular podrá hacer peticiones en nombre del pueblo ni menos arrogarse la calificación de pueblo. Cuando muchos individuos dirigieren alguna petición al Congreso, al Poder Ejecutivo y demás autoridades todos serán responsables de la verdad de los hechos y los cinco primeros que suscribieron quedan responsables de la identidad de todas las firmas." "Constitución del Estado de Venezuela de 1830". En: Allan R. Brewer-Carias, *Las constituciones de Venezuela*, p.457

Trujillo, Achaguas, Coro, Cumaná, Mérida, Asunción, Nutrias, Angostura y Maracaibo notifican al gobierno que efectivamente la noticia era falsa y que en sus distintas jurisdicciones reinaba la paz y la tranquilidad. Por su parte, el Juez de 1° instancia del 1° circuito de Barinas, abrió una averiguación en los que aparecían indiciados Félix Aguilar y Cristino Martínez, como cómplices del delito de falsedad; éstos no habían sido detenidos por lo cual se solicitan las descripciones fisonómicas de ambos para proceder con las declaraciones e intentar poner coto a los rumores que tanto temor levantaba al gobierno.[8]

Las conspiraciones que se suponían estaban por estallar a lo interno de las provincias en Venezuela, provenían de rumores y de declaraciones que individualidades hacían para acusar a personas que normalmente eran tenidos como sospechosos o propensos al desorden; esto es, individuos poco amantes de la institucionalidad y con poco sentido patriótico. Pero también debido a características sociales y raciales que supuestamente acompañaban a la gente ignorante, floja o libertina. De los indígenas hemos visto como siempre se les acusa de ser bebedores consuetudinarios; de los esclavos sus actitudes proclives a la vagabundería y al ocio. La necesidad de lucha por espacios de libertad y del reconocimiento de derechos, tales como la propiedad, eran vistos más bien como manifestaciones inoportunas y criminales. Pero lo contenido en las leyes no les impedía a sectores como los indígenas y los esclavos procurar rendijas para la consecución de derechos que éstos consideraban justos. Aunque dichas manifestaciones fuesen consideradas, de buenas a primera,s como actos de desobediencia al orden legal, en los que los funcionarios, vecinos y ciudadanos trataban de accionar las vías legales para contenerlos, es evidente como se muestran vigilantes ante cualquier rumor de desorden. Sin embargo, el imaginario prejuiciado de estos sectores da cuenta de planes subversivos que anunciaban muerte, destrucción y caos.

[8] "Circular a los Gobernadores sobre una falsa noticia de revolución en el Apure." Ibídem, Tomo CCLXXIII, 1843

Una denuncia que hizo el Juez de primera instancia del primer circuito de Barinas, José E. Morales, en 1844, señalaba que por noticias de una allegada, a este funcionario lo iban a deponer de forma violenta, siendo que al enterarse del supuesto plan de conspiración en su contra, hizo salir a toda su familia fuera de la ciudad. El cabecilla había sido identificado como Nicolás Pumar, cuyas intenciones también consideraban el saqueo. Inmediatamente se inician las averiguaciones, y el que supuestamente había dado la noticia negó haber hecho tales comentarios, pues se trató sólo de una conversación sobre los partidos eleccionarios al que le imprimió toques de chanza y jocosidad.

El rumor se había esparcido de todas maneras, por lo que se ordenó librar inquisitorias entre los habitantes de Barinas; incluso circuló un impreso en el que se aseguraba la salida del juez por mala administración; no obstante el juzgado consideró esto como obra de:

> "... dos o tres mal-contentos en quienes se han ejecutado las penas pecuniarias que se les han impuesto por otros jueces (...) Con todo, como en el dicho impreso se anuncia una conspiración que la ley de la materia castiga con pena de muerte en su artículo 10 (...) como *además la misma Ley contra Conspiradores impone [a los* Gobernadores] la obligación especial de precaver e impedir *cualquier subversión al orden (...) transcríbase al Gobernador* (...) y también una copia de otro papel impreso por Napoleón Sebastián Arteaga, fechado el 23 de septiembre (...) excitando a la rebelión contra el juez que suscribe..."[9]

Arteaga estaba siendo procesado por conspiración producto de su adhesión a la causa liberal y a las elecciones presidenciales que se adelantaban ese año en que resulto electo Carlos Soublette. En el grupo de los "mal-contentos" no se mencionaba al primer acusado Nicolás Pumar, quien era un estudiante de 18 años; se temía entre los propietarios, vecinos y ciudadanos un derramamiento de sangre por motivo de las elecciones y porque el mencionado juez no contaba con la simpatía entre los moradores de Barinas debido a su mostrada

[9] "Sobre una conspiración tramada contra el Juez de 1° instancia del 1° circuito de Barinas." Ibídem, Tomo CCCIII, 1844, F.184

imparcialidad en los asuntos políticos, según declaraciones que rinden la Sra. Concepción Briceño y el mismo Pumar.

Los panfletos que circulan atacan directamente al juez Morales, pero en ellos sólo se conmina al funcionario a dejar libre el puesto para que lo ocupase cualquier otro individuo que fuese imparcial a los intereses de los vecinos de Barinas:

> "Señor José Encarnación Morales. Ya no deja usted vecino a quien no moleste, ya no deja usted ciudadano a quien no maltrata, y parece que se ha propuesto usted apurar la copia de la disensión, abusando del destino que tan indignamente ejerce, para difamar y perseguir a todo hombre honrado que se halle dentro de la orbita de este circuito. Quién es encausado por juramentos; quién por conspirador; éste es perseguido por sus opiniones liberales; aquel por revolucionario; y al paso que el inocente sufre los rigores de la más parcial venalidad, el delincuente se jacta de su crímen y ostenta erguido en libertad los efectos de una depravaba probanza y ¡Qué horror! Respete usted los hombres, señor Morales, acabe usted la sociedad porque sí éste le ha sufrido hasta agosto, ha sido por no exponer contingencias la causa de su preciosa e inestimable soberanía. Ya va juez a expirar el termino de la continencia, y, o usted dejar un destino en que los pueblos no le quieren, o el pueblo se tomará la pena de acompañarle y conducirlo hasta el lugar de donde salió para venir a molestarle. Dejése usted de andar perdiendo el tiempo en inquisiciones sumarias y en averiguar revoluciones que no existen sino en su cabeza, porque lo que hay en realidad es, que queremos que usted nos haga el bien de dejar en paz a Barinas, sin que sea necesario que el pueblo se toma el trabajo de sacarle usted mal de su grado, fuera de los ejidos, mire usted que lo hace y sin remedio, ponga usted los pies en polvorosa. Márchese para su California, sin despedirse de nadie, que no nos agraviamos y no espere el segundo aviso porque no se los demos. Aprenda usted a ser digno y generoso, pues en este modo de proceder conocerá que con esta dignidad debe hablar y proceder los republicanos. La muchedumbre. Barinas, impreso por Napoleón Sebastián Arteaga, año de 1844."[10]

Los indicios de conspiración contra el juez resultan bastante vagos en el panfleto que suscribe "La Muchedumbre", quienes al parecer conformaban una asociación denominada "Sociedad Igualdad e Independencia" de tendencia

[10] Ibídem, F.184

*abiertamente liberal; tiene más que ver con críticas en el accionar del* funcionario y en el incumplimiento de sus funciones como a tal juez. Sin embargo, llama la atención que a esta muchedumbre, que incluye al impresor Arteaga, se les tilda de "mal-contentos" y no como en el caso de indígenas y esclavos, a quienes sí se les reconocen actitudes negativas contrapuestas a las concepciones de comportamientos ciudadanos; éstos eran "descontentos" aquellos "vagabundos y ebrios".

### B. Lo clandestino y lo público en los movimientos populares (las reuniones, los rumores, las sospechas

Un rumor sobre asonada que debían dar varios esclavos prófugos en Morón, Moroncito y Agua Negra, en compañía de unos "malvados", obligó al Gobernador de la Provincia de Carabobo a tomar medidas de seguridad reforzando las guardias del parque de artillería, la cárcel y otros puntos en dichas localidades, de manera de aplacar el miedo y la zozobra del "pueblo". De estos rumores, que el gobierno local consideraba "vagos", se decía que los negros habrían de levantarse para "cambiar" el gobierno y proclamar la libertad de los mismos. Nada había de cierto, pero el Gobernador dio ordenes de perseguir y capturar a varios esclavos prófugos así como a malhechores y vagos que hacían de las suyas entre los vecinos[11].

Entre 1841 y 1843 los gobernadores y autoridades de Apure, Coro y Barlovento enviaron comunicaciones oficiales a la Secretaria del Interior y Justicia para desmentir rumores sobre desórdenes, turbación del orden público y revoluciones, que al decir de vecinos y ciudadanos se proyectaban efectivamente para dar al traste con las políticas del gobierno nacional y local. José Arciniega, Gobernador del Alto Apure remite el 03 de enero de 1842 un oficio para informar que el Alto Apure se hallaba en "tranquilidad perfecta"[12]; atrás habían quedado las supuestas noticias de levantamiento de Francisco

[11] "Rumores sobre una asonada que debía estallar en Valencia el 24 de junio de 1839, día de San Juan." Ibídem, Tomo CLXXXIX, 1839

[12] "El Gobernador desmiente falsos rumores de desordenes en la provincia." Ibídem, Tomo CCXLV, 1842

*Farfán y las posibles hostilidades que desde Colombia amenazaban el orden* público, no sin antes haber hecho las averiguaciones pertinentes.

Lo mismo hace el Jefe Político del cantón San Luis en Coro pues se había denunciado una conspiración liderada por Pastor Santiago Salas quien fungía como Alcalde 1° parroquial de Curimagua. El hecho tenía motivaciones eleccionarias pues se habían abierto causas criminales contra tres electores en ese cantón, motivo por el cual el Alcalde junto a otros simpatizantes habían amenazado con asaltar la villa. Es así que se solicitó al gobierno regional armas, hombres y pertrechos, aduciendo la necesidad de contar con 400 hombres para aplacar los ánimos[13]. A su vez, el Gobernador de Coro le transmite la misma noticia al Secretario de Interior y Justicia, no sin describir cómo varios individuos que se encargaban de esparcir rumores sobre posibles movimientos revolucionarios, habían decidido marcharse de Coro, en virtud de las averiguaciones que se adelantaron. Estos maldicientes decían que la ciudad se hallaba sumida en la más completa anarquía y lo que posteriormente sucedería era el saqueo de casas y comercios. Todo se debió a la pugna electoral, tal como señala el Gobernador:

> "...este rumor, en momentos que existen aquí los electores de los cantones para formar la reunión del Colegio Electoral, tan recomendado por las leyes y la Constitución, no había tenido lugar hasta entonces, cuyo acto, porque aun no habían las dos terceras partes (...) Cabalmente, el referido día tres había ya este número, pero para el cuatro ya no recontaba con él, porque una de las personas que se encontraron era un elector y los otros hubo de decirse muy bien por virtud del rumor divulgado en La Vela y aún en esta ciudad, se han aumentado también hasta seis días el aviso competente de esta Gobernación, que de ningún modo lo habría permitido. Relativamente a los Electores que con su ausencia han propendido a que no tenga lugar o que se dificulte a lo menos la

[13] "Oficio del Jefe Político del cantón San Luis (Coro) en el que se da cuenta al Gobernador de la provincia de los hechos ocurridos en su jurisdicción y participa que el orden público no ha sido turbado." Ibídem, Tomo CCLXI, 1842

reunión del colegio, se ha proveído ya lo necesario en otro lugar de este expediente."[14]

En Barlovento, Píritu, Carito, El Pilar, Cumanacoa, Chamariapas y otros, se esparcieron rumores de revolución por parte del pueblo, de quien se decía estaban armados y en actitud hostil hacia el gobierno local. El Gobernador de Caracas ordeno una investigación sobre el caso, dando como resultado la completa tranquilidad en toda la provincia.[15]

Vemos como en este período los rumores anunciaban falsas revoluciones que afectaban los sentimientos tanto de las autoridades locales como del propio pueblo, de los ciudadanos y vecinos a lo largo y ancho del territorio. En su mayoría fueron falsas pero los funcionarios en actitud precautelativa, ordenaban averiguaciones, movilizaba tropas, solicitaban pertrechos y dinero, todo con el objeto de extinguir los supuestos focos revolucionarios.

En un proceso desarrollado en el cantón Guaiguara, provincia de Carabobo a partir del 23 de diciembre de 1843, el Juez de Paz, asustado por una supuesta sublevación de negros y sambos en contra de los blancos, denunció a varios individuos que consideraba sospechosos, pues eran "... de aquellos que nada tienen que perder y que fácilmente se entregan a los crímenes"; resaltaba que se trataba de vagos, amantes de la discordia. Pide entonces le sean enviados 20 hombres para contrarrestarlos, cosa que aprueba el gobierno regional, pero quien le indicó al Jefe Político, que era inconcebible que éste no detallara claramente las fisonomías de los "sospechosos", que parecían más unos vagos que unos posibles alzados. Al ser interrogado por las autoridades judiciales, el Juez de Paz afianzó la concepción prejuiciada que tenía de los conspiradores salidos del pueblo:

---

[14] "Oficio del Gobernador interino de la provincia de Coro, en el que participa al Poder Ejecutivo que el orden público no ha sido turbado en la jurisdicción de su mando e incluye varios expedientes al respecto." Ibídem, Tomo CCLXI, 1842, Fs. 304/304-vto.

[15] "Sobre una falsa noticia de revolución o levantamiento de varios pueblos en la región de Barlovento." Ibídem, Tomo CCLXXXVI, 1843

"... las palabras que ha oído son, que la nochebuena iba a haber un rebullicio muy grande para matar a los blancos, acompañadas de otras palabras groseras e inhonestas; que bajo estos mismos conceptos son las palabras que ha oído a los negros y sambos, gente vulgar; que algunas de estas palabras las oyo (...) a unos cuatro o cinco hombres que conversaban reunidos en la calle, arrimados a una casa ya cerca de la noche (...) que en esos mismos días (...) oyó expresiones semejantes a unos tres hombres que vio parados en un caminito de los lados de San Isidro, como a las diez o las once del día y que tampoco conoció porque fue una casualidad la que llevó al exponente por allí (...) y sólo que hoy oyó a un hombre que acababa de separarse de un Ministro de Policía con quien hablaba *sobre un burro, decirle el Ministro a él, que tenía que llevar tres* pesos al señor Jefe Político sobre la conversación del mismo burro; que el hombre le contestó que dónde hallaría al Jefe Político y el Ministro le dijo que en su casa o por allí, a lo cual le dijo, no hay cuidado, mañana en la noche se acabará todo eso y se joderán, pero que el Ministro no oyó estas expresiones porque ya iba algo distante..."[16]

Se citó a declarar al Ministro, llamado Severino González, quien dijo que no tuvo tal conversación sino que tenía que ver con el burro, pues el dueño estaba de paso por la ciudad y le reclamó su burro que se hallaba amarrado cerca de la policía; como este no sabía de quién era, ordenó que sólo fuera entregado con una autorización del Jefe Político, previo pago de un impuesto. El dueño de la burra, pues era hembra, sólo estaba molesto por el pago de 3 pesos para que le devolvieran el animal; su comentario fue que algún día le pagarían lo desembolsado.

Sí los rumores sobre levantamientos movilizaban a los gobiernos locales, regionales y locales a objeto de evitar desórdenes políticos o discordias sociales; *los temores sobre trastornos tenían su basamento en la posibilidad cierta del* descontento que reinaba en ciertas regiones del país; aunado por supuesto, a los movimientos revolucionarios que dejaban en el pueblo, sembradas esperanzas de un sistema político que tendiera a mejorar sus condiciones de vida.

---

[16] "Rumores de asonada en el cantón Guaiguara de la provincia de Carabobo." Ibídem, Tomo CCXCII, 1843, Fs. 95/95-vto.

Un conato de conspiración en Güría, sin que se hubiesen recabado suficientes pruebas sobre su certeza, fue denunciado ante la Gobernación de Cumaná y al Ejecutivo Nacional. Buena parte de las averiguaciones y diligencias de los Jefes Políticos de Soro, Punta de Piedras y Cariaco, daban cuentan de una invasión que acaudillaría Santiago Mariño, quien se encontraba refugiado en la Isla de Trinidad, hacia 1841. De varias personas que hacían viajes desde esta isla hacia Güiria, sobrevinieron rumores de que Mariño estaba recolectando armas, buques y hombres para acometer su proyecto; sobre todo en Soro, había individuos que esperaban la aparición de este líder para dar rienda suelta a la supuesta sublevación. Se decía que el exgeneral Valdés y José Miguel Bonalde eran los caudillos locales que organizaban en Güiría todo lo referente a la sublevación. Los vecinos y propietarios, temían por su seguridad pero también por sus propiedades, que comprendían plantaciones de cacao, las cuales había que resguardar del saqueo en ciernes. Es así como los vecinos de estas localidades se organizaron junto con los funcionarios políticos y militares para contener a lo que ellos consideraban, un estallido inminente.

Como los rumores decían que era Güiría y la población de Soro el epicentro desde donde estallaría la sublevación, no dejaron de diferenciar entre los habitantes de estas localidades respecto del resto de los ciudadanos y buenos vecinos que se hallaban temerosos producto de esta supuesta rebelión; describen a Güiría como:

> "... una guarida de malvados, fatales rebosos de la Isla de Trinidad y aún de algunos puntos de esta cordillera; su propensión les arrastra al crímen y Trinidad les brinda un regazo en que abrigarse y ponerse a salir de los tiros de nuestras leyes."[17]

De estos "malvados", se apresaron a Sandalio Ruíz, Francisco Gómez y Marcelino Ismael, quienes fueron interrogados junto a José Miguel Bonalde. Las declaraciones dieron ciertos indicios de descontento pero no los suficientes como para dar fe de las declaraciones de los propietarios y vecinos que

[17] "Expediente relativo a los temores de trastornos políticos en Güría." Ibídem, Tomo CCXXXIX, 1841, F.142-vto.

aseguraban la preparación de una asonada, que evocaba entre otras cosas, la liderada por Mariño en 1835 en la Revolución de las Reformas. De hecho, el Juez de primera instancia del 2° circuito de Cumaná hubo de llamar nuevamente a los testigos a declarar a objeto de clarificar todo lo relacionado con la supuesta revolución, porque:

> "Hallándose conceptos subversivos proferidos por varias personas y éstos conspirando a un mismo e idéntico objeto, pero sin visos de que se hallen puesto en ejecución, preparando armas, formando reuniones ocultas ni otros medios análogos al desarrollo de un plan ya combinado, cuya ejecución se tratará poner en práctica."[18]

La conformación del expediente y consiguiente averiguación sumaria se debía al miedo esparcido entre los vecinos y propietarios, quienes a todas luces veían con malos ojos el descontento del pueblo. Nada se inserta sobre las motivaciones de los supuestos alzados; sólo reseñan una y otra vez el carácter malvado y sedicioso de los mismos, aún cuando no tenían pruebas sobre actitudes violentas hacia ellos o hacia las autoridades que debían procurar mantenimiento del orden.

Otro temor de alteración se dio en los cantones de La Guaira, Guarenas y Guatire en 1844 motivado a las elecciones presidenciales y a la revuelta que estalló en ese año; los jornaleros y esclavos eran acusados como posibles actores de un atentado. En Maiquetía los jornaleros habían estado dando vítores a Antonio Leocadio Guzmán a quien consideraban un "Segundo Libertador", así como también a la libertad. Los esclavos y peones libres en Guarenas y Guatire *vertían públicamente palabras subversivas en contra de los dueños de hacienda* y los vecinos amenazando así la seguridad pública. Tanto el Jefe Político de La Guaira como los de Guarenas y Guatire solicitaron a la Gobernación de Caracas, el envío de tropa para tranquilizar los ánimos, visto que muchos propietarios habían emigrado con sus familias por el peligro que les suponía un levantamiento de la "gente de color", cuyo objetivo según el parecer de éstos era el asesinato de las "personas blancas". Aun cuando los funcionarios locales

[18] Ibídem, F.156-vto.

aseguraban que la mejor manera de aplacar los ánimos era la conciliación que las medidas violentas, el envió de tropas de los batallones de reserva no se hizo esperar de modo que el 19 de agosto tenían presos a los esclavos José Gregorio Torres, José Carmen Aranguren, Brígido Machado, Juan Ramírez, Pedro Irazabal, Plácido Zurita, José Socorro y Simón, por conato de conspiración; también apresaron a Magdalena Lugo, Benito Rodríguez, Rita Yanez, José Antonio Almeida, Andrés Machado y José Arenas, todos de Guarenas. Como era de esperarse los dieron la libertad al no hallar pruebas en contra de éstos, el 22 de agosto[19].

En el cantón Calabozo de la provincia de Caracas se denunciaba a "ciertas gentes" como responsables de dos asesinatos en las personas de Basilio Ayala e Hilario Castillo; sin embargo, esa cierta gente no eran precisamente bandidos o ladrones, sino que se trataba de descontentos:

> "Debe la Gobernación tener en cuenta que en esta jefatura no faltan denuncios casi a diarios de la disposición de ciertas gentes para entregarse a todo género de excesos que se están palpando y en prueba de ello ha dirigido las dos partidas armadas a un sólo punto, porque hay sospechas que es el punto de reunión de los descontentos[20]."

El Jefe Político no describe en qué consistían los excesos de esta "cierta gente"; tampoco señala como responsables directos de los asesinatos a éstos; sólo se limita a inferir actitudes negativas de los mismos, las cuales se hallaban potenciadas por las turbulencias políticas de ese año de 1845:

> "Debe tener en cuenta (...) que con motivo de los acontecimientos de junio del año anterior, quedaron muchos hombres descontentos y dispuestos a una revuelta, y sí a esto se agrega, que la administración de justicia (por causas que no me propongo a enumerar) no es la más cumplida y eficaz. Conocerá que el cantón ha perdido una gran parte de su moralidad y antigua quietud..."[21]

---

[19] "Temores de trastornos en los cantones de La Guaira, Guarenas y Guatire." Ibídem, Tomo CCCIV, 1844

[20] "Estado alarmante del cantón Calabozo, por causa de varios crímenes cometidos en él y en sus cercanías." Ibídem, Tomo CCCXIX, 1845, F.450

[21] Ibídem, F. 450-vto.

Los conatos de alteración o sublevación también daban pie para que las autoridades activaran todos los mecanismos de seguridad a fin de ponerle coto a éstas; sin embargo, al igual que sucedía con los rumores que se esparcían sobre posibles revueltas, los conatos tenían el mismo cariz, tanto que de allí generalmente se sospechaba de esclavos, indígenas, peones o jornaleros, como los seguros descontentos con actitudes que sólo apuntaban al robo, saqueo y muerte de la población blanca. Algunos casos de conatos se hallaban ligados a procesos eleccionarios cuyos protagonistas eran más bien electores, vecinos y/o ciudadanos.

Un supuesto conato de sublevación intentaron organizar los indígenas en contra de las personas blancas, en las poblaciones de Guanare, Guaribe y Clarines. El Juez de Paz de Guanare refiere que la actitud de los naturales tendía más bien al desorden:

> "Sin embargo de que parece difícil que en la marcha actual de nuestras instituciones haya individuos tan obcecados, que apartándose de la vía que le señalan las leyes para exponer sus quejas y reclamos, sus derechos, prefieren el trastorno del orden público, no se debe echar a un lado los conatos con que uno u otro desmoralizadoramente pretenden subvertir la tranquilidad de que hoy felizmente disfrutamos."[22]

A raíz de rumores de las que se hicieron eco las autoridades, se armaron y pusieron en disposición de investigar las intenciones de los indígenas a quienes se les tenía como personas capaces de atentar contra las instituciones, aún cuando reconocían que la paz reinaba en dichas poblaciones; los rumores provenían de "personas fidedignas", pero al hacerse las diligencias pertinentes vieron como el temor era infundado puesto que al 8 de noviembre no habían obtenido mayor información y pruebas que la de los rumores que se venían produciendo, siendo que de las diligencias del Juez de Guanape resultó que este supuesto conato: "... no vale nada, palabras indiscretas que al verterlas sus

---

[22] "Expediente relativo a conatos de trastornos políticos en Guanare, Guaribe y Los Clarines (provincia de Caracas)" Ibídem, Tomo CCXXXIX, 1841, F.256-vto.

autores, no han tenido presente que esto de revolución suena mal en nuestra tierra[23]."

Los esclavos fueron también tenidos como conjurados en el cantón de Curimagua de la provincia de Coro hacia el año de 1842; el rumor que corría en boca de varias de personas, incitó al ciudadano Juan Lobato a denunciar ante la Jefatura Política del cantón San Luis tal situación. Por tanto, se tomaron declaraciones a varios testigos y se puso en alerta a un piquete de la guardia regional para actuar en caso de que efectivamente los esclavos se alzaran; también se convocaron a los vecinos que tuviesen caballos para que se unieran a la ronda que en seguida se ordenó hacer en Curimagua, a fines de vigilar los movimientos de los supuestos sublevados. A la escena se le sumaba el hecho que en Curimagua residía José Ignacio Lara quien había sido sentenciado antes por conspiración con la expulsión de 8 años fuera del territorio de la república pero aún no había dispuesto su marcha; es así que consideraban de mucho peligro las relaciones que pudiese este Lara entablar con las esclavitudes circundantes y otras personas "de poca capacidad", de modo que las animara a entrar en planes desestabilizadores, pues consideraban que la gente del pueblo era ignorante y sin ningún discernimiento[24].

El Secretario de Guerra y Marina le manifiesta al del Interior la situación planteada y las medidas tomadas, el 02 de marzo de 1842; asimismo le informa la solicitud del Jefe Político de San Luis sobre reforzar la guardia, pues esa población era la masa numerosa, por lo tanto, podían ocurrir males mayores; informa que José Ignacio Lugo había sido apresado en 1836 pero se había escapado y ahora vivía en las serranías de la región. De las diligencias practicadas no resulto ni un sólo indicio que los esclavos hubiesen escuchado a Lugo y menos que estuviesen tramando un alzamiento; de hecho todos se mantenían ocupados en el trabajo que realizaban en sus respectivas haciendas.

---

[23] Ibídem, F.272

[24] "Indicios de conjuración de esclavos en Coro." Ibídem, Tomo CCXLVIII, 1842

Otro conato de sublevación fue denunciada en La Guaira en 1843 en la que no se pudo recoger noticias certeras al respecto[25]. En 1844 la denuncia de que en La Mata y el Pao del cantón La Victoria, movilizó a las autoridades locales, quienes a su vez pusieron en alerta a las nacionales ante la posibilidad de una conspiración. De este conato se habían detenido a 16 soldados amotinados quien junto a varios civiles del pueblo "tramaban una revolución de clases". El líder de la revuelta era Juan Guía, quien era considerado junto con el grupo de hombres que le acompañó, "la parte soez de la población y aún en los campos, causado por las voces que han propagado algunos individuos durante el período de elecciones[26]." Esta nominación la hace el Jefe Político del cantón La Victoria, quien no desdeña el hecho de las pugnas electorales, pero a quien parece no interesarle las motivaciones de lucha en pos de la igualdad que acariciaba la gente del pueblo.

Los conatos revolucionarios no sólo se producían entre la gente del pueblo; también los electores organizaban y/o afinaban maniobras de manera de alcanzar los objetivos políticos que tuviesen a bien tratando de involucrar a la gente común. Una misiva entre compadres da muestra de ello:

> "Mi querido compadre (...) Yo quería que usted y Luis me acompañarán a un viaje que tengo proyectado a La Vela, Guaybacoa, Cumarebo y Paraguaná, y a la ida y a la vuelta pasar por Coro con el objeto de exhortar y animar la gente, por medio de los sujetos más notables de los lugares respectivos para que, desde el 30 del mes entrante se marchen a Coro y ponernos de acuerdo en lo que debe hacerse; pero este viaje no tendrá lugar hasta el 8 del entrante [septiembre de 1844] y para entonces debe haber regresado de Pedregal; esto me parece interesante porque sé que García tiene mucha gente citada para que asistan a Coro el 1 de octubre, y presentándoles nosotros 500 o 600 que se puedan reunir en los lugares dichos, aquí, ahí, Cabure y Pedregal, se le frustra el plan al tirano y nos hacemos superiores en cuanto a imponer

[25] "Oficio del Gobernador de la provincia de Caracas al cual adjunta un oficio del Jefe Político de La Guaira donde participa un conato de sublevación." Ibídem, Tomo CCLXXXIII, 1843

[26] "Conatos de conspiración en los sitios de La Mata y el Pao, cantón Victoria." Ibídem, Tomo CCCV, 1844, F.262-vto.

respeto. Anime mucho a la gente de Pedregal, haga que don Reyes y los del Dibidibal concurran..."[27]

Esta carta fue acompañada de un anónimo en la que se instaba cuidarse de los Progresistas, partido o grupo político que ya había tenido choques con los que apoyaban el gobierno local. La carta fue interceptada por el señor Fermín García quien la puso a disposición del Gobernador de Coro; a pesar de ser anónima se infiere que el objeto de la reunión de subversivos era "coaccionar al Colegio Electoral". Se sospecha por el tipo de letra, que el autor de la misiva es el señor Juan A. Betancourt; sin embargo, se acuerda en la gobernación no causas alarmas sino hacer una visita sorpresa al cantón Paraguaná, pues en uno de sus poblados, Betancourt y otros se reunirían por los días de septiembre. También se abre un expediente con las pruebas recolectadas: la carta, el anónimo y la declaración de Fermín; todo con el fin de seguirle la pista a futuras reuniones. Se acuerda entonces interrogar a Betancourt y Pedro María Hermoso y otros sospechosos; así mismo se le solicitó al gobierno central 100 hombres de la guarnición para prevenir desórdenes.

Las averiguaciones y tranquilidad en Coro fueron suficientes como para entender que no se estaba tramando ninguna conspiración y que los hombres de dichas localidades se hallaban organizados y reunidos legalmente, tal como estaba expresado en el texto constitucional:

> "... no aparece que la expresada reunión, compuesta de cien hombres, poco más o menos, no ha tenido en miras un objeto prohibido por las leyes. Asegurase que lo fue el de convenirse entre los asistentes a ella en formar una sociedad con el nombre de 'Unión Paraguanera', para comprometerse a remitir a la decisión de árbitros, todos los negocios civiles que ocurran en los miembros de ella, medio que ha permitido la Constitución del Estado y que ha explicado, extendido y formulado nuestro Código de Procedimiento Judicial. Divagan sí las deposiciones de las personas interrogadas respecto de los precedentes de la misma reunión, dicen más, que ella tuvo lugar por la concurrencia espontánea de cada uno de los que la compusieron; aseguran otros que ella fue acordada en dos regiones particulares anteriores (...) varios

[27] "Conatos de conspiración en la ciudad de Coro". Ibídem, Tomo CCCVII, 1844, F.265

> afirman que fueron invitados por el Comandante Segundo Primero y el señor Julián Gutiérrez (...) sí acerca de la manera ostensible de *proceder, no ve esta Gobernación una acción reprobada por las* leyes, no deba por eso de observar en la falta de armonía con que han depuesto los testigos, algo que le indique como probable objeto sumario, que no puede definirse ni descubrirse hoy..."[28]

La Unión Paraguanera a su vez envió una comunicación al Presidente de la República, a objeto de desmentir los rumores sobre sus actividades subversivas; acusaban al grupo Patriótico de intentar intervenir en el Colegio Electoral para lograr inclinar las elecciones a su favor; así como también denunciar al Comandante de Armas y al Gobernador de Coro por haber manifestado pública y notoriamente sus inclinaciones hacia ese grupo político.

En Bobare, provincia de Barquisimeto, un grupo de vecinos denunciaron a Juan José Agüero, Pedro Romero, Paulino González, Altagracia Mendoza, Félix Morales y Rafael Peña, como líderes de un conato de revolución que tramaban en contra del gobierno en 1844. Tomando información que habían recabado por rumores, estos supuestos revoltosos junto con varios indígenas pretendían declararse en desobediencia aún cuando no tenían motivaciones y consignas claras de su empresa; según lo declarado por los denunciantes, estas personas irían desde Bobare hasta Barquisimeto a:

> "... matar todos los demás empleados y robar las administraciones, y darles libre al saqueo a la tropa y presos; que él [uno de los denunciantes] les preguntó que qué ley seguían; y le dijeron que no sabían todavía, y habiéndoles él reconvenido por la falta de principios que proclamar, le contestaron que sí no encontraban quien les dirijera robarían y se irían para el Llano o para la montaña de Soraje; que preguntándoles que con cuanta gente contaban le dijeron que con catorce además con los indios, porque así se lo había ofrecido Tomás Camacaro, aunque éste les puso alguna dificultad, pero contaban con mucha gente de los ranchos, jurisdicción de Carora y otros lugares (...) porque ya no podían aguantar tantos derechos..."[29]

---

[28] Ibídem, Fs. 271/271-vto.

[29] "Conatos de revolución descubierto en la parroquia Bobare, provincia de Barquisimeto." Ibídem, Tomo CCCVIII, 1844, Fs. 79/79-vto.

Los vecinos testifican con tanta seguridad que la gente de los "ranchos" estaban decididos a irrumpir contra el orden legal basados en motivaciones que tenían que ver con el pillaje, el robo y el asesinato, que hemos visto eran las motivaciones que les acompañaban generalmente; pero estas acusaciones se hacían una y otra vez sobre la base de rumores y no de hechos ciertos; en esta ocasión acentúan la condición de ignorancia que le acompañan a los revoltosos venidos del pueblo, al punto que ni siquiera contaban con planes o ideales en que apoyar su movimiento.

El 19 de septiembre se decreta el arresto de los supuestos revoltosos por el Gobernador Jacinto Lara, ajustado a lo estipulado en el artículo 27 de la Ley Orgánica de Provincias; así se lo comunica al Secretario del Interior el 20 de septiembre; se les aplicó lo prevenido en el artículo 5 de la Ley de Conspiradores de 1831 también, sólo que a Agüero no lo habían capturado pues se fugó antes; a Juan Alvarado y a George Salazar hubieron de ponerlos en libertad por no hallarse méritos suficientes para sus respectivas prisiones. En el mes de noviembre fueron absueltos Félix Morales y Altagracia Mendoza y sólo quedaron bajo régimen de averiguación Pedro Romero, Paulino Gómez y Rafael Peña. Finalmente decidieron cerrar el caso pues la provincia además de hallarse en sana paz, no había sido atacada ni se habían podido recolectar pruebas contundentes sobre las intenciones de Agüero, los indígenas y la "gente de los ranchos".

En la población de Guanape otro grupo de vecinos, agricultores y criadores, llenos de temor ante un supuesto levantamiento de indígenas liberables, acusaron a varios de éstos, pues se decía que la idea era matar a cuantos oligarcas blancos se atravesaran por su paso, agregando que los indígenas no obedecían a las autoridades locales pues eran todos oligarcas de quienes no sentían ningún tipo de respeto. Al final el caso hubo de ser cerrado, a pesar que en el año 1844 se desarrolló la Revuelta Popular y que los ánimos estaban caldeados, en virtud que no se hallo ninguna prueba en contra de los indígenas acusados de revoltosos, a saber José Manaricuto, Florencio Morfe, José

Conovera, Ascensio Tomás y Domingo Managua. Manaricuto era el líder de la revolución que pronto estallaría al decir de los testigos.

Los conceptos prejuiciados que los vecinos tenían sobre la gente del pueblo puede apreciarse al comparar las declaraciones entre unos y otros, en las que son los denunciantes quienes demuestran un temor desmesurado al punto de reunir a sus familias para huir de las supuestas agresiones y procediendo a las denuncias para que las autoridades se encargaran de preservar los bienes materiales y animales, tal como el presente caso permite ver; los denunciantes todos agricultores, presentaron los siguientes testimonios:

| | Nombres | Argumentos |
|---|---|---|
| *Denunciantes* | Carlos Armas | Agricultor de 50 años. "... Silvestre Amarra le había manifestado que se estaba formando una reunión de los indios de la Guarinita (...) la que se componía ya de una partida de fusileros y otra de flecheros con el fin de venir a concluir con los blancos de este pueblo, cuanto los jurungaban..." |
| | *Deogracio Itriago* | *Criado de 28 años. "... Silvestre Amarra* le manifestó que sabía por las mujeres de los indios de la Guarinita que estaban preparados con armas de fuego y flechas para atacar a los blancos de este pueblo tan luego los tocaran para algún servicio, pues estaban resueltos a concluir con don Rosalino y el exponente y demás blancos de este pueblo porque eran oligarcas..." |
| | Manuel Domínguez | Agricultor de 46 años. "... Vicente Domingo Armas le había dado un recado León P. Aranas, diciéndole que estuviera alerta con José Manaricuto porque era muy traicionero y vengativo (...) que Manaricuto acaudillaba los indios debajo de la Guarinita y que *andaban solicitando à Florencio Morfe* (...) le mandaron a decir que pele el ojo, que trate de ponerse en seguridad porque los indios (...) han estado ya dos |

| | | |
|---|---|---|
| | | veces para [atacar] al pueblo con veinticinco hombres, de toda arma (...) que esto lo ha sabido del mismo Manaricuto, a quien ha contenido cuando se lo ha manifestado, porque o había que fiar de ellos..." |
| | Domingo de Armas | Criador de 26 años. "... habiendo ido a casa del señor León de Armas, le había dado un recado para que el señor Juan Manuel Domínguez, que estuviera alerta con José Manaricuto..." |
| | Tomás Itriago | Criador de 22 años. "...Manaricuto tenía seducidos a varios vecinos de Uchire y comunicación con los de Clarines y que trataban en mandar los potros para casa de Centeno, que venían reunidos a juramentar el gobierno liberal en la plaza de Guanape y después irse a casa de Centeno sin hacerle daño a nadie..." |
| | León de Armas | Criador de 26 años. "...ha sabido que los indios (...) que están remitidos a no obedecer si los llaman, porque ellos son liberales y no quieren pertenecer a los oligarcas, que se defenderán y que temían se los llevasen a la fuerza y que tenían sus cascajos de flechas para defenderse (...) es positivo que se le ha mandado a decir ayer con su hijo, que *esté con mucho cuidado porque* Manaricuto lo ha encontrado en la sabana y le ha dicho que está muy sentido con los Domínguez por la causa que le quisieron hacer..." |
| | Vicente Almarra | Criador de 50 años. Idéntica declaración. |
| | León de Armas | Criador de 35 años. "...los [indios] están remitidos a no obedecer si los llaman porque ellos son liberales y no quieren ser oligarcas..." |
| | Silvestre Almarra | Criador de 50 años. "...Andrea Pérez, la mujer de la casa de su habitación, habiendo ido a la casa de José Conovera (...) le había dicho que el indio Ascensio Tomás tenía 15 carcajos de flecha, que parecía la mujer estar un poco cargado |

| | | |
|---|---|---|
| | | de licor (...) es cierto que ha tenido y tiene miedo, mucho miedo a los indios (...) que el mismo nace de la amenaza que hizo Ascencio Tomás en su casa contra los blancos (...) que ha oído voces entre las mujeres que los indios andaban huyendo porque no quieren servir, porque no les gusta el gobierno, porque los van a vender..."[30] |

Es obvio que los denunciantes tenían relaciones familiares e intereses laborales comunes; la ojeriza contra Manaricuto provenía más bien de disputas particulares que de posibles movimientos ligados a las actuaciones de varios líderes regionales como Celestino Centeno que apoyaban y daban a conocer el ideario que adelantaba el partido liberal. Pero además se condimenta las motivaciones de los indígenas al seguir la causa liberal debido a los rumores que se esparcieron en buena parte de la república en 1844, según los cuales se aseguraban que iban a vender a los venezolanos; por supuesto no se referían a vecinos o ciudadanos, sino a la gente del pueblo tales como los indígenas. Luego de tomar las declaraciones de varios de los indígenas mencionados, sólo encontraron a individuos asustados por la nueva acusación que les hacían y por el hecho de que al momento de hacerles llegar las respectivas citaciones se hallaban algo pasados de licor.

La declaración que se tomo a José Managua, quien era jornalero de 25 años y quien además no sabía leer ni escribir, relata que había sido aprehendido por los comisionados y les pidió permiso para buscar su ropa en su casa que quedaba distante del sitio de la aprehensión; al llegar la halló mojada por la lluvia además que el río había crecido mucho, lo que le impedía el paso para reunirse de nuevo con sus captores; su única arma era un bejuco y así era que no sabía sobre levantamiento alguno. El 14 diciembre de 1844 no se hallaron méritos suficientes para acusar a los supuestos indígenas conspiradores por lo

[30] "Conato de levantamiento de los indios de la parroquia de Guanape, cantón de Río Chico." Ibídem, Tomo CCCXI, 1844, Fs. 198 a 199-vto.

que el Juez de Paz notifica que los vecinos de Guanape se hallaban más bien ocupados en sus tareas habituales y que todo se hallaba en paz.

Otro conato de levantamiento se dio en la zona Quebrada de Sacua, cantón Ocumare, debido a que había sucedido una fuga de 100 esclavos de quienes no se sabía el paradero, aunado a un denuncio de una aparición de grupo numeroso de hombres, cuyas descripciones e intenciones no fueron nunca señaladas. Se suponía que se trataba de los mismo esclavos fugados, por tanto, el Juez de Paz y el Jefe Político de Ocumare informan a la gobernación de Caracas para proceder a activar las medidas de seguridad para contener los desórdenes que temían fuesen a perpetrar los esclavos. No sucedió absolutamente nada de lo que se temía.

### C. Del desorden a la idea del "fin del mundo"

El temor a los desórdenes provenientes de la gente del pueblo se hallaba ligado no sólo a los rumores que se esparcían en las localidades, sino también a los efectos ideológicos que dejaban a su paso los grandes movimientos revolucionarios y acciones de líderes locales. Es así como cualquier reunión de la gente común, incluso de los vecinos, eran vistos como antecedentes sospechosos sobre preparativos de levantamientos, revueltas, trastornos u otros. Aún cuando la Constitución de 1830 aseguraba la libertad de expresión y la de reunión, en los artículos 188, 191, 192, 194 que trataban sobre las libertades civiles, seguridad individual, propiedad e igualdad; la inviolabilidad del hogar; la inviolabilidad de la correspondencia; derecho a la publicación de pensamientos y opiniones, respectivamente; un sentimiento adverso sobre la reunión de grandes grupos de gente levantaba las más suspicaces sospechas que la gente, sobre todo la que componían al pueblo, eran potenciales facciosos.

Sin embargo, las averiguaciones normalmente daban cuenta de otro tipo de situaciones, entre las que hallamos sembrados en el imaginario del pueblo, ideas milenaristas sobre el fin del mundo. Una explicación sobre ello la

desarrolló Georges Duby en su obra *El año mil, una nueva y diferente visión de un momento crucial de la historia,* en las que analiza el terror heredado por la sociedad europea, al alcanzar el año en el que se celebrara la milésima encarnación de Jesucristo y que venía impregnada de signos apocalípticos que acabarían con un orden que había desviado los dogmas cristianos. Dice al respecto:

> "Un pueblo aterrado por la inminencia del fin de mundo: esta imagen del Año Mil sigue viva aún en el espíritu de muchos hombres de cultura, pese a lo que escribieron, para destruirla, Marc Bloch, Henri Focillon o Edmond Pognon. Prueba de que en la conciencia colectiva de nuestra época, los esquemas milenaristas no han perdido su poder de seducción. Aquel espejismo histórico se instalo, pues, con toda facilidad en un universo mental dispuesto a acogerlo. La historia romántica lo heredaba de ciertos historiadores y arqueólogos que en los siglos XVII y XVIII emprendieron la exploración científica de la Edad Media, época oscura, sojuzgada, madre de todas las supersticiones góticas que las Luces comenzaban entonces a disipar. Y, de hecho, es precisamente a finales del siglo XV, con los triunfos del nuevo humanismo, cuando aparece la primera descripción conocida de los terrores del Año Mil. El retrato responde al desprecio que profesaba la joven cultura de Occidente respecto de los siglos sombríos y toscos de los que procedía, y de los que renegaba para mirar, más allá de este abismo bárbaro, hacia la Antigüedad, su modelo. En el centro de las tinieblas medievales, el Año Mil, antítesis del Renacimiento, ofrecía el espectáculo de la muerte y de la estúpida prosternación."[31]

Conciliar la razón histórica con las creencias dogmáticas que manifestaba el pueblo no era tarea fácil, ni para los estudiosos de los asuntos sociales; mucho *menos para los funcionarios que debían mantener los cánones del orden y la* civilidad. No sólo Europa Occidental se vio impregnada por estas ideas milenarias; en Venezuela también hubo manifestaciones al respecto las cuales fueron vistas en su oportunidad como posibles movimientos subversivos. Por increíble que parezca, las creencias católicas e indígenas dan fe que entre la gente del pueblo venezolano subyacía ese terror que describió el maestro Duby respecto de las sociedades medievales y renacentistas, pero que también tenían

[31] Georges Duby, *El año mil, una nueva y diferente visión de un momento crucial de la historia,* p.11

un sentido real en tanto las condiciones de vida de los individuos: depresiones económicas, intentos de subversión a manos de saqueadores y bandoleros, poca claridad en los intentos de cohesión a lo interno de los grupos sociales, etc.

Sin embargo, la historia en Venezuela en este período daba pie a otras realidades en virtud de que las promesas de progreso no se hacían efectivas o por lo menos, las vías y los instrumentos daban cierta sensación de que no se avanzaba hacia él. Desde antes de 1830 la sociedad venezolana había asistido en la consolidación de un proyecto de nación que aunque pretendía un sistema de valores que elevaba la libertad y la igualdad, los que no se veían universalizados hacia todos los miembros que la componían. La historiografía patria elevaba casi a la condición de dioses a los militares de la independencia, olvidando la participación del pueblo en esas luchas; así las cosas, la nueva república independiente de Venezuela hubo de sortear distintos caminos que daban al traste con las aspiraciones de los sectores más vulnerables; entran también a operar los caudillos y líderes regionales quienes manifestaban simpatías hacia el pueblo pero que no escondían las aspiraciones particulares que les llevaban a acaudillar revueltas o movimientos revolucionarios. Las consiguientes decepciones que se iban sucediendo en poblados, cantones, capitales de provincia, ayudaban a potenciar las creencias míticas y religiosas que por lo menos le proporcionan al pueblo el consuelo de la resignación y la esperanza de un mundo mejor.

Hemos visto que nuestra historiografía considera el siglo XIX venezolano cargado de pesimismo y de pocos esfuerzos por la construcción de una sociedad ideal, aún cuando en los expedientes que hemos revisado se hayan motivaciones que descansan en las ideas de libertad, igualdad y prosperidad que todos anhelaban. Tensiones desde el punto de vista social por el mantenimiento de una estructura que no había variado mucho respecto del de la sociedad colonial; tensiones entre las nuevas clases emergentes de comerciantes; tensiones por la necesidad de insertarse al sistema capitalista mundial a través del intercambio de mercaderías y frutos; tensiones desde el

punto de vista político en las que privaban los pareceres de las clases dirigentes o dominantes, ahora en cabeza de los considerados ciudadanos.

Las convulsiones internas, los rumores y conatos de revueltas daban así un espacio a esas creencias míticas del fin del mundo que colocaban a la gente del pueblo en situación de sublevación, cuando en realidad estaban siendo partícipes de un imaginario instalado desde antiguo en sus ideas y concepciones sobre el mundo.

En el año de 1841, el cantón Guanarito de la provincia de Barinas, fue considerado un pueblo que pretendía fomentar trastornos políticos debido a varias reuniones multitudinarias que se efectuaron con bastante frecuencia en el mes de octubre. Las autoridades habían recibido el parte que se trataba de unos velorios que organizó la gente del pueblo. Sin embargo, los funcionarios consideraban que más bien eran reuniones sospechosas pues aseguran que las expresiones que de allí surgían "...amenazaban la seguridad de este cantón[32]". Es así como se ordena alistar un batallón, preparar todas las armas de fuego con las que contaban los militares y los vecinos, se organizaron patrullas para hacer rondas en Guanarito; todo haciéndose eco de los rumores que los vecinos hacían llegar hasta las oficinas del Juez de Paz, quien temía que sí no se tomaban las precauciones que le indicaba la "razón" podría ocurrir sucesos de los que más tarde se podrían arrepentir.

Los ciudadanos y vecinos atemorizados por un posible trastorno político hicieron una colecta en dinero "a beneficio de la tranquilidad pública"; de manera que pudiesen adquirirse municiones y caballos para repeler a la multitud reunida, conformada por 200 personas aproximadamente. Luego de organizar todas estas fuerzas, procedieron a interrogar al dueño de la casa donde se celebran los velorios; el Juez de Paz relata lo que consiguió allí:

---

[32] "Sobre conato de trastornos políticos en el cantón Guanarito, provincia de Barinas y medidas tomadas por el Gobernador de dicha provincia." Archivo General de la Nación, Sección Secretaria de Interior y Justicia, Tomo CCXXXIX, 1841, F.280

> "... llegamos muy de mañana a la casa de aquella reunión, donde en efecto no faltarían más de cincuenta personas de todas clases; con el mayor orden examiné la causa de aquella concurrencia, y el permiso que se había obtenido para ella; y sin embargo de que el dueño de la casa pretendió escudarse bajo el pretexto de ser un velorio de los Santos, y que por esto no había solicitado permiso, con todo lo conduje inmediatamente a la presencia del Juez 2° de Paz de aquella parroquia, para que los juzgase de la manera que fuese conveniente."[33]

A pesar de que el funcionario hizo acto de presencia junto con el piquete de la guardia que le acompañaba y que reconoció que la población estaba en total tranquilidad, no se contentó con lo expuesto por el dueño de la casa, sino que lo *remitió a la presencia del otro funcionario para que quedara patente las* intenciones de los congregados visto que no contaban con el permiso de reunión que supuestamente debían tramitar para realizar sus actividades. El interrogatorio que hizo el Juez 2° de Paz tuvo una respuesta contundente de parte del Sr. Ignacio Rivas, dueño de la casa:

> "... se encuentra una partida de doscientos hombres y mujeres de bastante consideración, pues me aseguran que pasará de más de doscientas personas, las cuales, bajo el pretexto de un velorio de los Santos, se reúnen en dicha casa hace mucho tiempo, esparciendo la falsa noticia de que la virgen los ha mandado reunir y de que formen dichos velorios; de tal manera que muchas familias han abandonado sus casas y permanecen continuamente en aquel lugar sin la menor ocupación, de modo que se calcula por varios indicios que se promueve alguna revolución pues nada menos que hoy sucedió que el señor Santos Moreno preguntó a un tal Ramón Carrero, sobre el origen de tales velorios, diciéndole que se les iba *mandar privar y éste le contestó que fueran cuando gustaran, que* había doscientos hombres para cuando se los quisieran impedir.."[34]

De devotos creyentes fueron considerados presuntos revolucionarios; de un grupo que practicaba sus creencias religiosas fueron tomadas como facción. Las autoridades consideraban sospechosos a estos creyentes de la virgen debido a que habían abandonado sus ocupaciones laborales, y al elevado número de congregados en los velorios; los rumores sobre una revolución crecían con el

[33] Ibídem, F.282
[34] Ibídem, F.281

correr del tiempo entre las autoridades y los vecinos, por tanto desestimaron los alegatos para reunirse, cosa que no estaba prohibida en ningún ordenamiento jurídico. Ante la negativa de la gente del pueblo de ponerle fin a los velorios, el Juez decidió ahondar en la investigación, y consideramos que se llevó tamaña sorpresa al cerciorarse que los sospechosos de alterar el orden público, sólo se reunían se para orar ante el inminente fin del mundo, tal como lo comunicó la virgen María a la hija del dueño de la casa; este funcionario reconoció que no había ningún motivo para la alarma, por lo menos no por motivos de *conspiraciones:*

> "...no he encontrado con ellos ningún fundamento para procesarlos pues la reunión tuvo lugar a consecuencia de un velorio promovido por Ignacio Rivas, que esparció la falsa noticia en aquel vecindario de que *el mundo se iba a acabar porque la virgen se le había aparecido a una hija suya y se lo había manifestado así y les mandaba que hicieran dichos velorios...*"[35]

Este denuncio de revolución no tuvo otro fundamento sino el miedo entre vecinos y funcionarios que constataron que la gente del pueblo y el de todas las clases respetaban el orden legal, pero consideraban sus creencias católicas como un estamento de más alta autoridad. Donde manda capitana...!

Una acusación contra los indígenas de Caicaira en la provincia de Cumaná puso en el tapete de la discusión los derechos que gozaban todos los venezolanos en el disfrute de relaciones armónicas entre ellos; cosa que queda en entredicho por el uso que pretendía darle un vecino a un callejón que daba acceso a la plaza principal de pueblo y por donde los indígenas generalmente transitaban. Los reclamos de los indígenas ante el inminente cierre de esta vía para su tránsito, obligó al Gobernador a emitir la siguiente resolución:

> "1° que Andrés López deje expedito el paso en cuestión, contiguo a la casa que posee en la plaza principal de la parroquia Caicaira, *suspendiéndose entretanto los efectos de su decreto de 21 de abril* último; 2° que el Juez 1° de paz de la indicada parroquia, reuniendo la Junta Comunal, la excite a tomar en consideración el negocio y

[35] Ibídem, F.285-vto. Resaltado nuestro

> excite su informe contraído no a la conveniencia de alguno, a varios individuos, sino a la comodidad del público en general, procurando conciliar ésta con el arbitro y arreglo de la población; 3° que la expresada junta acompañe incluso, lo más aproximado posible que demuestre la situación de la plaza y los lugares por donde propiamente debe contener las calles que den comunicación con el resto de la población; y 4° que se exprese en el informe qué inconvenientes se presenten para que la plaza no pueda tener libre y expedita comunicación por sus respectivos ángulos, sin necesidad de desarmonizar las cuadras por sus cuatro frentes, como se argumenta ser la pretensión de los opositores."[36]

¿Qué tiene que ver un problema entre vecinos e indígenas con el fin del mundo? El uso que pretendían darle varios vecinos de Caicaira a las vías de acceso al pueblo, al cerrar una de las entradas, puso a los indígenas molestos, quienes creían que el mundo se acabaría producto de una gran inundación. Por tal motivo, trataron de arreglar el asunto con Andrés López quien tenía su casa al lado de la plaza y quien cerró la calle; al ver esto se reunieron un pequeño grupo primero pero luego al ser entrevistados por el Juez de Paz se reunió un grupo de 70 indígenas para reclamar sus derechos y hacer respetar sus creencias. Señala el mencionado Juez de Paz:

> "Los indios en su reunión, no llevaban según parece, ningún mal fin, ni intención depravada de invadir el pueblo ni causar mal alguno. *Ellos pretenden por toda razón, una creencia, esta es la conclusión del mundo, y una soberbia inundación que lo absorberá todo por lo cual se retiraron a las alturas en las montañas*; pero el que lo denunció ha manifestado que ellos pensaban venir a solicitar de nuevo la boca calle de la Plaza que les han tapado; niegan esto los indios, pero es porque tomen semejante confesión, creyendo que sería un delito reclamar en cuerpo una cosa que les pertenece de derecho."[37]

Los vecinos habían denunciado una partida armada que pretendía subvertir el orden, lo cual desmintieron los indígenas pues fieles a sus creencias míticas y actuando como colectivo, decidieron evitar ser arrasados por la "soberbia

---

[36] "Borrador de la Secretaria del Interior. Relativo a las revueltas de los indígenas y vecinos de Caicara." Ibídem, Tomo CCLXXIII, 1843, Fs. 330/330-vto.

[37] Alzamiento de una partida de indígenas armados en el cantón Caicara, provincia de Cumaná." Ibídem, F.339. Resaltado nuestro.

inundación" y salvar sus vidas, al estilo de la historia bíblica del Arca de Noe. Al regresar al pueblo se encontraron con que su vía de acceso había sido tapiada y procedieron a levantar sus reclamos para exigir sus derechos. De hecho, el Juez Paz reconoce que a los indígenas no sólo les acompañaba la razón sino sus derechos como venezolanos y como habitantes de Caicara:

> "Creo decididamente que como un accesorio de la reunión para salvarse de la inundación pensaban venir a gestionar la boca calle tapada; ninguna otra cosa ha podido estimular y aunque ahora acalle el resentimiento en los indios, le conservarán siempre y acaso en lo venidero será un motivo de algún sinsabor, máxime teniendo como tienen tanto razón, pues la calle que se ha tapado, so pretexto de pertenecer a un individuo, no es sino boca calle que de la plaza conduce por el sur al poblado o caserío de los indios, por cuyo lugar solamente se puede comunicar con la plaza por no haber otro aparente; por esto se dejó desde un principio para calle y lo ha sido desde que se fundamentó este pueblo hasta ahora que uno se la ha querido apropiar como que le pertenece; tal usurpación, no sólo a los naturales propietarios ha ofendido, sino que hasta a los españoles ha desagradado porque ven la injusticia y descaro del usurpador y todo en prejuicio de la comunidad y la conveniencia pública."[38]

Evidentemente las diferencias en la estructura social se deja colar en este caso, los indígenas son los naturales pero, ¿a quiénes se refiere el Juez de Paz cuando señala a los españoles? La creencia sobre el fin del mundo entre la población indígena puso sobre el tapete un tema álgido que minaba la relaciones entre los distintos grupos sociales. El Jefe Político del cantón sin haber adelantado una averiguación preliminar sobre lo sucedido, organizó la milicia, ordenó también se organizaran los vecinos con armas y caballos para repeler la supuesta agresión indígena; reseña que estos vecinos habían colaborado de forma entusiasta para tales fines, facilitando incluso pertrechos gratuitamente. Era evidente además que los indígenas estuviesen molestos, sin embargo fueron como grupo a reclamar la apertura del callejón, sin ningún tipo de violencia, tal como lo señalaron los propios funcionarios que trataron de mediar en la resolución del conflicto. Pero la dinámica entre los vecinos era

[38] Ibídem, Fs.339-vto.

otra; su temor los llevó a denunciarlos sin ningún otro tipo de pruebas que los resultados de la entrevista entre las partes; incluso quienes llevaban el liderazgo entre los indígenas eran sus mayores reputados como los más notables de ellos.

La discordia entre vecinos e indígenas no quedó allí; el cura Felipe Blasco del cantón Aragua, le envía una comunicación al Gobernador de Cumaná, explicando que la actitud agresiva de los indígenas y sus supuestos intentos de sublevación era causado por algunas autoridades locales, interesados en que se produjeran trastornos políticos. El 11 de mayo de 1843, se lamenta que no ha podido obrar con toda la energía y carácter que le brindaba su investidura, gracias a los influjos de la seducción que funcionarios civiles propiciaban sobre todo entre los indígenas de Caicara:

> "... puedo repetir con San Pablo cuando en otro tiempo reunió en Amilleto a los principales miembros de la iglesia que les protestó diciendo: que sí alguno de ellos se perdía, era por su culpa (...) pues esto mismo puedo decir de mis feligreses de las dos dichas parroquias; ésta ha sido una mudanza que me ha sorprendido sobremanera y al mismo tiempo me llena de dolor al ver que son las mismas autoridades las que causan escándalos y seducen a los demás para que no concurran a la iglesia a fin de que oigan sus justas representaciones, las que no tienen otro objeto que el aconsejarles la unión, la paz y el respeto y obediencia a las autoridades constituidas, asistencia al templo para que puedan oír la divina palabra e instruirse de los vicios que deben evitar y las virtudes que deben seguir, pero todo esto lo estorban los síndicos de dichas parroquias, diciéndole a los indígenas que yo no tengo poder para hacerlos venir al pueblo ni tampoco hay ley que los obliguen los dos dichos síndicos observar la conducta más relajada; y se asoman con algunas personas que parece que han llegado a aquel pueblo, hablo de Caicara; para sembrar la discordia y enemistar a todos sus vecinos..."[39]

*Después de la denuncia el Jefe Político del cantón decide ir en compañía del* presbítero Blasco y otras autoridades a Caicara para analizar y poner coto a las *discordias y rumores que se esparcían; al llegar el Jefe Político quedó* horrorizado que la casa donde funcionaban las autoridades locales la habían

[39] Ibídem, Fs.347/347-vto.

convertido en un gallinero, por lo cual el Jefe Político hubo de echar las gallinas y pollos a la calle (tal como hizo Jesucristo cuando visitó al templo), pues le parecía inconcebible haber convertido una casa de "estado" en deposito para la comercialización. Luego los vecinos rehusaron reunirse con el funcionario, alegando que el río estaba crecido y no podían por tanto acceder al pueblo. Éste consideraba que era el Juez de Paz quien se negaba a dar cumplimento a sus órdenes pues se había parcializado por un sector de los vecinos y creado las discordias ya relatadas. Además, este había instalado una tienda en la que despachaba mercaderías traídas desde Maturín, sin ningún tipo de permisología y abandonando sus ocupaciones como funcionario público; adicionalmente estaba en connivencia con otros mercaderes a quienes supuestamente les interesaba poner en mala disposición a los indígenas y los "padres de familia, honrados y trabajadores":

> "[Manuel] Escalante se encuentra allí unido con el Juez 1° Cipriano Rivas, Inocencio Boniforti, Severiano Rivas, Santiago Torrealba y Juan Ramírez, todos tenderos con efectos que introducen de Maturín; y cómo éstos tienen mayor conocimiento e influjo en los indios, los han hecho entender que aquellos vecinos no vienen bien, con sus miras son perjudiciales a la población y de este modo creen lograr la destrucción de la creencia, a compañía de Corvo y Level, valiéndose de medios tan innobles cómo alarmar a los indios contra los padres de familia, honrados y trabajadores; valiéndose del mismo pretexto de que se les ha usurpado un callejón en medio de una cuadra de la plaza y que por supuesto aquellos infelices indígenas entienden lo que le transmiten los órganos de la discordia y proceden conformen y los caprichos de los que los envuelven."[40]

Los indígenas son pues seres infelices, sin capacidad de mantener posiciones propias tal cómo lo manifestaron en su oportunidad respecto a sus creencias míticas sobre el fin del mundo. Eran pues sólo títeres utilizados a la discreción de los intereses de unos tenderos que buscaban desentonar respecto de los vecinos honrados y trabajadores. Se llega a afirmar que se había colocado un pasquín en el cual amenazaban a estos vecinos con la muerte ya que contaban

[40] Ibídem, Fs.350-vto/351

con la furia y las flechas de los indígenas. Pero la sublevación no era propiciada por estos grupos, sino por los tenderos de quienes nunca se supo cuáles eran sus verdaderas intenciones, pero que sí lograron hacer converger las creencias indígenas con las tensiones sociales que acusaban los vecinos y ciudadanos en Caicara.

Como señalamos al principio del caso y luego de revisar el informe general del Jefe Político, el Gobernador toma las siguientes resoluciones: 1° que se abra el camino tapado del callejón; 2° que el Juez 1° de Paz cumpla esta orden tomando en consideración el ornato y las peticiones de todos los pobladores; 3° que la junta comunal haga un plano para que se vean las entradas y salidas de la plaza. El gobierno central avala tales resoluciones pero también exhorta al Gobernador a visitar la zona, pues entiende que el problema es entre comerciantes que habían involucrado a los indígenas por motivo de sus creencias. El Gobernador dirigió un oficio al Secretario del Interior el 04 de mayo de 1843 para notificarle que las pretensiones de los indígenas carecían de razonamiento y que más bien era obra de dichos comerciantes. Probablemente se refería a la idea sobre el diluvio que acabaría no sólo con Caicara, sino también con el mundo entero.

### D. El "Pueblo" acatando el legal establecido

El pueblo no sólo tomó parte en los ideales impulsados por los líderes locales o regionales para el adelanto de un orden político y social que estuviera en correspondencia con sus aspiraciones de vida; también se confundía entre los grupos de vecinos y ciudadanos para apoyar el proyecto político que los dirigentes nacionales gubernamentales venían tratando de estructurar en consecución de unas formas de socialización que, en general, veían cómo los intentos de darle sentido de modernidad a la nación y apuntalarían hacia el progreso. Sin embargo, ante el hecho del desorden normalmente se verá a los padres de familias y vecinos manifestándose en contra de los desórdenes.

En 1835 un grupo de vecinos de Sinamaica en la provincia de Maracaibo manifestó su rechazó a las acciones desarrolladas por los revolucionarios de las Reformas, haciendo un acto de completo apoyo a la "Constitución y el orden"; ante el temor que ocasionó la cercanía de las tropas revolucionarias en Sinamaica, los vecinos decidieron organizarse para repeler los ataques solicitando al Jefe Político del cantón, un oficial que les guiase en su contra-defensiva. Es así como se ordenó que el propio Jefe Político fijara su residencia en el lugar, acompañado de un Comandante de Armas, de manera que los *reformistas no los invadieran y menos les obligasen apoyar el movimiento que* en Maracaibo había tenido buena acogida[41].

Lo mismo intentó el Jefe Político de la parroquia Soledad quien había recibido varios pronunciamientos del pueblo en la zona del Oriente de país, manifestando su adhesión al orden. José Tadeo Monagas hizo circular un modelo de pronunciamiento que todas las autoridades locales debían hacer firmar por los vecinos, padres de familia, propietarios y del pueblo, a favor de las Reformas. En dicha acta se dejaba constancia que el levantamiento había sido llevado a cabo para hacer "... respetar con dignidad la voz y opinión de los pueblos"; sin embargo, el encabezado del acta se dirigía a los "padres de familia propietarios y demás ciudadanos y vecinos", a pesar de que hace alusión al pueblo y sus clamores.

La idea era conseguir el pronunciamiento a nivel nacional, que patentara la Revolución de las Reformas, en el sentido que:

> "...se promueva y ajuste por todos los medios posibles la unión de la Gran República de Colombia en Estados Federados, pues ella es y no otra la que va a terminar sus extras, contenidas desavenencias y frecuentes movimientos, su misma opulencia impondrá respeto y nos elevará a otro ser, mayor nuestra representación será otra al salir de un círculo tan estrecho pero lleno de hombres que aspiran a

[41] "Pronunciamiento de los vecinos de Sinamaica contra las reformas y a favor del gobierno." Ibídem, Tomo CVIII, 1835

> el engrandecimiento de nuestra patria y hacerse acreedores de mayor suerte (...) fijar siempre el estado de libertad en un país de esclavos que elevaron también la dignidad de hombres libres e hicieron iguales en derecho, y siendo uno de los puntos cardinales manifestar la gratitud, la justicia exige la restitución del fuero militar y eclesiástico, que se declare que la religión católica real de la República protegida y sostenida por el gobierno y las leyes, que los empleos públicos de todas clases deben estar en mano de los fundadores de la libertad y antiguos patriotas, que continúen las autoridades así políticas como civiles y eclesiásticas en esta parroquia, en el ejercicio de sus funciones, los que se regirán por las leyes vigentes en todo lo que no se oponga al Sistema Federativo..."[42]

Esta declaración "escandalosa" del general José Tadeo Monagas, quien se titulaba Jefe Superior del Estado Oriente, fue discutida entre los vecinos de Soledad quienes desconocieron esta proclama; en tal sentido se organizó una milicia de 30 hombres con sus armas, municiones y caballos, a quienes también acompañaron un grupo de vecinos que voluntariamente se ofrecieron defender la parroquia Soledad contribuyendo con dinero y raciones de comida. No obstante, el memorial indica que quienes manifestaban su adhesión eran precisamente los vecinos, reconociéndolos como "pueblo" desde el punto de vista geográfico:

> "La espontánea resolución de este cantón ha surtido el efecto de animar al del Pao que ha hecho ya la misma resolución y no hay duda que el entusiasmo de todos los pueblos por el gobierno legítimo se propaga por todas partes y desean con ansias tener algún apoyo para demostrar sus sentimientos, que los facciosos tienen comprimidos; los amantes del gobierno legal huyen en diversas direcciones buscando las autoridades legitimas, prueba de ello, que en esta cabecera se halla mucha parte de los mejores y más pudientes vecinos de Aragua, y se sabe que por la fuerza podrán reunir los facciosos algunos hombres que se hallan ya en la alternativa de matarse ellos mismos o de buscar en el mar su salvación mientras dure la anarquía..."[43]

---

[42] "El Jefe Político de la Soledad remite las ordenes que ha recibido del General Monagas, pues lo desconoce como revolucionario." Ibídem, Tomo CX, 1835, Fs.143-vto/144

[43] Ibídem, Fs. 145-vto./146

Los vecinos amantes de la legalidad, según esta comunicación, preferían inmolar sus vidas antes de pasar a formar filas en el grupo desobediente; quizás también veían con preocupación la posibilidad de someterse a los dictados de un proyecto distinto, en los que verían mermar sus prebendas sociales y políticas. El pueblo llano no aparece como factor defensivo del orden legal; lo cual no quiere decir que no pudiesen estar a favor del gobierno constitucional; sin embargo ya vimos que buena parte de las motivaciones de los levantamientos propugnaban a favor de la libertad y la igualdad, por lo menos *en términos discursivos.*

Un grupo de vecinos y padres de familia de los cantones de Maturín y Aragua en la provincia de Cumaná, condenaron las acciones iniciadas el 8 de julio de 1835, es decir, la Revolución de las Reformas. Así como los casos anteriores, estos individuos no sólo desconocían los propósitos que enarbolaron los reformistas; entendían a los líderes nacionales y locales como "enemigos de la patria", que a fuerza de sangre se había empezado a fraguar a partir del 19 de abril de 1810. De ellos asientan lo que consideraban sus verdaderas intenciones y sus actitudes anti-cívicas:

> "...los encarnizados enemigos de la Patria, los enemigos de la felicidad de Venezuela no podían soportar con gusto la marcha majestuosa de la República, ni mostrarse indiferentes a sus engrandecimientos. Un puñado de traidores, insignes rebeldes agobiados por el peso de sus crímenes, de su inmoralidad y torpes vicios; y de una desmesurada ambición, trabajan incesantemente minando a la República por sus cimientos, hasta dar en tierra con el edificio social. Dos clases de enemigos nos indicó la sabiduría del *Congreso Constituyente en su alocución del 7 de octubre de 1830, y* estos mismos enemigos se coligaron en sus planes, proditorios para traicionar al gobierno que juraron sostener y clavar el puñal alevoso en el corazón de la patria. El funesto día 8 de julio de 1835, vino a despojarnos de nuestros derechos, de nuestros bienes y de la Paz, que gozábamos por 4 años, sustituyéndonos la anarquía, el oprobio y la amargura, infamando el honor nacional y

presentándonos ante el mundo civilizado como una horda de piratas y facinerosos."[44]

La preocupación de los vecinos y de los padres de familia no sólo se basaba en el hecho de perder lo que hasta 1835 se había logrado cimentar como República, sino que además fuesen visto precisamente ellos como parte de los grupos sociales que no estaban cazados con la idea de la civilidad; esto es, ser equiparados desde el exterior con actitudes y comportamientos que se supone correspondían más bien al pueblo.

Pero estos vecinos dirigían en realidad sus acusaciones a los líderes locales que estaban apoyando el estallido; los traidores, criminales, ambiciosos, viciosos y anarquistas eran "José María Otero, Etanislao Rendón, Comandante José Jesús Vallenilla, Coronel Juan José Quintero, León Prado, José Manuel Navarro y Francisco Mejías", en Cumaná; "Comandante Pablo Conde, Capitanes José Miguel Bonalde y José Antonio Vivenes, el Teniente Administrador de Aduanas, Nicolás Balierrama, Justo Silva, José Ramón Fernández, José Miguel Alcalá, Ramón Silva, el Administrador de Aduana Gerónimo Tinoco, y otros", subalterno combatientes en varios cantones de la provincia; "el monstruo infernal Andrés Level de Goda, el Jurado de la Corte Superior Jacinto Gutiérrez y el ayudante de Junior Blas Bruzual; venidos desde el oriente hasta Caracas para ofrecer ayuda a la revolución.[45] No olvidan al "malvado General Manuel Valdés" quien en Cumaná pensaba ponerse a la cabeza de la Comandancia de Armas.

La manifestación de adhesión al orden legal, secundado por los "fieles venezolanos, los pacíficos ciudadanos, los más honrados padres de familia y los más virtuosos ancianos", no incluye a la gente que conformaban el pueblo; en este pronunciamiento se hace hincapié en señalar las cabecillas facciosas pero también de los militares que se mantuvieron fieles a los preceptos

[44] "Muchos vecinos de Maturín piden se castiguen a los conspiradores del 1° de julio." Ibídem, Tomo CXI, 1835, F.455-vto.
[45] Ibídem, F.456

constitucionales como el Coronel Juan de Dios Infante, Comandantes Juan Lorenzo Jaramillo y Fernando Rondón, Capitanes Manuel Camacho y Ramón Núñez; el resto de los oficiales de tropa y de mando habían preferido unirse a la causa revolucionaria, por lo cual los vecinos y fieles venezolanos los reconocían por su "nota de desafectos".

Tomando la representación sobre las posturas del pueblo venezolano, esto en términos de unidad geográfica-política, los vecinos de Maturín y Aragua solicitan el castigo ejemplarizante por parte del gobierno constitucional; medidas previstas en el ordenamiento jurídico que impediría que "el pueblo" tomase la justicia por sus propias manos:

> "No crea señor, que pretendemos atacar directa no indirectamente el artículo 193 de nuestro Código fundamental; ponemos al cielo por testigo de nuestras sanas intenciones y presentamos el comprobante más auténtico de nuestra conducta calificada, poniendo de manifiesto el patriótico procedimiento de estos pueblos en los momentos de la rebelión y de la anarquía.
> El clamor general de los pueblos del interior de la provincia de Cumaná, es por el tremendo castigo de los conjurados y rebeldes contra la Constitución y el gobierno de la República y nosotros por sí y a nombre de estos cantones lo pedimos al Gobierno con el mayor escarmiento, justicia; señor, justicia pedimos contra los conspiradores; que se cumpla en ellos la ley de 16 de junio de 1831 sobre Conspiradores, aplicándoles las penas que merecen por sus crímenes, no más indulgencias con esos bandidos, criminales de reincidencia. Los pueblos se han abstenido de castigarlos por sí propios, dejando esta acción al gobierno, confiados en su rectitud y prudencia.
> No permita el cielo que por la indulgencia del gobierno, se vean los pueblos forzados a tomar venganza de los crímenes perpetrados contra la patria; restablézcase el crédito de la Nación y la confianza en los venezolanos castigando a los rebeldes."[46]

¿Por qué sí los vecinos se abrogaron la palabra de la gente del pueblo, estos no aparecen representados allí? ¿A cuál pueblo se referían cuando señalan que

[46] Ibídem, F.457-vto. Sobre el artículo 193 de la Constitución de 1830 ver lo analizado en el capitulo III de este trabajo.

sería entonces ese pueblo quién tomaría venganza sí el gobierno no era enérgico con los sublevados? La solicitud de castigo de esta parte de individuos pretendían abrazar a todo el cuerpo social como una necesidad y aspiración de todos los venezolanos amantes del orden; de hecho insisten en que los "pérfidos" y "espurios" alzados fuesen borrados de las "listas militares" del ejército venezolano; solicitando también un reacomodo en los cuerpos de milicia a niveles cantonales, pues la mayoría de ellos se habían dado a la tarea de perseguir a los "mejores vecinos" quienes eran los que manifestaron en todo *momento un alto sentido de espíritu patriótico, visto que los pérfidos* milicianos:

> "...[han] librado órdenes para sacarlos amarrados [los mejores vecinos] de sus labranzas y de hacerles fuego si se refugiaban a los montes, y con ella y con las armas en la mano se han precipitado sobre los milicianos para herirlos y ponerlos en presiones aflictivas, porque con espíritu patriótico, se negaron a tomar las armas contra el gobierno legitimo de la República."[47]

Muchas dudas quedan sobre el papel respecto a la consideración sobre el pueblo; el memorial dirigido al Presidente de la República apoyando el orden legal y solicitando castigo a los revolucionarios, estaba firmado por los mejores vecinos, los padres de familia, los verdaderos patriotas venezolanos, quienes conformarían una dimensión específica sobre la definición del pueblo; aquellos que desean mantener el orden legal e ideológico implantado y que debía ser admitido por el pueblo venezolano.

*También en Barinas, los miembros de la Junta o Diputación Provincial se* manifiestan en contra de la Revolución de las Reformas, con un acta levantada el día 13 de agosto de 1835; aconsejando algunas medidas que estos ciudadanos y padres de familia habían considerado, para ayudar a la causa del orden y volver a la normalidad que clamaban buena parte de estos sectores sociales, quienes se identificaban como venezolanos fieles a sus principios y juramentos

[47] Ibídem, F.458-vto.

*así como firmes "... en sus propósitos de obediencia y respeto al gobierno* legitimo."

Las medidas que precisan los ciudadanos miembros de la Diputación estaban en correspondencia con lo establecido en la Constitución y la Ley de Conspiradores, haciendo énfasis en castigar a los sublevados de manera que la impunidad, a través de indultos y sobreseimiento de las causas por conspiración, no fuesen vista a la faz del pueblo venezolano como mecanismos para continuar sembrando discordias y que se continuaran adelantando planes que en algún momento dieran al traste con el orden. Los diputados, luego de cavilar al respecto, manifestaron su pesar al ver cómo se había derramado la sangre de los venezolanos en general, que la Revolución de las Reformas marcaba un punto de enfrentamiento civil entre los intereses personales y los de clase; así como ver que el aparato productivo se detenía causando miseria, retraso y desolación. Por todo ello, preferían se acogían a los preceptuado en el ordenamiento jurídico que entendían, sería aplicado hasta su últimas consecuencias, a través del brazo gubernamental central, a quien correspondía hacer cumplir las estipulaciones de manera enérgica. Señalaban los Diputados Barineses:

> "Consagrados están en la Constitución de los medios de que puede valerse el gobierno en las circunstancias aciagas en que se encuentra la República, de todos ha usado con el mejor escrito que ha sido posible en la forzosa alternativa de evitar la efusión de sangre y de conservar ilesa la dignidad de la soberanía e intacto el honor Nacional. Sólo resta ofrecer la impunidad a los venezolanos que se han armado para derrocar el trono de la ley, pero se *cometería un atentado si se propusiese este reprobado medio,* porque siendo anticonstitucional, se atacaría de frente la opinión pública y se enervaría el entusiasmo de los venezolanos alentados, que han resuelto sacrificarse, u obligar a los insurrectos a expiar sus crímenes con las penas que las leyes han señalado; porque estando convencidos que este es el único bálsamo que hará desaparecer para siempre el vicio que ha contraído un puñado de mal contentos, que recomendados en el círculo de sus intereses particulares, piensan solamente en su exclusivo bien, olvidándose

> de los deberes que la naturaleza, la moral, la política y la religión *les impone para con los demás hombres.*"[48]

Se suponía que esta manifestación era la opinión pública generalizada: la de los ciudadanos y también la del pueblo, quienes no habían echado a la nave del olvido, los principios y deberes respecto de sí mismos y de "los demás hombres". Desde la esfera del gobierno central se resalta las "virtudes del pueblo barines", pero especialmente el accionar de los hombres que componían la diputación de Barinas, quienes laboraban en pro de legar a las futuras generaciones "orden, libertad y honor".

En el año de 1844 el Gobernador de la Provincia de Barcelona anuncia que los habitantes en general se habían declarado a favor del orden legal pues no miraban con simpatía la sublevación de los cantones de Lezama en Orituco, capitaneados por el Coronel Centeno. Es así que se redactó un oficio en el que se dejaba por sentada la posición de todos los habitantes en Orituco:

> "... la generalidad de estos habitantes, odian todo aquello que tienda a trastornar el orden o alterar la paz pública que felizmente disfrutamos, no obstante, he tomado medidas capaces de precavernos de tan infernal contagio."[49]

De la Revolución de 1846 y las elecciones que se celebraron ese año, los vecinos de Pedraza de la provincia de Barinas, remiten al gobierno central, una nueva manifestación sobre su adhesión a la causa del orden. Los vecinos se hallaban escandalizados por la circulación de una hoja suelta que atacaba a las autoridades en Barinas así como al Ejecutivo nacional. El contenido tenía como fin amedrentar a los ciudadanos honrados y laboriosos, cosa que no sucedió entre ellos, pues aunque los revoltosos querían:

---

[48] "La Junta Provincial de Barinas propone medidas para curar los males que aquejan la República." Ibídem, Tomo CXII, 1835, Fs. 373/373-vto.

[49] "El Gobernador de Barcelona remite copia de las noticias recibidas sobre una asonada en el cantón Orituco." Ibídem, Tomo CCCX, 1844, F.246-vto.

> "...[suspender] al hombre laborioso de su honesta tarea, y la abandona en fin, para unirse a una comunidad de honrados ciudadanos, buscando un auxilio que le defienda sus derechos y su seguridad personal."[50]

Por tanto hacen una manifestación pública sobre sus principios e intenciones basados en el patriotismo y la unión que caracterizaba al sector de los vecinos:

> "Como hombres pacíficos, como republicanos celosos de nuestra instituciones, llevaremos siempre por divisa el amor al orden y el *respeto a todos los magistrados legalmente constituidos. Bajo estos* principios se nos hallará siempre unidos, y en su defensa sacrificaremos nuestros bienes y nuestras vidas si necesario fuere. Esta manifestación, hija de nuestro patriotismo, encierra dos objetivos: 1° recordar al Sr. Gobernador de la provincia que los *vecinos de Pedraza aborrecen esas demasías de la prensa que se* titula liberal y que sostendrán con el mayor entusiasmo la autoridad de Ssa.; y cuantas medidas de ella emanen en el ejercicio de sus atribuciones; y el 2°, avisar a las personas que quieran formarse un oficio, en venir a esta ciudad con el liberalísimo deseo de inocular en las venas de sus vecinos el veneno de la discordia que nosotros no aceptamos sus generosos servicios; y que trabajarán en vano por desmoronar el edificio de nuestra unión."[51]

Cincuenta y tres vecinos (53) firman este oficio que remitieron al Gobernador Agustín Codazzi el 23 de julio de 1846, siendo a su vez enviada al poder Ejecutivo de inmediato. Así las cosas, Codazzi ya había emitido una proclama el 21 de julio, en las que llamaba al pueblo de Barinas a ejercer su derecho al voto de forma civilizada, aconsejando no dejarse manipular por los *escritos que circulaban diariamente entre la población, cuyas miras era* el desorden, la violencia y la desunión. Asegura Codazzi en la proclama:

> "Hoy es víspera de elecciones; las amenazas de la prensa contra las autoridades constituidas no pueden ser más alarmantes; ellas invitan al pueblo a la rebelión y a cometer los crímenes más atroces. La Gobernación no cree que el buen sentido del pueblo barines se deje extraviar por las perversas ideas de unos escritores ciegos,

---

[50] "Acta de los vecinos de Pedraza, provincia de Barinas, declarando estar dispuestos a sostener el orden público." Ibídem, Tomo CCCXXXV, 1846, F.353

[51] Ibídem, F.353

> instrumentos de sus propias pasiones, y quisieran que los infelices inocentes tomaran parte activa con ellos para escandalizar con delitos y crímenes a todo buen venezolano."[52]

Era evidente que los ánimos estaban divididos, así que los 53 vecinos se animan a redactar el oficio que trascribimos antes; sabedor de esta situación, le increpa a los escritores-militantes, que tenían capitalizadas simpatías entre los ciudadanos pero también entre la gente común; lo siguiente:

> "Temblad vosotros escritores que ya el pueblo os conoce y cada vez se desengaña y convence que el día del peligro, él es quien pone el pecho a las balas y vosotros os escondéis al silbido de ellas y dejáis sacrificar a los infelices que habéis alucinado con la palabras *seductoras de Patria y Libertad, mientras que nunca, jamás habéis* conocidos estos nombres sagrados, supuesto que los insultáis, conspirando contra la una y la otra.
> ¡Barineses! Contad con que sabré mantener la tranquilidad y el orden en los días eleccionarios porque conozco cuan grande es vuestro amor a la patria, a la Constitución y leyes, y desgraciado de aquel que quiera alterar la paz: la Ley de Tumultos se llevará a debido efecto, y lo mismo que la de Conspiradores, y ambas se *publicarán de nuevo para que nadie alegue ignorancia.*"[53]

Sin embargo el Gobernador Codazzi no suponía en 1844 que una revuelta de mayor proporción estallaría hacia 1846, en las que influenciaría decididamente los líderes del partido Liberal. Por ello debe nuevamente girar instrucciones tanto a los funcionarios civiles, militares como eclesiásticos para que ayudaran a restablecer la paz, el orden y el trabajo entre los habitantes de Barinas. El calor de la contienda electoral por la presidencia de la República, secundada por el trabajo incesante de la prensa de oposición, había logrado desestabilizar los gobiernos locales, a tal punto que:

> "... se ve a los hombres ilustrados, con su ascendientes, iluminar a los incautos; a los ricos con su dinero acudir a las necesidades del

---

[52] "Instrucciones dadas por el Gobernador de Barinas, Agustín Codazzi al Comandante de la Guardia y proclama al mismo pueblo barines en la proximidad de las elecciones." Ibídem, Tomo CCCXXXVI, 1846, F.126

[53] Ibídem, F.127-vto.

> Erario; a los propietarios dejar sus campos para acudir al peligro; a los artesanos abandonar sus talleres y correr a las armas; a los negociantes desatenderse de sus quehaceres para ayudar a salvar la Patria; a los magistrados, infatigables por el día en la Administración de justicia, se les ve por la noche con el fusil en la mano despreciar su vida; y a los viejos militares, que reposaban tranquilos de sus fatigas, abandonar sus familias para volar a impedir la destrucción de la obra de sus manos, y exponer otra vez el pecho a las balas para redimirla de las bandas de forajidos que quieren destrozarla y perderla."[54]

Por ninguna parte aparece la figura del pueblo, de la gente común haciendo intentos para apoyar al sostenimiento del orden; los forajidos y malvados a que hace alusión provenían también de las filas de los propietarios, artesanos, militares, funcionarios, negociantes; pero eso no se deja por sentado en esta solicitud que hace Codazzi. Le increpa al clero, eso sí, su obligación de ayudar al sostenimiento de la paz, con sus consejas, por lo que les solicita una presencia activa entre sus "coasociados". Por tanto emite un decreto para que los curas, entre otras cosas:

> "... se esfuercen en conservar el orden, la moral y la justicia, únicos apoyos firmes y durables de todo gobierno; que hagan hablar el evangelio al corazón de los pueblos, y recordarles sin cesar el respeto, el amor y la confianza hacia los mismos que han elegido y establecido para mandarlos: que elevando constantemente sus almas a la profunda veneración del soberano legislador del Universo, las habitúen a venerar al soberano legislador del Estado, ora de su espontánea elección: que manifestando intacto el precioso vínculo de unión que estrecha a los venezolanos por la religión católica, apostólica, romana, que han heredado de sus progenitores, y de que siempre se glorian, inculquen sin cesar el espíritu de conciliación y amor fraternal entre todos, de hospitalidad franca y adhesión cordial a todos los extranjeros que vengan a aumentar la familia venezolana, de obediencia y sumisión a la ley y a los poderes que ésta constituye, y de horror a la sedición y a los proyectos criminales que comprometan la paz y el bien del Estado."[55]

---

[54] "Recomendaciones del Gobernador de Barinas, Agustín Codazzi, para que las autoridades civiles y eclesiásticas colaboren en el restablecimiento del orden y el trabajo." Ibídem, Tomo *CCCXXXIX, 1846, F.329*

[55] Ibídem, F.329-vto.

Esta orden a la obediencia y sumisión de los pueblos, abarcaba también a varios curas que se habían declarados afectos a la causa liberal, tal como lo reseñó en su oportunidad el mismo Codazzi al Secretario del Interior, y que aseguraban un mar calamidades que afectarían sólo a los sectores de la gente común; es así como contribuían a que el espíritu de la sedición les inundaran en su condición de ingenuidad, prefiriendo seguir el camino de la revuelta:

> "*La generalidad ha hecho la guerra, de casa en casa, de vecindario* en vecindario, de pueblo en pueblo, en términos que ha convertido los sencillos habitantes de los campos, de buenos que eran en malos. No se crea por esto que los han depravado en términos de cometer excesos, habrá uno que otro dispuesto, por las maldades antiguas, y no castigadas, pero la generalidad huye de los lugares, tan luego como se necesita de sus servicios, porque creen que es en contra de ellos; que los van a vender a los Ingleses, o que van a pelear contra los que defienden sus derechos para la religión de sus padres. Les aseguran que los oligarcas son godos, que quieren arrancarle lo poco que tienen y hasta la religión de sus padres. Presentan pues una fuerza de inercia peligrada."[56]

La actitud de los sacerdotes respecto del pueblo y su influencia sobre él tenía consternado al gobierno local en Barinas, pero también al Ejecutivo que no daba crédito de las denuncias que se iban acumulando respecto de una parte del prelado eclesiástico.

Desde Guayana el 23 de noviembre de 1846, el Obispo Mariano Fernández Fortique emite una pastoral dirigida a los pueblos pero también a los *"venerables curas" de la diócesis. En ella reconoce cómo varios "hijos ingratos y* desleales" habían intentado envolver al país en desorden y la desobediencia. También reconocía los esfuerzos del gobierno para controlar las aspiraciones y los ánimos caldeados entre todos los venezolanos, como instrumento divino y político legitimo para consecución de la paz. En esta pastoral hace énfasis en el

[56] Ibídem, Fs. 330/330-vto.

concepto de libertad, que estaba siendo mal entendido, al parecer del Obispo Fernández:

> " Tributemos pues, amados Diocesanos, tributemos al Todopoderoso humildes acciones de gracias porque su misericordia nos ha libertado de los horrores y desastres infinitos de la anarquía que nos amenazaba; y deploremos la extraordinaria ceguedad de los que, alucinados con la perspectiva de una felicidad quimérica, ideal, tuvieron la desgracia de lanzarse en el camino de la rebelión, para dar día de luto a su Patria, morir sin gloria en los campos de batalla y dejar en la desolación a sus familias.
> No es dado vacilar en la designación del origen de las desgracias públicas que lamentamos. El está indudablemente en la desmoralización a que han llegado nuestros pueblos, como que era consecuencia inevitable de las doctrinas antisociales, a que muy de antemano habían preparado el camino las doctrinas religiosas, y que por tanto tiempo y con tanta abundancia y libertad se han difundido por todos nuestros pueblos.
> Estas doctrinas han hecho al fin su explosión y recogemos ya los frutos amargos de las semillas, que un respeto inconsulto a una mal entendida libertad dejo sembrar en nuestra tierra, destinada por la índole dulce de sus habitantes a ser un modelo de Religión y de moral. Nada más fácil en efecto que hacer sacudir el yugo de toda ley humana, de toda subordinación, a los que han soltado el freno poderoso y saludable de la irreligión, y no puede esperarse que obedezcan y respeten a los que gobiernan los pueblos como Ministros de Dios, que velan por la conservación y felicidad, aquellos que desconocen sus deberes para con ese Dios mismo, de donde viene y toma su fuerza toda potestad humana."[57]

Los revoltosos y quienes le habían acompañado hasta entonces, constituían no sólo hordas desobedientes, sino también focos irresponsables que no se habían detenido a meditar el alcance de conceptos tales como la libertad y el orden. No habían mantenido las enseñanzas antiguas sobre la fuente de donde emana el poder, cuyo origen divino daba capacidad a ciertos grupos de hombres a ordenar las sociedades para alcanzar los estadios de felicidad extendida a todos los miembros de la sociedad. Habían olivado las actitudes enseñadas desde tiempos coloniales sobre la necesidad de obedecer a quienes

[57] "Pastoral del Obispo de Guayana, Mariano Fernández Fortique, excitando a los feligreses al orden y obediencia del Gobierno." Ibídem, Tomo CCCXLII, 1846

llevaban las riendas en el todo social. En suma, la pastoral acoge los principios establecidos desde el punto de vista de divino así como también del terrenal-legal, para asegurar la estabilidad, el orden y el progreso. Al finalizar su pastoral Fernández aconseja a los hijos de Guayana "...estar sumisos y obedientes a los principios y potestades de la tierra"; esto es, el orden legal establecido.

Otras manifestaciones al orden legal, se produjeron hacia 1848, resaltando una pastoral del Arzobispo de Caracas, Fernández Peña; vecinos de otras localidades como las de San Fernando, Upata y Gibraltar hicieron llegar ante el ejecutivo nacional las respectivas adhesiones a favor de la causa del orden; las de este año desconocían las acciones del General José Antonio Páez, contra la presidencia y acciones que venía desarrollando el recién elegido Presidente José Tadeo Monagas. Pero se debe resaltar que en ninguna de ellas se mencionan al pueblo como el sector que agrupaba a la gente común, los no-ciudadanos, sino como cuerpo geográfico; muchos menos sí esta gente común apoya el proyecto de país que pretendía mantener el orden, la obediencia y la sumisión.

# CONCLUSIONES

El recorrido hecho sobre la participación del pueblo venezolano en el periodo de 1830 a 1848 da cuenta sobre las influencias que tuvo para la concreción de un proyecto nacional que pretendía seguir la senda ideológica-política de las ideas democráticas, populares, alternativas y responsables, ante una forma de sociabilidad novedosa para los contemporáneos de entonces.

Aunque el progreso político, social, económico, cotidiano suele trocarse muchas veces, con estereotipos heredados y adquiridos del modelo colonial anterior, es evidente que las luchas del pueblo en pos de justicia social, se vieron empañados las más de las veces, de una mentalidad negativa que vio en la participación del mismo actitudes y comportamientos que pretendían entorpecer el proyecto de nación como una acción en la que las clases dirigentes tenían la voz de mando.

A través del análisis hermenéutico de los casos revisados, se puede acceder a las consideraciones que sobre el pueblo manejaba la sociedad en general, de lo que se desprende una suerte de acepciones negativas que se han ido corriendo e instalando en el inconsciente colectivo, y que eleva la faena constructora de los dirigentes políticos y/o militares, pero que deja de lado al pueblo como colaboradores efectivos para la consolidación del ideal o ideales de la nación.

A pesar que las aspiraciones de los grupos dirigentes y/o dominantes no se correspondían con las aspiraciones del pueblo o gente común, el factor de integración vertido en la Constitución de la República de Venezuela de 1830, venía a constituir un elemento de cohesión sobre la senda que debía andarse, de forma que todos los individuos que componían el cuerpo social tuviesen una guía para ir allanando dicho camino. De hecho, la participación del pueblo en movimientos de desobediencia social constituyó el aporte de ideas y acciones para intentar viabilizar nuevos rumbos o simplemente, darle nuevas

interpretaciones al proyecto político, muchas veces partiendo de sus experiencias y aspiraciones cotidianas y locales.

Y hemos visto como la historiografía no ha considerado importante incluir al pueblo como actor de importancia sobre la constitución efectiva de la Nación, lo cual se debe a la estereotipacion que se desprende de la dinámica social, en la que el pueblo luce generalmente como una masa informe y sin rostro, que ante la magnitud que representa la construcción de una nación, solo aportaba ignorancia, desinterés, desorden.

Cuando iniciamos la investigación nos hallamos ante la necesidad de entender varios conceptos fundantes: a qué llamaríamos pueblo; por qué a los movimientos de alcance nacional se les ha denominado revoluciones; asimismo, por qué se les atribuía a los movimientos en los participaba gente común revueltas, motines, etc.; se privilegia por esto, los grandes movimientos desobedientes de los locales y regionales.

La primera interrogante nos llevó a entender una diferenciación entre las nominaciones de 'pueblo' y 'populacho', visto que el término pueblo hace alusión a grupos geográficos, políticos e incluso económicos, dependiendo por supuesto, de la posición social de quienes hacían referencia a la estructuración social. En los expedientes, las nominaciones populacho, turbas, etc., se hallaban dirigidos a los contingentes que constituían la gente común; desde el discurso de las clases dominantes, el populacho eran los que no gozaban de propiedades, rentas, educación; esto es, quienes no ostentaban las prendas de la ciudadanía.

Sin embargo, buena parte de los prejuicios coloniales respecto de las condiciones étnicas e incluso morales, se deja colar en las consideraciones sobre las multitudes, que constituían no sólo los sectores más empobrecidos de la sociedad, sino también indígenas y esclavos, en los cuales se resaltaban actitudes de candidez, ignorancia, violencia, vagancia, flojera y otros más; tal

como lo vimos en las cavilaciones que corporaciones como La Sociedad Económica de Amigos del País de Caracas hacían del venezolano común y que fueron repetidas una y otra vez en la formación de las causas en los que el pueblo participó como agente de la desobediencia.

Es necesario resaltar que en la medida en la que el pueblo apoyó las causas revolucionarias nacionales, no se aplicaron en su totalidad las sanciones legales establecidas, porque se consideraba un alto grado de candidez e ignorancia al mismo. No obstante, es obvio cómo los distintos gobiernos fueron celosos en tratar de contener y perseguir a nivel nacional y en la medida de lo posible, los grupos de gente común que podían estar acariciando ideas revolucionarias o que sencillamente se unían a las voces de líderes políticos que aseguraban un cambio social progresivo y representativo de los sectores del pueblo.

De la importancia y penetración de ideas desobedientes, se produjeron distintos movimientos, que como señalamos, podían ser consideradas como revoluciones, revueltas, motines, alzamientos, etc. Si por revolución entendemos que se trata de intentos de hacer cambiar radicalmente el rumbo de un proyecto político, social, económico, vimos que la mayoría de los movimientos aquí estudiados no buscaban una transformación total de las ideas modernas del progreso; buena parte de las ideas vertidas a partir de la Revolución Francesa se encuentran en el proyecto nacional en los que se trató de afianzar los postulados devenidos del pensamiento liberal. Los reclamos del pueblo trataban de darle una interpretación específica a asuntos puntuales que chocaban con las dinámicas sociales y que tenían que ver con temas como la igualdad legal, la cohesión territorial y/o local, la participación política, la incorporación al aparato económico a través del empleo, etc.

En el primer capítulo de la investigación señalamos que ante la complejidad que conlleva el concepto 'revolucion', nos detuvimos a desbrozar

los distintos movimientos que recopilamos y apreciamos los matices que se desprendían de cada uno de ellos; la Revolución de las Reformas tuvo variados elementos político/ideológicos, diferentes de los intentos de desobediencia que no llegaron a trastocar el orden y la vida cotidiana a nivel nacional.

De modo que la desobediencia en las que participó el pueblo venezolano se hallaba ligada a los reclamos sociales, visto que las demandas puntuales tenían en unos y otros, distintos aspectos dependiendo de las tensiones generadas a lo interno del mismo.

La desobediencia social del pueblo venezolano tienen su correlato, sin embargo, en los cuatro grandes movimientos revolucionarios: Revolución de las Reformas, Revueltas de Lezama, Calabozo, Villa de Cura, Revolución Liberal o de Río Chico y el Levantamiento de José Antonio Páez; de modo que a partir de ellas, se suscitaron localmente, distintas manifestaciones que por sus contenidos ideológicos impulsaron al pueblo a reflexionar sobre sus situaciones colectivas e individuales, su papel en la construcción del ideal de nación, pero no como una continuidad en desventaja, sino como parte importante de un andamiaje mayor.

Sería pertinente preguntarnos qué cosas logró el pueblo en este período de fundación y concreción de la nación venezolana, a través del reclamo en los movimientos de desobediencia al orden legal. El saldo dejado por los cuatro grandes movimientos puede dar cuenta a primera vista, que prácticamente el pueblo no logró nada. Sin embargo, habría que detenerse a analizar lo siguiente: para que la Revolución de las Reformas o las Revueltas de Lezama tuvieran el impacto a nivel territorial y temporal en la sociedad venezolana, es más que evidente que necesitó la atención y el apoyo del pueblo; de tal manera que dicha participación trató de llamar la atención, con toda la intensidad que comportaron estos movimientos, para la consolidación del proyecto nacional, el pueblo estaba reclamando una participación activa y no tan pasiva como se hallaba establecido en el precepto constitucional.

La pregunta que surge subsiguientemente es sí fue tomado en cuenta ese reclamo, en especial, por las clases dirigentes. La atención que los distintos gobernantes pusieron para contener los movimientos de desobediencia social, no solo desde la óptica de la represión, sino desde la posibilidad de que el modelo civilizatorio intentara comprender los caminos tomados por el pueblo para reunirse, disentir, opinar se desarrollaron en más de una oportunidad al tomar en consideración las posiciones de los "alzados", los vecinos, familiares, líderes, etc. Esto pasaba por el hecho de evaluar y tratar de hacer prevalecer lo contenido en la legalidad como lo fue la Ley sobre Conspiradores, pero tomando en consideración también la situación económica y social de los actores del pueblo.

Consideramos que en la medida en que el pueblo iba tomando conciencia sobre su papel para el desarrollo del país, en esa medida su participación fue allanando el camino para lograr los cambios inmediatos respectos de sus dinámicas cotidianas, y que en la larga duración incidirían en el mejoramiento del proyecto de nación, en pos de lograr el ideal deseado. De forma que estaríamos ante luchas de mucho más alcance que en lo sucesivo afectarían y afectan la estructura y superestructura ideológica, política, económica y social en Venezuela. Probablemente, el pueblo venezolano de 1830 a 1848 no tenía conciencia plena de lo anterior, pero se evidencia que la necesidad de alcanzar estadios de justicia social, los llevó a desempeñar un papel más activo ante los climas de opinión.

Por tanto el éxito o fracaso del pueblo como partícipe de estos movimientos no debe ser el factor para reconocer la importancia que el mismo tiene y ha tenido en la historia. En la medida que la sociedad venezolana iba cambiando, en la medida que la sociedad apostaba por un modelo distinto que apuntalase hacia el progreso, en esa medida el pueblo también fue cambiando; especialmente, apoyando a un Estado popular, independiente, soberano,

representativo, responsable. De la construcción de un proyecto de país en Venezuela hacia el siglo XIX, la historiografía patria y venezolana tienden a descalificar los esfuerzos por darle organicidad jurídica, económica, social y política a la nación que recién se estrenaba como república; pero también a mirar los esfuerzos colectivos del pueblo, como fundamentos de un sector social que no tenía nada que perder, mucho menos de procurar intervenir en asuntos de alta trascendencia cultural. La enseñanza dejada por el pueblo en virtud de su participación en movimientos desobedientes echa por tierra esta manera de entender la historia nacional.

El pueblo venezolano que tenía una impronta ideológica dejada por el régimen colonial, acompaña pues el proyecto de libertad e igualdad; no lo niega así como tampoco se opone a que quienes dirijan dicho proyecto sean los hombres más aptos; solo que buena parte de lo que reclaman se hallaba ligado al perfeccionamiento de un sistema ideal, refundado en relaciones y dinámicas sociales equitativas.

Los prejuicios presentes en la sociedad venezolana del siglo XIX, en virtud de las diferencias de clases, no se compadecían con un sistema político popular ni con los ideales de igualdad y solidaridad. Un aparato económico que excluía a grandes sectores de la población mientras que se privilegiaban grupos minoritarios de comerciantes, tampoco ayudaba a que el pueblo acompañara los esfuerzos que hacían las clases dirigentes. La discriminación y exclusión social son aspectos fundamentales que una y otra vez permearon la desobediencia, de forma tal que la participación política del pueblo puede considerarse como una lucha que desde el inicio de la República independiente de Venezuela, fue considerado por estos contingentes como un derecho fundamental e imprescindible, de forma que buena parte de los 'hábitos coloniales' no constituyeran la caracterización de la venezolanidad.

Así las cosas, el ingrediente electoral y el discurso político tenían una doble función en el pensamiento del pueblo venezolano; mientras las individualidades que aspiraban ocupar posiciones de mando enviaban mensajes de esperanza, progreso e inclusión social; el pueblo venezolano ponderaba las posibilidades ciertas y cercanas de mejoras en su vida cotidiana y material y a la vez hacia modestas evaluaciones de las políticas públicas que los gobiernos impulsaban en el intento de consolidar el proyecto nacional. Que muchas de ellas no estuviesen acordes con las intenciones de los primeros, daba *pie para que se acendraran los mecanismos de coerción, lo que finalmente* devenía en movimientos, pequeños y/o modestos, de desobediencia al orden legal.

De manera que lo que ha podido llamarse las "luchas del pueblo" en la historiografía patria y/o nacional, reviste de la necesaria aproximación a sus motivaciones, estructura de valores y aspiraciones individuales y colectivas más inmediatas; esto es, tratando de no acercarse al pueblo como un grupo abstracto e informe, sino como una realidad concreta y necesaria para la formulación de este y cualquier otro proyecto de país. Por eso consideramos necesario que una visión idealizada o romántica sobre el pueblo, sus luchas, sus avances y retrocesos, nos coloca, como ha sucedido con esta investigación en las esferas más humanas del mismo y por tanto de la relación armónica y dialéctica entre los temas sociales, políticos y económicos que también afectan al pueblo, generalmente, de forma contundente y definitiva.

# FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

1. *Archivos*

1.1. Manuscritas

Archivo General de la Nación – Sección Secretaría de Interior y Justicia
Tomos CVII al CCCLXXXVI
Años: 1830 – 1848

Archivo General de la Nación – Índice General de Expedientes
Expedientes de Causas por Conspiración
Años: 1837 – 1846

Archivo de la Academia Nacional de la Historia – Colección Manuel Landaeta Rosales
Tomos: 6, 32, 33, 34, 37, 44, 48, 53

Archivo de la Fundación Boulton
Carpeta Aldrey, Fausto Teodoro 1875-1876
Carpeta Anónimos 1842
Carpetas Guzmán, Antonio Leocadio 1839-1885
Carpeta Bombona, Evaristo 1874-1877

1.2. Testimonios Coetáneos

PÁEZ, José Antonio. *Autobiografía del general José Antonio Páez.* Caracas, Tipografía de Espinal e Hijos, tomo II, 1888, 642 p.

BRICEÑO, Manuel. *Los "Ilustres" o la estafa de los Guzmanes.* Caracas, Ediciones Fe y Cultura, S/F, 246 p.

DÍAZ, José Domingo. *Recuerdos sobre la rebelión de Caracas* (Estudio preliminar de Ángel Francisco Brice). Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 38, MCMLXI, 600 p.

GUZMÁN, Antonio Leocadio. *Datos históricos Sur Americanos.* Bruxelles, Typografhie Ve Che Vanderauwera, 1880, tomo tercero, 521 p.

KERR PORTER, Robert. *Diario de un diplomático británico en Venezuela 1842* (Traducción Teodosio Leal, prólogo Malcolm Deas). Caracas, Fundación Polar, 1997, 1.038 p.

MONTENEGRO Y COLÓN, Feliciano. *Historia de Venezuela* (Estudio preliminar de Alfredo Boulton). Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia MCMLX, 2 tomos

SERRANO, José Aniceto. *Violencia ejercida por el Poder Ejecutivo de la República de Venezuela en 1848 contra la Cámara de Representantes. Proceder de algunas provincias para salvar las instituciones.* Santo Domingo, Imprenta de García Hermanos, 1878, 205 p.

1.3. Documentos Impresos

EL SERRANO. *Alcance a la lamentable adquisición.* Caracas, en la imprenta de Valentín Espinal, 1826, 4 p.

UNOS AMANTES DE LA LIBERTAD Y DE LA VERDADERA GLORIA DEL LIBERTADOR. *Lamentable adquisición.* Caracas, Octubre 31 de 1826, en la imprenta de Valentín Espinal, 4 p.

1.4. Documentos Oficiales

*CUERPO DE LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA 1821-1827* (Introducción de J.M. Siso Martínez). Caracas, Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, Universidad Central de Venezuela, 1961, 605 p.

*DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO DE VENEZUELA POR EL DESPACHO DEL INTERIOR Y JUSTICIA 1831-1842.* Caracas, Banco Central de Venezuela, 1973, 388 p.

*EXPOSICIÓN QUE DIRIGE AL CONGRESO DE VENEZUELA EN 1847 EL SECRETARIO DE INTERIOR Y JUSTICIA.* Caracas, Imprenta de Fortunato Corvaia, 7 p.

*EXPOSICIÓN QUE DIRIGE AL CONGRESO DE VENEZUELA EN 1850 EL SECRETARIO DE INTERIOR Y JUSTICIA.* Caracas, Imprenta de Fortunato Corvaia y Compañía, 8 p.

*EXPOSICIÓN QUE DIRIGE AL CONGRESO DE VENEZUELA EN 1851 EL SECRETARIO DE INTERIOR Y JUSTICIA.* Caracas, Imprenta de Diego Campbell, 6 p.

*LEYES Y DECRETOS DE VENEZUELA 1830-1840.* Caracas, Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Serie República de Venezuela, N° 1, 1982, 593 p.

*LEYES Y DECRETOS DE VENEZUELA 1841-1850.* Caracas, Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Serie República de Venezuela, N° 2, 1982, 554 p

*LEYES Y DECRETOS DE VENEZUELA 1861-1870*. Caracas, Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Serie República de Venezuela, N° 4, 1982, 1.030 p.

*MEMORIAS PROVINCIALES 1845* (Recopilación y prólogo de Antonio Arellano Moreno). Caracas, Ediciones del Congreso de la República, 1973, 298 p.

1.5. Recopilaciones Documentales

*DOCUMENTOS QUE HICIERON HISTORIA DE LA INDEPENDENCIA A LA FEDERACIÓN (1810-1864) VIDA REPUBLICANA DE VENEZUELA*. Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, Tomo I, 1989, 605 p

*JOSÉ ANTONIO PÁEZ. REPERTORIO DOCUMENTAL* (Compilación, trascripción y estudio introductorio de Marjorie Acevedo Gómez). Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, colección Fuentes para la Historia Republicana de Venezuela, N° 66, 1997, 545 p.

*LA DOCTRINA LIBERAL. ANTONIO LEOCADIO GUZMÁN*. Caracas, Congreso de la República de Venezuela, colección Pensamiento Político Venezolano del Siglo XIX, textos para su estudio, Tomos I y II, Nros. 5 y 6, 1983

*LAS CONSTITUCIONES DE VENEZUELA* (Compilación y estudio introductorio de Allan Randolph Brewer Carías). Caracas, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, 1979, 1.210 p.

*LIBERALES Y CONSERVADORES*. Caracas, Congreso de la República de Venezuela, colección Pensamiento Político Venezolano del siglo XIX, textos para su estudio, Tomos I y II, Nros. 10 y 11, 1983

*PENSAMIENTO CONSERVADOR (1815-1898)* (Prólogo de José Luis Romero; compilación, notas y cronología de José Luis Romero y Luis Alberto Romero). Caracas, Biblioteca Ayacucho, N° 31, 1986, 451 p.

*PENSAMIENTO CONSERVADOR DEL SIGLO XIX. ANTOLOGÍA* (Selección y estudio preliminar de Elías Pino Iturrieta). Caracas, Monte Ávila Editores, Biblioteca del Pensamiento Venezolano José Antonio Páez, N° 5, 1992, 588 p.

*PENSAMIENTO LIBERAL DEL SIGLO XIX. ANTOLOGÍA* (Selección y estudio preliminar de Inés Quintero). Caracas, Monte Ávila Editores, Biblioteca del Pensamiento Venezolano José Antonio Páez, N° 4, 1992, 337 p.

*SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS. MEMORIAS Y ESTUDIOS 1829-1839*. Caracas, Banco Central de Venezuela, colección Histórico-Económica Venezolana, Vol. I y II, 1958

2. *Hemerografía*

*El Venezolano* – Caracas – 1840/1846

GONZÁLEZ, Juan Vicente. *La Constitución y el fúsil. Artículos del Diario de La Tarde* (Compilación, prólogo y notas de Rafael Ángel Insausti). Caracas, Publicaciones de la Presidencia de la República, colección Nuestro Siglo XIX, 1963, 139 p.

GONZÁLEZ, Juan Vicente. *Oligarcas y liberales. Artículos del Diario de La Tarde* (Compilación, prólogo y notas de Rafael Ángel Insausti). Caracas, Publicaciones de la Presidencia de la República, colección Nuestro Siglo XIX, 1962, 153 p.

*LA OPOSICIÓN LIBERAL EN ORIENTE. EDITORIALES DE EL REPUBLICANO 1844-1846* (Compilación, introducción y notas de Manuel Pérez Vila). Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, colección Fuentes para la Historia Republicana de Venezuela, 27, 1981, 157 p.

*LIBERTAD DE IMPRENTA. SELECCIÓN (1820-1864)* (Prólogo de Pedro Grases). Caracas, Publicaciones de la Presidencia de la República, colección Nuestro Siglo XIX, 1966, 168 p.

3. *Bibliografía*

3.1. Específicas

BANCO, Catalina. *Las luchas federalistas en Venezuela*. Caracas, Monte Ávila Editores Latinoamericana/Centro de Estudios Latinoamericano Rómulo Gallegos, 1990, 223 p.

BANCO, Catalina. *El capital comercial en La Guaira y Caracas (1821-1848)*. Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, colección Fuentes para la Historia Republicana de Venezuela, 47, 1990, 680 p.

BARALT, Rafael María, DÍAZ, Ramón. *Resumen de la historia de Venezuela. Desde el año de 1797 hasta el de 1830*. Caracas, reimpresión de la Academia Nacional de la Historia, Tomo I, 1939, 485 p.

BERNARDO NÚÑEZ, Enrique. "El 24 de enero". En: *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. Caracas, Tomo XXXI, N° 121, Enero-Marzo de 1948, pp. 3-18

BRICEÑO PEROZO, Mario. "Sucesos del año 1847: juicio seguido a don Antonio Leocadio Guzmán por el delito de conspiración." En: *Boletín del Archivo General de la Nación*. Caracas, N° 204-207, Enero-Diciembre 1964

BRITO FIGUEROA, Federico. *Tiempo de Ezequiel Zamora*. Caracas, Ediciones de la Biblioteca de la Universidad Central de Venezuela, 1981, 556 p.

CARRERA DAMAS, Germán. *Consideraciones sobre los límites históricos del liberalismo en Venezuela*. Sobretiro de Paidea, 1959, pp. 3-13

CARVALLO, Gastón, CASTILLO, Ocarina, PRATO B. Nelson. *Desobediencia social en Venezuela*. Caracas, CENDES/APUCV-IPP, 1990, 92 p.

CASTILLO BLOMQUIST, Rafael. *José Tadeo Monagas: auge y consolidación de un caudillo*. Caracas, Monte Ávila Latinoamericana, C.A., 1984, 277 p.

DÍAZ SÁNCHEZ, Ramón. "El resucitado y la esfinge." En: *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. Caracas, Tomo XXXI, N° 121, Enero-Marzo de 1948, pp. 34-44

DÍAZ SÁNCHEZ, Ramón. *Guzmán. Elipse de una ambición de poder*. Caracas/Madrid, Editorial Mediterráneo, 1968, Tomos I y II

FARÍAS DE URBANEJA, Haydee. *La autoridad de la "Sociedad Económica de Amigos del País" en la política gubernamental 1830-1840*. Caracas, Universidad Central de Venezuela, Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, 1991, 154 p.

FRANKEL, Benjamín S. "La Guerra Federal y sus secuelas, 1859-1869. En: *POLÍTICA Y ECONOMÍA EN VENEZUELA 1810-1991*. Caracas, Fundación John Boulton, 1992, pp. 129-162

FUNDACIÓN PARA EL RESCATE DEL ACERVO DOCUMENTAL VENEZOLANO (FUNRES). *Antonio Leocadio Guzmán y los remitidos de El Venezolano 1840-1846 (La situación política de Venezuela en este período)*. Caracas, Julio de 1987-Enero de 1988, Boletín Nros. 2-3, pp. 217-294

GILMORE, Robert L. *Caudillism and militarism Venezuela 1810-1910*. Athens, Ohio University Press, 1964

GONZÁLEZ GUINAN, Francisco. *Historia contemporánea de Venezuela*. Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, Tomos II y III, 1954

IRWING, Domingo. *Relaciones civiles y militares en Venezuela: 1830-1910 (Una visión general)* Caracas, Ediciones del autor, 1996, 166 p.

IRWING, Domingo. "Ejercito y caudillismo en el siglo XIX: el caso venezolano." En: *Boletín de la Academia Nacional de la Historia, VI Congreso de Historia (1988).* Caracas, Tomo LXXXII, N° 327, Julio-Agosto-Septiembre, 1999, pp. 302-327

LANDAETA ROSALES, Manuel. *Biografía del valiente ciudadano General Ezequiel Zamora.* Caracas, Ediciones conmemorativas del primer centenario de la Revolución Federal, 1961, Tomo Primero, 342 p.

LINCH, John. *Las revoluciones hispanoamericanas 1808-1826.* Barcelona/Caracas, Ariel, 1876, 430 p.

LOVERA DA SOLA, Roberto. "A un siglo de Antonio Leocadio Guzmán." En: *Boletín de la Academia Nacional de la Historia.* Caracas, Tomo LXVIII, N° 269, Enero-Marzo de 1985, pp. 477-489

MATTHEWS, Robert P. *Violencia rural en Venezuela, 1840-1858: antecedentes socio-económicos de la Guerra Federal.* Caracas, Monte Ávila Editores, C.A., 210 p.

MATHEWS, Robert P. "La turbulenta década de los Monagas, 1847-1858." En: *POLÍTICA Y ECONOMÍA EN VENEZUELA 1810-1991.* Caracas, Fundación John Boulton, 1992, pp. 91-128

MENDEZ, Noris, OLVARES, Pedro Pablo. "Santiago Mariño y la revolución de las reformas." En: *Boletín de la Academia Nacional de la Historia, VI Congreso Venezolano de Historia (1988).* Caracas, Tomo LXXXII, N°327, Julio-Agosto-Septiembre, 1999, pp. 348-360

MUJICA, Héctor. *La historia en una silla. ¿Quiénes fueron los Guzmán?* Caracas, Ediciones de la Biblioteca de la Universidad Central de Venezuela, colección Historia, X, 1982, 157 p.

NAVAS BLANCO, Alberto. *Las elecciones presidenciales en Venezuela del siglo XIX 1830-1854.* Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, Colección Fuentes para la Historia Republicana de Venezuela, 1993, pp. 58-161

PARRA PÉREZ, Caraciolo. *Mariño y las guerras civiles.* Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 3 tomos, 1958

PÉREZ VILA, Manuel. "Antonio Leocadio Guzmán nuestro primer caudillo civil." En: *Revista M.* Caracas, Industrias Corimon, N° 52, Año XII, Enero-Marzo 1975, pp. 2-9

PÉREZ VILA, Manuel. "El gobierno deliberativo. Hacendados, comerciantes y artesanos." En: *POLÍTICA Y ECONOMÍA EN VENEZUELA 1810-1991.* Caracas, Fundación John Boulton, 1992, pp. 33-90

PÉREZ VILA, Manuel. "Revolución popular." En: *DICCIONARIO DE HISTORIA DE VENEZUELA.* Caracas, Fundación Polar, 1997, pp. 923-925

PINO ITURRIETA, Elías. *Las ideas de los primeros venezolanos.* Caracas, Monte Ávila Editores Latinoamericana, C.A., 1992, 160 p.

PINO ITURRIETA, Elías. *La mentalidad venezolana de la Emancipación (1810-1812).* Caracas, Ediciones Eldorado, 1991, 225 p.

PINO ITURRIETA, Elías. *Fueros, civilización y ciudadanía. Estudios sobre el siglo XIX en Venezuela.* Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 2000, 198 p.

PUERTA FLORES, Ismael. *Antonio Leocadio Guzmán, pasión de liberalismo.* Caracas, Cuadernos Literarios de la Asociación de Escritores Venezolanos, S/F, pp.12-34

RODRÍGUEZ CAMPOS, Manuel. *Antonio Leocadio Guzmán en la economía venezolana.* Caracas, Academia Nacional de la Historia, Discurso de Incorporación como Individuo de Número, 30 de Enero de 1997, pp. 9-78

RODRÍGUEZ R., Adolfo. "El caudillismo de José Antonio Páez y Joaquín Crespo y sus vinculaciones con Calabozo." En: *Boletín de la Academia Nacional de la Historia, VI Congreso Venezolano de Historia (1988).* Caracas, Tomo LXXXII, N°327, Julio-Agosto-Septiembre, 1999, pp. 328-347

RUDE, Georges. *La multitud en la historia. Estudio de los disturbios populares en Francia e Inglaterra 1730-1848.* Buenos Aires, Siglo XXI Argentina Editores, S.A., 1971, 277 p.

VILLANUEVA, Laureano. *Vida del valiente ciudadano General Ezequiel Zamora* (Prólogo, cronología y bibliografía de David Ruiz Chataing). Caracas, Monte Ávila Editores, 1992, Tomos I y II

3.2. Generales:

ANDERSON, Benedict. *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. México, Fondo de Cultura Económica, 1997,315 p.

BALANDIER, Georges. *El desorden. La teoría del caos y las ciencias sociales. Elogio de la fecundidad del movimiento*. Barcelona, Editorial Gedisa, S.A., 1997, 237 p.

BRITO FIGUEROA, Federico. *Historia económica y social de Venezuela*. Caracas, Ediciones de la Biblioteca de la Universidad Central de Venezuela, Colección Historia, IV y XVII, 1996, Tomos II y IV

CABELLERO, Manuel. *Ni Dios ni federación. Crítica de la historia política*. Caracas, Editorial Planeta Venezolana, S.A., 1995, 303 p.

CARMAGNANI, Marcelo, HERNÁNDEZ CHÁVEZ, Alicia, ROMANO, Ruggiero (Coordinadores). *Para una historia de América. I Las estructuras*. México, D.F., El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica, 1999, 570 p.

CARMAGNANI, Marcelo. *Federalismo Latinoamericanos. México/Brasil/Argentina*. México, D.F., El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica, 1996, 417 p.

CARRERA DAMAS, Germán. *Boves. Aspectos socio-económicos de su acción histórica*. Caracas, Ministerio de Educación, Colección Vigilia, 14, 1968, 263 p.

CARRERA DAMAS, Germán. *Temas de historia social y de las ideas. Estudios y conferencias*. Caracas, Biblioteca de la Universidad Central de Venezuela, 1969, 199 p.

CARRERA DAMAS, Germán. *Jornadas de historia crítica*. Caracas, Biblioteca de la Universidad Central de Venezuela, Colección Historia, 1983, 160 p.

CARRERA DAMAS, Germán. *Una nación llamada Venezuela. Proceso socio-histórico (1810-1974)*. Caracas, Monte Ávila Editores, C.A., 1988, 220 p.

CARRERA DAMAS, Germán. *La disputa de la independencia y otras peripecias del método crítico en historia de ayer y de hoy*. Caracas, Ediciones Ge, C.A., 1995, 261 p.

CASTELLANOS, Rafael Ramón. *Caracas en el centenario del Libertador.* Caracas, Congreso de la República de Venezuela, 1983, 2 tomos

CASTELLANOS, Rafael Ramón. *Caracas y el Libertador. La apoteosis del centenario 1883.* Caracas, Imprenta Nacional, 1969, 312 p.

CASTELLANOS, Rafael Ramón. *Guzmán Blanco íntimo.* Caracas, Ediciones Librería Historia, 1969, 528 p.

CUNILL GRAU, Pedro. *Geografía del doblamiento venezolano en el siglo XIX.* Caracas, Comisión Presidencial V Centenario de Venezuela/Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad Central de Venezuela, 1987, Tomos II y III

DUBY, Georges. *El año mil. Una nueva y diferente visión de un momento crucial de la historia.* Barcelona, Editorial Gedisa, S.A., 1992, 160 p.

ELÍAS, Norbert. *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogéneticas.* México, D.F., Fondo de Cultura Económica, 1989, 581 p.

FLOYD, Mary B. Guzmán Blanco. *La dinámica de la política del Septenio.* Caracas, Instituto Autónomo Biblioteca Nacional/Fundación para el Rescate del Acervo Documental Venezolano (FUNRES), 1988, 295 p.

*FORMACIÓN HISTÓRICO-SOCIAL DE VENEZUELA* (Germán Carrera Damas, Coordinador). Caracas, Centro de Estudios del Desarrollo (CENDES)/Ediciones de la Biblioteca de la Universidad Central de Venezuela, 1993, 213 p.

GABALDON, Eleonora. *La ideología federal en la Convención de Valencia (1858). Tiempo y debate.* Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, Colección Estudios, Monografías y Ensayos, N° 100, 1987, 466 p.

GAOS, José. *Historia de nuestra idea del mundo.* México, D.F., Fondo de Cultura Económica, 1992, 746 p.

GONZÁLEZ STEPHAN, Beatriz, et al. *Esplendores y miserias del siglo XIX. Cultura y sociedad en América Latina.* Caracas, Monte Ávila Editores Latinoamericana, C.A., 1994, 531 p.

GUERRA, François-Xavier. *Modernidad e independencia. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas.* México, D.F., Fondo de Cultura Económica, 1992, 407 p.

GUERRA, François-Xavier, Lemperiere, Annick, et al. *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*. México, D.F., Fondo de Cultura Económica, 1998, 365 p.

LASKI, Harold J. *El liberalismo europeo*. México, D.F., Fondo de Cultura Ecónomica, 1969, 248 p.

MAGALLANES, Manuel Vicente. *Historia política de Venezuela*. Caracas, Ediciones de la Biblioteca de la Universidad Central de Venezuela, Colección Historia, XVII, 1997, 642 p.

MARAVALL, José Antonio. *Antiguos y modernos*. Madrid, Alianza Editorial, S.A., 1986, 628 p.

MATTHEWS, Robert Paul. *Cinco periódicos olvidados de 1844-1846 y las grandes cuestiones de entonces*. Caracas, Fundación John Boulton, separata del Boletín Histórico, N° 29, 1972, pp. 1-7

McKINLEY, P. Michael. *Caracas antes de la Independencia*. Caracas, Monte Ávila Latinoamericana, C.A., 1989, 302 p.

MIJARES, Augusto. *Lo afirmativo venezolano*. Caracas, Editorial Dimensiones, C.A., 1980, 364 p.

MIRES, Fernando. *El orden del caos. ¿Existe el tercer mundo?* Caracas, Editorial Nueva Sociedad, 1995, 192 p.

PÉREZ PERDOMO, Rogelio. *La organización del estado en Venezuela en el siglo XIX (1830-1899)*. Caracas, Ediciones del Instituto de Estudios Superiores de Administración (IESA), 1990, 37 p.

PÉREZ PERDOMO, Rogelio. *El formulismo jurídico y sus funciones sociales en el siglo XIX*. Caracas, Monte Ávila Editores, 1978, pp. 69-108

PINO ITURRIETA, Elías. "Las máscaras del pasado". En: *VENEZUELA TRADICIÓN EN LA MODERNIDAD*. Caracas, Fundación Bigott/Equinoccio Ediciones de la Universidad Simón Bolívar, primer simposio sobre cultura popular, 1998, pp. 187-200

PINO ITURRIETA, Elías. *Ideas y mentalidades de Venezuela*. Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, Colección Estudios, Monografías y Ensayos, 179, 1998, 277 p.

PINO ITURRIETA, Elías. *País archipiélago. Venezuela, 1830-1858*. Caracas, Fundación Bigott, 2001, 436 p.

POLANCO ALCANTARA, Tomás. *Guzmán Blanco (Tragedia en seis partes y un epílogo)*. Caracas, Grijalbo, S.A., 1992, 211 p.

QUINTERO, Inés (Coordinadora). *Antonio Guzmán Blanco y su época.* Caracas, Monte Ávila Editores Latinoamericana, 1994, 211 p.

QUINTERO, Inés. *El ocaso de una estirpe (La centralización restauradora y el fin de los caudillos hispánicos)*. Caracas, Fondo Editorial Acta Científica Venezolana/ Alfadil Ediciones, Colección Trópicos, 1989, 144 p.

*REPASO DE HISTORIA DE VENEZUELA.* Caracas, Fundación V Centenario, Comisión Presidencial V Centenario de Venezuela, 1998, 516 p.

RODRÍGUEZ CAMPOS, Manuel. "Guzmán, Antonio Leocadio." En: *DICCIONARIO DE HISTORIA DE VENEUELA*. Caracas, Fundación Polar, 1997, tomo 2, pp. 621-623

ROMERO, José Luis. *Latinoamérica: las ciudades y las ideas.* Buenos Aires, Siglo Veintiuno Argentina Editores, S.A., 1986, 396 p.

SALCEDO BASTARDO, J.L. *Historia fundamental de Venezuela.* Caracas, Ediciones de la Biblioteca de la Universidad Central de Venezuela, Colección Historia, I, 1996, 649 p.

SARRAILH, Jean. *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII.* México, D.F., Fondo de Cultura Económica, 1981, 784 p.

SISO, Carlos. *La formación del pueblo venezolano. Estudios sociológicos.* Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1986, Tomos I y II

SORIANO de GARCÍA PELAYO, Graciela. *El personalismo político Hispanoamericano del siglo XIX. Criterios y proposiciones metodológicas para su estudio.* Caracas, Monte Ávila Latinoamericana, C.A., 1993, 227 p.

SUNKEL, Osvaldo, PAZ, Pedro. *El subdesarrollo Latinoamericano y la teoría del desarrollo.* México, D.F., Siglo Veintiuno Editores, 1981, 385 p.

TROCONIS de VERACOECHEA, Ermila. *Historia de las cárceles en Venezuela (1600-1890).* Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, Colección Estudios, Monografías y Ensayos, N° 28, 1983, 228 p.

URBANEJA, Diego Bautista. *La idea política de Venezuela 1830-1870.* Caracas, Cuadernos Lagoven, Serie Cuatro Repúblicas, 1988, pp. 15-111

VALLENILLA LANZ, Laureano. *Cesarismo democrático. Estudios sobre las bases sociológicas de la constitución efectiva de Venezuela*. Caracas, Monte Ávila Editores Latinoamericana, C.A., 1990, 315 p.

3.3. Audiovisuales

*ANTONIO LEOCADIO GUZMÁN Y EZEQUIEL ZAMORA*. Programa Valores Humanos. Video Grabación 1, V.T.V., Productor y Director Enrique Lazo, Conductor Arturo Uslas Pietro, Caracas, El Canal, 1981

# LA PARTICIPACIÓN DEL "PUEBLO" VENEZOLANO EN MOVIMIENTOS DE DESOBEDIENCIA DEL ORDEN LEGAL

## (1830-1848)

### APÉNDICE DOCUMENTAL

*Archivo General de la Nación – Secretaría de Interior y Justicia*

**Tomo CVII – 1835**

1. Registro sobre la causa de conspiración intentada por el Teniente José Martínez y denunciada por el esclavo Romualdo Tejeda.

2. El Presidente de la Corte Superior del Distrito de Oriente participa que el Gobernador de Cumaná amenaza a dicho cuerpo con una revolución.

**Tomo CVIII – 1835**

3. Expediente contentivo de varios asuntos relativos a la Revolución de las Reformas.

4. Conspiración del 10 de noviembre en Maracaibo.

5. Pronunciamiento de los vecinos de Sinamaica contra las reformas y a favor del gobierno.

6. Sobre vuelta al país de los expulsados a consecuencia de la Revolución de 1835

7. Causa seguida a Carlos Sandoval por seducción de la tropa de Maracaibo.

**Tomo CIX – 1835**

8. Presentación de Cecilio y Mariano Bravo principales caudillos de la rebelión de Maracaibo.

9. Se remiten a la Corte Superior del Centro los presos por conspiración en Maracaibo por no poder custodiarlos.

**Tomo CX – 1835**

10. Causas de conspiración seguidas en la Provincia de Caracas.

11. Causa de conspiración seguida a Simón y Carlos Ruiz.

12. El Jefe Político de la Soledad remite las órdenes que ha recibido del General Monagas, pues lo desconoce como revolucionario.

13. *Movimiento revolucionario en Cumaná.*

14. Causas de conspiración en el Juzgado 1° Municipal de Guayana.

15. Movimientos revolucionarios de los facciosos en Maracaibo y medidas tomadas por el Gobernador.

16. El Gobernador de Trujillo acompaña copia del párrafo de una carta relativa a la revolución de los Puertos de Altagracia.

**Tomo CXI - 1835**

17. Copia de una carta en que se describe la revolución de Maracaibo.

18. Causas de conspiración en el Juzgado 7° Municipal de Valencia.

19. Muchos vecinos de Maturín piden se castigue a los conspiradores del 1° de julio.

**Tomo CXII - 1835**

20. Impreso de los reformistas.

21. La Junta Provincial de Barinas propone al Gobierno medidas para curar los *males que aquejan la República.*

**Tomo CXIII - 1835**

22. Capitulación de los facciosos de Puerto Cabello.

23. Sobre la revolución proyectada por los presos de la cárcel de Barquisimeto.

**Tomo CLXXXIX - 1839**

24. Rumores sobre una asonada que debía estallar en Valencia el 24 de junio de 1839, día de San Juan.

**Tomo CXC - 1839**

25. Expediente relativo a la conspiración proyectada por el excoronel Farfán, para invadir a Venezuela por las provincias de Apure y Barinas.

**Tomo CXCI - 1839**

26. Copia de una requisitoria librada por el Juez de Primera Instancia del primer circuito de Caracas, para la captura de Félix Ríos y Simón Ochoa, complicados en el hurto de fusiles y carabinas del parque de artillería de La Guaira. Caracas, 8 de agosto de 1839

**Tomo CXCII - 1839**

27. Expediente relativo a la facción levantada por Prudencio, esclavo del señor Domingo Briceño, en los contornos de Las Cocuizas.

**Tomo CXCV - 1839**

28. Comunicaciones del Gobernador de la provincia de Maracaibo al Secretario del Interior. Acerca de la conspiración intentada por Asunción Meleán.

**Tomo CXCVI - 1840**

29. Acerca de una rebelión de esclavos en las cercanías de Coro.

30. Conato de Conspiración atribuida a José Félix Buitragüeño.

31. Acerca de desordenes ocurridos en Caricuao.

**Tomo CIC - 1840**

32. Expediente relativo a los rumores de una asonada en la parroquia San Joaquín, provincia de Barcelona.

**Tomo CCI - 1840**

33. Expediente relativo a la facción del General José María Obando en la Provincia de Maracaibo. Folio 25

**Tomo CCVII - 1840**

34. Comunicación del Secretario de Guerra y Marina, Coronel Francisco Hernaíz, al del Interior. Transcribe una del Gobernador de Barinas, en que informa haber ocurrido varios desordenes en aquella población, provocados por un tal Gualdrón. Caracas, 20 de mayo de 1840. Folio 26

**Tomo CCVIII - 1840**

35. El Gobernador de Apure manifiesta que ha tenido noticias que en la Parroquia de Rincón Hondo, varios vecinos habían pedido fuerza armada para rechazar los indígenas de la misma parroquia que estaban haciendo preparativos para asaltar, quemar casas y matar a todo el que se encontrase en la costa del Arauca. Achaguas, 9 de junio de 1849. Folio 275

**Tomo CCIX - 1840**

36. Copia de la sentencia pronunciada por el Juez Letrado de Hacienda del Circuito de Río Hacha, en la causa contra los auxiliadores del faccioso Coronel Francisco María Faría. Folio 190

**Tomo CCX - 1840**

37. Expediente relativo a los proyectos de invasión a Venezuela, forjados por Farfán y otros refugiados en Arauca. Folio 364

**Tomo CCXI -1840**

38. Acerca de los desordenes ocurridos en la hacienda "Turiamo" propiedad del señor Martín Tovar, en la que varios esclavos libertaron a mano armada a otro esclavo que iba a ser castigado. Folio 213

**Tomo CCXIV - 1840**

39. Relativo a la causa que se sigue en Margarita a Francisco García, comprendido en la facción de julio de 1835. Folio 324

**Tomo CCXV - 1840**

40. Expediente relativo a una sorpresa dada por tres sujetos armados en la parroquia de la Urbana (Alto Orinoco), y de las medidas tomadas por las autoridades locales. Folio 165

41. Expediente relativo a un levantamiento proyectado por los esclavos de las costas del Golfo Triste. Folio 381

**Tomo CCXVII -1840**

42. Expediente relativo a los partes de los Gobernadores de Provincia, sobre los trastornos de la Nueva Granada. Folio 68

**Tomo CCXVIII - 1840**

43. Medidas de seguridad pública tomadas por los trastornos de la Nueva Granada. Folio 68

44. Borrador de la Secretaría del Interior para que se solicite del Gobernador de Carabobo un informe acerca de Juan Brito, compañero del faccioso Chacón, quien se ha expresado mal del Gobierno. 16 de noviembre de 1840. Folio 407

**Tomo CCXIX - 1840**

45. Acerca de sí existe disposición alguna que favorezca a Juan José Quintero, encausado por conspiración. Cumaná, 23 de noviembre de 1840. Folio 187

**Tomo CCXXII - 1841**

46. Francisco de Iturbe , como apoderado de su hermana política Jacinta Vega, pide que el Gobierno tome medidas sobre los desordenes ocurridos en su hacienda situada en el Guayabo, Jurisdicción de San Diego. Folio 91

**Tomo CCXXIII - 1841**

47. Oficio del Secretario de Guerra y Marina al del Interior. Transcribe una comunicación al Comandante de Armas de Carabobo, relativa a las sospechosas reuniones de hombres en la Noria, al pie del Vigía y en el Castillete de Puerto Cabello, que se teme estén preparando algo para trastornar el orden y la tranquilidad de la población. Caracas, 3 de febrero de 1841. Folio 158

48. Aprobación impartida por el Congreso Nacional a los decretos de indulto expedidos por el Poder Ejecutivo a favor de los conspiradores del 8 de julio de 1836. Caracas, 12 de febrero de 1841. Folio 353

49. Relativo al denuncio de la existencia de un grupo de gente armada que proyectaba atacar a Puerto Cabello y medidas tomadas en consecuencia. Folio 411

**Tomo CCXXIV - 1841**

50. Expediente contentivo de las resoluciones dictadas contra los tránsfugas de la Nueva Granada, que llegan a Venezuela con motivo de la revolución de aquel país. Folio 77

51. Sobre la existencia de una partida de hombres armados en las inmediaciones de Guarenas, y medidas tomadas para su apresamiento. 4 de marzo de 1841. Folio 203

**Tomo CCXXV - 1841**

52. Agresión de varios indígenas de Cariaco contra el alcalde parroquial José Antonio Rivas. 19 de marzo de 1841. Folio 25

53. Proyecto de decreto de amnistía para los conspiradores del 8 de julio de 1835. Caracas, 7 de abril de 18141. Folio 372

**Tomo CCXXXVI - 1841**

54. Expediente relativo a las medidas tomadas por el Gobierno de Venezuela sobre la separación de varios asilados de la Nueva Granada de los lugares donde se han residenciado cerca de la frontera de dicho país, para evitar desordenes perturbadores de la paz. Folio 52

**Tomo CCXXXIX - 1841**

55. Expediente relativo a los temores de trastornos político en Güiria. Folio 134

56. Expediente relativo a conatos de trastornos políticos en Guanape, Guaribe y Los Clarines (provincia de Caracas). Folio 255

57. Sobre conato de trastornos políticos en el cantón Guanarito, provincia de Barinas, y medidas tomadas por el Gobernador de dicha provincia. Folio 279

**Tomo CCXL - 1841**

58. Partida de facciosos en el sitio de Paya, cantón de Calabozo. Folio 70

**Tomo CCXLI - 1841**

59. El Presidente de la Corte Superior de Justicia, José de Sistiaga, acompaña al *Secretario del Interior, testimonio de la sentencia pronunciada por aquella corte* en la causa criminal seguida contra Domingo Chacón, por el delito de conspiración. Folio 139

**Tomo CCXLV - 18141-42**

60. Apure. El Gobernador desmiente falsos rumores de desordenes en la provincia. Folio 220

**Tomo CCXLVI - 1842**

61. El Congreso pide un informe del número de expulsados que se hallan fuera del territorio de la República por consecuencia de la conspiración de 1835. Folio 193

**Tomo CCXLVIII - 1842**

62. Indicios de conjuración de esclavos en Coro. Folio 79

**Tomo CCLXI - 1842**

63. Oficio del Jefe Político del cantón San Luis (Coro) en el que se da cuenta al Gobernador de la provincia de los hechos ocurridos en su jurisdicción y participa que el orden público no ha sido turbado. Folio 291

64. Oficio del Gobernador interino de la provincia de Coro, en el que participa al Poder Ejecutivo que el orden público no ha sido turbado en la jurisdicción de su mando e incluye varios expedientes al respecto. Folio 303

**Tomo CCLXIII - 1842**

65. Expediente sobre los sucesos de Coro en 1842. Folio 115

**Tomo CCLXIII - 1842**

66. Expediente de la causa seguida por conspiración al Juez de Primera Instancia del circuito de Oriente (Coro). Folio 111

**Tomo CCLXVI - 1843**

67. Expediente sobre el conato de trastornos habidos en Carúpano con motivo de las elecciones de 1842. Folio 52

68. Registro de los venezolanos expulsados por al conspiración de 1835, a quienes se ha expedido pasaportes conforme al Decreto del 19 de marzo de 1842. Folio 90

**Tomo CCLXVII - 1843**

69. Sobre la causa seguida a un señor Briceño, quien repartía Maturín impresos sediciosos. Folio 70

**Tomo CCLXXII - 1843**

70. El Gobernador de la provincia de Apure, aclara que la partida de 20 hombres a que se refiere su oficio N° 228 no es de facciosos, sino una reunión de vaqueros. Folio 93

71. Expediente relativo a los sucesos ocurridos en la provincia de Coro, con motivo de las elecciones primarias. Folio 129

**Tomo CCLXXIII - 1843**

72. Sobre la muerte del faccioso Pedro Herrá en el cantón Arauca. Folio 6

73. Decreto legislativo de 15 de abril de 1843 en que se permite regresar al país a todas las personas comprometidas en los trastornos políticos ocurridos desde 1830 hasta 1836. Folio 73

74. Circular a los Gobernadores sobre una falsa noticia de revolución en el Apure. Folio 130

75. Borrador de la Secretaría del Interior. Relativo a las revueltas de los indígenas y vecinos de Caicara. Folio 330

76. Alzamiento de una partida de indígenas armados en el cantón de Caicara, provincia de Cumaná. Folio 358

**Tomo CCLXXIX - 1843**

77. El Gobernador de Carabobo participa que Juan Leocadio Escobar ha cumplido los seis años de presidio a que fue condenado el año de 1837 por la conspiración de la Sabaneta de Barinas y que solicita permiso para pasar a su provincia. Folio 33

78. Sobre el alzamiento de una partida de ladrones en los llanos de Monay, provincia de Trujillo. Folio 37

**Tomo CCLXXXIII - 1843**

79. Oficio del Gobernador de la provincia de Caracas, al cual adjunta copia de lo actuado en la averiguación para conocer las personas comprometidas en la conspiración denunciada por el señor José R. Fuentes. Folio 87

80. Oficio del Gobernador de la provincia de Caracas al cual adjunta un oficio del Jefe Político de La Guaira donde participa un conato de sublevación. Folio 115

81. Oficio del Gobernador de la provincia de Caracas, en el cual transcribe una comunicación del Jefe Político de La Guaira sobre la conspiración denunciada por el señor Guillermo Fuentes. Folio 195

**Tomo CCLXXXIV - 1843**

82. Participa el Gobernador de la provincia de Apure haberse levantado en la parroquia de San Jaime, Barinas, una partida de facinerosos. Folio 355

**Tomo CCLXXXVI - 1843**

83. Sobre una falsa noticia de revolución o levantamiento de varios pueblos en la región de Barlovento. Folio 298

84. Sucesos en los cantones del Tuy en el año de 1843. Folio 307

**Tomo CCLXXXIX - 1843**

85. Sobre una partida de hombres en el sitio de Mesca Arriba, provincia de Caracas. Folio 116

**Tomo CCXC - 1843**

86. El Gobernador de la provincia de Apure, transmite al Gobierno las noticias sobre preparación de una revolución. Folio 342

**Tomo CCXCI - 1843**

87. Sobre una asonada en Obispos, parroquia de la provincia de Barinas. Folio 8

**Tomo CCXCII - 1843**

88. Sobre la salida de Curazao de la goleta granadina "Samaria", conduciendo a bordo a varios expulsados que intentaban desembarcar en Santa Marta a revolucionar la Nueva Granada, y las medidas adoptadas por el gobierno. Folio 1

89. Rumores de asonada en el cantón Guaiguaza de la provincia de Carabobo. Folio 89

**Tomo CCXCIII - 1843**

90. Disturbios en el cantón Nirgua de la provincia de Carabobo. Folio 3

**Tomo CCXCIV - 1843**

91. Alzamiento de una partida de facinerosos en el sitio de Mata-Rala, cantón Pedraza de Barinas. Folio 331

**Tomo CCXCV - 1844**

92. Se participa a los Gobernadores de provincia las ocurrencias que han tenido lugar en Caracas el día 9 de febrero de 1844, con motivo de un juicio de imprenta. Folio 46

93. El Gobernador de la provincia de Apure participa al Gobierno el alzamiento de una partida de facinerosos en la provincia de Barinas, al mando del Capitán Santos Fuentes. Folio 108

*Tomo CCXCVI - 1844*

94. Asesinato perpetrado en la persona de Antonio Reveron y M. Iglesia, en el hato de Corozal, Barinas, por una partida de facinerosos. Folio 39

**Tomo CCXCVII - 1844**

95. Sobre una partida de facinerosos aparecida en los contornos de la ciudad de Barinas. Folio 343

96. El Gobierno de Coro sobre la necesidad de reformar la Ley de Elecciones. Folio 358

**Tomo CCXCVIII - 1844**

97. Agitación de dos partidos en el cantón Carúpano de la provincia de Cumaná. Folio 14

*98. Exaltación de los partidos eleccionarios de la provincia de Barinas. Folio 103*

99. Insubordinación de los vecinos del sitio de Moroncito a las autoridades de Boca de Aroa, provincia de Coro. Folio 338

**Tomo CCXCIX - 1844**

100. Sucesos en la provincia de Margarita. Folio 1

**Tomo CCCI - 1844**

101. Levantamiento de los presos de la cárcel de la parroquia Constitución, provincia de Apure. Folio 3

102. Aparición de una partida de hombres armados en el cantón Caucagua, provincia de Caracas. Folio 194

**Tomo CCCII - 1844**

103. Sucesos del cantón Calabozo. Folio 1

104. Expediente relativo a la conspiración que estalló en el cantón Villa de Cura el día 13 de junio de 1844. Folio 141

**Tomo CCCIII - 1844**

105. Tumultos ocurridos en la ciudad de Cumaná con motivo de las elecciones del presente año. Cumaná, junio de 1844. Folio 54

106. Varias consultas sobre la Ley de Elecciones, hechas por el Gobernador de Caracas. Folio 94

107. El Gobernador de la provincia de Cumaná participa una sublevación de negros, ocurrida en la isla inglesa Dominica. Cumaná, 22 de julio de 1844. Folio 133

108. Sobre una conspiración tramada contra el Juez de 1° Instancia del 1° circuito de Barinas. Folio 182

109. Plan de revolución descubierto en Altagracia de Orituco. Folio 218

**Tomo CCCIV - 1844**

110. Temores de trastornos en los cantones de La Guaira, Guarenas y Guatire. Folio 105

111. El Gobernador de Cumaná da cuenta de algunos sucesos acaecidos con motivo de las elecciones en la provincia. Folio 462

**Tomo CCCV -1844**

112. Medidas de seguridad dictadas por los Gobernadores de Maracaibo y Cumaná, con motivo de la agitación de los partidos eleccionarios de 1844. Folio 186

113. Conatos de conspiración en los sitios de La Mata y el Pao, cantón Victoria. 18 de agosto de 1844. Folio 260

**Tomo CCCVI - 1844**

114. Declaración del testigo Antonio Almea, referente a los sucesos que han perturbado la tranquilidad pública en la provincia de Barcelona. 24 de agosto de 1844. Folio 374

**Tomo CCCVII - 1844**

115. Oficio del Secretario de Hacienda al del Interior. Transcribe lo resuelto por la Junta Económica de Hacienda de Cumaná, sobre pago de transporte de los Pbros. Dionisio Centeno y Julián Llamozas, quienes fueron a Cariaco a restablecer la calma a raíz de los disturbios ocurridos entre los partidos políticos de aquel cantón. Caracas, 11 de septiembre de 1844. Folio 262

116. Conatos de conspiración en la ciudad de Coro. Folio 264

**Tomo CCCVIII -1844**

117. Conatos de revolución descubiertos en la parroquia de Bobare, provincia de Barquisimeto. Folio 78

118. Muerte del faccioso Juan Aponte en la parroquia de Guardatinajas. 22 de septiembre de 1844. Folio 128

119. Acerca de la causa seguida por conspiración contra Lucio García y otros. Caracas, 3 de octubre de 1844. Folio 323

120. Expediente relativo a la asonada de la Villa del Norte, provincia de Margarita. Folio 348

**Tomo CCCIX - 1844**

121. Tumultos en el cantón Cariaco, con motivo de las elecciones pasadas. Folio 114

122. Documento relativo a la insurrección de más de 300 hombres capitaneados por el coronel Centeno en la parroquia de Lezama. Chaguaramas, 18 de octubre de 1844. Folio 164

123. Testimonio de los actos principales del proceso seguido contra Florencio Reyna y demás cómplices en la conspiración de Lezama. Folio 280

124. Documento relativo a la entrevista del Prbo. Gaspar Hernández con el coronel Centeno, Jefe de la facción de Lezama. Folio 357

**Tomo CCCX - 1844**

125. Oficio del Gobernador de Caracas, Mariano Ustáriz para el Secretario del Interior. Sobre la entrevista del venerable cura de la parroquia de Altagracia con el coronel Centeno, Jefe de la facción de Lezama. Folio 32

126. El Gobernador de Barcelona remite copias originales de las noticias sobre sucesos que han turbado la tranquilidad en el cantón Orituco. Folio 86

127. El Gobernador de Barcelona remite copia de las noticias recibidas sobre una asonada en el cantón de Orituco. Barcelona, 13 de noviembre de 1844. Folio 246

128. Oficio del Secretario de Guerra y Marina al del Interior. Participa la destrucción del motín acaudillado por el Coronel Celestino Centeno y Capitán José María Alvarado. Caracas, 13 de noviembre de 1844. Folio 250

129. Documento relativo a la facción de Lezama. Folio 335

130. Documentos relativos a la facción de Lezama. Folio 358

131. El Gobernador de Barcelona remite copia de la declaración rendida por Crispín Palacios, desertor del comandante Centeno, jefe de la facción de Lezama. Barcelona, 21 de noviembre de 1844. Folio 365

***Tomo CCCXI - 1844***

132. Comunicación del Gobernador de la Provincia de Caracas, Mariano Ustáriz, al Secretario del Interior, relativa a los sucesos en el cantón Orituco. Caracas, 26 de noviembre de 1844. Folio 23

133. Oficio del Juez de Primera Instancia del 6° Circuito de Caracas, Ramón Alcántara, para el Secretario del Interior, relativo a la causa seguida contra Florencio Reina y Matías Pérez, por complicidad en la conspiración de Lezama. Orituco, 27 de noviembre de 1844. Folio 64

134. La Junta Económica de Hacienda pide la aprobación de un gato de 12 pesos que importó el traslado a Cariaco de un piquete de la Guardia Nacional de Policía. Folio 65

135. Conato de levantamiento de los indios de la parroquia de Guanape, cantón de Río Chico. Folio 197

136. Oficio del Gobernador de Cumaná para el Secretario del Interior. Dice estar en cuenta del termino de la facción acaudillada por el coronel Centeno y José María Alvarado. Cumaná, 3 de diciembre de 1844. Folio 212

**Tomo CCCXII - 1844**

137. Oficio del Gobernador de Margarita, Ramón Pérez, al Secretario del Interior. Remite copia de la asonada del 6 de octubre e informa acerca de las consecuencias de ésta. Asunción, 15 de diciembre de 1844. Folio 71

138. Expediente relativo a la facción de Lezama. Folio 78

**Tomo CCCXIII -1845**

139. Sobre intento de robo del armamento existente en el Parque de la plaza de Maturín. Cumaná, 11 de enero de 1845. Folio 403

***Tomo CCCXIV - 1845***

140. Conato de desorden en la Quebrada de Sama, jurisdicción de Ocumare, con motivo de un alzamiento de esclavos prófugos. Caracas, 24 de enero de 1845. Folio 356

**Tomo CCCXV - 1845**

141. Fuga de varios esclavos de la hacienda "Uritapo", pretendiendo su libertad. Folio 265

142. Sobre el proceso seguido a Andrés Cedeño, Juan Domingo Rangel, Encarnación González y otros, como soldados del faccioso Vilorio y acusados de conspiración y hurtos. Calabozo, 15 de febrero de 1845. Folio 307

143. Pena de muerte pronunciada contra José López, Manuel Antonio Figueroa, José de Jesús Villalba y Esteban Cedeño o Espinoza, comprendidos en la facción de Cura. Folio 328

***Tomo CCCXVI - 1845***

144. Decreto Legislativo de 21 de febrero de 1845, por el cual se restablecen en sus grados, goces y condecoraciones a los individuos del Ejército y Marina que

tomaron parte en los sucesos ocurridos en Venezuela, desde 1830 hasta 1836. Folio 20

145. Elección de Presidentes y Vicepresidentes de las Cámaras legislativas en 1845. Folio 201

146. Desordenes en el Valle de Turiamo, cantón de Ocumare de la provincia de Carabobo, con motivo de una fuga de esclavos. Folio 308

147. Sobre los tumultos ocurridos en Caracas, la noche del 10 de marzo de 1845. Folio 393

**Tomo CCCXIX - 1845**

148. Pena de muerte impuesta a Luis Bernal, Félix y Zoilo Quintana, por comprometidos en la facción de Cura. Folio 211

149. Estado alarmante del cantón Calabozo, por causa de varios crímenes cometidos en él y en sus cercanías. Folio 448

**Tomo CCCXX - 1845**

150. Conmutación de la pena de muerte impuesta a Pedro Pérez, Simón Flores, Concepción Montilla, Santos Salazar y Lorenzo Graterol, comprometidos en la conspiración de Calabozo. Folio 1

151. Conmutación de la pena de muerte impuesta a Prudencio Toro, comprometido en la conjuración de Calabozo. Folio 85

**Tomo CCCXXI - 1845**

152. Varios indígenas del Baúl, patrocinados por el Señor Antonio Leocadio Guzmán, solicitan que el Gobierno interponga su autoridad a fin de que el registrador del cantón, modere los derechos que le ha exigido por los títulos de ejidos. Folio 271

**Tomo CCCXXII - 1845**

153. El Juez de Primera Instancia de Barinas avisa estar siguiendo causa de conspiración, a un individuo que atentó contra un Juez de paz. Folio 243

**Tomo CCCXXIV - 1845**

154. Circular de 11 de octubre, N° 357 sobre fijación de las listas de sufragantes parroquiales. Folio 25

155. Temores de trastornos en la parroquia de Guadarrama, cantón Calabozo. Folio 204

156. El Gobernador de Cumaná consulta varios puntos referentes a la Ley de Elecciones. Folio 281

**Tomo CCCXXV - 1845**

157. Expediente relativo a la pena de muerte impuesta a Nicanor Liendo por los delitos de motín militar, sedición y abandono de guardia. Folio 366

**Tomo CCCXXVII - 1845-1846**

158. Expediente relativo al asalto dado a la cárcel de Calabozo, por Juan y José Gabriel Rodríguez en la madrugada del 17 de diciembre para librar a su padre del presidio a que está condenado. Folio 136

159. Decreto Ejecutivo del 24 de diciembre de 1845, conmutando en pena de trabajos forzados a la de muerte impuesta a seis de los comprometidos en la conspiración de Cura. Folio 198

160. Expediente relativo a los conceptos irrespetuosos y ofensivos a las autoridades, proferidos por Tomás Padrón. San Fernando, 6 de enero de 1846. Folio 425

**Tomo CCCXXVIII - 1846**

161. Nota del Presidente del Concejo Municipal de Caracas, Antonio L. Guzmán, para el Secretario del Interior. Acerca de la reducción de la cantidad destinada para gastos del cantón, acordada por la Diputación Provincial. Caracas, 14 de enero de 1846. Folio 191

162. Desordenes en el cantón de Güiria en la provincia de Cumaná. Cumaná, 20 de enero de 1846. Folio 298

163. Facciosos en los montes de Chaparrilito, hato Nuevo y Caño Seco del cantón del Pao en la provincia de Carabobo. Folio 471

*Tomo CCCXXIX - 1846*

164. Testimonio de la sentencia de muerte pronunciada por la Corte Superior de Justicia contra José Gabriel Rodríguez, por el delito de conspiración. Folio 329

165. Noticias sobre que en las montañas de Tamanaco y Güires se forma una reunión de facciosos. Folio 458

**Tomo CCCXXX - 1846**

166. Expediente contentivo de la Ley de 26 de febrero de 1846, sobre la rehabilitación de los derechos ciudadanos y su circulación. Folio 140

**Tomo CCCXXXI - 1846**

167. Código de Elecciones. Folio 38

168. Se acusa de incitar a delinquir el número cuarto del periódico titulado Diario de Caracas. Folio 227

169. Consulta sobre la Ley 1° del Código de Elecciones. Folio 391

170. Consultas sobre el Código de Elecciones. Folio 403

**Tomo CCCXXXII - 1846**

171. Partidas de facciosos que infestan los llanos de Calabozo, Tiznados, El Pao y Orituco. Folio 1

172. Denuncio de un levantamiento de negros en los Valles de Río Chico. Folio 115

173. Sumario iniciado contra Diego Antonio Marquéz por haber proferido palabras subversivas contra el orden público. San Fernando, 1 de mayo de 1846. Folio 347

174. *Acerca de varias consultas hechas por el Gobernador de Barinas sobre la Ley de* Elecciones. Folio 364

**Tomo CCCXXXIII - 1846**

175. Expediente relativo a una circular de esta Secretaría sobre lo resuelto por el Gobierno en las consultas referentes al Código de Elecciones. Folio 7

176. Expediente relativo a los sucesos ocurridos en Barquisimeto con motivo de elecciones y consultas sobre el Código en esta materia. Folio 128

177. Consultas sobre el Código de Elecciones. Folio 431

**Tomo CCCXXXIV - 1846**

178. Varias consultas sobre la Ley de Elecciones. Folio 9

179. Expediente relativo a las listas de electores mercantiles, según la nueva ley; viciosidad de ellas. Suspensión del Consejo Municipal por incumplimiento de la ley. Folio 259

**Tomo CCCXXXV - 1846**

180. Desordenes acaecidos en el cantón Cabure, provincia de Coro. Folio 115

181. Acta de los vecinos de Pedraza, provincia de Barinas, declarando estar dispuestos a sostener el orden público. Pedraza, 27 de julio de 1846. Folio 352

**Tomo CCCXXXVI - 1846**

182. Instrucciones dadas por el Gobernador de Barinas, Agustín Codazzi, al Comandante de la Guardia, y proclama del mismo al pueblo barines en la proximidad de las elecciones. Barinas, 31 de julio de 1846. Folio 125

183. Consultas sobre el Código de Elecciones. Folio 262

184. Medidas tomadas por el Poder Ejecutivo para asegurar el orden público. Folio 332

**Tomo CCCXXXVII - 1846**

185. Estado de alarma y desmoralización en el cantón La Guaira, con motivo de elecciones y después de la asonada por el marino Chico. Folio 1

186. Borrador de la Secretaria del Interior. Recomendando a los Gobernadores de Maracaibo y Mérida, el cumplimiento de lo prevenido por el artículo 14 de la Ley VI del Código de Elecciones. Caracas, 14 de agosto de 1846. Folio 20

187. Expediente relativo a la acusación contra el Concejo Municipal de Caracas por haber infringido el Código de Elecciones. Folio 103

188. Acerca del estado de alarma del Cantón San Mateo, con motivo de un alzamiento en los Caribes, por razón de elecciones. Folio 181

189. Acerca de abusos de libertad de imprenta. Folio 186

190. El Presidente de la República obtiene el consentimiento del Consejo de Gobierno, para emplear la fuerza armada permanente contra las facciones que conmueven la República. Caracas,1 de septiembre de 1846. Folio 352

191. Circular de la Secretaría del Interior, relativa al orden público. Folio 367

**Tomo CCCXXXVIII - 1846**

192. Causas que se siguen por conspiración en el Tribunal de Primera Instancia del Circuito Segundo de Caracas. Folio 173

193. El Ejecutivo excita al señor Provisor y Gobernador del Arzobispado de Caracas, a separar temporal o perpetuamente a varios curas párrocos de las provincias de Caracas y Carabobo, porque "se han lanzado en la política de una manera ofensiva al Gobierno". Caracas, 10 de septiembre de 1846. Folio 201

194. Informe para los Gobernadores, referente al estado de las facciones de Río Chico, Ciudad de Cura y Los Llanos. Folio 223

195. El Juez de 1° Instancia de Puerto Cabello manifiesta que no hay nada que temer por los negros de Morón. Folio 237

196. Expediente relativo a los facciosos de Río Chico. Folio 245

197. Consulta del Gobernador de Trujillo, sobre el medio de proporcionar dinero y hombres, en casos extraordinarios de revolución. Trujillo, 22 de septiembre de 1846. Folio 294

198. Correspondencia tomada a los facciosos de Río Chico. Folio 298

199. Idem. Segunda pieza. Folio 361

**Tomo CCCXXXIV – 1846**

200. Interrupción en el despacho de correspondencia entre Barcelona y Caracas, con motivo de la facción de Río Chico. Folio 23

201. Causas seguidas en el Tribunal de 1° Instancia del Sexto Circuito de Caracas, por motivo de conspiración. Folio 30

202. Decomiso de papeles sediciosos, entre los que se encuentran los periódicos El Patriota y el Diario de Caracas. Folio 93

203. Causas seguidas en el Tribunal de Primera Instancia del Tercer Circuito de Caracas, por delito de conspiración. Folio 102

204. Causas seguidas por conspiración. Folio 243

205. Recomendación del General en Jefe José Antonio Páez, para que las fuerzas del Gobierno procuren hacerse de los papeles de los facciosos. Caracas, 5 de octubre de 1846. Folio 311

206. Recomendación del Gobernador de Barinas, Agustín Codazzi, para que las autoridades civiles y eclesiásticas colaboren en el restablecimiento del orden y el trabajo. Barinas, 8 de octubre de 1846. Folio 328

207. Acusaciones de varios vecinos de Coro contra el Gobernador Manuel Hidalgo y los Concejales de Casigua y Paraguaná, por infracciones al Código de Elecciones. Folio 341

**Tomo CCCXL – 1846**

208. Expediente relativo a las causas seguidas a varios reos de conspiración. Folio 1

209. Estado de alarma de la provincia de Coro con motivo de la no reunión del Colegio Electoral. Coro, 8 de octubre de 1846. Folio 13

210. Reclamo de súbditos franceses saqueados por los facciosos. Caracas, 11 de octubre de 1846. Folio 27

211. Causas seguidas en el Juzgado de Primera Instancia del Primer Circuito, por el delito de conspiración. Folio 33

212. Derrota del capitán Pedro Vicente Aguado en Barcelona. Barcelona, 6 de octubre de 1846. Folio 115

213. Causas seguidas por conspiración en el Tribunal de Primera Instancia del Primer Circuito de Barcelona. Folio 127

214. Designación hecha por el Licdo. Pedro R. Peraza, Juez de Primera Instancia del Segundo Distrito de Caracas, para conocer ciertas causas por conspiración. Caracas, 24 de octubre de 1846. Folio 207

215. Rumores de conspiración en Santa Lucía, provincia de Barinas. Folio 216

216. Referente a los buenos servicios prestados al Gobierno por los ciudadanos Tomás Bracho y Agustín Vergara, con motivo de la facción de Santa Lucía, provincia de Barinas. Folio 244

217. Interrogatorio de varios comprometidos en la facción de Río Chico. Folio 252

**Tomo CCCXLI - 1846**

218. Decreto indultando a los que hayan tomado las armas en la Revolución de Barlovento y parroquia del Potrero, en calidad de individuos de tropa. Caracas, 3 de noviembre de 1846. Folio 31

219. Referente a la conducta de los Pbros. Sebastián Rodríguez y Simón Pedro Ramírez, curas de Barinas, acusados de facciosos. Folio 58

220. Julián Hernández, rematador del impuesto de consumo de reses en Curiepe, solicita rebaja por los perjuicios que ha sufrido con motivo de la insurrección de Río Chico. Folio 276

221. Interrogatorio de Francisco Lusinchi, francés, venido de Clarines, para averiguar si es cierto lo manifestado por Mariano Tirado, con respecto al objetivo de la asonada en La Victoria. Folio 283

222. Expediente relativo al Pbro. Sebastián Escobar, cura interino de San Francisco de Tiznados, acusado de faccioso. Folio 307

223. Sobre la conducta del concejal Elías Landaeta, jefe político accidental de La Victoria, con respecto a la asonada de Guzmán. Folio 377

**Tomo CCCXLIII - 1846**

224. Conmutación de la pena de muerte impuesta a los reos de conspiración J. De Jesús Zamora, Marcos Aristiguieta y José Espinoza, por la de diez años de presidio cerrado en Maracaibo. Caracas, 21 de noviembre de 1846. Folio 37

225. El Dr. Ignacio Muñoz, vecino de Valencia, pide se le indulte de los cargos de disidente político, que se le imputan por la publicación de un impreso. Folio 53

226. *Pastoral del Obispo de Guayana, Mariano Fernández Fortique, excitando a los* feligreses al orden y obediencia del Gobierno. Ciudad Bolívar, 23 de noviembre de 1846. Folio 81

227. Conmutación de la pena de muerte impuesta a Sebastián Díaz y Francisco Quintero, reos de conspiración por la de diez años de presidio. Caracas, 25 de noviembre de 1846. Folio 92

228. Los vecinos de Nutrias solicitan del General Páez, Jefe del Ejército, interponga sus buenos oficios a fin de que sean indultados los presos que se encuentran en la cárcel de aquella población, acusados por conspiradores. Folio 194

229. *Se conmuta la pena de muerte impuesta a Brígido y Nolasco González, reos de* conspiración, por la de diez años de presidio en Guayana. Folio 203

230. *Resolución de 15 de diciembre de 1846, ordenando se ventilen con la mayor* rapidez las causas que se siguen por conspiración. Folio 264

231. *Se designa la ciudad de Caracas para la ejecución de la pena de muerte a Rafael* Flores, alías Calvareño. Caracas, 16 de diciembre de 1846. Folio 274

232. Conmutación de la pena de muerte impuesta a Lázaro Rivas, reo de conspiración, por la de diez años de presidio en Ciudad Bolívar. Folio 323

233. Registro de esta Secretaria sobre la conmutación de la pena de muerta impuesta a José de Zamora, Marcos Aristiguieta, José Espinoza y Rafael Flores. Folio 333

234. El Juez de Primera Instancia de Margarita, participa que se sigue causa contra Tomás Carrasquel, por conspiración. Folio 335

235. Noticia de las causas seguidas, por conspiración, en el Tribunal de Primera Instancia del tercer Circuito de Carabobo. Folio 337

236. Expediente relativo a la reunión de dos Asambleas Municipales en Casigua y nulidad de las elecciones de Coro. Folio 349

**Tomo *CCCXLIII - 1846 y 1847***

237. Diversas solicitudes elevadas al Poder Ejecutivo por los facciosos y sus *defensores, pidiendo indultos y otras gracias. Folio 8*

238. Nómina de varios individuos comprometidos en la facción de Turén, que han *sido pasados a disposición del Alcalde parroquial de El Baúl, para las* averiguaciones del caso. Folio 24

239. Oficio del Gobernador de Barinas para el Secretario del Interior. Remite copia del expediente levantado contra Napoleón Sebastián Arteaga, por conspirador. Barinas, 28 de diciembre de 1846. Folio 83

240. Borrador de la Secretaria del Interior para el Juez de Primera Instancia Dr. Isidro Vicente Osío. Que la circular de dicho despacho, referente al retardo que sufren las causas de conspiración por la presentación de pruebas de poca o ninguna utilidad, no se concretaba a la causa que se sigue a Antonio Leocadio Guzmán, como lo ha interpretado el referido Juez. Caracas, diciembre de 1846. Folio 91

241. Sentencia de muerte pronunciada contra el Coronel Dionisio Cisneros, por sedición e insubordinación. Caracas, 8 de enero de 1847. Folio 333

242. Referente a la causa seguida contra Napoleón S. Arteaga, elegido Representante por Barinas. Folio 494

**Tomo CCCXLIV - 1847**

243. Decreto del 18 de enero de 1847, prorrogando hasta el último de febrero el plazo señalado para acogerse al indulto los comprometidos en los trastornos políticos de 1846. Folio 6

244. Expediente contentivo del Decreto que antecede y comunicaciones sobre su circulación. Folio 11

245. Conmutación de la pena de muerte impuesta al reo de conspiración Pedro Vicente Aguado. Caracas, 22 de enero de 1847. Folio 83

246. Fernando L. Arroyo representa pidiendo indulto para su hermano Francisco de Paula, acusado de complicidad en la facción de Barlovento. Caracas, 3 de febrero de 1847. Folio 277

247. Solicitud de Antonio José Navarrete, de una copia de las actas que se encuentran en un expediente de esta Secretaria, relativo al proceso instruido por los tribunales de Coro con motivo de una asonada. Caracas, 3 de febrero de 1847. Folio 288

248. Inquisición del Arzobispo de Caracas, referente a que si hay requisitoria contra Manuel Larrazábal, maestro de capilla, acusado de faccioso. Folio 314

**Tomo CCCXLV - 1847**

249. Conmutación de la pena de muerte impuesta a Francisco Sánchez, Damián Ojeda, Zoilo Perera, José María Herrera, Juan José González y José Antonio Mingono. Caracas, 20 de febrero de 1847. Folio 52

250. Solicitud de indulto para Diego Hurtado, acusado de complicidad en la rebelión de Barlovento. Folio 164

251. Solicitud de indulto a los presos Mariano Tirado, Carmen Bocaranda, Tomás Galarraga, Francisco Blanco, Felipe Pérez, Francisco Ordoñez, Julián Mejías, Silverio Riobueno, Magdaleno Martínez, Antonio Hernández y Fernando Muñoz. Bóveda de La Guaira, 28 de febrero de 1847. Folio 205

252. Varios presos de la cárcel de Río Chico, acusados de facciosos, representan y piden indulto. Río Chico, 4 de marzo de 1847. Folio 301

253. Referente a la fuga de Juan Bautista Echeandía, preso en las bóvedas de La Guaira a la Isla de Curazao. Folio 358

254. Indulto concedido a Francisco González, encausado por conspiración. Caracas, 8 de marzo de 1847. Folio 366

255. Aparición en Tacarigua del faccioso Nolasco Urbina. Folio 404

256. Conmutación de la pena de muerte impuesta al reo de conspiración Francisco Parías. Folio 423

257. Conmutación de la pena de muerte al reo Felipe Silva, alias Guacara, por conspirador. Folio 433

258. Traslación a la cárcel de La Guaira de los reos de conspiración que se hallan en Río Chico. 11 de marzo de 1847. Folio 444

**Tomo CCCXLVI - 1847**

259. Traslación de reos políticos de Villa de Cura a las Bóvedas de La Guaira. Folio 1

260. Juicio de imprenta contra Elías León, por una publicación en el Diario de Caracas. Caracas, 13 de marzo de 1847. Folio 3

261. Conmutación de la pena de muerte impuesta a los reos de conspiración Pedro Nolasco Magallanes, Merced Brito, Bonifacio Jiménez, José Aniceto Guillén, Pascual y José Hidalgo y Eleuterio Guillén, en diez años de presidio. Folio 36

262. Destierro del reo de conspiración Vicente Hernández de Ayala. Caracas, 13 de marzo de 1847. Folio 88

263. *Conmutación de la pena de muerte al reo de conspiración José María Alvarez,* en la de seis años de presidio. Caracas, 15 de marzo de 1847. Folio 100

264. Referente a un acuerdo de la Corte Suprema de Justicia, sobre la Ley de Conspiradores. Folio 122

265. Causa por conspiración en Coro, contra Guillermo Álvarez y otros. Folio 314

266. El Pbro. Rafael Saenz y Agustín García, encausados por conspiradores, solicitan indulto. Folio 370

267. Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia, en que fija la interpretación del artículo segundo del Decreto de 3 mayo de 1839, sobre formalidades en la aplicación de los indultos. Folio 398

268. Alzamiento de Juan Pedro Canelones en los bosques de Turén, provincia de Barinas. Folio 427

**Tomo *CCCXLVII* - 1847**

269. Captura y juicio contra el comandante José María Hermoso, por conspiración y *otros excesos. Folio* 45

270. Informe sobre varios individuos que divulgan noticias falsas y alarmantes. *Folio* 393

271. Conmutación de la pena de muerte impuesta al reo de conspiración Juan D. *Agrás. Folio* 398

272. Conmutación de la pena de muerte impuesta a los reos de conspiración Saturnino Betancourt, Juan León Carrizales y Gerónimo Lira. Folio 420

**Tomo CCCXLVIII - 1847**

273. Juicio de imprenta contra Miguel Peña, por un impuesto tildado de sedicioso. Folio 20

274. Sentencia de muerte contra Demetrio Aponte, por conspiración. Folio 48

275. Conmutación de la pena de muerte impuesta a Juan Ángel Rivero, reo de conspiración, por la de cuatro años de presidio. Folio 109

276. Causa de conspiración contra Antonio Fermín. Folio 159

277. Conmutación de la pena de muerte impuesta al reo de conspiración Esteban Díaz, alias Reinoso. Folio 280

278. Sobre la causa seguida contra el Dr. José Manuel García, por conspiración. Caracas, 5 de mayo de 1847. Folio 292

279. Se declaran indultados los reos de conspiración, Silvestre Bolívar, Eugenio Vital, Dionisio Martínez, Serafin Rivas y Cayetano Figueroa. Caracas, 8 de mayo de 1847. Folio 384

280. Consulta el Gobernador de Mérida, Juan de Dios Picón, que si corresponde al solo juzgado que se manda a establecer en la capital de la provincia, conocer de los abusos de imprenta que se cometen en el territorio de ella. Caracas, 10 de mayo de 1847. Folio 391

**Tomo CCCXLIX - 1847**

281. Raimundo Manzano puesto [a] disposición del juez por proferir palabras obscenas y sediciosas. Folio 44

282. Decreto del 2 de junio por el que se conmuta la pena del último suplicio al reo de conspiración Antonio Leocadio Guzmán, por la de extrañamiento perpetuo del territorio de la República. Folio 280

283. Acusación de Antonio Leocadio Guzmán contra el Gobernador y Jefe Político de Caracas, por infracción de la Constitución. Folio 306

284. Referente a esclavos prófugos situados en Moroncito, del cantón Tocuyo. Folio 328

285. Cuadro de los vecinos del cantón Caracas que tienen cualidad para ser jurado y conocer en causas de imprenta. Folio 329

286. Listas de individuos comprendidos en el Decreto de Indulto de 8 de junio de 1847. Folio 384

287. Decreto de Indulto de 8 de junio de 1847. Folio 392

**Tomo CCCL - 1847**

288. Movimiento faccioso de poca importancia en Barinas. Folio 45

289. Llegada a Curazao del Dr. Manuel M. Echeandía. Folio 53

290. Invasión de José García al pueblo de Onoto. Folio 141

291. Jurado de Imprenta en Barinas. Folio 145

292. Decreto del 21 de junio por el cual se amplía el de indulto del 8 del mismo mes. Folio 151

293. Cirilo González, detenido por conspiración, se acoge al indulto dictado por el Gobierno a este respecto. Folio 156

294. Se declara a Rafael Barrios, comprendido en el indulto del 8 de junio. Folio 157

295. Los ciudadanos Pedro Blanco y Julián Díaz, son comprendidos en el mismo indulto. Folio 161

296. El ciudadano Fermín Laya es comprendido en el indulto de 8 de junio. Folio 197

297. Jesús González, alias El Agachado, se muestra inclinado a acogerse al indulto del 8 de junio. Folio 239

298. Jurando de Imprenta en Mérida. Folio 242

299. El Gobernador de Barcelona comisiona al Pbro. Zenón de Arens para que haga conocer al faccioso José García, el decreto a indulto del 8 de junio. Folio 249

300. José María Rengifo y Candelario González piden se les declaren comprendidos en el decreto del 8 de junio. Folio 258

301. José Fermín Fajardo, Matías Serrano, Leocadio Xedler, José Ruperto Ruiz y Faustino Ramírez, solicitan se les declaren comprendidos en el citado decreto de indulto. Folio 262

302. Hilario Cachique y Antonio Corao, representan para que se les otorgue la gracia del indulto del 8 de junio. Folio 301

303. Consulta sobre aplicación de indulto a Pedro Pablo Hernández y Eusebio Romero. Folio 307

304. Inconvenientes en Coro acerca del cumplimiento del novísimo Código de Imprenta. Folio 322

305. Se declaran comprendidos en el indulto del 8 de junio a Pablo Arana y Pedro Rodríguez. Folio 328

306. Se indulta de la pena de muerte a Jesús González, y se le confina por tres años a la provincia de Guayana. Folio 342

307. Indultos concedidos a Rosalio Ceallos, Rudecindo Lara e Isabel Castro, de los cuales a los dos primeros se confinan a Maracaibo por el término de ocho años. En cuanto al tercero, no se hace uso de la facultad que acuerda el Art. 4° de dicho indulto. Folio 351

308. Rafael Antonio Angarita solicita se le declare comprendido en el indulto del 8 de junio. Folio 367

309. Indulto acordado a Celedonio Angulo. Folio 412

310. Los ciudadanos Juan Canuto Torrealba, Juan Bta. Cardier, Juan Nicolás Madriz y Luis Bravo, son favorecidos por el indulto del 8 de junio. Folio 435

**Tomo CCCLI - 1847**

311. Se declara a Cirilo González, alias El Quincallero, comprendido en el indulto del 8 de junio. Folio 8

312. Se declara comprendido en la amnistía acordada en el decreto del 21 de junio a Manuel Puerta. Folio 12

313. Indulto a Alejo Sánchez. Folio 28

314. Indulto a Brígido Borrego. Folio 32

315. Indulto a Eulogio Pérez. Folio 37

316. Se confinan a la provincia de Maracaibo, por 8 años, a José Amparan y Pedro Perrugarria; y por 4 años a Juan Félix Sosa y otros, porque no se hace uso de la disposición del Art. 4° del decreto del 8 de junio. Folio 42

317. El Jefe Político de Río Chico expide salvoconducto para varios de los comprendidos en el indulto del 8 de junio. Folio 52

318. No se hace uso de la facultad del Art. 4° de la Ley de 8 de junio para conceder el indulto de Tomás Galarraga, Mariano Tirado, Carmen Bocaranda y otros que lo habían solicitado. Folio 58

319. Se comprenden en el indulto de 8 de junio a Juan María Oletta y Julián González, pero no se hace respecto de Oletta uso de la facultad del Art. 4° y se confina a Julián González, por 4 años a Coro. Folio 64

320. Se declara acogido al indulto de 8 de junio a José Farfán. Folio 77

321. Se declara acogido al indulto de 8 de junio a Felipe Varguillas. Folio 87

322. Mauricio Inojosa, Victoriano González y José Guillermo Reyes, indultados conforme al Decreto de 8 de junio, no están comprendidos en el caso 4° de dicho Decreto. Folio 139

323. Manuel Trinidad Rodríguez reclama una hacienda de café que le hace perder la facción de Cisneros en el vecindario de Caracas. Folio 147

324. Diez consultas referente al Código de Imprenta del presente año. Folio 159

325. Se declara a Vicente Rodríguez comprendido en el indulto de 8 de junio. Folio 179

326. Indulto concedido a Juan Rodríguez. Folio 187

327. Lorenzo Madrid solicita se le declare comprendido en el indulto del 8 de junio. Folio 190

328. Se comprenden en el indulto de 8 de junio a Saturnino García y Anacleto Gudiño. Folio 312

329. Se concede amnistía al Dr. Manuel María Echeandía y a su hermano Juan. Folio 219

330. Se declara indultado al señor Pablo Sánchez. Folio 227

331. José Farfán, Manuel Hernández, Domingo Martínez y otros, se declaran comprendidos en el indulto. Folio 232

332. Se declara comprendido en el indulto al ciudadano Cosme Figueroa. Folio 243

333. Gabriel Zamora no está comprendido en el indulto. Folio 248

334. Se declaran comprendidos en el indulto a José Padilla, Manuel Hernández y Antonio Bastardo. Folio 256

335. Se solicita del prelado eclesiástico orden para que los curas de Magdaleno y Güigue visiten periódicamente los lugares donde han estado los facciosos. Folio 269

336. José Eustaquio Ramos, Doroteo Aristiguieta y José Elías Salas, representan al Jefe Político de La Victoria, quien les declara comprendidos en el indulto. Folio 273

337. José Cunemo, de Achaguas, se acoge al indulto del 8 de junio. Folio 280

338. Indultado José de la Rosa Alvarez. Folio 294

339. Indulto a José Antonio Rangel. Folio 304

340. Indulto a favor de Ponciano Ariza, José María Olivo, Hilario Martínez y Saturnino Gil. Folio 309

341. Rafael Lovera, Luis y Vicente Izaguirre, condenados a presidio por conspiración, piden que se les considere comprendidos en el indulto. Folio 326

342. Relativo al indulto del faccioso Juan Pedro Canelones. Folio 332

343. Indulto a favor de Felipe Alberro. Folio 362

344. Se declara indultado a Rafael Liendo. Folio 389

345. Faustino Ramírez, Leocadio Xelder y otros, manifiestan al Poder Ejecutivo, que aunque se les ha declarado comprendidos en el indulto, no se les ha puesto en libertad, como lo han pedido. Folio 402

346. El Gobernador de Barinas remite una proclama dirigida a los barineses, sobre desmentir al Redactor de El Republicano. Folio 406

347. Individuos a los que se ha expedido salvoconducto en Barcelona, con arreglo al Decreto de Indulto. Folio 415

**Tomo CCCLII - 1847**

348. Santiago Monzón, de Tacarigua, se presenta a la Jefatura Política de Río Chico y pide indulto. Folio 1

349. Se declara comprendido en el indulto vigente a Pío Ávila. Folio 15

350. Son comprendidos en el indulto del 8 de junio a Santos Romero, Cayetano Reyes y otros. Folio 36

351. Captura de José Canelones y explicación sobre el indulto. Folio 147

352. Se ordena al Fiscal del 2° Distrito, que acuse como sedicioso editorial del N° 60 de La Prensa. Folio 161

353. Se declaran comprendidos en el indulto del 8 de junio a Juan Valerio, Manuel Celis y otros. Folio 204

354. Emilio Guzmán comprendido en el indulto de 8 de junio. Folio 268

355. Se avisa la llegada a Curazao de Antonio Leocadio Guzmán. Folio 332

**Tomo CCCLIII - 1847**

356. Son comprendidos en el indulto del 8 de junio, José Rosario Jeson, José María Paramacuto y Encarnación González. Folio 14

357. Jurado de Imprenta de Margarita- Folio 31

358. Sobre hechos abusivos en Puerto Cabello. Folio 95

359. Se declara comprendido en el indulto del 8 de junio a Francisco Barrios. Folio 106

360. Temores de discordia en la provincia de Carabobo. Folio 250

**Tomo CCCLIV - 1874**

361. Prórroga del término fijado en el Decreto de Indulto del 8 de junio, por el término necesario para que se acojan los comprendidos en él. Folio 11

362. Consulta el Gobernador de Barcelona, su proceder en el reclamo que Tomás Potenti quiere intentar contra el faccioso José García. Folio 24

363. Consulta del Gobernador de Coro sobre dificultad ocurrida para nombrar los Jurados de Imprenta. Folio 35

364. Información acerca de la facción de los Valles de Manaure y Tacasaruma. Folio 201

365. Se ordena el pago de las costas y papel sellado a los condenados por conspiración, relevándose de este pago a los que pidieron indulto. Folio 295

366. Jurados de Imprenta de Cumaná. Folio 309

367. Se declara que los favorecidos por la amnistía están en el goce de sus derechos. Folio 363

**Tomo CCCLV - 1847**

368. Aparece una nueva facción en Timbique, Barinas, y asesinato del Comisionado de Justicia, Rufino Breto. Folio 245

369. Diligencias contra Pedro García por palabras subversivas. Folio 279

**Tomo CCCLVI - 1847**

370. Se desmiente la noticia de haber pasado por Iguanas, de 200 a 300 hombres en armas, con dirección a La Mesa. Folio 82

371. Juan Castillo, en representación de los vecinos de Curiepe y Tacarigua, se queja del procedimiento seguido a sus representados por el juez de Río Chico, no obstante estar acogidos al indulto. Folio 250

372. Comprobantes de que la facción que se levantó en 1846 con Luque en El Chaparral, se preparaba desde el año pasado. Folio 268

373. Se conmuta la pena de muerte impuesta por conspiración a Ezequiel Zamora, por la de 10 años de presidio cerrado en Maracaibo. Folio 407

**Tomo CCCLVII - 1847**

374. Registro de indultados según el Decreto de 8 de junio de 1847. Folio 15

375. Sobre falsedad de una facción en Yaracuy. Folio 355

376. Referente a representación del Fiscal del 1° Distrito, acerca de la nulidad de la Junta Electora de los Jurados de Imprenta. Folio 387

**Tomo CCCLVIII - 1847**

377. Fuga del reo de conspiración General Ezequiel Zamora. Folio 341

**Tomo CCCLIX -1847**

378. El Gobernador de Barquisimeto participa que obrará contra los empleados que de algún modo ayudan a los facciosos. Folio 58

379. Se declara a Eusebio Romero comprendido en el indulto del 8 de junio. Folio 95

380. Se revoca el decreto del Gobernador de Caracas, prohibitivo de las reuniones de los ciudadanos. Folio 367

381. Temores de revolución en Cura. Folio 397

382. Averiguación referente a la asonada que hubo en La Guaira la noche del 24 de diciembre, en la que un grupo de ciudadanos daba gritos de "Mueras al Presidente Monagas" y "Vivas al Gobernador de Carabobo".

**Tomo CCCLX -1847/1848**

383. Causas de conspiración seguidas en el Tribunal de 1° Instancia de Caracas. Folio 270

384. Se encarga por el Ministerio del Interior estar prevenido y la organización de las milicias, en vista de las noticias de trastornos de orden público en varias localidades. Folio 280

**Tomo CCCLXI - 1848**

385. Contiene la expedición de salvoconducto a varios de los comprometidos en las revueltas pasadas. Folio 243

386. Se ordena el enjuiciamiento del Pbro. Pedro Morati, extranjero, por conspirador. Folio 307

387. Se reencarga del Ministerio del Interior al señor Antonio Leocadio Guzmán. Folio 332

**Tomo CCCLXIII - 1848**

388. El Gobernador de Caracas informa acerca de la tranquilidad de la provincia. Folio 1

389. Referente al asesinato de Félix Espinosa. Folio 124

390. Información acerca del orden público en Barquisimeto. Folio 161

391. Información acerca del orden público de la provincia. Folio 162

**Tomo CCCLXIV - 1848**

392. Información de la Gobernación de Mérida acerca de la tranquilidad pública en la provincia. Folio 1

393. Orden público en Guayana. Folio 188

**Tomo CCCLXV - 1848**

394. Decreto Ejecutivo del 27 de enero de 1848, sobre amnistía general. Folio 155 [ver también el N° 5]

395. Cartas del General José Antonio Páez y del General José Tadeo Monagas, en las que se comprueba que aquel reúne gente armada para turbar el orden público. Folio 248

396. Pastoral del Arzobispo Dr. Ignacio Fernández Peña, dirigida al pueblo después del 24 de enero. Folio 269

397. Se ordena la dispersión de personas armadas que de distintos puntos concurren a unirse con el General Páez. Folio 277

398. Se declara que la amnistía del 27 de enero de 1848, solo admite los delitos comprendidos hasta ese día. Folio 348

399. Carta del General Páez al Capitán Francisco Miguel Pérez, invitándolo a unírsele. Folio 356

400. Se ordena la comparecencia del Pbro. Nicanor Ordoñez ante el Presidente de la República, para ser interrogado. Folio 361

401. Envía el Presidente del Concejo Municipal de Chaguaramas un escrito de adhesión al General Páez. Folio 396

402. Sobre sumario levantado por el Juez de Paz de Charavalle, relativa a una partida armada en dicha parroquia. Folio 409

403. Copia de la proclama del General Páez, firmada en Calabozo el 4 de febrero de 1848. Folio 413

**Tomo CCCLXVI - 1848**

404. Sobreseimiento dictado en la causa seguida a Francisco L. López, comprendido en la amnistía del 27 de enero. Folio 2

402. Copias de la proclama del General J.A. Páez en su Cuartel General de Calabozo el 4 de febrero de 1848. Folio 10

403. Pronunciamiento a favor del General Páez, por los vecinos de Achaguas y Orituco. Folio 22

404. Orden de prisión contra Juan Antonio Izquierdo. Folio 25

405. Circular a los Gobernadores comunicándoles el alzamiento del General J.A. Páez. Folio 50

406. Copia del acta del pronunciamiento de Maracaibo de 1848. Folio 61

407. Causas pendientes en la Corte Superior del 2° Distrito, por delitos políticos, elecciones e imprenta. Folio 79

408. Acta del Poder Ejecutivo y las Cámaras Legislativas referentes al alzamiento del General Páez. Folio 114

409. Comunicación de José A. Serrano al General José A. Páez, con la que acompaña el pronunciamiento de Maracaibo y le da cuenta de los sucesos. Folio 128

410. Carta del Capitán A. Castillo al General Páez, en la que le comunica que en San Fernando se resisten a prestarle su pronunciamiento. Folio 157

411. Orden de arresto contra Don Manuel Antonio Páez para ser interrogado en Caracas. Folio 165

412. Comunicación dirigida al Jefe del Ejército Constitucional acerca de partidas de revolucionarios en El Sombrero. Folio 196

413. Causas por conspiración seguidas en el Juzgado de Primera Instancia del primer circuito de Barinas. Folio 210

414. El Gobernador de Carabobo pide que se resuelva lo conveniente con respecto a los empleados complicados en el levantamiento de El Baúl. Folio 278

415. Informe del Gobernador de Maracaibo acerca de la tranquilidad de la provincia. Folio 341

416. Comunicación de los facciosos de Trujillo e indulto a los habitantes de Boconó. Folio 459

**Tomo CCCLXVII - 1848**

417. Circular dirigida a los Senadores y Representantes, pidiéndoles informes acerca de los sucesos del 24 de enero. Folio 1

418. Se autoriza al Gobernador del Guárico para indultar individuos de tropa de los que sirvieron con el General Páez. Folio 96

419. Circular de 19 de febrero de 1848 N° 259 sobre noticias alarmantes. Folio 123

420. Acta del pronunciamiento de la ciudad de San Fernando. Folio 137

421. Ley de 21 de febrero de 1848 reformando la octava del Código de Elecciones. Folio 149

422. Se declara que deben ser encausados a los que se resienten cumplir las órdenes del Gobierno. Folio 187

423. Documento adhesión suscrito por los vecinos de Villa de Upata a favor del General José Tadeo Monagas. Folio 189

424. Circular de 22 de febrero N° 294 anunciando a los Gobernadores la fuerza con que cuenta el Gobierno para rechazar y destruir las facciones. Folio 193

425. Causas de conspiración que se siguen en el Juzgado de 1° Instancia del 2° circuito de Carabobo, y estado de ellas. Folio 460

**Tomo CCCLXVIII -1848**

426. Copias de una proclama dirigida por el General José Antonio Páez a los apureños, con fecha 24 de febrero de 1848. Folio 29

427. Carta del General José Antonio Páez dirigida a personas amigas, dándole cuenta de los sucesos del 24 de enero en Caracas, del procedimiento que él ha tomado para salvar la patria y llamándolas al servicio del as armas. Folio 37

428. El Secretario del Interior se dirige al Gobernador de la provincia y le ordena nombrar dos expertos para reconocer los tipos de un impreso que le adjunta y conocer la imprenta en que se haya editado. Folio 50

429. Causas de conspiración que se siguen en el Juzgado de 1° Instancia del tercer circuito de Barinas, y estado de ellas. Folio 118

430. Comunicación del Jefe Político de San Fernando, Manuel Betancourt en la que participa al General en Jefe del Ejercito, que ha puesto en libertad a varios indultados. Folio 183

431. Contestaciones de varios Senadores y Representantes a la comunicación en que el Gobierno les pidió su testimonio sobre el 24 de enero de 1848. Folio 184

432. Andrés Monteverde reclama perjuicios contra los bienes de los facciosos. Folío 207

433. Causas de conspiración iniciadas en la Alcaldía parroquial de Catedral de Caracas. Folio 330

434. Causas por conspiración que se siguen en el Juzgado de 1° Instancia del primer circuito de Carabobo y estado de ellas. Folio 344

**Tomo CCCLXIX- 1848**

435. Proceder irregular del Jefe Político y del Alcalde del cantón La Guaira en el cumplimiento de la orden de este Ministerio, sobre la detención y examen de la correspondencia procedente de ciertos lugares. Folio 38

436. Indultados por el Presidente de la República en campaña. Folio 99

437. Se concede amnistía al señor Coronel José Félix Blanco, a quien se seguía juicio por conspiración. Folio 173

438. Causas por conspiración seguidas en el Juzgado de 1° Instancias del 3° circuito de Carabobo. Folio 210

439. Derrota del General José A. Páez. Circular anunciándola a los Gobernadores. Folio 296

440. El Fiscal de la Corte del 3° distrito pide los documentos que haya contra los asilados en Las Antillas que conspiran contra el orden público. Folio 316

**Tomo CCCLXX - 1848**

441. Causas de conspiración que se siguen en el Juzgado de 1° Instancia del primer circuito de Cumaná. Folio 33

442. El Jefe Político de Río Chico toma declaraciones a individuos de Coro y Curazao. Folio 118

443. Lista remitida de San Fernando de los individuos acogidos al indulto expedido por el Comandante General de la primera división. Folio 142

444. Se autoriza al Coronel Florencio Jiménez para indultar a los prestaron servicios a los facciosos. Folio 175

445. Varios impresos de los facciosos. Folio 209

446. El Juez de 1° Instancia del tercer circuito de Cumaná participa que conoce la causa de conspiración contra Félix Palacios. Folio 286

447. Noticia de los venezolanos que se ausentaron a Curazao después de los sucesos del 24 de enero de 1848. Folio 349

448. El Gobernador de Barcelona consulta qué debe hacer con el Alcalde 2° de ese cantón, quien es desafecto al Gobierno. Folio 448

**Tomo CCCLXXI - 1848**

449. Causas de conspiración seguidas en el Tribunal de 1° Instancia del único circuito de Aragua. Folio 91

450. Causas de conspiración seguidas en el Tribunal de Primera Instancia del 2° circuito de Barinas. Folio 127

451. Causas de conspiración seguidas en el Tribunal de 1° Instancia del 2° circuito de Barcelona. Folio 327

452. Copia de la causa seguida contra el Dr. Ricardo Labastida, José María Perozo y otros, por conspiradores. Folio 346

**Tomo CCCLXXII - 1848**

453. Se autoriza al Gobernador de Mérida para indultar individuos de tropa y particulares que firmaron el pronunciamiento contra el Gobierno. Folio 42

454. Causas de conspiración iniciados por el Alcalde Trujillo, pasadas al Juez de 1° Instancia del tercer circuito. Folio 144

455. Circular a los Gobernadores de provincia en la que se ordena destituir a los empleados que tomaron parte en los pronunciamientos contra el Gobierno. Folio 235

456. El Presidente en campaña delega en el Gobernador de Coro la facultad de indultar a los comprometidos en las facciones. Folio 322

457. Sentencia del Alcalde 2° de Río Chico por la cual se condena a Daniel Pérez, Patrón del falucho "San Antonio", por la conducción clandestina que verificó de una persona sospechosa. Folio 370

**Tomo CCCLXXIII - 1848**

458. Circular de 27 de abril sobre remoción de empleados hostiles a la administración. Folio 42

459. Circular de 1° de mayo sobre amplia libertad en las próximas elecciones. Folio 137

460. Circular a los Gobernadores de Oriente anunciándoles que varios de los refugiados en Curazao, de acuerdo con los facciosos tratan de promover trastornos en el país. Folio 163

461. Varios vecinos del cantón Escuque de la provincia de Trujillo, piden que el Poder Ejecutivo conceda indulto a favor de los habitantes de dicha provincia. Folio 232

462. Causas de conspiración que se siguen el Tribunal de 1° Instancia del primer circuito de Mérida. Folio 265

463. Determinaciones del Gobernador de Coro mandando someter a juicio a varios individuos por estar incursos en los casos que las exceptúa del indulto concedido por el mismo en 29 de abril de 1848. Folio 408

**Tomo CCCLXXIV - 1848**

464. Decreto Ejecutivo de 11 de mayo de 1848 indultando a los comprometidos en las facciones de Mérida y Trujillo. Folio 18

465. Se anuncia a los Gobernadores de Barcelona, Margarita y Guayana, la aparición de una facción en Carúpano y les hace sus prevenciones. Folio 175

466. Acta de retractación política, a favor del Gobierno, de los vecinos de Gibraltar e indulto del Presidente en campaña expedido en 22 de mayo a favor de dichos vecinos. Folio 220

467. Causas de conspiración que se siguen en el 2° circuito de Apure. Folio 247

468. Causas de conspiración iniciados por el Alcalde de San Fernando de Apure. Folio 310

469. Circular de 22 de mayo participando un levantamiento en Cumaná e informe de tropas de Maracaibo. Folio 387

470. Decreto del Gobernador de la provincia de Caracas por el que se ordena suspender de sus cargos a los empleados desafectos al Gobierno. Folio 401

471. Requisitoria expedida por el Alcalde 2° parroquial de San Fernando, contra los exconcejales Antonio Real, Juan Mirabal y Ramón Manuel Pérez, a quienes se sigue juicio por conspiración. Folio 413

472. Varios funcionarios públicos detenidos en la cárcel de San Fernando de Apure, por conspiradores, se dirigen al Encargado del Poder Ejecutivo acogiéndose a la amnistía y se les conceda su libertad. Folio 445

**Tomo CCCLXXV - 1848**

473. Extrañamiento de la provincia de Guayana y prohibiciones de entrar a ella ciertos ciudadanos, acordados sin duda por la mala interpretación dada a la circular de 2 de mayo. Folio 1

474. Autorización del Gobernador de Cumaná para indultar a los comprometidos de las facciones de Güiria, Carúpano y Maturín, y decreto expedido con tal objeto por el expresado gobierno. Folio 31

475. Causas de conspiración que se siguen en el Juzgado de 1° Instancia del circuito de Occidente de Coro. Folio 57

476. Circular sobre remoción de empleados desafectos al Gobierno. Folio 169

477. Circulares a los Gobernadores de las provincias litorales, en las que se les anuncia los rumbos de la escuadra de los facciosos de Maracaibo. Folio 171

478. Minuta relativa a informes propalados por el joven Teodoro Matieu, acerca de una escuadra del Gobierno fondeada en Curazao y derrotada por los facciosos y se le ordena rendir declaración. Folio 291

479. Causas de conspiración que se siguen el Tribunal de 1° Instancia del tercer circuito de Barquisimeto. Folio 294

480. El Jefe Político de Río Chico pide la remoción de varios empleados como hostiles a la administración. Folio 342

481. Decreto de indulto expedido en 10 de junio por el Presidente de la República en campaña. Folio 351

482. Causas de conspiración seguidas en el Tribunal de 1° Instancia de Caracas. Folio 405

**Tomo CCCLXXXVI - 1848**

483. Sobre que los indultados que no estaban empleados cuando firmaron el pronunciamiento de Trujillo, continúen funcionando en sus puestos públicos. Folio 4

484. El Presidente de la República en campaña pide informes a los Gobernadores de Coro, Trujillo y Mérida respecto de los individuos que deben ser sometidos a juicio, por conspiradores. Folio 25v

## Tomo CXVII – 1835

485. *Sobre el estado de los fieles vecinos de Puerto Cabello, que salieron de allí con* motivo de la sublevación que tuvo lugar el 17 de agosto de 1835. Nº 16, Legajo 14